

LUIS ANTONIO EGUIGUREN

590985 .

HOJAS PARA LA HISTORIA DE LA EMANCIPACION DEL PERU

TERCER TOMO

Legión del norteamericano Dr.
Justo Pastor Justiniani (1804).
Conspiración espiritualista de
Aguilar, Ubalde, Cusihua-
man, Dongo, los Padres Ba-
rranca, Gutiérrez, etc. (1805).
La tragedia de la familia Cha-
cón Becerra, próceres y már-
tires en el Cuzco.

LIMA, 1967.

LUIS ANTONIO EGUIGUREN

HOJAS PARA LA HISTORIA DE LA EMANCIPACION DEL PERU

TERCER TOMO

Legión del norteamericano Dr.
Justo Pastor Justiniani (1804).
Conspiración espiritualista de
Aguilar, Ubalde, Cusihua-
man, Dongo, los Padres Ba-
rranca, Gutiérrez, etc. (1805).
La tragedia de la familia Cha-
cón Becerra, próceres y már-
tires en el Cuzco.

LIMA, 1967

172595



590985

(I-2000)

SE HA HECHO EL DEPOSITO DE LEY.

EDICION LIMITADA.

Trozos de Vida



Agradesco muy sinceramente
la fina atención de mi joven a-
migo Luis Antonio Equigüera al
obsequiarme los dos folletos cuya lec-
tura he leído propinamente, y le estimaré
infinito que, cuando le sea posible, favo-
rezca con su oportuna visita a este
su salitudinario amigo

Ricardo Palma

Miraflores, 24 de Octubre de 1912.

BOLETIN MUNICIPAL

SEPTIMA EPOCA

ORGANO AUTORIZADO DEL CONCEJO

PUBLICACION QUINCENAL

Homenaje a Ricardo Palma

EL ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL
DE LIMA

Considerando:

Que el nombre de Parque Zoológico no responde a ninguna realidad, y que es preciso la transformación paulatina de los jardines que rodean el Palacio Municipal:

Que no existe en la capital ninguna sección que evoque las tradiciones que don Ricardo Palma popularizó con la gracia espiritual de su genio literario;

Propone:

1º — Denomínase “Parque de las Tradiciones” a los jardines que rodean el Palacio Municipal.

2º—Solicítese la colaboración de los artistas para que propongan u ofrezcan al Concejo trabajos de pequeños grupos escultóricos que, significando esas tradiciones, puedan distribuirse en las diversas secciones de los jardines mencionados.

3º—Debiendo emplearse en el embellecimiento de los Parques las lajas del antiguo matadero, con motivo de la demolición actual, dichas lajas pasarán a decorar los “Parques de las Tradiciones”, según indicaciones dadas al ingeniero arquitecto señor Roberto Haaker Fort, a quien se nombra con el mencionado objeto.

Lima, 11 de mayo de 1931.

L. A. EQUITOREN.

BOLETIN MUNICIPAL

SEPTIMA EPOCA

construcción dentro de 15 días.

Del señor Alcalde, para que se denomine "Parques de las Tradiciones" al antiguo Parque Zoológico, y solicitando la cooperación de los artistas para que propongan u ofrezcan trabajos de pequeños grupos escultóricos que signifiquen esas tradiciones, para ser distribuidos en las diversas secciones de los jardines que rodean el Palacio Municipal.

Admitidas a debate las anteriores proposiciones y dispensadas de trámite, pasaron a la Orden del Día.

y aprobado por el Concejo, en el sentido de que sea el de un mes.

También fué aprobada otra proposición del señor Alcalde, referente a que se denomine "Parques de las Tradiciones" al antiguo Parque Zoológico.

En seguida se aprobó el informe de la Sindicatura, en el pedido del señor Cornejo, sobre la recaudación de los servicios de alumbrado y baja policía.

El señor Cornejo se adhirió al informe y pidió su publicación en el

Trozos de Vida

Documentos Históricos del Archivo Municipal de Lima

LIBRO 3º. DE LOS CABILDOS DE LIMA

Conforme a decreto dictado por el señor Alcalde, doctor don Luis Antonio Eguiguren, el Boletín Municipal inicia, con el presente número, la publicación de los principales documentos de carácter histórico que guarda el archivo de la Municipalidad de Lima. Se comienza a publicar, ahora, el Libro 3º de los Cabildos de Lima, según la descifración, inédita, que hizo de él don A. Caballero y Lastres, en el año 1906.

Juan Bromley,
Jefe de Biblioteca y
Publicaciones.

d
P
de
ci
de
de
bó

cil
joy

TROZOS DE VIDA

CAPITULO LXV

Toda actividad intelectual supone el contacto con los libros; pero la información histórica requiere, además, archivos, bibliotecas públicas y particulares. Para mis actividades de estudioso, de nuestra historia nacional y americana, de preferencia, visitaba la Biblioteca Nacional, así como las bibliotecas y archivos del extranjero. En Lima, cuando don Ricardo Palma, dirigía la Biblioteca Nacional, tuve ocasión de visitar sus salas de estudio; pero no podía prescindir de la presencia de don Ricardo.

No toda era fácil en la Biblioteca. El estudioso debía utilizar un catálogo impreso; pero notoriamente incompleto. Era sumamente difícil, por lo mismo, solicitar un impreso y, más aún, si se trataba de un manuscrito. El lector sabía que debía acercarse a una reja de fierro que servía para separar al público de los estantes. Me fue posible, sin embargo, pasar esa muralla con las recomendaciones de don Ricardo, para que no se pusiese dificultades a mi labor de estudiante. Los viejos empleados, dominados por hábitos rutinarios, se mostraron incómodos cuando la orden les llegó como mandato que debía cumplirse.

No era posible, sin el apoyo del Director, ingresar, de frente, a la sala América, que corriendo los días se convirtió en un lugar apacible para mí y que llegué a conocer en todas sus intimidades. Ahí permanecía dos o tres horas al día leyendo y tomando notas; y cuando abandonaba ese ambiente de estudio me acercaba a la oficina de don Ricardo, para saludarlo:

—Buenas tardes, señor Director. No lo molesto para que se vea Ud. obligado a escribir una tradición más.

Otras veces solía decirle: "Lo dejo solo para que reedite un nuevo drama sobre Rodil y sus pensionados". Don Ricardo se reía, con rostro de bondad.

Corrieron los días y llegaron unas horas que fueron de incomprensión, que no crearían dificultades. Algunos diputados, nacidos en los Andes, pidieron en la Cámara, un aumento de cincuenta u sesenta soles y cincuenta centavos para elevar el sueldo modesto de don Ricardo, cuya celebridad tenía resonancias internacionales. Con este motivo el Poder

de los Legisladores, solicitó al Ministro de Educación, que era mi padre que, informara sobre el particular. El Ministro contestó en una nota, que el aumento propuesto era insignificante y que, tal vez, fuese conveniente que a medida de que los méritos de don Ricardo, crecían como era de esperarse cada día más, se le señalara un haber que estuviera de una vez a la altura de la importancia de un escritor, que todos estimaban como gran hombre de letras.

El episodio sirvió para que, uno de aquellos diputados, que aparte de sus atributos de vanidad, fuera aceleradamente a visitar a don Ricardo y a su hijo Clemente Palma, con el designio de provocar, en el primero, un estado de ánimo de tensión y de inquina en el segundo, que escribió nada menos que "Cuentos Malévolos". Bastaron unas cuantas horas para que se pusiera en circulación una nota impresa, en cuatro páginas, contra el Ministro, sin medir los alcances de esta actitud. En efecto, mi padre, como Ministro, había aceptado todas las peticiones que se le hicieron en favor de la Biblioteca y todo lo que era posible dar en aquellos tiempos de un presupuesto magro, en un país que debería vivir cauteloso de sus rentas, sin malgastarlas en aguinaldos fabulosos para los amigos y parientes de los que anduvieron vinculados al trono dejado por los Virreyes.

Cuando visité la Biblioteca, al día siguiente de este episodio, me encontré con que las puertas aparecían, ante mí, como fortalezas para tomarlas por asalto, en un escenario de guerra. Solicité uno, dos o tres libros: la respuesta era invariable: estaban ocupados tanto la sala como los libros. No hay duda que un plan de represalia, se ponía en ejecución contra mí. Comprendiendo la significación de esta actitud; pero sin que sufriera mi dignidad, decidí vencer los escollos y me dirigí a la Dirección.

—¿Cómo está el señor Director? ¿tal vez algún espíritu del mal ha visitado nada menos que al protector de la cultura?

—¿Qué pasa joven? ¿Por qué me dice lo que le acabó de escuchar?

Gracias por lo de joven. Ud. sabe que, como buen piurano, me alimento de algarrobina, seco de chavelo y, sobre todo, por ser amigo de don Ricardo, llevo el espíritu sonriente, a quien no le agradan las tonterías de los empleados cursis.

Después de este diálogo, dentro de un amable ambiente de tolerancia y simpatía, le relaté a don Ricardo, lo que me había ocurrido con mis pedidos de obras y manuscritos pa-

ra estudiar, es decir, que se me negaban los medios de estudio, en una biblioteca.

Me miró a los ojos, fijamente, para decirme:

—Hace muy bien de haberme buscado —Esos, refiriéndose a los empleados, deben marchar a Piura, para que sirvan de aguadores. A cada uno de ellos les corresponde ocupar esos empleos.

Sus palabras sonaron en mis oídos, como expresión de solidaridad por mis protestas. En seguida puso el dedo en varios timbres. En el acto acudieron, ante su presencia, tres personas. Con el gesto, apropiado a las circunstancias, no los dejó hablar.

—Este señor, dijo, es mi amigo. En este momento le hacen entrega de los libros que ha solicitado, en la sala donde estudia. Y mañana, como de costumbre, lo dejan ingresar a donde siempre ingresó a trabajar, en sus investigaciones.

Pasaron los días, cuando los pequeños incidentes, habían sido olvidados por todos. Don Ricardo, me mandó llamar. Lo encontré dominado por una risa que no podía contener.

—¿Qué le pasa don Ricardo, ensayé á decir.

—X. X. ha venido a pedirme consejos para ver si podía mandarte padrinos para batirse a duelo. Le contesté que era preferible un debate histórico como el que ha publicado "El Comercio" en la sección de Intereses Generales (I).

—Hay mucho de personal en ello, habría respondido el interesado.

—Si Ud. lo cree así y no tiene Ud. motivo para que se hable de **peccata mea**, hágalo. Conozco al doctorcito, que es católico, apostólico y romano como lo es Ud. y yo. Sabe manejar la espada con precisión y, como abogado que es, puede ponerle una tercería, para batirse con uno de sus testigos, porque es de suponer que él sabe de aquella instrucción administrativa, organizada en la Corte Superior, como consecuencia de la denuncia interpuesta por el doctor Aníbal Gálvez, que ocupa el cargo de Relator de esa Corte, de la que consta que Ud. salió, usando abrigo, en pleno verano y llevando consigo los expedientes que se siguieron a los próceres Zela, Payllardelle y otros. Piénselo bien, mi amigo, terminó diciéndole.

Desde luego no hubo solicitud, ni la sangre llegó al río, como reza la frase de los duelistas.

(1) No he tenido oportunidad de revisar "El Comercio" para tomar copia de mis artículos y del que dio motivo al segundo, y: publicarlos en ésta obra.

El interesado, sin embargo, siempre iba premunido de la tarjetita del señor Presidente de turno. Utilizaba estos salvoconductos para cumplir una misión de guerra: el saqueo en los indefensos archivos del Perú, para vender el producto en la Argentina o, bien, para hacer presentes a los "grandes" intelectuales peruanos, que agradecían, un poco ruborizados, los obsequios del patrimonio nacional, casi siempre documentación que afectaba a los llamados godos.

Cuando escribí mi obra, la "Guerra Separatista del Perú", insistí allá por el año de 1912, sobre la gravedad de esta forma de vandalismo para la riqueza bibliográfica de nuestro país, en cuanto se refiere a su historia.

Aquí conviene poner peros... la conjunción adversativa que pone reparos a las cosas, como ocurrió con la cholita del cuento:

—¡ Si es mi marido, a tí qué te importa!

A ella sola podía interesarle los trompicones, golpes que cambiaban de color la piel, zancadillas que derrumban el cuerpo al suelo.

En sendos libros, a mi también, me contestaron algunos varones que solían escribir, usando de este oficio para decir lo exacto y lo inexacto.

—A tí que te va ni que te viene o bien a tí que te importa.

Creían en el denominado anticuario, sosteniendo que era hombre útil. ¿Útil para el saqueo? Hasta ahora no alcanzo a comprender cómo la actividad que tiene denominación de delito puede ser útil a la sociedad. Una alhaja que nos roban, unos muebles que se llevan, mediante operaciones de traslados delictuosos, nos perjudican personalmente; pero las alhajas y los muebles pueden recuperarse, con más o menos facilidad. En cambio, un documento histórico, un incunable, un expediente manuscrito ¿cómo podemos recuperarlo o reconstruirlo cuando no existen sino esos ejemplares?

El episodio, en el que estaban de por medio saqueos de libros raros o expedientes importantísimos, fue coyuntura para que don Ricardo, me evitara un duelo que podía haber originado gotas de sangre o una reconciliación, conforme a las formas del Marques de Cabriñana. Por mucho que yo anduviera premunido de ideas cristianas, frente a los adversarios, lo efectivo es que el mal contra el patrimonio intelectual de valiosas obras; estaba ahí y no se podía dejar de reconocer lo que siempre ha constituido un despojo a las fuentes de la historia nacional, por sujetos que aprovechaban de

sus servicios políticos para obtener fortuna, a la sombra de los bienes de la Patria.

Pasó el tiempo, como todo en el mundo. Llegó un día en que se anunció la ausencia de don Ricardo de la Biblioteca Nacional, hecho que causó consternación en todos los ambientes, en especial entre los hombres de letras. Don Ricardo, era una institución no solo por su profusa producción, que significaba deleite para los lectores y exhumación de historietas, chismes y pedazos de existencia de virreyes, frayles, burócratas, hombres de vara y de espada. Debía irse, sin embargo, de un edificio y de una institución que había alentado y prohiado con su espíritu y con la sangre de sus años.

EL TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES AMERICANOS

Los estudiantes americanos se habían reunido en la Capital del Perú, con el designio de discutir problemas que afectaban a nuestros pueblos, especialmente, a la juventud estudiosa. A iniciativa de alguien el Congreso, acordó hacer una visita, en pleno, al que se dio en llamar "el patriarca de las letras peruanas". El homenaje debería hacerse tangible en el propio domicilio del autor de las tradiciones.

Yo era uno de los delegados de ese Congreso, representando a Lima, circunstancia que me dio oportunidad para ser elegido secretario. Mis condiscípulos habían dado su voto para que representara a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, la obra encumbrada del espíritu de Pradier Foderé, en cuya Facultad fue exaltada la figura de Ramón Ribeyro. Ese centro de estudios concluyó por maniobras de los pseudo sabios que creían que era mejor tener Academia de títulos. Tuve el honor, además, de ser elegido conjuntamente con mi amigo Alfredo Gonzales Prada, representante de la delegación estudiantil de México, habiendo ocupado la presidencia de la misma. Llevábamos las aspiraciones de la Universidad del gran país azteca.

Gonzales Prada, hijo del autor de Horas de Lucha, no tomaría parte en ese homenaje. Los diarios, donde no siempre se orienta honestamente a los pueblos, habían publicado artículos y articulejos que habían creado una situación artificiosa entre los que seguían a don Ricardo Palma y los que admiraban a Gonzales Prada. Los juicios, que se emitieron sobre el retiro de don Ricardo Palma y el nombramiento de Gonzales Prada, no estuvieron inspirados en criterios de rectitud. En realidad, don Manuel Gonzales Prada, ocupó un

cargo vacante, por renuncia que hizo de él don Ricardo Palma. Era difícil admitir que algún peruano hubiera querido asumir la responsabilidad de lanzar de su cargo a un hombre, como don Ricardo, que hacía honor a las funciones que desempeñaba, en la Biblioteca.

Siempre estoy alentado por un verdadero espíritu liberal, vale decir, de libertad interior ante los **idola** de toda ralea, pude decir, como Lope de Vega:

Y mirándolo bien
que me han hecho los luteranos.

Premunido de este convecimiento asistí al homenaje dentro del cual destacó mi presencia, don Ricardo, en forma que me honraba sobremanera. Cuando los meses formaron años; cuando la vida nos impuso un camino que, a veces, uno ha buscado, nuestra amistad siguió siendo la misma, como ocurre con aquellos que tienen el culto de la caballeridad.

Como expresión de nuestros vínculos, en los que se mezclaban emociones y simpatías intelectuales, escojo una tarjeta del escritor castizo, la incorporo en estos trozos de vida, como homenaje a su memoria. La distancia no ha debilitado mi devoción por su gran espíritu, en el que dominaba una sonrisa, que estaba hecha con un poco de ironía y de piedad por las debilidades de los hombres y de las mujeres, que algún papel representaron en la vida, en su tránsito por este mundo, que está hecho de drama y de comedia, al mismo tiempo.

En la tarjeta, que perpetúa el recuerdo del hombre que saludábamos y visitábamos, en la Biblioteca, aparece una palma en la que se adivinan la presencia de dátiles que crecen presurosos y que los suponemos exquisitos. Un poco más allá están los caracteres manuscritos que encierran vocablos que simbolizan afecto y sincera amistad, sentimientos que casi no se conocen, en estos días, en que todo se mide por pequeños intereses o por papeles que se sellan en la Casa de Moneda.

Cuando lo veo, ahora, en un busto que fijó el bronce, envuelto en una capa, que no sé si es española o poncho sanpedrano, actualizo frases y episodios, que toman la forma de anécdotas, como aquella travesura cumplida en el Teatro Politeama, en la época juvenil que, según me contaba, se había ganado "el único torcido, con esos ojos de ñorbo".

Sabido es que don Ricardo, que tuvo una prole compuesta de personas inteligentes, andaba siempre preocupado por los atributos de Clemente, que fue director de "Variedades", en cuyas páginas escribía sesudos editoriales, que sirvieron de orientación a los políticos y a los escritores. Fue ese mismo don Clemente que, elegido diputado, en el período de

don Augusto B. Lguía, parecía una esfinge frente a su banca de representante, sobresaliendo siempre por su silencio absoluto. El escritor no quería o no podía ser orador. La Universidad, seguramente, por la trascendencia del apellido y su fecundidad para escribir, lo designó como profesor de Estética. En esta ocasión, don Ricardo, me mandó el encargo de que fuera a visitarlo. Cuando me estrechó las manos, después de hacer referencias a las cosas que tenían importancia en el momento, me hizo una pregunta concreta, sobre su hijo Clemente.

—Aquí entre nosotros, mi querido doctorcito ¿qué tal se porta como Catedrático, Clemente? ¿Utiliza la palabra hablada o se vale de apuntes?

Pensé un momento, ante la sorpresiva interrogación y contesté a don Ricardo:

—Es un lector de magníficas lecciones, que las reputo muy interesantes. A veces tenemos la sensación de que, en una hora da dos lecciones espléndidas.

—Me lo imaginaba, repuso don Ricardo. Cuando habla, Clemente, parece que se hubiera tragado a un negrito y que éste hablase desde el estómago... con palabras de caústico y de niño terrible. Sus palabras se resuelven siempre en cuentos, experiencias anécdotas. Su conversación está llena de conocimientos de la vida. Más que nada es un periodista que recoge todo lo que la existencia diaria nos deja, como hacer y pensar.

Ahora, que hemos querido ordenar, según nuestro pensamiento, las páginas del proceso de Aguilar y Ubalde, a quienes don Ricardo consideraba locos, visionarios o patriotas, hemos actualizado la figura del autor de tantas tradiciones, que forman parte de siglos de nuestra vida nacional, para recordar algunas anécdotas que hizo surgir, en nuestra existencia, el Director de la Biblioteca Nacional, a quien veíamos y saludábamos siempre, en medio de frases intencionales o irónicas. No podía, por eso, faltar en estas páginas, su tarjeta amable que, a los cincuentitres años transcurridos, aparece en mis archivos, libre de la ambición de los saqueos, de las asechanzas de los otros, que buscan los caminos fáciles para hacer literatura barata.

Don Ricardo no cultivaba la Psiquiatría, en medio de sus inquietudes puramente literarias o históricas. Esa disciplina seguramente le habría servido para ser cauto en sus calificativos. Ni locos ni visionarios, pero si idealistas. El Congreso del año de 1823, en el que dominaban tantos cerebros lúcidos, conocían, de cerca, el martirologio de los próceres de 1805. Eran hombres de la misma época, con las mismas creencias, inquietudes, temores, pasiones y protestas.

Fue ese Congreso, que los declaró beneméritos, el título que, a lo largo de la República, se le dio a quienes demostraron sacrificios y la decisión de dar la vida por un ideal constructivo.

Aquellos hombres conocían los resultados de sus pensamientos y hechos, en favor de la fundación de la nacionalidad. No eran héroes de opereta que, en medio de la gloriosa marinería, que trabaja en los ríos de oriente, se cubrían de colchones, viendo seres gigantes donde no habían sino podencos que corrían, según la aptitud de sus extremidades, que tumbados sobre camillas atravesaban las calles de una ciudad, simulando heroísmo.

Gran parte de la actividad de los próceres, que fueron sometidos a la horca, en el Cuzco, en 1805, eran sueños. Esos sueños, que siempre tenían que ver con los mandatos de Dios, serían símbolos, tal vez, del deseo de buscar las autoridades naturales, en la Providencia, ya que la realidad se presentaba llena de escolos, de privilegios, de servidumbre.

Como ocurrió con los próceres que soñaban, ahora también, los sabios que polulan en el Perú de nuestros días, sueñan y tienen visiones. Más que sueños parecen pesadillas, es decir, pesos ligeros que sirven de temas para escribir memorias. Sería un material muy interesante, para los psicoanalistas, circunstancia que puede servir para que cada hombre escriba sus memorias con relaciones voluminosas de sueños reales o simbólicos.

A veces la trama de esos sueños resulta un poco indescifrable. El soñador sueña con la muerte; pero la muerte se manifiesta en aventuras de amor, por aquello de que Eros es la antípoda de Tánatos o sea que el amor no va de la mano de la muerte sino que se le opone, con fuerza constructora del mundo.

El poeta no siempre tiene el acierto de conseguir las verdades del Psicoanálisis. Generaliza, por lo mismo, con un sentido de absolutismo, como para que no pensemos en las realidades prosaicas del mundo.

Todo en la vida es sueño
y los sueños sueños son.

Los sueños, a veces, conducen a la inmolación. Por soñar, Aguilar y Ubalde, fueron separados del mundo y hundidos en una oscura prisión; por soñar, luego, debieron pasar los días y los meses entre esperanzas, desalientos, protestas y conformismos, hasta que el sueño verdadero de la horca que venía los despertó ante una tremenda y hosca realidad.

Las alas de Ariel, sobre las que José Enrique Rodó, soñó mediante su verbo de escritor, en el devenir de nuestros pueblos, se convierten en realidades de fuerza bruta.

I

Sobre la línea divisoria del Virreynato del Perú, que separaba al de Buenos Aires, había sido acantonado un ejército, bien equipado, al mando del General realista, don José Manuel Goyoneche. Era preciso detener las llamaradas que, desde Buenos Aires, inflamaban, a todos los territorios del Sur. La ciudad imperial, a este propósito, se había convertido en arsenal y granero. De allí salían caravanas de hombres que ingresarían a las filas realistas. Jóvenes, que reflejaban en el rostro angustia y nostalgia, de preferencia, eran llamados al servicio. Del Cuzco salían, también, recuas cargadas de comestibles para satisfacer las necesidades de las tropas del Rey; pero la Capital Imperial, se había convertido en obstáculo a las ideas rebeldes, que propiciaban la actitud separatista. El ideal de la Independencia, estimulado por la propaganda de los patriotas y los siglos de servidumbre, ganaba terreno, en forma incontenible. Los soldados de Buenos Aires llevaban, en sus mochilas, noticias y papeles impresos como para satisfacer el clamor de los peruanos, con grupos de acción, que no podían actuar solos, frente a la gran fuerza, disciplinada y armada, de los realistas. A pequeña distancia del límite divisorio tuvieron lugar los episodios que vamos a narrar, en las páginas que siguen.

Quienes cultivan la Historia, no han adelantado mucho en el análisis del proceso revolucionario del Cuzco, del año 1805. Existe cierta sombra o silencio sobre la Liga Patriótica, que fuera organizada por el médico inglés, Justo Pastor Justiniani. Fué el mismo que recorriera toda la región del Norte y de la costa del Perú, propagando los ideales de libertad. Usaba de la filantropía del reparto de medicinas, atendiendo a la gente como si fuera un misionero, iluminado por un ideal elevado. Llevaba cartas de recomendación de los más distinguidos maestros y estudiantes carolinos.

El médico inglés, percibió, muy de cerca, las dificultades que surgían en el norte del Perú, para que pudiera tomar cuerpo el movimiento revolucionario. Era muy difícil, sin la protección de una Armada adecuada que pudiera producirse un desembarque que diera origen al crecimiento de la Liga Patriótica, aspiración suprema a la que consagró su vida.

Para él no se podría poner en duda la importancia que ofrecía la Ciudad Imperial del Cuzco. Ella ostentaba la ge-

neología de los Incas. Allí estaban las bases sociales y biológicas para unir a los caciques aborígenes, ambición que también tomó cuerpo en el pensamiento de Belgrano, de Miranda y otros dirigentes patriotas, que soñaban con sustituir el mundo del Virreynato con un orden jurídico y social nuevo.

Tal vez, hubiera sido preciso encontrar un Pedro Bóhórquez, que emergiese del corazón de la montaña peruana, o del corazón de las tierras de Calchaquies llevando vestiduras típicas y ostentando algún parentesco, auténtico o simulado, con los emperadores incaicos, de suerte que, ante su voz, se pudieran agrupar los Ayllus y las Comunidades, a fin de que la obra de los Tupac Amaru, no quedase en el olvido. Justiniani, por lo mismo, comenzó su paciente labor, en forma discreta, para la formación de la Liga Revolucionaria. Procuraba que las voluntades fueran vinculándose progresivamente. Los hombres del Sur, deberían penetrar en el alma indígena y procurar que el proyecto de rebeldía subterránea, adoptara la forma de una revolución clara e incontenible. Desde luego, el ideal no siempre se alcanza cuando de por medio toscos obstáculos de la realidad lo dificultan. Un espíritu discreto no fue seguido por los patriotas frente al proyecto de Justiniani. No se guardó el sigilo que era necesario. Cuando Justiniani comprendió que se hallaba en peligro tuvo que fugar y permanecer escondido durante mucho tiempo. Los días pasaban y la esperanza lo alentó cuando supo que el General San Martín ya atravesaba los Andes y, sobre todo, cuando llegó a Lima, para proclamar la libertad del Perú.

En esos momentos no sólo la acción se hacía sensible sino que un movimiento ideológico agudo se hizo presente en la mentalidad de los patriotas. El médico inglés tuvo mala suerte.

Paralelamente a la obra de la Liga Patriótica, que patrocinaba el Dr. Justiniani, un grupo de patriotas cumplía su misión, con igual entusiasmo. La Historia conoce esta labor, como la "Conjuración Espiritual de Aguilar, Ubalde, Dongo, Cusihuaman, los padres Barranco, Gutiérrez y otros". En los textos elementales de Historia del Perú, no se mencionan los nombres de quienes contribuyeron a fortalecer las bases de la nacionalidad. Don Ricardo Palma, un poco preocupado por las condiciones psicológicas de uno de estos hombres, se pregunta: ¿Aguilar fue un loco o un santo? El Congreso de la República de 1823, posiblemente desconociendo los aspectos más importantes del proceso seguido contra ellos, por el Oidor Berriozábal, cuyo espíritu siempre andaba prevenido contra los sospechosos de desafecto a los realistas, expidió una ley, calificándolos de próceres. Fue la expresión

del reconocimiento de la patria a quienes sufrieron por su independencia.

Conviene destacar la acción del doctor José Manuel Ubalde, frente a ese movimiento revolucionario, todavía no comprendido, debidamente.

José Manuel Ubalde había nacido en Arequipa. Estudió en la Universidad de San Marcos y en el Convictorio, hasta graduarse de abogado. Escogió Lima, para cumplir sus designios profesionales, destacándose como profesional que sabía ser leal con su clientela y con los juramentos que hizo, al recibirse de abogado. Fue a él a quien se le encomendó la defensa en la causa sobre propiedad de la hacienda "El Monte" ubicada en el valle de Majes. En la diaria faena judicial conoció al minerologista, Gabriel Aguilar.

Ubalde fue nombrado Teniente Asesor Interino, para reemplazar al Licenciado, Manuel Galeano, el 23 de julio de 1805. (Manuscrito, Biblioteca Nacional, L. N° 28, folios 31 y 367). Con este propósito se dirigió a la Ciudad Imperial.

Los comprometidos, en el complot místico o espiritual, según la terminología que usaron entonces los procesados, sostienen que el prócer Agustín Chacón Becerra, no tenía ninguna vinculación con los conjurados. La conducta de los rebeldes adoptó un sesgo de evidente paralelismo revolucionario, solo que el camino fue diferente para conseguir el ideal separatista. El enfocamiento distinto de la realidad produjo el fracaso de ambos planes. Nos interesa, en este análisis histórico, tratar además de la familia Becerra, del papel que le correspondió desempeñar al Notario de Estado i de Hacienda, doctor Chacón Becerra, así como de su hija, en la imaginación mística o de alucinados, de los próceres Ubalde i Aguilar.

Para abrazar una conducta mística, Aguilar, llegó a la residencia de la familia Becerra, la noche del 19 de Mayo. Cuando terminó la visita, Chacón Becerra, hizo llamar a sus dos hijas, antes de que Aguilar abandonara la casa. El prócer recuerda que, al observarlas, comprobó que "era la mayor de ellas quien tenía todas las señales que Dios le había señalado a la que debía ser su esposa". Esta impresión se tradujo en un encargo al doctor Ubalde, para que lo trasmitiese al Presbítero, doctor Bernardo Gutiérrez. Aquella noche no fue de paz para Aguilar. Sus inquietudes i pensamientos no lo dejaron ganar el sueño tranquilamente. Al amanecer del día siguiente recibió la Sagrada Eucaristía. Se preparó, después, para viajar hacia los asientos minerales de Cotabambas, donde trabajaba. En ese lugar inhóspito, un poco alejado del mundo, en una noche nueva para el alma i el cuerpo, "habiéndose puesto en oración le comunicó el Señor, la interpretación del nombre "Suma", (Tucamag), explicándole

que quería decir Benedicta y que lo era por la Suma Misericordia, que Dios había depositado en aquella bendita mujer”.

Del mineral, Aguilar, se trasladó al pueblo de Lambrana, el día 20 de mayo, alojándose en la casa del cura Borda. Intimamente, como convenía a sus relaciones amistosas, tuvieron una conversación que se desenvolvió en presencia de Pablo Santisteban, que era un sujeto mudo, el mismo que cumplía menesteres de asistente curial. Aguilar no lo conocía. El mudo quiso expresar sus pensamientos usando de un lenguaje de señas, propio de los que han perdido la palabra. El cura podía descifrar estos gestos i, por lo tanto, traducirlos, como intérprete para que Aguilar pudiera comprenderlos. Según estas señas el asistente expresó lo siguiente: “El Señor Crucificado había traído a Aguilar para casarlo en una mansión donde había dos niñas i que la mayor de ellas era la destinada para su mujer, porque ella había pedido a Dios, un esposo de fuera; que ella tenía dos hermanos estudiantes; el padre era escribano. Además, el Señor, le había dicho (al mudo), que la esposa elegida por Aguilar, tañía el clavicordio; que sabía leer y escribir y que estaba inclinada al matrimonio”. Escuchando estas revelaciones se acordó que el Presbítero Gutiérrez, debía exponerlas al Notario Becerra, el mismo que había puesto a sus hijas, como pensionistas en el Noviciado de San Andrés. Becerra quedó sorprendido cuando la Abadesa del Monasterio, le expresó que, ciertamente, su hija mayor tocaba el clavicordio y que sabía leer y escribir, todo lo que ignoraba el padre. Ella, además, llevaba el rezo del coro, en presencia del Jesús Nazareno de San Andrés, aquella noche en que Aguilar tuvo lo que él denominaba “visión”.

¿Patriotas o locos?

Don Ricardo Palma, con la autoridad que le dió su producción literaria, abrió una huella en la historia de la literatura peruana; pero también de la historia general. Según los caminos de la primera, don Ricardo, quiso encasillar al patriota i mártir don Gabriel Aguilar; como un versificador prosaico, cuyas décimas no tenían mayor valor poético. En realidad, son gritos poéticos del alma atormentada de un hombre, que debía ser ejecutado por querer la libertad de su patria. Estos versos se publicaron en el Album de Ayacucho, de Herrera, que conjuntamente con otros papeles, fueron retirados del proceso. Esos versos deberían llevar como título: “Mi reloj i la muerte”.

Que largas las horas son
en mi reloj desdichado;
parece que se ha parado
al ver mi tribulación.

Si ves ya que la fortuna
en mis males se eterniza
¿por qué no te das mas prisa.
para librarme de la **una**?
A las **dos** mas importuna.
La suerte de mi corazón,
me anuncia que habrá perdón.
A las **tres** en mi desdicha.
I a quien espera esta dicha,
que largas las horas son.

Llega mi desvelo a tanto,
al grito del centinela,
que a las **cuatro** estoy en vela,
anegado en triste llanto,
A las **cinco**, en mi quebranto
recuerdo el mal que ha pasado.
I a las **seis**, atormentado,
de los bienes que he perdido,
de nuevo empieza el gemido
en mi reloj desdichado.

A las **siete** da el martillo
tan feroces campanadas,
que mis lágrimas cansadas
riegan a compas mis grillos.
A las **ocho** estoy tranquilo,
pues moribundo i postrado
conozco no haber medrado
con dar la cuerda a las **nueve**
i viendo que no se mueve
para que se ha parado.

Alce el reloj su gatillo
i acábame de matar.
¿para que quiero la vida
en un continuo penar?

Empieza triste reloj
a dar aumento a mis penas,
pues pasó la **una** en cadenas
i entre prisiones las **dos**.

La cuerda hiere veloz
en el muelle del martillo
y que al susurro del grillo
de las **tres** en la campana
ya que mi suerte tirana
alce el reloj su gatillo.

¡Funesto repetidor!
No me admira tu tardanza,
pues a las **cuatro** se cansa
tu principiado furor.
A las **cinco** con rigor
me atormenta mi pesar
i a las **seis** suspirar:
me llega mi fatal suerte
diciendo: venga la muerte
i acábame de matar.

A las **siete** ya fallece
mi vida en un calabozo
i a las **ocho** tenebroso
mi mal mas horrible crece,
porque a las **nueve** parece
que ha de llegar mi partida,
llorando la despedida
como el cisne a cada hora,
pues sino gozo la aurora
¿para que quiero la vida?

Al fin reloj desgraciado
que das las **diez** sin cautela,
ya a las **once** estando en vela
tus penas habras doblado
i en mi cárcel encerrado
tus cuartos me han de pesar.
A las **doce** has de tocar
a exequias, porque murió
aquel Gabriel que vivió
en un continuo penar.

A la distancia de mas de un siglo i medio; cuando nos preocupan otros problemas; cuando la vida se ha tornado exigente con sus necesidades, cada vez mas terribles, quizás sino tenemos los sentimientos que llenaban la existencia de nuestros antecesores, que se nutrirán de la protesta diaria, del rencor acumulado, que siempre generan las injusticias. Es posible que, después del martirio de los pró-

ceres, cuyas vidas entregaron en forma conmovida, porque el panorama era otro, porque entonces se sufría el vejamen de tener una patria que no les pertenecía, a quienes habían nacido en su suelo. Cada verso del alucinado, del idealista o visionario, debió representar una sucesión de golpes en el corazón. Los años, sin embargo, no han sido tan duros como para endurecernos, como sino tuvieramos memoria. Los versos de Aguilar, hechos de sentimientos pero mas de pensamientos, constituyen las ideas lúcidas del que observa claramente que los minutos i las horas discurren como un cancer implacable, que es irreversible, como las fatalidades de las tragedias griegas. Aguilar no tenía, para sus diálogos, mejor personaje que su reloj, un reloj indiferente, con piezas que no sentían ni sabían como el reo que se hallaba próximo a dejar la vida, pero contra su voluntad.

Todo es solemne en estos versos. Mas que un poeta es un hombre el que hace poesía de su propia tragedia. ¿Hay algo de una mente perturbada, en esta composición? El sentimiento de patria, en todo caso, está presente, en sus mismas raíces.

El Congreso de 6 de Junio de 1823, donde predominaban los hombres lúcidos, comprendió integralmente, la obra de sacrificio de Ubalde i Aguilar. Los declaró, por eso, beneméritos, que en el lenguaje de entonces i de hoy mismo, significaba hombres de méritos insignes.

Don Ricardo Palma, que vivió la vida en forma risueña, por las pequeñeces de los hombres, oficiaba también de crítico; pero a veces su ironía iba hasta la crueldad literaria. Solíamos visitarlo en los salones de la Biblioteca Nacional i a pesar de esa silenciosa congestión de libros, papeles, cifras, títulos, incunables etc. solía mantener enhiesto su espíritu para entablar diálogos que ponían en relieve las liviandades de un Virrey, las orgías de un burócrata, los pecados de los santones o los dolores, en general, de una raza dominada por la necesidad i el sufrimiento. Sus ojos escrutadores todo lo veían, a travéz de unos espejuelos inquisidores; pero que reían de los inquisidores. La vida, con sus grandezas i miserias, pasaba a través de un inagotable escutar i sonreír. Como discípulos de sus preocupaciones nosotros, también, hemos visto desfilar, como en una película de leyendas, transacciones ominosas, cesiones, entregas i ventas de pedazos del territorio nacional, creaciones de monopolio, con las grandes riquezas de la patria. Nos ha sido dado a observar i comprobar el avance de una ola arrolladora de excesos arbitrarios del poder, de omnipotencias desenfrenadas, para falsear la vo-

luntad de las Constituciones, a las que la víspera se prestaba juramento. Hemos visto golpes de Estado, desprovistos de luces e ideales, dominados por sordas ambiciones materialistas, con detrimento de los derechos patrimoniales de los otros; lesiones al derecho prostituyendo el contenido de legitimidad del recurso de **habeas corpus**; indultos a quienes hicieron de su conducta quehaceres de traiciones; hemos contemplado asombrados el desmoronamiento de los ideales constructivos de la institución familiar, dando lecciones a los hijos del engaño i la mentira, como expresión de conducta cotidiana, bajo la invocación de nombres sagradas en los que no se cree. En esta forma se ha querido hacer escuela de amor a la patria.

Desde la eternidad don Ricardo, nos contempla un poco dolido i un poco sonriente por las miserias de la existencia. Solo es espíritu; pero por serlo es mas sabio i mas sereno, desprovisto de las impurezas que trae consigo la lucha i las veleidades en la tierra. ¿Desequilibrados Ubalde i Gabriel Aguilar? Quizás les viene mejor el calificativo de Quijotes, vale decir, de caminantes que iban por el mundo para barrerlo de injusticias i de malandrines.

Silvio Pellico dispuso de horas i días para escribir sus Prisiones. Antequera, antes de morir, escribió sus impresiones, en un poema. El tiempo fue avaro para Aguilar i Ubalde. No pudieron pensar, porque no tuvieron tiempo, en los misterios biológicos de una humanidad que conserva los impulsos salvajes para destruir i apagar las luces de la existencia humana, sabiendo que las penas, como castigos, nada resuelven matando al prójimo.

Vicisitudes en la Corte.—

En España quiso Gabriel Aguilar, que los funcionarios tomaran conocimiento del estado social en que vivían los naturales. En las notas que hizo llegar a la Reyna i al Príncipe de la Paz, puso en relieve el plan que elaboró frente al peligro representado por las invasiones de los ingleses, por el río Marañón. Garantizaba la eficiencia de los medios que, pondría en movimiento, para evitar la acción de los ingleses.

Con lealtad, para los intereses de la Corona, expuso datos relativos a la situación en que se hallaban las cárceles i las calamidades que atormentaban a los reclusos, siendo así que las sumas gastadas para estos fines, eran cuantiosas. Relató lo que acontecía con las reducciones conquistadas, que no representaban ventajas para el destino de los aborígenes ni para la economía de España.

Empeñó su palabra de cumplir un programa de acción constructiva si es que se le concedía el cargo de Gobernador, de una extensión de tierras en las que conquistaría dos millones de indígenas, sin que esta tarea representara gastos de ninguna especie, para las Cajas Reales.

Todas estas peticiones, alentadas por la esperanza, no fueron atendidas como él lo pensaba. A pesar de que había comprobado la corrupción que dominaba en los círculos palaciegos fue ganado por la decepción. Pensó que los intereses mundanos no debían manchar la pureza espiritual con que actuaba, desde el día en que a los nueve años de edad, recibió la gracia del Señor, para cumplir un programa de existencia, que representara solamente la grandeza.

Un poco decepcionado; pero alentado por los designios de la Divinidad, se decidió a dejar Madrid, con destino a Cadiz, en compañía de cuarenta religiosos, cuyos nombres conocía perfectamente. Una vez que hubo llegado a esta ciudad se dirigió a la casa del Cónsul de Inglaterra. Le refirió la forma negativa como habían sido recibidos sus planes para actuar en favor de millones de aborígenes.

Comprendió el cónsul inglés la importancia de esa acción en tierras vírgenes, reputadas como emporios de materias primas i riquezas. Censuró a España, estimulándolo para entablar conversaciones sobre los problemas que exponía. Para un mejor entendimiento, el cónsul, le pidió un plazo de tres días para estudiar sus proyectos. Gabriel Aguilar, al mismo tiempo, quiso que los misioneros conocieran los pasos que había dado en relación con sus planes, ante el cónsul inglés.

Con criterio político, el cónsul, cuando volvió Aguilar, a entrevistarle, le expresó que había analizado los documentos que le dejara. Enterado de sus propósitos le planteó la necesidad de viajar a Inglaterra, para ponerse en contacto con el Rey. Le prometió que sería Milord i que le daría la autoridad para que mandase un ejército de dos mil hombres. Con esta fuerza podría penetrar en la región del Marañón, con todos los medios que le suministraría Gran Bretaña. El ofrecimiento, desde luego, implicaba una obligación de Aguilar: prestar juramento de fidelidad al Emperador de Inglaterra. La propuesta produjo en Aguilar, una reacción que exigía tiempo para responder. Tres días constituían el plazo para absolver la proposición. Aguilar comunicó sus conversaciones a los misioneros para que le dieran su veredicto. Los pareceres fueron contrapuestos. Algunos misioneros sostuvieron la tesis de que una entrega, como la proyectada, significaba correr el riesgo de ofrecer el alma a la corrupción por el contacto que tomaría con personas que no eran de su mis-

ma fe ni abrazaban sus mismos ideales. Corría el riesgo, explicable, desde luego, en concitar la animadversión del Gobierno de España frente a lo que podía reputar como deslealtad de un súbdito.

Haciendo mérito de estas consideraciones, volvió donde el cónsul para darle razones que no le permitían aceptar la propuesta del inglés. El cónsul, sin embargo, hizo esfuerzos dialécticos para conseguir que esos escrúpulos desaparecieran de la mente de Aguilar. Recogió sus papeles i se dispuso a viajar a las selvas con el designio de cumplir sus planes de rehabilitación de los naturales i de exploración de esas zonas misteriosas, donde volvería a tener visiones celestiales.

Matrimonio un poco raro.—

Cuando Aguilar pisó tierra peruana se dirigió a Cajamarca. En esta ciudad, en forma secreta i rodeado de circunstancias un poco raras, contrajo matrimonio. Llevó a su esposa a Huánuco, donde falleció en 1804, con "claros signos de salvación, pues se le apareció gloriosa". Antes de abandonar este mundo su consorte, le recomendó que abrazara la carrera del sacerdocio. Para seguir una línea de conducta de penitente resolvió ingresar, nuevamente, a los Descalzos en Lima. Ahí redobló sus prácticas religiosas con el objeto de abrazar su credo católico. Con este objeto quiso que sus directores espirituales conocieran las distintas etapas de su vida i los acontecimientos de que había sido testigo. Les refirió el encarcelamiento de que había sido objeto en Chachapoyas, que representó, para él, una experiencia satisfactoria, llena de dolor i humillaciones; pero en nombre del Señor, se libró de la prisión porque dirigió un memorial "al Eterno Padre". En él se quejaba de las injusticias de que era objeto. Suplicó que ese memorial fuera colocado debajo del Ara, en tanto se celebraba la santa misa. Esa noche, precisamente, en un sueño o durante la vigilia, los diablos trataron de llevarse al juez, que había autorizado su encarcelamiento. Seguramente, por esta razón, el magistrado ordenó su libertad, pidiéndole perdones.

Estando en la cárcel de Chachapoyas, redactó una nota dirigida a S. M. el Rey de España, insistiendo sobre los recursos que le había dirigido, sobre el descontento que predominaba en los pueblos, por la indiferencia de las autoridades indianas i por los abusos que cometían. Insistió sobre sus documentos que habían sido retenidos por el Juez de minas i sobre la injusta prisión de que había sido objeto.

No olvidó darle detalles sobre sus entrevistas con el cónsul de Inglaterra en Cadiz. Cerró el sobre poniendo, en el membrete, al "Príncipe de Asturias" i fechando la nota en la ciudad de Chachapoyas. Consiguió que, en la Administración, le sellaran el pliego, poniéndolo en otro sobre, para que en el caso de que llegara a las manos del Ministro, contra quien se quejaba, éste encontrara el nombre del Rey, o que daría lugar a que llegara realmente a su destino. Esta metodología se explica por la censura de las autoridades de entonces i los abusos que se cometían a cada paso. El Príncipe de Asturias, al conocer el memorial, lo pasó a manos de su padre el Rey, quien recomendó que el Virrey del Perú, interviniese en el asunto de Aguilar, que había sido sometido a prisión.

Ubalde, Aguilar i el Barón de Humbolt. —

El doctor Ubalde recordaba haber tenido, en sus manos, copia de la Real Orden, emitida de oficio i que enviaba al Secretario del Gobierno de Lima, para ser entregada a Aguilar. La Real Orden se debía a las gestiones realizadas por el Barón de Humbolt, en favor de Aguilar, por quien sentía especial deferencia i estimación, pues lo sirvió de auxiliar durante el viaje científico en Cajamarca.

Después que hubo permanecido en los Descalzos, sometido a las prácticas de sus ejercicios espirituales, viajó con destino a Huánuco. Visitó a sus padres, en esa ciudad, entregándoles el dinero que recibiera para los gastos que produjo la celebración de su matrimonio. Para si solo se reservó la suma insignificante de veinticinco pesos que le servirían para continuar sus viajes. Siguió el camino de Jauja. En esta ciudad tuvo un nuevo sueño. Se le presentó el Señor Crucificado, a quien adoraban dos franciscanos. Cuando se acercó a los religiosos el Señor, refiriéndose al matrimonio, le expresó que si deseaba unirse a una mujer lo hiciera sin preocuparse de pretensiones interesadas. Quedó grabada, en su mente, la visión i decidió que ahí donde hallase una imagen, como la de la visión sería el lugar de su matrimonio.

Sorpresa de Ubalde. —

El doctor Ubalde refiere que estas referencias de Aguilar las escuchaba un poco asombrado, sin atravesarse a darle su verdadera significación. No se atrevía a calificar de falsedad las aseveraciones de Aguilar, a quien estimaba por su rectitud, por su modestia, por su conducta incompatible con la mentira.

Ubalde, en el proceso, a pesar del aprecio que guardaba por Aguilar, no estuvo de acuerdo con las gestiones que éste hiciera, sin ajustarse a las ideas de Mejía. Se había puesto en peligro, pues habría corrido el riesgo de ser asesinado, el mismo día, desde que nada se dijo a Justo Pastor Justiniani, para que no diera datos a sus confederados.

Matrimonio con trascendencia política. —

La experiencia del poder de unas cuantas familias, para encauzar el destino de los pueblos, debió gravitar sobre los cálculos políticos de los próceres, que parecían como ingenuos o visionarios. Un matrimonio sirve para conseguir lo que se ha dado en llamar convivencia, es decir, vivir sin agredirse, obteniendo ventajas mutuas. Las familias realistas, actuando en ultramar, podían ser ganadas hacia un entendimiento con los criollos que propiciaban el separatismo, mediante los vínculos de sangre, de uniones legales que dieran origen a compartir el poder.

No debe sorprendernos, tampoco, de nacionalistas como Aguilar i Ubalde, que se habían alimentado de la tradición española, de la cultura de la Madre Patria, que hablan en romance común, que había abrazado la misma religión, que cultivaban la misma filosofía i moral, ante la vida, sustituyeran sus afectos por simpatías postizas de los agentes napoleónicos, de los piratas, bucaneros, comerciantes extranjeros o miembros del Gobierno inglés. Los sentimientos criollos se dirigían a romper con sus padres, si fuera posible, siempre que el separatismo conservara los factores hispanoamericanos, para cumplir la gran aventura de la Revolución de la Independencia. Se explica la protesta de Aguilar, "el loco, fatuo o visionario", ante el cónsul inglés, en Cadiz, en los años de 1802 a 1803. Es el mismo visionario que expone sus temores ante la Corte de Madrid, por intermedio del Príncipe de la Paz, el favorito Godoy, ante la posibilidad de la acción de Gran Bretaña. Esta actitud sería ratificada, en forma viril, a través del sumario que se le seguía, bajo la imputación de querer un Perú emancipado.

Ubalde i Aguilar, conservando el entroncamiento español, no quisieron seguir a los afrancesados peruanos i americanos latinos, que propiciaban un entendimiento con otros países. Algunos, después del martirio definitivo, de estos dos próceres, que pagaron con su vida, sus ideales, quisieron merecer del cónsul inglés de Cadiz, en 1808, atención sobre sus planes de separatismo, ofreciendo su cooperación para que las tropas británicas desembarcaran en las costas del Virreynato del Perú, estando España en guerra con los ingleses.

Esta norma de conducta era incompatible con la explicable determinación de encabezar un movimiento con los indios, mestizos, criollos. ¿Por qué ofrecerse a los agentes de Napoleón o los diplomáticos de Gran Bretaña? Eran gentes guiadas por cálculos de poder. En esta revisión histórica ¿a quiénes debemos llamar nacionalistas, vanidosos, fatuos o videntes?

Garcilaso se había hecho cargo de la profecía de la reconquista del Perú por los británicos. Esta visión del futuro no estaba de acuerdo con los sentimientos peruanos, aunque en medio de las necesidades de la guerra de la Independencia, algunos dirigentes llegaron a solicitar la cooperación económica de Inglaterra, para propagar el contenido de sus ideales separatistas.

Andrés Bello, que representaba la cultura del Nuevo Mundo, en sus diversas manifestaciones culturales compuso algunos versos sobre los sentimientos que propiciaban el amor a una sola madre, es decir, a una sola **fratria**.

Naturaleza da una sola madre
y da una sola Patria... en vano, en vano
se adopta nueva tierra no se enrola
el corazón más que una vez; la mano,
ajenos estandartes enarbola;
te llaman ajena gente ¡ciudadano!...
¡Qué importa. No prescriben los derechos
del patrio suelo en los humanos pechos!

Los insurgentes peruanos, ante los nombres de ingleses, bostones o franceses, ante la posibilidad de la sustitución de la Madre Patria, tomaban en las manos la Biblia, la Suma de Valverde o los dramas de Calderón de la Barca, que se descomponían en diálogos.

“Españoles:
(Arma, armas, ¡guerra, guerra!
Pizarro:
¡A ellos españoles!
Españoles:
¡A ellos!
Pizarro:
Mueran antes que se amparen
de las breñas.

Los sentimientos se trocaron en realidades después de Ayacucho. Los guerreros del viejo mundo, no se atrevieron a ollar las tierras, de la patria nuestra.

Los rebeldes peruanos tenían despierto el sentimiento i liampia la sangre de la raza. La lucha separatista debía vencer a España, pero de ninguna manera sustituír su sombra lejana, por otra cualquiera.

Política i religión. —

En este proceso, como aparecen de las actuaciones judiciales, los actos humanos de los conspiradores debían estar justificados, por razones religiosas. Los procesados invocan siempre los nombres i designios de la Divinidad o de las Sagradas Escrituras.

Manuel Valverde i Ampuero de las Infantas, respondiendo a las preguntas de Beriozabal y citando a Ubalde, recordó que un día se le presentó el Asesor para manifestarle que el Señor, había decidido que el declarante, Valverde, no era el indicado para tomar la Corona, respondiendo el confesante que en el desarrollo de los planes, estructurados por los separatistas, lo que único que se buscaba era poner de manifiesto la voluntad del Señor, hecho que debía exponerse en programa de acción, agregando que los conjurados debían tener presente el precepto divino de no matar.

Valverde quería demostrar que, ante todo, había demostrado lealtad al Soberano. Para probar, con hechos, sus palabras, recuerda que en los momentos dramáticos de las rebeldías de Tambohuacso i de Farfán de los Godos, demostró su fidelidad al Reyno; que no solo con palabras probó su lealtad sino también con hechos, pues con los recibos i libros que conserva en su poder, está en condiciones de asegurar que hizo donativos para la causa real. En cuanto a sus deberes militares, frente al Regimiento que comandaba, afirma que fue severo i estricto cumplidor de sus deberes, en servicio de S. M., hechos que podían ser certificados por todos los oficiales del cuerpo militar al que pertenecía, como lo puede ratificar el Coronel que tenía bajo su comando a las tropas del Regimiento, en el que había servido Valverde Ampuero. Recuerda que todos sus antepasados, por parte de madre i padre, fueron leales servidores del Rey.

Insistiendo sobre el mismo tema de la investigación, Valverde, Ampuero, sostiene que la persona, para ser coronada, era otra i no él. En el caso de que hubiera seguido el camino de la rebelión no acepta la idea de que la revuelta fuera para otros, sin beneficios. Es entendido, en el caso de que hubiera querido olvidar sus atributos de hombre de bien i leal vasallo; que él se consideraba inocente i libre de sospechas sobre su persona. En una palabra el declarante afir-

ma que el aspirante a la corona, en todo caso, era otro i no él.

El Juez Berriozabal, sin aceptar esas explicaciones, decía que el procesado debía confesar que no estuvo dispuesto a dar parte a las autoridades del Gobierno, de los detalles de la conspiración i, antes bien, que gustoso aceptaba el desarrollo del atentado, hasta sus últimas consecuencias; que el acusado no debía faltar a la "sagrada religión del juramento, cuya fidelidad debe guardar en honor de Dios i del Rey i a cuya eterna verdad ha invocado en fe de decirla, en lo que se le fuere preguntado".

El procesado ingresa nuevamente al terreno de los principios de la religión sosteniendo que, realmente creía "que está el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo en la hostia consagrada". Los cargos que le resultan, por lo tanto, no son verdaderos, en cuanto se relacionan con las declaraciones de Ubalde. Rechaza las expresiones que se le atribuyen, afirmando que nunca las expuso i que él se considera un verdadero cristiano, temeroso de Dios; que ha dado "pruebas hasta estos últimos días con haber estado frecuentando sacramentos, que no los hubiera llegado a practicar si acaso fuese verdad los que se le supone", ya que inmediatamente incurriría en confesiones sacrílegas pues una persona que tiene temor de Dios, aun siendo el mayor pecador, no podría cometer semejante atentado.

Berriozabal, no conforme con las explicaciones del acusado, lo interroga nuevamente" ¿Cómo insiste en que no accedió al horroso atentado de su coronación i cuando se la propusieron, como dice en su declaración que le contó a Aguilar i al Asesor el precepto no matar, cuando accedió gustoso al proyecto de infidelidad i que puso los medios para que se llevase adelante i que no hizo presente el sagrado i divino precepto de no matar. Y en vista de unas constancias tan repetidas de autos, confiese la verdad i se le vuelve a encarar que no falte al sagrado vínculo del juramento, en la inteligencia que, en ella no solo falta al Rey, sino que es infiel al mismo Dios, a quien como a infinita verdad, ha invocado por infalible testigo a la fidelidad i verdad que ha ofrecido decir": El acusado expresó que, invocando lo anterior, sostiene que es falso, "poniendo de testigo al mismo Dios i que por esa pregunta como por todas las demas considera que Ubalde sea loco". Supone que el coacusador Ubalde, trate de perderlo i nada menos que poniéndolo en la condición de que pudieran aplicarle la pena de muerte. No se explica por qué quería que hombres de honor pasaren por el trance duro de perder la existencia; que el declarante estaba asombrado cómo el coacusado, que ha prestado juramento, que

invoca a cada paso el nombre de Dios, haya sido capaz de suministrar tantas mentiras en sus declaraciones. Valverde contrapone a lo que estima como mendacidad, sentimientos de vasallo de S. M. A a la altura de la declaración de Valverde, que visiblemente se defiende de los cargos que le menciona el Oidor. La diligencia debía suspenderse, para continuarla otro día i hora.

El 9 de Julio de 1805 el Secretario de Cámara de la Presidencia, ingresó a la habitación del detenido para practicar un reconocimiento entre los papeles del procesado. Como ningún documento tenía relación con el proceso el hecho se hizo constar en el acta, bajo la certificación respectiva.

Sobre la niñez y vicisitudes de Aguilar —

Ubalde estaba enterado de los diversos aspectos de la vida de Aguilar y aun cuando en su relato podía haber algo de fantasía para magnificar la vida del caudillo, no es de extrañar que fuese el propio Aguilar, quien hubiera actualizado algunos pasajes de su vida. Valverde hacía bien a la biografía de Aguilar refiriendo hechos que formaban parte de la personalidad del mineralogista. El declarante recuerda que Aguilar no había tenido oportunidad de estudiar durante sus años juveniles "i que, desde su niñez, deseaba siempre salir del lado de sus padres; que un día, ya aburrido su padre, con sus impertinencias o súplicas de querer que lo dejaran suelto, para irse a donde Dios, Nuestro Señor, lo destinase, lo dejó ir". La conducta del padre se tradujo en la decisión del hijo para marcharse a tierras lejanas. En esta forma partió con destino a España, por tierras de Portugal, pero atravesando lugares donde moraban los infieles. En esos sitios selváticos, el joven peregrino, tuvo encuentros varios, principalmente con cuarenta hombres que estuvieron decididos a quitarle la vida, a pesar que tenía un pie herido como consecuencia de haber atravesado los montes, llevando un palo i, como arma un cuchillo. Valverde trata de recordar los episodios de aventurero, pero cree que Ubalde le refirió que Aguilar, haciendo uso de su arma degolló a los hombres con quienes tuvo encuentros. ¿Estos degüellos debieron quedar en el secreto cuando Aguilar no sufrió procesamiento alguno por estos homicidios? ¿Fueron tal vez resultado de legítima defensa? El declarante, siguiendo la exposición de los hechos relatados por Ubalde, manifiesta que, en las aventuras de Aguilar, éste se encontró con más de cuarenta mil hombres que necesitaban ser conquistados i que esa masa humana llegó a aclamarlo como benefactor, brindándole su afecto; que siguiendo los caminos que tomó pudo llegar a España,

donde fue introducido en la morada del señor Duque de Alcudia, Príncipe de la Paz, viviendo en la casa de ese personaje quien le brindó una especial estimación, logrando adquirir, en ese hogar, un ambiente de confianza completa; que lo estimaban por las cualidades que demostraba, como su aptitud para montar a caballo, al que manejaba perfectamente bien, hecho que no ocurría solo con un caballo sino con todos los que tenía el Duque, en su residencia. Sabía también, el deponente, que Aguilar hizo algunas representaciones ante el Rey, quien le contestó concediéndole el derecho de ser Minero Mayor; pero le exigían dinero, por el título, lo despreció regresando sólo con la gracia que le habían concedido, aunque si el título (1) Esta exposición, de labios de Ubalde, sobre Aguilar, fue escuchada, según Valverde por varios testigos, entre los que se hallaba don Martín Valerio. Pasaron los días i el primero de carnaval o segundo, estando el declarante en la casa del Alcalde de Segunda Elección, don Juan Canabal, se presentó el doctor Ubade i lo llevó cuando se divertían con los toros, manifestándole que debían tratar de algo muy grave juntamente con Aguilar, en la sala principal de fuera del Balcón, de la vivienda interior; que en ese momento llegó Aguilar, a la misma pieza i, entonces le dijo: "vamos a su casa"; que de frente se marcharon al Estudio de Ubalde i cerraron las puertas, cautelosamente.

A pesar de que Berriozabal se proponía poner en relieve los hechos más graves de la conducta de los conjurados, permite que en sus declaraciones tomen el camino, a cada paso, de las vaguedades o de las cosas sin mayor importancia. Valverde, insiste, por ejemplo, en relatar que había comulgado en San Francisco, hecho que observó Aguilar; quien expresó que a esa hora tuvo la visión de la aparición del Señor; que estas apariciones se hicieron presentes al mismo Aguilar en Lima o España; que Aguilar era considerado como caudillo o emperador por donde transitaba; pero que esos hechos constituían pecado u ofensa a Dios, no admitiéndolos, por eso, convicción que trasmitió a Ubalde; que éste le sostuvo que aquellos hechos debieron ser aceptados por el declarante, pues eran indispensables para conquistar a tantos indígenas infieles. Según Valverde, Ubalde, aparece oficiando como protector de Aguilar i partícipe de las visiones i revelaciones del mismo.

(1) Afirma Ubalde que la Caceta de España. dá cuenta del nombramiento. Este hecho habría que verificarlo.

Genealogía ilustre. —

Ubalde, según la declaración de Valverde, quiso destacar la genealogía de Aguilar, considerándolo como descendiente de "buenas familias i perteneciente a la casa de Emperadores i Reyes, aunque el mismo Ubalde, leyendo los papeles de Valverde, encontraba que también estaba vinculado a la sangre real; que estando presente Ubalde, Aguilar sostuvo que era santo i que había hecho milagros, pues recorriendo parajes, a los que se refería siempre, había sido perseguido por hombres con armas de fuego i blancas, habiendo permanecido inmune a las balas, desde que estas no le habían pasado el cuerpo; que el puñal le fue dirigido, varias veces al pecho, sin haberle penetrado los tejidos del cuerpo. El doctor Ubalde, según recuerda el declarante, intervino para expresar que realmente era santo Aguilar i que le constaba dicha santidad; que todo lo que Aguilar refería era exacto por cuanto el Señor deseaba que existiera un nuevo dirigente o cabeza para conquistar a los infieles en su totalidad, lo mismo que a los hombres, que vivían en estado de haber cometido ofensas a Dios; que siendo ésta la voluntad del Señor, resultaba que constituía un premio el hecho de aparecer un dirigente para cumplir esos fines; que este designio de Dios estaba dirigido a Valverde, que actuaría en el mundo como el hombre que debía encausar los acontecimientos i la vida de los hombres de estas tierras de ultramar. Valverde, luego, expone al Oidor, que se hallaba en estado de duda, pues no sabría decir si fue Aguilar o Ubalde, los que tomaron la iniciativa para asegurar la dirección de Valverde; pero se inclinaba a creer que hubiera sido Aguilar, quien les expuso las razones convenientes para que el declarante llevara la Corona.

Valverde no pretende darle importancia a las afirmaciones de Aguilar. Para defenderse trata de desprestigiarlo calificándolo de loco o fatuo. Demoró según afirma, en averiguar detalles sobre las condiciones anormales del amigo de Ubalde, teniendo en cuenta la naturaleza de las cosas que se le relató, la mayor parte sucesos sobrenaturales.

Dios i los evangelios. —

Agustín Chacón Becerra, para precisar los conceptos de sus declaraciones anteriores o para demostrar que en todo momento, decía la verdad, en la diligencia de ratificación, expresó que sus acompañantes le manifestaron que Dios, en los Evangelios, hablaba haciendo uso de parábolas y utilizando

también figuras retóricas especiales. En el caso que se investiga, cuando decía Benedicta Tucamag, quería significar "benedita la cama en que te concibió"; que la fe del declarante era la del carbonero i que podía afirmar que no creía en sueños, adivinaciones ni revelaciones, todo lo que dio lugar para que sus amigos se alejaran del Hospital, como si huyeran de ese lugar de tratamiento de enfermos.

De otro lado está en condiciones, puede asegurar, que el Asesor don José Manuel Ubalde, lo vio el declarante en repetidas oportunidades, frecuentar sacramentos en la Iglesia del Convento de Santo Domingo, así como pudo observarlo también solicitando dinero para darlo como limosna, a muchos pobres. Al que declara le pidió en préstamo ese dinero i llegó a hacerlo asimismo con sus dependientes, razones que formaron, en el ánimo del declarante, el concepto de que se trataba de persona estimable, ya que su conducta así lo revelaba.

Que en cuanto al doctor don Bernardino Gutiérrez, sin lesionar el buen nombre de ningún eclesiástico, puede manifestar que se trata de una persona religiosa bien conceptuada i uno de los mejores del Obispado, razón por la que cuando se produjo una promoción en el cargo de Capellán de San Andrés, por ausencia de don Pedro Gaobas, se le nombró Capellán principal, así como administrador, funciones a las que dedicó esfuerzo sobre todo, cuando era preciso atender a los enfermos que se encontraban en situación crítica; que esos servicios religiosos los prestaba absolutamente gratuitos. Recuerda también, que dedicó servicios especiales a las beatas i colegialas, a quienes preparó en el curso de seis meses que prestó servicios.

Conviene destacar otros hechos en la conducta de ese religioso, agrega el declarante, en sus manifestaciones. En efecto, cuando comenzó su labor de Capellán, hizo una donación importante a la Iglesia, que consistió en una rica alfombra, obsequiando también diez i ocho marcos de plata para las varillas del Palio de nuestro Amo; que al declarante le ofreció hacer cesión de plata labrada. Era hombre de sentimientos altruistas, pues le consta, al declarante, que favorecía a las colegiales que eran huérfanos con obsequios de zapatos, ropa i comestibles; que en cuanto a otras personas de la calle las socorría con dinero semanalmente, con reales i pesos. Su humildad era conocida por todos. Andaba lleno de silicios que le mortificaban la carne. Cuando el padre Fray Agustín Manrique, recogió unos instrumentos de penitencia, de manos de una beata i se los entregó al padre don Bernardino Gutiérrez, quien no quiso entregar esos elementos de tortura, expresando que él era ministro indigno

del Señor i como pecador debía utilizarlos, añadiendo que la beata, siendo inocente, debía usar otros medios de sufrimiento, más suaves ofreciendo mandar hacer otros que estuvieran de acuerdo con sus condiciones de mujer i de beata. Estas manifestaciones de conducta formaron, en el ánimo del declarante, el concepto de que el eclesiástico era persona que podía probar, con hechos, las expresiones de sus virtudes, que tenían solidez. Seguramente, dice el declarante, que el Demonio intervino para vengarse del religioso, razón por la que lo enfatuó.

En cuanto a Aguilar siempre dudó de las virtudes que ponderaba el Asesor sobre todo cuando sabía sus creencias sobre sueños i adivinaciones.

Como se percibe, don José Agustín Chacón i Becerra, dirige todo su esfuerzo informativo a poner en relieve las virtudes de las personas que aparecen actuando en el proceso, seguramente, con el designio de atenuar su culpabilidad o para mejorar su propia situación de declarante.

Chacón i Becerra, narra después, el episodio de que estando fuera de su casa visitaron a su familia el Teniente Asesor, don Manuel Ubalde, con su señora doña Casimira Ugarte, el Padre Fray Diego Barranco i don Gabriel de Aguilar, con el fin de felicitar a su hija, doña Juana Chacón i Vera, que cumplía un año más de vida. Cuando regresó, más o menos a las cinco de la tarde a su casa, tuvo oportunidad de hallar en ella, a los visitantes, todos los cuales tomaban una bebida caliente; que habiendo transcurrido pocos minutos el religioso se despidió, dando la razón, para su ausencia, de que debía ir hasta su Convento de la Recoleta, pues la puerta de ese establecimiento se cerraba a la hora de las oraciones; que en ese momento el Teniente Asesor, se adelantó para decirle: —Espérate Frayle, que debemos ir juntos.— El religioso aguardó unos momentos en tanto el Asesor terminaba de fumar un cigarrillo. A poco rato se despidieron todos los visitantes. El declarante los acompañó hasta la puerta de calle, de donde partieron sus amigos por el camino que les correspondía seguir, volviendo el declarante a sus habitaciones interiores.

Testimonio sobre la conducta de los procesados.—

Hemos visto que, en el curso del proceso, los encausados tratan de poner en relieve sus buenos antecedentes i conducta sin tachas. Con este objeto fue llamado a prestar declaraciones el Padre Fray Nicolás Clerque. Era de la or-

den de Santo Domingo i concurrió ante el Juez recabando previamente licencia de su Prelado. Con estas formalidades propias de su condición de religioso, dijo que conocía al Padre Fray Diego de Barranco, debiendo asegurar que se trataba de una persona bien conceptuada, de notorias virtudes, pudiendo sostener que hasta su conocimiento no llegó nunca datos sobre si fue sancionado o reprendido por sus Prelados; que es un religioso que jamás ha intervenido en asuntos políticos i que de sus labios nunca oyó decir algo que tuviera relación con las autoridades del Gobierno; que conoce sus cualidades i no sabe que alguna vez hubiera pretendido ascensos en otros empleos. Es un verdadero religioso dedicado a sus actividades, como persona honesta, debiendo destacar el hecho de que los datos que suministra al Juzgado son de pública notoriedad.

El Padre Juan de Dios Salcedo, religioso joven, de 31 años de edad, fue llamado también a prestar declaración sobre episodios, que legalmente no parecen tener importancia; pero conforme a los designios del juicio había que escucharlo.

Manifestó que después de haberse visto con Aguilar, según lo dijo en su declaración, prestada en la misma causa, se entrevistó también con el Asesor i con el Padre Barranco, con quienes conversó sobre el tema de los sueños de Aguilar. Sobre este particular, el Asesor, le manifestó que no prestaba su asentimiento sobre los sueños mencionados; que su presencia debía explicarse como expresión de interés que tenía para saber sobre los sueños que se vinculaban a la hija de Becerra. El declarante aceptó tratar el tema, con criterio amistoso únicamente, pues no tuvo el espíritu real de entrar en análisis ni estudios de aquellos sueños, por lo que se despidió de inmediato. Con motivo de este tema, al día siguiente, regresó el Padre Barranco, sólo i fue entonces que habló, con toda libertad, del problema, haciendo la crítica de los sueños de Aguilar i pronunciándose en contra de ellos, como expresión de verdad; que bajo la presunción de que el declarante hubiera aceptado intervenir sobre los sueños relacionados con matrimonios, le aconsejó el Padre Barranco, que no tratara del asunto, pues su opinión consistía en sostener que el matrimonio por el que se interesaban Aguilar i el Asesor, podía no tener un buen final, sobre todo, cuando ambos manifestaban especial interés, por dicha unión; que nunca resultaba bueno aceptar que los eclesiásticos tomaran parte en proyectos de esta naturaleza, porque ocurría, a menudo, que después los culpaban de todos los desaciertos que pudieran presentarse.

LOS PROTAGONISTAS DE LA HISTORIA.—

A través del proceso penal, que hemos examinado, aparecen diferentes actores, que desempeñando diversos papeles, ocupan sitios también distintos. Se ha dicho que las minorías cultas son las que elaboran los episodios históricos más resonantes; pero es innegable que los acontecimientos son, también, obra de las masas, de los pueblos, que siguen a sus mentores, más o menos lúcidos. Los hombres se ponen, a veces, a la altura de los acontecimientos. Si estos son decisivos, para determinada coyuntura histórica, el papel desempeñado tiene resonancia en los siglos, como ocurrió con los principales Libertadores de América; pero la obra, por ser tan amplia, porque el escenario dura décadas o siglos, es función también de protagonistas a los que no se les puede olvidar. En la llamada revolución espiritual, sin embargo, los principales actores quedan un poco desdibujados o, se les califica impropiamente, como ocurrió con Ubalde i Aguilar. Los intérpretes de nuestra historia los califican de fatuos, simples o francamente locos.

Es preciso provocar un reajuste en nuestra historia, la historia verdadera, no aquella que tiene etiqueta oficial, como para satisfacer a determinadas familias o para exaltar el valor o la acción de ciertas generaciones.

El análisis de este proceso, que constituye un quehacer judicial, conforme a los intereses políticos del momento histórico en que se producen los acontecimientos que emanan del proceso, dan origen a un más vasto estudio, que todavía está por hacer. Es interesante, sin embargo, que esta revista sirva para ahondar en los episodios de nuestra historia, compuesta de sucesos con los que hemos adquirido personalidad de pueblos autónomos i libres.

Los protagonistas del movimiento separatista de aquella época observando el futuro, con sentido del futuro, es decir, con visión de lo que vendrá, cumplieron su deber, poniendo como precio su propia vida. Cada uno de ellos tenía conciencia de sus actos i, por eso, sobresalían dentro de los grupos anónimos de lo que entonces, constituía el país. Individualmente, cada uno de estos personajes no puede ser estimado como una pieza simple en el juego del azar o suerte de la vida. Don José Manuel Ubalde i Zevallos era hijo del matrimonio del Coronel Simón Ubalde i de la señora Rosa Zevallos i había nacido en Moquegua. Hizo sus estudios en la Universidad Mayor de San Marcos. Era un espíritu cultivado. Abogado sobresaliente de la época formó un Estudio, al que llegaban diversas personas solicitando sus consejos o patrocinio de actor en los tribunales de la Colonia.

A su turno, don José Gabriel Aguilar, había venido al mundo en Huánuco, siendo bautizado el 12 de agosto de 1775, cuando ya había cumplido dos años i cinco meses. Fueron sus padres don Salvador Aguilar i doña Clara Narvarte. El primero, español, había nacido en Jeréz de la Frontera i su madre, peruana, era oriunda de Huánuco, hija de un corregidor. El matrimonio tuvo varios hijos: Gertrudis Aguilar, que fue casada con don José Valdizán i Mercedes Aguilar, casada con don Manuel Barreda. En aquel hogar, formado por la señora Aguilar i Valdizán, nació Hermilio Valdizán, hombre de ciencia, profesor de Psiquiatría, publicista, que también cultivó la historia i que fue ejemplo de conducta, de hombre rectilíneo. En cuanto a don Mariano Barreda, fue la base de una familia limeña distinguida. Sobre la persona del mismo ha escrito un estudio don Guillermo Swayne, lo mismo que Felipe Barreda. (El Comercio, 1º de julio de 1950).

Invocación a Dios, contra los planes de los conjurados. —

Valverde, comprendiendo que, en alguna forma, estuvo vinculado al doctor Ubalde i a Aguilar, observa que mientras escuchaba las palabras de sus amigos, interiormente, pedía misericordia al Señor, por haberse sacramentado en ese día precisamente, para ser fiel vasallo de S. M. i permanecer lejos de toda ofensa a la Divinidad; que reconoce haber pronunciado unas cuantas palabras, pero estas estaban dirigidas a reproducir el precepto de la ley de Dios, "no matarás". Recuerda que entonces Ubalde guardó silencio.

Continuando su declaración, Valverde, sostiene que los problemas que contemplaron se refería a la mayor cantidad de hombres que eran necesarios para cumplir los planes trazados; que en cuanto a la actuación de Aguilar, en el futuro, no recuerda si ingresaría solo o en compañía de Ubalde, a la casa del Señor Presidente, para amarrarlo; que este propósito debía cumplirse también con los Señores Ministros o sea amarrarlos, penetrando a sus casas i después pasarían al cuartel cumpliendo igual propósito. Una vez que hubiera llevado a cabo este programa de acción el declarante debía ser llamado para ponerse a la cabeza del movimiento, haciéndoles presente, a todos los señores mencionados, que se marcharan a su tierra o que aceptaran las disposiciones que tomaran los conjurados.

A la altura de los acontecimientos acordados por los conjurados, Valverde, le manifestó a Ubalde, que las cosas no se podían desarrollar sin matar a las gentes, reflexión que

dio origen a que Aguilar expresara que debía matarse a los centinelas o soldados, que se hallaran en la prevención.

Ordenes escritas.—

Valverde declaró al Oidor que, cumplido el programa de acción de los conjurados, Ubalde i Aguilar deberían estructurar mandatos a los que debería sujetarse el declarante, debiendo permanecer el detenido a voluntad de ambas personas. A Valverde, seguidamente, se le indicó que no debía convivir con su mujer, la misma que debería ingresar a un monasterio.

Estas referencias ¿eran exactas o representaban deseos del declarante de salvar su situación de detenido? Al Oidor, Valverde le expresó que todo eso no era sino un "tropel de disparates, en los cuales resultaban ofensas a Dios, al Rey i la Religión", por los que debía considerar a los dos como "locos formales". Cuando ultimaron los planes, según recuerda el declarante, Ubalde, en unión de Aguilar, le dijo que los acuerdos de todo lo conversado se llevarían a cabo viajando Aguilar con destino a Huánuco, a lugares que no recordaba con exactitud, de donde traería los cuarenta mil hombres de que habían hablado, todo lo que se cumpliría en un plazo de dos años i quizá mayor tiempo. Expone Valverde, que durante los días en que Aguilar no hiciera todavía viaje, buscaría minas para trabajarlas, a pesar de que tenía compromiso, por escritura, con los mineros de Potosí a donde debería ir para la explotación de aquellas minas. Antes de marchar, para ese lugar, se desplazaría por distintos sitios aledaños de la ciudad del Cuzco.

Recuerda Valverde que Ubalde ponía en relieve las condiciones de buen minero de Aguilar, haciendo presente que la inteligencia de su amigo sería bastante para explotar las minas, que serviría para cumplir lo que le había ofrecido a Ubalde, quien demostraba su esperanza de las riquezas que extraería Aguilar, con las cuales obtendría, en propiedad, la Asesoría, con lo cual vería la forma de que el nuevo Presidente, tomara dinero para los empleos de los subdelegados o sea por los individuos que él debía elegir. Entre estos debían figurar el Oficial de Segunda Fulano Gallegos, de la Secretaría del Excmo. Señor Virrey i un Fulano Sánchez, cuyo nombre no recordaba, vecino de Majes, casado, hombre de notoria vida i temeroso de Dios. Una vez que los planes se hubieran cumplido buscaría otros hombres para darles los empleos que fueran convenientes.

Pasaron los días —prosigue relatando el declarante— i trató de ver cómo le sería posible descubrir "la locura for-

mal" de Ubalde i de Aguilar, pues si no eran enfermos los dos comprometidos, Aguilar, se presentaba, a los ojos del deponente, como un "pícaro".

Después que se hubo realizado una sesión en el Estudio profesional de Ubalde, Valverde, reanudó sus relaciones con su mujer, a pesar de que había formado la decisión de no volverse unir a ella, en mérito de las causas que conservaba para no buscar nuevas relaciones con su esposa. Su resolución se mantenía inquebrantable a pesar de que varias señoras i señores intervinieron para que cesara este estado espiritual de antagonismo conyugal. Sus relaciones se reanudaron, sin embargo, por las razones convincentes que le diera Ubalde, para que restableciera la armonía conyugal. Después que pasaron varios días, cuando la paz llegó al hogar de Valverde, el declarante encontró a Ubalde, cuando salía de su casa, quien le expresó que ya tenía conocimiento que se encontraba en buenas relaciones con su esposa, lo que dio motivo para hablar sobre lo sucedido, exponiendo Ubalde, su parecer que el paso dado por Valverde, debía aceptarse como correcto; pero que a renglón seguido dijo estas palabras: "usted sabrá lo que hace".

Que mas o menos a los veinte días o quizás al mes, cuando visitó a Ubalde, no con la frecuencia con que solía hacerlo, el declarante fue saludado por el doctor Ubalde, en la forma siguiente: "Compadre tratamiento solo de amistad— de lo tratado no hay nada, ni se piense en cosa alguna pues ya sabía el señor Presidente, a quien se le había declarado, sin decirle por quien, pero que sin duda se hubiera perdido él i Aguilar, si no se compone ante dicho señor Presidente", hechos de los que se daba gracias al Señor, pidiéndole, al declarante, que doblara sus oraciones como lo haría el propio Ubalde. "Que con este hecho el declarante se llenó de regocigo, así porque no se pensaba ya en ello, como porque no se hallaba en la dura necesidad de denunciarlo como fiel vasallo de su Majestad, a un amigo a quien lo conocía por muy bueno i de una virtud sólida, pues, por lo mismo, lo conceptuó loco, a manera de la locura espiritual que ha tenido notoriamente el cura de Andahuaylas, doctor Bravo, que es diferente."

Hechos sagrados i revelaciones.—

Valverde, como lo demuestran sus afirmaciones, trataba de salvar su situación i la de los conjurados, amigos suyos, cuando trasmitió al Oidor, el dato de que Ubalde había retrocedido ante las denuncias que se presentaron al Presidente, sobre los sucesos en gestación. Era una forma de

omitir toda responsabilidad en los actos de la rebelión, lo que no excluía la necesidad de seguir relatando otros aspectos de las relaciones con Ubalde i Aguilar.

“Ahora un mes— dijo el declarante— le contó el doctor Ubalde, después de haberle relatado revelaciones i santidades que tuvo Aguilar, un pasaje íntimo, encargándole guardase sigilo, que le había revelado una noche el Señor, estando en oración, de que suspendiera todos sus pensamientos o todas las disposiciones que tenía i que ya no se acordase de cosa alguna i que finalmente pensase en casarse con una muchacha, la que se le presentaría con distintas señales i que, por ellos vendría en conocimiento la que había de ser”.

A la altura de este relato, continúa declarando el conjurado, ingresó Aguilar a la habitación; pero que el doctor Ubalde prosiguió con su exposición, agregando que ya había consultado con el Sr. Obispo, (1), dándole razón Su Santidad; pero que no quería entrar en detalles minuciosos sobre este particular. Hace resaltar; sin embargo, el hecho de que el señor Obispo, le contestó que se pondría en oración, debiendo encomendarlo al Señor, en tanto volviera a ponerse en contacto Becerra con ellos.

Continuando sus declaraciones recuerda Valverde que Ubalde le volvió a decir, pensando que el declarante hubiera aceptado las primeras propuestas de la primera sesión, que consideraba inicuas, que ya no pensaba en nada, como alusión a los proyectos separatistas. Veinte días antes de que fuera detenido, cuando fue a saludarlo a la ligera —a Ubalde— este le repitió: ‘Compadre: ya no piense en nada; ya no hay nada’.

El deponente sostiene, ante el Oidor que, después de la primera sesión de los conjurados, hasta el día de Pascua de Espíritu Santo, estuvo dedicado a la práctica de sacramentos. Estima que no ha cometido pecado alguno en todos los acontecimientos materia del proceso que se le seguía, que pudiera considerarse como ofensa a Dios, añadiendo que no tuvo que buscar una consulta con su confesor, pudiendo sostener que ni siquiera venialmente pudo cometer aquel pecado, desde que todo lo relatado, sobre el proyecto de rebelión, debía considerarse como manifestaciones de locura; que por esa razón el declarante no deseaba seguir frecuentando a Ubalde, a pesar de que tenía necesidad de patrocinio de un abogado para sus pleitos, entre ellos el del Mayorazgo, con el difunto Marques de Rocafuerte pero que por la razones que expone no quiso darle a Ubalde la oportunidad de intervenir en sus controversias, como defensor de ellas; que se

(1) El Yltm. Bartolomé M^a de Lasheras, era Obispo del Cuzco.

vio obligado, por los hechos expuestos, a pagar los servicios de otro abogado, habiendo entregado los autos al doctor Galeano, como consta de la Escribanía de Cámara, de donde fueron extraídos.

Explica Valverde la suposición de que se debe a estas relaciones puramente profesionales las sospechas de que él tuviera algo que hacer con las actividades revolucionarias de Ubalde; que sostiene que ni Aguilar ni Ubalde, le manifestaron que debían hablar a algunos sujetos sobre el movimiento separatista. Está en condiciones de aclarar algunos aspectos del proceso cuando se llevara a cabo alguna confrontación. De otro lado, debe manifestar que, alguna vez, le oyó decir al doctor Gutierrez que Aguilar, quería contraer matrimonio con una de las hijas de Becerra.

II

Astucia política, explosión de sentimientos sinceros. —

Esto o tal vez, **influencia de los libros sagrados**, q' interpretaban con facilidad tanto el Dr. Ubalde como el experto en mineralogía, Gabriel Aguilar, lo efectivo es que este último, haciendo tanteos i decidiéndose, en forma definitiva por la mano de la hija mayor de Becerra, Juana, redactó una carta que lleva fecha de 12 de junio de 1805, para el padre de la pretendida. "Muy señor mío de mi atención i aprecio: En los tiempos en que yo solicitaba honras i delicias, en este mundo lisonjero, no dejaba dormir mi imaginación proporcionando medios i arbitrios para conseguir mis planes, bañados de un azúcar falso. Con cuanta razón, ahora que, llegado el tiempo de las promesas de un buen Dios Todopoderoso i fiel en sus prometimientos, debo velar, a fin de darle gusto i que por mi voluntad no quede borrado el plan que tiene dibujado desde la Eternidad, a una dádiva utilísima al género humano". Aguilar invoca el nombre de Dios, para demostrar que las determinaciones vienen de la Divinidad i que él no es sino un hombre humilde que acata la voluntad del Todopoderoso. No quiere que el principio del bien o de lo lícito se desenvuelva sin dificultades. Hace surgir, por eso, la presencia del genio del mal. "Estos principios, agrega, que el astuto Lucifer, reforzando sus huestes, querrá interceptar en las santas determinaciones, quitando nuestros sentimientos de religión, abrumando nuestra fe y caridad; i últimamente figurando en nuestras razones una multitud de sus armas, con que sabrá confundir la verdad, que conduciría al efecto santo". Estas ideas, un poco confusas sobre dogmas i principios religiosos, aparecen como razones justificativas de la actitud de Agui-

lar, para convencer a Becerra, al que se le presentaría un problema familiar, en el que dominan los sentimientos de padre. "Estos i otros conocimientos, agrega la epístola del novio, me mueven, con bastante vergüenza a desvanecer los principios de impiedad, recelo, pundonor, que habitan en Ud.". Toma los principios morales i religiosos como fundamento de sus pretensiones amorosas, seguramente porque el ambiente de la época está saturado de vida religiosa o porque pretende vencer lo que él llama celos i pundonor en el padre de Juana "Caracteres, dice, que nacen de mi extraordinario suceso, repentinamente descubierto a Ud.; i el primero forjado de la consulta que Ud; hizo precisamente a un hombre, si bien cristiano, honesto; si advertido i literato i de todos modos imprudentes; que a primer aspecto, sin saber originalmente del sujeto, vida i costumbres, hechos como i a que tiempo; i resultados i pruebas, le salió a Ud. "quien creé en sueños", este admiró que los sensatos crean sueños. Si supiera que, dándose a la Oración i otros ejercicios para esta decisión, concluiría de este modo, sería menester que aunque yo soy la más vil criatura de Dios le diese pruebas, por el mismo, que él lo había dicho". En todos estos párrafos, que no parecen concebidos por una mente equilibrada, Aguilar, busca la ayuda de Dios, mencionándolo para inclinar la voluntad de Becerra, a sus designios. "Pero aún no es necesario i me aplico al camino más fácil que es decir, hallarme capaz de hacerle ver que está muy engañado en lo que a Ud. ha persuadido. He consultado este asunto a cuatro teólogos: estos, todos, concuerdan que no me engañen. Y el mejor teólogo, que es el Señor, me asegura, que no me engaña". ¿Consultar con teólogos sobre una determinación común, la más común entre los hombres, como es la de decidirse a contraer matrimonio? Insiste, Aguilar en los argumentos religiosos con el objeto de que Becerra se halle encerrado en un círculo de dogmas religiosos.

"Recelo no tenga Ud., de mí, que aunque soy un hombre común en un todo; pero soy hombre de bien i llevo de este treintiun años. Y ya ve Ud., que es sobrado tiempo para reconocer si tiene uno vicios o no. La prueba en ello, es que en cuantos países he andado tengo crédito de tal i me proporcionan enlaces, de aquellos que los jóvenes ricos, bien nacidos i bien parecidos, llaman de cuanto se puede desear. Y yo, que no teniendo nada de estas circunstancias no he asentido, parece que sola mi conducta ha merecido este galardón".

A pesar de la humildad que Aguilar quiere exhibir, ante el padre de su novia, se recomienda así mismo, para ganar la simpatía de Becerra.

“Soy ingenuo i esto sea recomendación para el crédito de un hombre perspicaz como Usted. Nunca me ordenará usted dos veces una cosa y con la mayor obediencia serán ustedes vistos i servidos de mi voluntad. Y fío en el Señor, que nunca dejarán de quererme y al considerar que ésta es cadena que el Señor me ha puesto, daré, con su ayuda, pruebas de mi agrado i reconocimiento—Segundo: sin haberlo tratado a usted a fondo reconozco en Ud. un hombre pundonoroso i de vivo ingenio y por esto voy a decirle: no necesita poner a su hija adorno ninguno a más del propio que tiene, que los Adornos de su alma, son el atractivo de su corazón; que esto se llama obedecer a Dios, ni necesito un medio real para nada, porque dotes i caudales son para mí la burla de los estados i ahora ni nunca oírás Usted de mi boca algún desatino sobre ello”. El pretendiente quiere mostrarse como sincero, servidor obediente i desinteresado, frente a los bienes de fortuna. No desea, para sí, una moneda de pequeño valor, como era un real. Insiste, por eso, en sostener que los hijos de Becerra, no tendrían disgustos por causa suya, desde “que otro caudal es el que yo busco. Ni necesito que Ud., me mantenga con un pan. Y si Ud., no quisiese mantener a su hija mientras, como me ha prometido el Cielo, me proporciona comodidad, sabré tenerla como merece”. Las metáforas del desprendimiento persiguen convencer a Becerra, de que los objetivos matrimoniales se hallan lejos de todo mezquino interés, pero la epístola no quiere cerrar todas las puertas: “Si Ustedes gustasen darnos, agrega, un rincón de su casa, para servirles sin estorbo, dichoso seré en hacer el oficio de un perro guardián en los días que estuviese en esta ciudad: seguiré su sistema con lo que Dios me ha de dar sostenimiento de vida: pobres del Hospital. Esto se llama hacer entero sacrificio a aquel que privado de riquezas i comodidades de la tierra, me ha mandado i señalado a su hija de Usted, para mi amada esposa”. El aspirante desea demostrar que reúne condiciones de hombre honesto i desprendido para Juana; pero lo que más cuenta, en sus esfuerzos dialécticos, es la autoridad de Dios.

“Pasión alguna no me lleva porque aunque la conozco antes de conocerla por su cara i persona, no tengo más antecedentes que así Dios lo quiere i soy su criatura i me manda i como suyo hago lo que únicamente quiere, con perjuicio de mis planes gustosos: vivir cómodo i otros deseos”. Según estos párrafos parecería que el matrimonio de Aguilar, fuera una consecuencia del deber, por mandato divino i no una determinación en que algo tuviera que hacer la pasión del amor. ¿Tal vez cálculos de carácter político, disfrazados para desarrollar un plan político?

“Ya ve Usted —afirma el novio— que el escribir, tocar clavicordio i deseo de tomar estado en su hija, Usted no lo sabía: señales que además de las otras, sin alguna diferencia, me las dio el mundo, antes que padre i hermanos, circunstancias que reagran tantos hechos anteriores. Y no se admire Usted que, en los vicios i heroicidades de los hijos, los últimos que lo saben son los padres”.

El mudo aparece como el personaje de los designios esotéricos. Siendo un frustrado fisiológico se convierte en vehículo de secretos que no se habían descubierto. Becerra seguramente fue el más asombrado cuando supo que su hija no era analfabeta i cuando quedó cerciorado de que ostentaba cualidades artísticas como la de arrancar notas musicales a un instrumento que parecía inerte.

“No tiene Ud., por qué afligirme huyéndome la casa, porque le he confesado por Dios, su voluntad, porque si la niña resistiera a las insinuaciones de Usted i mías, sería prueba de que no era llegado el tiempo y Dios quería darme más que merecer i aunque jamás acostumbrado a estas cosas, por Dios todo pretendo sufrir con su auxilio”.

El pretendiente se duele de la conducta de Becerra; pero reacciona insistiendo que no se puede ir contra los mandatos divinos. En todo caso si la muchacha no ve bien la unión conyugal, quizás porque no siente inclinación hacia el enamorado, es preciso dar tiempo al tiempo, para “merecer”, como se decía en el lenguaje de aquellos tiempos, es decir, para conseguir la aceptación de la amada.

“Téngame Usted por su amigo, cuando no quiera recibirme de hijo o sea llegado el tiempo, que un amigo fiel es más que hijo o esclavo. Resuelva Usted tratándome con más estrechez, porque en breve me voy y basta con otros tormentos que vivo, y supuesto que Dios quiere que sea mi Padre, no huya de su amante amigo i deseoso servidor, que sus manos besa. (Firmado) Gabriel Aguilar”.

José Agustín Chacón Becerra, mezcló su existencia en la rebelión de 1814. Mártir por la patria, convencido de que su sangre no se derramaba inutilmente.

En esta historia de los propugnadores de las ideas separatistas hay romance entre los protagonistas. Chacón Becerra, actualizando los detalles de las pretensiones de Aguilar, refiere que cierto día, trabajando en su Notaría, se hallaban sus “dos hijas sentadas, con las cabezas bajas, por su natural cortedad i crianza i así casi solo, Aguilar, pudo ver de medio perfil a la mayor, Juana Chacón y después que Santisteban, muy amigo de la familia la saludó, inmediatamente se

retiraron. A Aguilar lo vio en los días de Pentecostes i Trinidad, en la capilla de San Andrés, confesándose con el Capellán, Bernardino Gutiérrez, quien le dió la Santa Comunión". Visitó Aguilar el hospital para investigar, preguntando a la portera si, entre las enfermas, beatas o colegialas, había alguien que se llamaba Benedicta Suma. Recibió respuesta negativa. Corrieron los días i se le presentó la oportunidad de una conversación con el Teniente Asesor, Dr. Ubalde, el mismo que le interrogó, si entre los indios nobles, existía el nombre Suma, recibiendo la respuesta que solo entre los plebeyos i tributarios existían numerosas personas de este apellido.

Cuando Aguilar, estuvo empeñado en unir su destino al de la hija de Chacón Becerra, éste condujo al primero i al Dr. Ubalde al hospital para conversar con las beatas jóvenes. Se supo, entonces, que las hijas de Chacón Becerra, iban, en forma irregular al nosocomio, para prestar servicios. Aguilar, observando que las hijas de Chacón Becerra no se hallaban entre el personal, aun sin verles de lleno el rostro, manifestó que entre aquellas no estaban las jóvenes. Chacón Becerra dando la sensación de que sabía algo de sobrenatural en Aguilar, que era capaz de percibir mas con el pensamiento que con los ojos.

Becerra, un poco esceptico, frente a los datos del mudo, a los sueños i visiones, criticó a Aguilar i Ubalde, haciéndoles ver que cómo era posible que hombres ilustrados creyeran en semejantes supercherías, sobre todo, en aquello del cambio de nombres i apellidos, ya que a quien se buscaba era Suma y no Benedicta Tucamag. Esta observación fue rechazada por los interpelados en el sentido de q' Dios, en los Evangelios, hablaba haciendo uso de parábolas i figuras retóricas. En igual forma, al decir Benedicta Tucama, se quería significar Bendita la Cama en que se concibió. Becerra, un poco sonriente, respondió, que su fe era la del carbonero, desde que no creía en sueños, adivinanzas ni revelaciones.

El Dr. Ubalde mostraba una conducta altruista y religiosa. Daba limosnas a los pobres, a pesar de se veía obligado a pedir dinero en préstamo a varias personas, para cumplir con el dictado de sus propios sentimientos. Llegaba a Santo Domingo, asimismo, para cumplir con los sacramentos.

Lectores de la Biblia, Aguilar i Ubalde, su horizonte intelectual abarcaba otros panoramas del saber. Los pasajes i Alegorías de los libros sagrados les servían de base para fortalecer sus creencias en sueños i visiones. Cuando fueron interrogados, en el proceso judicial, sobre sus actividades contrarias al orden virreynal, mencionan siempre algunas profecías, como, por ejemplo, la de Garcilaso de la Vega, que previó la cooperación inglesa para la reconquista del Imperio de los Incas, por

los peruanos. En esta tarea de mezclar lo real con lo sobrenatural recuerdan algunas frases de don Pedro Peralta Barnuevo, que forman parte de un poema místico, que dio origen a la formación de un proceso en que tuvieron que ver las autoridades de la Inquisición.

Los inquisidores, formados por dogmas que debían aceptarse sin observación alguna, en su conducta ponían de manifiesto, decisiones de fanáticos. Y el fanático, psicológicamente considerado, es una conciencia unilateral, que ve el mundo a través únicamente de sus creencias. Se trata de la vida subjetivista que encuentra las cosas no como son sino como deben verse, a través de ideas inamovibles.

Consulta sobre lo que parecía engaño.—

Becerra no estaba satisfecho de la realidad de las visiones i revelaciones de Gabriel Aguilar. Para darle solidez a sus juicios buscó al doctor José Pacífico del Pino, Cura rector de españoles, escogiendo el día de la Santísima Trinidad. El doctor del Pino, valorizando los hechos relatados, manifestó que seguramente se trataba de una ilusión, tal vez de embusteros que pretendían dinero, en la creencia de que Becerra, fuese hombre de solvencia económica, que podría otorgar una dote importante en el plan de matrimonio, que se le hizo conocer por el padre de Juana. El Cura Rector, añadió, que la propuesta debía ser rechazada i que, en todo caso, el peticionario debería entrevistarlo para convencerlo de que no debía exigir algo que no se sustentaba en realidades concretas.

El Oidor que interroga.—

El proceso seguido contra Gabriel Aguilar, estaba inspirado en razones políticas. Como es sabido las autoridades coloniales, conforme al criterio intimidativo de la época, usaban de una metodología implacable, durante el proceso i al concluir el mismo. Los delitos contra la Majestad del Rey, casi siempre se pagaban con la vida. Aguilar i los demás comprometidos no podían escapar a los aspectos terribles i draconianos de las leyes i de los hombres que las aplicaban.

El 26 de julio, Gabriel Aguilar, era objeto de un severo interrogatorio por el Oidor Berriozabal.

—“Es menester hacer integridad física en esta confesión para no faltar al juramento. Está creído que la moral es suficiente para herir a los autores al engaño en que hasta ahora ha estado. Espero que responderá a todas mis preguntas, con toda ingenuidad, para que se sepa que no es traidor a su Rey, y a su Dios i, antes, por el contrario, que por ser leal ha pro-

curado descentrañar la verdad i no en noticias supuestas o equivocadas i menos en lo que a Ud. se le ha persuadido como visión o revelación”.

La figura retórica de “traición al Rey i su Dios”, significaba colocar al reo en el camino claro de la sanción con la pena capital. Comprende el procesado que su situación, consiste en defenderse usando de tono modesto i respetuoso. Dice que, tal vez, no supo dar una interpretación correcta a sus sueños, sobre todo, al primero, sueños en que era patente la intervención del Señor. Expresó que el sueño tenido en Ollantaytambo, le daba la convicción de que debía interpretarse como la profecía de que él sería uno de los caudillos de la mutación política, es decir de la rebelión que implicaba el cambio de un orden nuevo por el colonial. Sostuvo, el declarante, que había tenido muchos sueños sobre el Cuzco, que pasaba de manos virreynales al poder de los separatistas. Recuerda que don Pablo Astete, que era ajeno a estos planes de rebelión, soñó que se perdía al Cuzco, hecho que dio margen para que el confesante tuviese el ensueño que le tocaban las puertas i lo obligaban a tomar las armas, en medio de graves emociones de terror. Continuando su declaración, manifestó que don Cayetano Martínez, asimismo, había tenido un sueño parecido, pero que él no había querido aceptar, como verosímil, ese sueño; que al Asesor Ubalde le manifestó que al encontrar en el Cuzco al mismo Santo Cristo, que vio en Jauja, le había producido en el ánimo un estado de confusión, sin poder sostener el fin que entrañaban esas visiones. Refiriéndose a los rayos resplandecientes del sueño, que tuvo en la Catedral i del manto real que le colocaron los Obispos, aseveró que esto era verdad, pues aparte de los rayos de luz contemplaba la figura de un angel que llevaba una corona en la mano; que en ese momento la gente lo iba a reconocer, hecho que no le agradó; que aclarando los detalles relativos al Señor del manto real, debe decir que no era sino una capa de coro. Pensó el declarante que estos hechos tenían carácter excepcional, razón por la que solo los reveló al doctor Ubalde. Afirma que pensó en su confesor, el doctor Gutiérrez, con el designio de que él tomara parte, como religioso, mediante consejos que podía darle sobre los sueños i visiones que se habían apoderado de su actividad íntima. El Padre confesor le recomendó que no creyera en esos sueños; pero que procurase tener la presencia de Dios, en todo momento, en su vida.

El Oidor, reconviene al procesado acerca de si no es verdad que la visión de la corona i del manto Real unidos, constituían una ficción. El acusado responde que su interpretación del sueño lo persuadía de que debía llevarse a cabo una traición, cayendo desvanecido al concluir estas frases.

El Oidor se dirige al interrogado para decirle que da la sensación de que está ocultando algunos hechos o episodios, lo que produce la impresión de que sus deseos consisten en que debe llevarse adelante el proyecto de rebelión i que no se tomen las medidas necesarias para evitar los males que representarían esta clase de actos desleales; que le recuerda, también, que el acusado relató que uno de sus sueños consistió en coronarse Emperador de los dominios virreynales, con el objeto de sustraerlos a la obediencia justa i al vasallaje debido i fidelidad jurada del Monarca Católico, manifestando también que se vió en la Catedral con corona sobre la cabeza, milagrosamente puesta, cuando estuvo de rodillas i que los resplandores de esa corona herían el rostro del Presidente i de los Ministros de la Real Audiencia.

Poniendo más énfasis en su entonación, Berriozabal, se dirige al procesado:

“—Ud., es infiel al mismo Dios a quien, como infinita verdad, ha invocado por infalible testigo de la fidelidad i de la verdad que ha ofrecido decir”.

Aguilar volvió sobre el sueño mediante sus recuerdos sosteniendo que se ratificaba en el contenido de ellos, agregando que de la Capilla del Señor de los Temblores, salieron dos Obispos i le ofrecieron una capa de coro i no manto real, como se ha dado en decir; que el declarante no podía aceptar esta merced porque no se consideraba digno de ser sacerdote.

Berriozabal recoge los hechos contenidos en los sueños i lanza una increpación al acusado expresando que antes, el culpable, hablaba de elevación al trono i no del sacerdocio. Esta última aspiración estaría, desde luego, en oposición de pensar en el matrimonio. El Oidor encuentra que existe contradicción en los asertos del procesado, aún cuando se trate de sueños. No concibe como puede ocurrir que dos deseos contrapuestos se instalen en el espíritu de un hombre; por un lado de la obstinación en el matrimonio i por otro el abrazar una carrera como la del sacerdocio. No es aceptable que un hombre, que se consideraba poseedor de una ciencia sobrenatural, entienda la intervención de Dios en tan contrapuestos estados. Había cierta lógica en los raciocinios del juez tomando las cosas por el lado humano i realista de la vida; pero el Oidor quería olvidar que los sueños ofrecen símbolos —como dice el psicoanálisis— que aparentemente presentan facetas al parecer absurdas. Al escuchar el acusado las reflexiones del juez, un poco desorientado por los argumentos de Berriozabal, responde que, en esos días, se dedicó a la oración i ciertas experiencias de mortificación, lo que habría originado aquellos sueños que analizaba Berriozabal, como ilógicos. Afirmó que estos sueños se apoderaban de él cuando llevaba horas agitadas en

su vida. Aclara las cosas manifestando que, en cuanto a sus referencias sobre la corona i el manto, debe decir que eso era falso.

Aludiendo a su viaje a España, pasando por las planicies de Chile i Argentina, recuerda que los habitantes de esos países le preguntaban si él era Túpac Amaru, pero que no aprovechó de su contacto con ellos para sembrar semillas de descontento i preparar sublevación alguna contra las autoridades constituidas; que en cuanto a su lealtad de afirmar que fue, precisamente, el acusado quien trató de poner en claro la significación que tenía la Liga de Justiniani, encargada de sublevar las tropas, después de tomar el Cuartel, el almacén de pólvora, actos que se llevarían a cabo después de dar muerte a los soldados que tenía esa guarnición. La sublevación se cumpliría poniendo en prisión al Presidente de la Audiencia i Ministros del Tribunal, en medio del repique general de las campanas, conjuntamente con el paseo que se haría, por las calles, a las cuatro de la mañana, de la persona de Manuel Valverde Ampuero de las Infantas, proclamándolo Inca.

Berriozabal, después de escuchar las palabras del reo, quiere completar su pensamiento, con estos supuestos: Respondiendo, por supuesto, a los subdelegados de su facción en diferentes partidos; echándose sobre las casas reales i caudales i sobre los particulares, pidiéndole a Valverde el juramento, en el sentido de que al subir al trono debía abandonar a su mujer, la misma que debería encerrarse en un convento, para siempre.

—Es cierto contesta Aguilar.

Prosiga Ud., acusado, exponiendo los hechos, conforme a la verdad que se le ha pedido.

El procesado, luego, manifiesta que, al regresar a las minas de Chimboya, conjuntamente con el Alcalde Provincial, comprobó que Manuel Valverde, se había reconciliado con su mujer, acto que dio origen a que esa candidatura se desvaneciera, por la ausencia de parentesco en esa ciudad.

El Oidor lo interrumpe para recordarle que, en esos mismos días en que él insistía en el matrimonio con la hija de una de las personas más notables del Cuzco, el acusado estructuró sueños i revelaciones o delirios. Observó que en el expediente existían pruebas de que él y sus amigos trataron de poner en ejecución el proyecto de rebelión, partiendo de la base que el Reyno, estaría a la disposición de los rebeldes, lo mismo que todos los indios, quienes, al menor movimiento, se pondrían en marcha a conquistar el objetivo común; que el procesado, con una docena de hombres, debería tomar el Cuartel, desde que era hombre muy fuerte, según él, al que no le entraban puñales ni espadas al cuerpo; que últimamente sedu-

jo al Asesor, para que suministrara cien hombres que deberían echarse sobre las casas reales, para lo que ofrecía premios, bajo la base de un plan de engaños, para conseguir cumplir la empresa rebelde.

Gabriel Aguilar, ante las palabras del Oidor, responde que toda su vida ha sido fiel al Soberano, explicando ser cierto que tenía sangre indígena i que era verdad haber afirmado que el Rey de España se hallaba en guerra con otros países; no negaba que habían revelaciones que indicaban que los pueblos de las Américas, serían recuperados por los ingleses, agregando que el Reino estaba perdido y que la organización gubernamental no permitía igualdad ya que los naturales no podían ser curas, canónigos, obispos, sub delegados, Oidor, ni visitador; que su conducta siempre adoptó un sesgo de corrección. Recuerda, para ese efecto, el caso del Sub Delegado de Chachapoyas, que debía ser muerto en la ciudad de Lamas, propósito que perseguían los habitantes de aquella ciudad, pero que él se opuso a que se cometiese ese crimen; que en cuanto a sus relaciones con jefes de las fuerzas militares sostiene que él no invitó ni al Coronel Astete ni a otro jefe para que tomaran las armas i se sublevaran, ignorando si existía algún plan, sobre este particular; que es cierto haber estado en diferentes ciudades i pueblos, donde tiene amigos, que ocupan posiciones destacadas; que en todas partes escuchó quejas originadas por la actuación de los subdelegados i gobernadores, actos que ha puesto en conocimiento del Soberano; que el Asesor Ubalde, le dijo que constituía un bien i no ofensa de Dios, apartar a los vasallos de un gobierno malo. "Si yo hubiera sabido de lo que se trataba me hubiera quedado entre mis compatriotas bárbaros, apóstatas, néofitos del oriente i de la montaña. Jamás he pensado en la coronación; pero si he pensado en el servicio de Dios, derramando la sangre para apartar al prójimo de un gobierno tirano, como lo dijo el Asesor. Allí está mi vida, para derramarla por Dios, que para El nada tengo reservado. Aunque desde hace tiempo he tenido invitaciones i sugerencias de otros, no he querido aceptar la ejecución, deseando i esperando saber del mismo Dios, si es o no de su agrado: para averiguar esto he hecho rogativas i penitencias. Es verdad que dije que era preciso coronar a un Inca i que la coronación correspondería a Manuel Valverde Ampuero, porque él había pleiteado sobre su linaje; que el nombre del Inca hace más batería que las armas". Continuando dijo "que quería evitar los efectos de la Liga, preparada por el doctor Justiniani, porque se trataba de matar a todos los europeos i para que no hubiera difusión de sangre procuré poner reparos. Apenas se me habló que a Valverde le tocaba la corona, decliné lo que se me ofreció. Aquí hay muchos sujetos agraviados i mal premia-

dos, que están prontos a tomar las armas i que esta devoción seguirán muchísimos, porque desde el tiempo de la sublevación de Túpac Amaru, han estado disgustados por el mal premio”.

Cuadro de Abyección. —

La carta fue el estimulante que avivó los recuerdos de pasados días frente al espectáculo de los males que afectaban a los pueblos que vivían bajo el yugo colonial. No soslayó la presencia de los cuadros que ofrecían negros i aborígenes. Con todo denuedo ofreció, tanto a Dios como a las autoridades temporales, ofrecer un esfuerzo corporal i si fuera necesario su sacrificio, con tal que la Divina Majestad, pusiera remedio a las calamidades que se extendían en los pueblos de los que él también formaba parte. Pensaba que existía, tal vez, cobardía de su parte al no haber decidido cumplir los mandatos de Dios, frente a los desaciertos i corrupción de los hombres. Encontraba que había existido cierta negligencia en su conducta al no haber cumplido sus ofrecimientos. “Creyó firmemente que había oído su infinita santidad, el clamor de tanto humano racional y de los mismos bárbaros que apetecen la participación del santo bautismo, pues oye su bondad infinita para usar de misericordia con los niños, con los gentiles i los desvalidos”.

Nuevas preocupaciones políticas. —

Ubalde visitó la casa de Aguilar, al regresar de Chimboya. Don Gabriel le comunicó que el Duque de Alcudia, había sido honrado con el título de Visitador General de todos los Tribunales de América y que la presunción general se pronunciaba en el sentido que ese personaje viajaba a las tierras de los virreyes con el objeto de conseguir su coronación, de acuerdo con las mismas autoridades virreynales. Ambos amigos se sintieron reconfortados con la noticia i estuvieron de acuerdo en que sus presentimientos debían cumplirse sobre la aprobación de una nueva Constitución política para estos reynos, de lo que daban gracias a Dios. El acierto se cumplía cuando siete años después, se promulgó la Constitución de 1812.

Ubalde se interesó en cooperar en los propósitos del Duque de Alcudia. Con este motivo se dirigió al Duque, buscando como pretexto del diálogo epistolar el apoyo para que se le concediera la Asesoría de la Intendencia del Cuzco. Al finalizar la carta, le expresaba sus juicios en el sentido de que resultaba de gran conveniencia su viaje al Virreynato del Pe-

rú, para que el Estado obtuviese beneficios i la religión ganara en extensión, en los pueblos. No recibió respuesta, silencio que le produjo decepción personal. Ambos amigos decidieron, entonces, partir para Urubamba, actualizando los problemas i asuntos que tenían pendientes, partiendo de la base de sus revelaciones.

Al regresar de este viaje, Aguilar, se alojó en Ollantaytambo, donde tuvo la visión, que extrajo de sus sueños. Vio que se le presentaba un Jesús Nazareno, resplandeciente, al mismo a quien rogó que le explicara si el sueño o visión que tuvo en Jauja, era o no verdadera. El Señor le respondió que si lo era, agregando otros datos que recogió, por escrito, en un papel que guardaba conjuntamente con la carta de la tía. . . Aguilar tuvo la impresión de que la imagen de San Francisco del Cuzco, presentaba los mismos rasgos y caracteres de la visión que tuvo en Jauja. Ubalde, en sueño posterior, confirmó todas las maravillas que contenían el papel aludido. Gabriel Aguilar, a su turno, conversó con el padre lector Barranco. Todos estos hechos les produjo el convencimiento de que Dios quería para el Perú una grande novedad, una situación no conocida hasta entonces. Para estos juicios había que aceptar el misterio del nombre de Suma, la mujer destinada para su esposa. Aguilar, desde luego, puso su revelación en movimiento, tratando de que el matrimonio se llevara a cabo como estaba anunciado en sus sueños. Para este fin habló, como sabemos, con el Escribano de Gobierno, Becerra, a fin de que aceptase la unión de su hija mayor, insistiendo en los misterios que rodeaban al casamiento. En tanto se conseguía el consentimiento de los padres ocurrieron varios hechos.

Nuevas visiones. —

Ubalde había relatado, al padre capellán de San Andrés, don Bernardino Gutiérrez, todos los problemas de Aguilar. Tuvo con este una entrevista. Al quitarse el birrete, Aguilar, le observó una corona como de cuatro dedos, que dio origen a que Aguilar exclamara:

—¡Ah! Aun no es tiempo. Después le diré a vuestra paternidad grandes cosas.

Otra noche, durante una conversación, habida entre estos personajes, al comprobar Aguilar que el cuerpo del padre sufría de convulsiones, creyendo que el mal venía del corazón, lo tomó en su brazos, durante el éxtasis de don Bernardino, dándose cuenta que era uno de los obispos que contempló entre los numerosos santos que se le presentaron en su visión, de Ollantaytambo.

Cuando don Bernardino volvió a la realidad prosaica, de un éxtasis, un poco avergonzado, al comprobar que había tenido un testigo presencial de la merced que había recibido del cielo, le suplicó rendidamente que guardara silencio, en forma profunda, sobre este episodio de su vida. Don Bernardino no quiso relatar lo que había contemplado en aquel éxtasis; pero Aguilar le manifestó:

—Recuerdo en Ud. a uno de los obispos que mencionóme el Señor. Yo no puedo ocultar aquello que en noches pasadas le prometí comunicar. Por lo pronto le observé una corona como de cuatro dedos, en la cabeza, que resplandecía al mismo tiempo que Ud. padre, ponía de manifiesto su celo i devoción para servir a nuestros prójimos.

El Padre Gutiérrez sostuvo que el día de Corpus, al ver en formación a las tropas en la plaza del Cuzco, declaró de palabra o tal vez dentro del corazón:

—Ah! En breve os entregaréis i tendréis, por vuestro legítimo Jefe, a Gabriel Aguilar, para quien os destina el Señor Dios, dueño de todo.

Otro de los conjurados visionarios, el padre Barranco, en favor de los pobres i de la libertad del Perú, que estando de novicio corista, en la Recoleta de Arequipa, en la situación de pureza, conservado así por Dios, fue vestido, de Obispo, por unos ángeles, en medio de circunstancias misteriosas. Agregó que Aguilar le había dicho que le pondría una mitra, si el Señor lo ponía en situación de poderlo hacer. En esta convicción había vivido desde entonces, pensando que todo lo relatado fuera obra de Dios.

A su vez, dentro de este ambiente de visiones espiritualistas, el padre Gutiérrez, sostenía que podía certificar que la voluntad divina se puso de manifiesto para que la hija de Becerra, contrajese matrimonio con Aguilar. Fue el mismo religioso quien en la casa de Ubalde expresó: "Tienen ustedes al Rey en su casa", casa donde solía alojarse don Gabriel.

Ubalde, un día, que tomó contacto con don Manuel Valverde Ampuero, le dijo: "Parece que el Señor ha declarado que Ud. no es el previsto para la Corona del Imperio", a lo que respondió Valverde, reposadamente:

—Que se haga la voluntad del Señor.

Entre tanto, Mariano Lechuga, con oportunismo, propio de su temperamento, tomaba contacto con todos los grupos políticos, sin seriedad, como convenía a una razón, ante todo, de pasatiempo.

Lechuga puso una tarjeta dirigida a Ubalde, con urgencia. Cuando el hombre de leyes fue a ver a Lechuga, lo encontró echado en un sofá, con una colcha sobre el cuerpo, dando la impresión de que se hallaba sofocado y fuera de sí. Una alta

temperatura dominaba su cuerpo i sentía opresión en la región precordial. Ubalde se le acercó para tomarle el pulso, diciéndole al joven Borja, que se marchara a llamar a una de las cuñadas de don Mariano, a fin de que pudieran auxiliarlo. Cuando el joven se alejó, Lechuga, explicó:

—Anoche he tenido un sueño espantoso. Me vi puesto en el cementerio de esta Catedral, junto con Aguilar i contigo. De inmediato vi que Aguilar, se convertía en un águila coronada que emprendía el vuelo, mientras tú y yo, nos tomábamos de sus alas y él llevaba encima una mujer, elevándose con ella, a las estrellas. Entonces se desprendió de la pluma del ala en que iba agarrado i caía de pies, en un campo donde habían muchos indios que me hicieron muchas recepciones, a las cuales desatendía yo contraído a mirar hacia el cielo, el vuelo de Aguilar. Se dirigió hasta el mismo mar de donde vi levantarse otra águila, con la corona desviada, que parecía caerse i que investía a Aguilar—Al ver esto trató de echar mano de un dardo para dispararlo contra esa segunda águila i en este conflicto desperté. Agregó que cuando “fue elevado, prendido del ala, vi en el aire letras resplandecientes, las dos primeras más que las dos segundas i que eran estas: A, B, C, D. Bajo estas letras había una inscripción que decía: Estas serán sostenidas por estas otras letras que estaban abajo. Era una Y i una S i una G “en toda esta visión estuve con un ojo vendado”. (1)

Ubalde quería penetrar en el espíritu de Lechuga i lo contemplaba con verdadero interés, manifestándole que su sueño “era una cuestión rutinaria, de orden físico, que explicaba opresión i fiebre; agregando que Aguilar había sido visto por un alma santa, con corona en la cabeza. “Esta alma santa es el padre Bernardino Gutiérrez, Capellán de San Pedro. El padre Barranco tiene indicaciones muy claras de la realidad de esa visión i no dudes”. Al escuchar estas palabras, Lechuga, en forma bizarra se incorporó, juntas sus manos i pidió perdón a Ubalde, por la actitud despreciativa con que había mirado las cosas de Aguilar. Hizo profesión de fe, afirmando que estaba persuadido de que el Señor, había querido corregir sus convicciones de desconfianza, con el sueño que tuvo. En seguida se dio cuenta que el malestar que lo oprimía desapareció, fenómeno que le llenó de bienestar i euforia. Empezó, luego, a dar grandes pasos por la habitación, exclamando que ese estado era designio de Dios. “Dejeme sa-

(1) Esta versión de las águilas se ha desfigurado, por varios literatos; si Vicuña Mackena hubiera conocido que el apunte que se le ofreció para su obra, era una versión mistificada del espía Lechuga ni la hubiera citado, y menos atribuyéndola a Ubalde.

lir a la plaza a desahogarme”, gritaba; pero Ubalde lo presionó para que volviese a su cama a guardar reposo, desde que nuevas dolencias podían agravar su condición de enfermo. Lechuga, sin embargo, exclamaba que no podía resfriarse, desde que su bienestar lo debía a un milagro. Después de estas palabras se dirigió a sus contertulios para expresarles que iría en busca de su esposa.

Aguilar volvió a insistir sobre otro sueño, que deseaba que reconocieran en todos sus detalles. Relató que tuvo un sueño en el cual apareció en el Cuzco, con una corona sobre la cabeza, como obra de un milagro, cuando se halla de rodillas rindiendo culto al Señor. Recordó que el resplandor de esa corona incidía sobre el rostro del Presidente de la Real Audiencia, con intensidad, hecho que no ocurría con las demás personas que lo rodeaban.

Otro día Aguilar, se observó cubierto por un manto real, en la misma Iglesia Mayor, por las manos de dos santos obispos, llamándole la atención que uno de ellos era el mismo que cuando contaba nueve años de edad lo extrajo del rincón del baptisterio, para presentarlo al Señor. No estaba en condiciones, desde luego, de asegurar si esta visión la tuvo en estado de vigilia o dormido. Todos estos hechos eran bastantes, según sus afirmaciones, para aceptar, como verdadera la revelación de lo explicado.

Tal noticia se le hizo saber al doctor Dongo, poco después de su regreso al Cuzco. “Este pobre joven creyéndose con más conocimientos i espíritu humano i más alcances de los que tiene se precipitó contra la advertencia de Ubalde, en promover una u otra conversación dispositiva o inductiva a novedad”. Ubalde lo amonestó haciéndole saber que constituía demasiada audacia usar de medios humanos para ejecutar una obra que representaba mandato divino. Le dio consejos para que las cosas no se agravaran, pues si eran realmente divinas, de por sí, se harían perfectas sin la intervención de seres humanos. Actuar en esa forma significaba comprometerse. Añadió Ubalde, que los actos de Aguilar, que presentaban aspectos de prodigio, habían sido relatados al Escribano de Gobierno, al señor Obispo, al Padre Terán, al Coronel Campero, sin recordar que se le hubiera comunicado también al Coronel Pablo Astete.

Recordaba Ubalde, que Marcos Dongo, le detalló una conversación que tuvo con un oficial del Cuartel del Cuzco, Miranda, que versó sobre la postergación de los ascensos militares, pero teniendo siempre en la mente que era preciso conformarse con los dictados de Dios. Esta conversación tuvo, como testigo, al eclesiástico anciano, doctor Ochoa, vecino de Andahuaylas. En el fondo la intención o los propósitos

consistían en emanciparse del poder español, rebelarse contra el hábito de la obediencia al Soberano de ultramar, de suerte que se pudiera colocar en la cabeza de Aguilar, la corona del Imperio de los Incas, aunque, según sus juicios, los vínculos políticos con el Rey, no debían romperse. Querían cierta autonomía sin desvincularse del Rey.

III

Planes de Aguilar para refugiarse en la región montañosa a hacer labor proselitista.

Los patriotas, que se creían poseídos de actitudes de visionarios, se pusieron de acuerdo sobre una situación de carácter familiar: Si surgía antagonismo de los padres de la niña, sobre el matrimonio con Aguilar, debería cumplirse la voluntad del Señor, en el sentido de que Aguilar, debía partir a la ciudad de Mendoza, sacrificando sus anhelos conyugales.

Conforme al criterio del jurisconsulto arequipeño, Doctor Ubalde, lo expresado por Aguilar, podía considerarse "como cosas inescrutables".

—Los designios de Dios, son perfectos solía decir.

En el mes de abril, aconsejó a Aguilar, que consultase con Don Fermín Piérola, que andaba interesado en ingresar a los reductos de los indios infieles, para conquistarlos a la civilización cristiana.

Aguilar, expresó que estaba llano a contribuir con su vida y sus bienes, para conseguir atraer a aquellos seres humanos hacia una vida generosa, bajo la advocación de los principios evangélicos. Con Aguilar i Ubalde, trataron los pobladores de Lamas y los núcleos anexos. El compromiso debería surtir sus efectos sobre la base de la autorización del Rey, para ingresar en las tierras de infieles a fin de formar, con ellos, pueblos, bajo el compromiso de que no serían hostilizados, en ninguna forma. El propósito consistía en persuadirlos para que hicieran comercio con los núcleos colindantes de indígenas. De por medio, existía el estímulo de los minerales ricos en oro. Los habitantes de Lamas y sus pueblos anexos, habían decidido otorgar sus poderes a Aguilar, ante el Rey de España. Resulta que con la presentación que hiciera del primer poder el documento fue sustraído. Aguilar creía que los autores de este acto ilícito, eran los misioneros. Pensaba que habían demostrado esta conducta para ponerle obstáculos para su viaje hacia Manaos, donde debería obtener más planos, con el objeto de viajar a España, llevándolos consigo. Estos instrumentos le servirían para pedir licencia a fin

de ingresar a los grupos de infieles, para conquistarlos y civilizarlos.

Frente a estos hechos ¿Qué significado tenía, entonces, el viaje precipitado de Aguilar, a la ciudad de Mendoza?

El se había comprometido para regresar. Tranquilamente, el Presbítero Gutiérrez, lo persuadía para que tuviera voluntad firme y constancia, desde que en esas contradicciones se percibía la intervención del Señor.

Un conjunto de causas y motivos, ante las opiniones diversas, eran suficientes para que Aguilar, retrocediera en la empeñosa tarea que él calificaba de "Misión del Cielo" Ante el Oidor Berriozábal, había dicho con toda humildad, que todo eso no podía calificarse de ficción. Vivía un poco temeroso de que las consultas y contactos que había cumplido, ante algunos eclesiásticos, llegaran a conocimiento del Regente de la Real Audiencia del Cuzco, Ruiz de Castilla o del Capellán, de ese Tribunal, Dr. Pinto. Tenía el escrúpulo de que estas personas hubiesen actuado contra él. Se imaginaba que pudieran haberlo convencido sobre "el fingimiento de todas las cosas misteriosas, con el propósito de casarse con su hija, creyendo que tenía riquezas y que por ese interés, se expondría a todo". Entre todos los consultados parece que estaba el Ilustrísimo señor Obispo del Cuzco, quien habría expuesto que se debían poner todos los medios para realizar el matrimonio; pero averiguando, antes la conducta de Aguilar. Este suponía que Don Fernando María Garrido, que acababa de llegar de Lima, al Cuzco, al tener conocimiento de la causa que le suscitaban a Aguilar, en Chachapoyas, sin que él supiera la decisión de ella, hubiese dicho que era un hombre de mala conducta, cuando él tenía pruebas de todo lo contrario.

Los patriotas, Presbíteros Barranca y Gutiérrez, no se atrevían a sostener si esos sueños, visiones o alucinaciones, así como el mandato de matrimonio, eran falsos o verdaderos. Existía un cúmulo de grandes coincidencias, que no permitía llevar a cabo delimitaciones precisas.

Sobre el matrimonio, a que nos venimos refiriendo, se había llegado a decir que, "solo que Dios expresara su designio a ellos mismos, les obligaría a poner los medios, comenzando por conocer la voluntad de los contrayentes". Gabriel Aguilar, andaba un poco turbado por sus planes de matrimonio y la conquista de los pueblos de infieles. "Se puede entrar a los indios, cambiar con algunas **Baquerías**; en ellos se aprisionan unas naciones a otras, y con un plan de conquista, se empeñaría en no matarse recíprocamente; que por interés a su rescate nos traerían muchísimos individuos útiles y con éstos se poblarían ciudades y pueblos que hay en el mismo clima de cristianos nuevos. Aquellas naciones son tan



590985

amantes de la música, que si nos oyeran tocar un órgano muy bueno, a la novedad de él, irían dedicándose a la devoción i quitándoles las canoas y el curso o tránsito por los ríos, se verían precisados a formarse en pueblos cristianos”.

Gabriel Aguilar sostuvo que, en repetidas oportunidades, había hecho propuestas al Rey, presentándole planos y datos sobre sus proyectos, cuando estuvo en la Corte. El Soberano le hizo decir, por boca del Doctor Llaguno, que era ministro, que, “en pasando la guerra o estando desempeñada la Real Hacienda, lo comisionaría tanto para la conquista como para abrir el camino a España; que después de su prisión en Chachapoyas, repitió la misma solicitud. Los planos y sus diarios, los presentó a Su Majestad, sin haber dejado ejemplar alguno de ellos, fuera de la corte i que, respecto a los planos, sabe el Soberano donde paran y que el Gobernador de Maynas se los quitó”.

El Oídor Berriozábal, empeñado en las investigaciones de la conducta de los sospechosos separatistas, preguntó a Aguilar, si sabía de otros sueños, revelaciones o alucinaciones fuera de las indicadas i de lo relacionado al matrimonio para conseguir una “mutuación política”. Aguilar dio la siguiente respuesta: “Cuando vino el último correo se conoció que el inglés o los bostones querían aprovecharse de la América. Esto es increíble y así lo he expresado en la casa del Teniente Asesor. Dr. Ubalde. Si esto ocurriese tomaremos las armas para defender los puertos, que es únicamente donde podrán hacer daño”.

Berriozábal, un poco insidiosamente, preguntó sobre si Aguilar conocía al Dr. Justiniani, a lo que éste respondió: “Lo he visto una sola vez cuando fue al mineral de Chimboya. Entonces, conversé con Carlos Mejía, natural de Quiquijana, que estaba buscando minas en los altos de Corani, quien me dijo: Por el Corpus pasado, determinó Justiniani con sus amigos, hacerse dueño de las armas de esta plaza, para acabar con todos los realistas españoles i hacerse dueño de estas Américas”.

Esta conversación debería tener diversos resultados. Aguilar quiso que se conociera i se prestó para ello ante el Teniente Asesor, quien le sugirió la conveniencia de trabar amistad con Justiniani, surgiendo la promesa de que no se convertiría en confidente. Ubalde, perseguía un propósito claro: debía conocer la posibilidad de unir sus fuerzas con los de la Liga del Dr. Justiniani. Era preciso, además, saber cuáles eran esas fuerzas y los objetivos que perseguían el prócer inglés.

Según lo convenido, Aguilar, se dirigió donde Justiniani. Dentro de la conversación le ofreció su amistad, con el desig-

nio de que una segunda entrevista serviría para descubrir sus actividades. Ubalde concurrió a esa reunión y también Mariano Lechuga, llevando uniforme de oficial del ejército, al que realmente pertenecía.

En casa del Teniente Asesor, el médico inglés Justiniani, llevaba el carácter de agente de los carolinos.

En forma un poco insidiosa cumplía sus planes de propaganda separatista. En el Sur del Virreynato hacía uso de un espíritu altruísta. Distribuía medicinas y llevaba a cabo curaciones que lo presentaban como a un hombre bondadoso i simpático. De este modo pudo formar la Liga Revolucionaria, desde que, en esa región, los contactos y conversaciones eran más fáciles con los patriotas de Buenos Aires.

Aguilar, con el objeto de dar confianza a su invitado, reveló sus actividades, desplegadas en el Perú y América, en presencia de Mejía, quien estaba enterado de los planes de Ubalde i de Aguilar. En ese ambiente de cordialidad i confianza, estimularon a Justiniani, para que hablase sin temores; pero éste se retiró con Mejía, bajo la promesa de regresar en otra oportunidad. Mariano Lechuga, inmediatamente, salió a ver al Presidente o Regente de la Audiencia, para poner en su conocimiento todas estas actividades sopechosas.

Justiniani comprendió que debía adoptar una táctica de prudencia, a pesar de que Lechuga, había declarado su adhesión a cualquier movimiento que fuera dirigido contra las autoridades constituídas. Lo vió con la espada al cinto y lo conocía por primera vez. Ubalde observó, después de la entrevista, la actitud que había adoptado Justiniani, demostrando recelos y temores. Había invitado a Justiniani para que pasara a otra habitación con el objeto de conversar aisladamente. Aguilar se acercó y pudo escuchar de labios de Justiniani, las siguientes palabras: "Nada sé señor. Si supiera lo dijera a Vuestra Excelencia, con confianza. Averiguaré con un amigo que tengo y le comunicaré".

Se produjo una nueva entrevista en Urubamba, entre Justiniani i Aguilar. Este adoptó una actitud de gran interés, frente a su amigo, formulándose preguntas i respuestas, bajo la creencia que se trataba de un hombre que había abrazado la causa rebelde. Justiniani negó todas suposiciones de su interlocutor, sosteniendo que Mejía era un joven nada serio i que estaba en condiciones de decir que nada sabía de las actividades contrarias a la autoridad. Cuando le llegó su turno a Aguilar, frente al Oídor Berriozábal, ante las preguntas i repreguntas que le formulaba el Oídor, contestó que negaba saber algo sobre la Liga de Justiniani, agregando que no tenía ningún conocimiento del complot conocido con el nom-

bre de "conspiración espiritual para sacudir el yugo español".

¿Qué propósitos existían, en esos momentos, entre los hombres que conocían a Justiniani, para perjudicarlo en relación con sus actividades, favorables al destino de los americanos?

Los próceres actuaban en un medio enlazado por diversos intereses, sujeción, servidumbre, servilismo. Se explica, en esta forma, que hombres como Belgrano, Miranda i otros representativos i directores del separatismo, pensarán en la posibilidad de instaurar un trono con un Emperador Inca, de suerte que esta situación indigenista pudiera arrastrar a las masas aborígenes hacia el apoyo a un estado de cosas, que representara una restauración histórica del imperio destruído por la Conquista. Se comprende, entonces, por qué Aguilar, Ubalde buscaban poner en práctica el ardid de una esposa, que presentándose con títulos de nobleza aborígen estimularán a las masas indígenas para un levantamiento que provocará la caída del Virreynato. Ellos, sin embargo, buscaban un procedimiento un poco irreverente al hablar de visiones, de mandatos de Dios. Fue una conducta que produjo procesos de autosugestión i de sugestión, a tal punto que cuantos tomaban contacto con los visionarios aceptaban la misión como mandato divino, para provocar un movimiento de rebeldía contra el orden político y jurídico constituído.

No debemos olvidar, que Pedro Bohórquez, que se había convertido en jefe de indios, en el Cerro de la Sal, en Quimiri, tuvo el mismo pensamiento. Fue fundador de ciudades; se le conocía como descendiente de los Incas y llegó a provocar con los calchaquies un estado de zozobra entre los funcionarios del Virreynato, tanto en el Perú como en Buenos Aires. Los religiosos de las Misiones colindantes, dándole importancia, recogían alguna de las iniciativas de este caudillo, aunque sería vilipendiado y calificado con gruesos adjetivos.

En la misma forma, Aguilar, expresaba su escrúpulo de que las Misiones le ponían dificultades cuando él estaba empeñado en civilizar a los salvajes que, según sus planes, servirían para ponerlos en acción en un movimiento amplio de libertad.

Cuando vino el momento negativo de las cosas, a Bohórquez se le acusó "de badulaque, de insignificante". Aguilar había sido calificado de loco, lo que no era un obstáculo para que ambos fueran acreedores a la pena de muerte. Aguilar, en el Cuzco y Bohórquez en la Plaza Principal de Lima, serían ajusticiados con la pena más drástica y más común que se usaba entonces, con los responsables de rebeldía política: la pena de muerte. Bohórquez fue ahorcado. En la parro-

quia del Sagrario se halla la partida de defunción de Bohórquez, como ocurrió años después con otro médico inglés el doctor Pablo Jeremías. Estos hechos sirvieron, en forma, fecunda, de base para la propaganda de la acción libertadora.

¿Fueron visionarios o fanáticos de los ideales de la libertad?

La generación de 1823 comprendió el significado del papel que cumplieron estos próceres. No quisieron insistir sobre la estructura de los procesos a que fueron sometidos, que eran conducidos por jueces y escribanos realistas, que trataban de ridiculizarlos un poco, desctacando la nota de que eran visionarios, locos o débiles de espíritu. En realidad eran ejemplares humanos que comprendieron lo que era el ideal de la libertad y que sabían, asimismo, que todo ideal está rodeado de riesgos.

En el "Album de Ayacuho" de José Hipólito Herrera (Lima, 1862) se inserta un volante de la época, de Pumacahua en el que se recuerda a Aguilar y Ubalde, como ejemplo de sacrificio, por la causa de la emancipación.

La Ley de 6 de junio de 1823 los declara beneméritos de la patria, porque fueron víctimas del despotismo en 1805, y, con el sacrificio de sus vidas procuraron la independencia del Perú.

En "Las 3 épocas del Perú", Córdova Urrutia (Lima 1844) escribe: "fueron decapitados".

Manuel Odriozola en Documentos Históricos tomo III. (Lima, 1872), pág. 11, les dedica muy discretas frases de elogio, i el gran profesor español Sebastián Lorente, en pocas líneas presenta una síntesis, con su acostumbrada severidad literaria.

Oráculo de aspiraciones políticas.—

Como consecuencia de este mismo proceso, el Presbítero, don Bernardino Gutiérrez, sufrió detención en el Convento de la Orden de San Francisco. Tenía la condición de Capellán del Hospital de San Andrés. De 72 años de edad. Había nacido, por lo tanto, en 1763. En esa época se había convertido en confesor del doctor Ubalde. Como se hallaba muy vinculado a la familia Becerra, estos factores de amistad i de cumplimiento de sus deberes religiosos, lo empujaron a verse mezclado en la conjuración, llamada espiritualista.

Como ocurrió entonces, los eclesiásticos criollos o de sangre española, por razón de su cultura, andaban siempre interesados en los problemas separatistas, de ese período histórico. Se decía que era un visionario; pero es innegable que estaba estimulado por ideas políticas. Los revolucionarios

rios de entonces, desgraciadamente, no habían vivido experiencias de cambios políticos. El Presbítero Gutiérrez, por eso, quiso desempeñar un papel de actor, apareciendo, antes bien, como desorientado. Aguilar i Ubalde, persisten en sus actos, como factores espirituales de ese movimiento. En cambio los eclesiásticos Barranco i Gutiérrez, incurren en contradicciones, cuando sostienen no estar debidamente convencidos si eran visiones o alucinaciones de las que estaban poseídos. Era una actitud de ambivalencia que quitaba seguridad a sus declaraciones, sirviendo, esta inestabilidad, para desprestigiar la acción de los separatistas i para suministrar argumentos contrarios a las pruebas del proceso. Ambos religiosos cumplieron un papel, un rol ausente de verosimilitud.

En el voluminoso proceso, que se organizó contra los separatistas visionarios, el padre Gutiérrez, dijo que:

“El ejercicio de la oración, desde la hora santa, o poco antes, le daban unos temblores en el cuerpo, y no sabiendo a que atribuirlos, consultó a su confesor, el Padre Fray Agustín Manrique, quien no le dijo nada en las varias ocasiones que le declaró esta conmoción i lo atribuyó a debilidad de su naturaleza. I habiéndose ausentado el Padre Manrique, suplicó al Padre Fray Pedro Mosquenda, dominicano, estos movimientos que tenía en la oración i le aconsejó que siempre que así se sintiera procurase sentarse o descansar i de este modo evitaría i renunciaría a esos movimientos. Practicándolo el Padre Gutiérrez, por varias veces, no cesaban, sin embargo, aquellos movimientos”.

Para calmar o resolver sus inquietudes investigó en varios autores místicos. No hallando tratado el asunto en ninguno de las obras consultadas tomó, entre sus manos, un libro de San Juan de la Cruz, que, en uno de los capítulos del Libro Primero, de la Subida del Monte Carmelo, sostiene, que algunas veces tocaba Dios al alma i por concomitancia hacia estremecer también el cuerpo”; que sabido esto volvió a comunicarle a su confesor la experiencia, con expresión que el mencionado santo doctor, decía lo que tiene revelado. Más el Padre le replicó; que el Demonio se valía de la naturaleza i de las pasiones i que procurase portarse con tiento. Ultimamente él confesó al Padre Gutiérrez, que estas exaltaciones le venían en la oración vocal, estando recogido o distraído siempre que elevaba el espíritu a Dios i aun delante de gente; que a esta última consulta no respondió nada. Aquella noche, en que a Aguilar, le declara “que lo había visto con corona i también al Padre Gutiérrez, que lo había visto con mitra”, me dió una conmoción tan fuerte en la silla, que Aguilar me tomó el brazo i dijo: “Que tiene V. M., Señor.

A lo que respondió que eran unas emociones que le suceden a uno en la oración i que el Señor confirmaría la verdad de lo que estaban tratando. Tal vez permitió que le sucediera en el acto, que fue la primera vez que delante de la gente le había sucedido. Al despedirse del Assor, le expresó que Aguilar sabía más de química que de Leyes.

El declarante, en otro pasaje de su exposición, manifestó que aquella mañana, el Padre Barranco, al verse en la Recoleta, le consultó solicitándole consejos sobre aquellos movimientos o sea sobre lo que llamaban contemplación, el mismo que le entregó un libro de San Pedro de Alcántara para que leyera sus páginas: Padre que fuera reformador de la Orden Franciscana de España, Consejero de Santa Teresa i restaurador de las austeridades de la Tebaida, todo lo que lo acreditaba como un místico.

En seguida fue preguntado sobre si era cierto que había sido consultado o que había hablado con el Teniente Asesor, el Padre Barranco i don Gabriel Aguilar, sobre los sueños, visiones del último, relativos a trasmutación política de los dominios de España i a la coronación i conjuración de Aguilar, como Emperador de ellos, sustrayéndoles a la justa obediencia, vasallaje, fidelidad jurada al Católico Monarca, dándoles su opinión sobre la verdad de aquellos sueños, apoyándolos con otros, que el declarante les confió i todos relativos al mismo objeto, especialmente de haber visto en su casa, la víspera de Corpus, al referido Aguilar, con una corona de oro resplandeciente en la cabeza.

Las preguntas, como se percibe fácilmente, se estructuraban en forma amplísima, como para que el tema mismo, del punto de la declaración, no se desviase. El Juez se esforzaba porque el interrogatorio formara una cadena cerrada, de suerte que el objetivo permaneciera el mismo, aún cuando, los diversos aspectos, del objeto, fueron siendo absueltos, por el procesado, progresivamente, para evitar hacer nuevas preguntas.

Berriozábal, como español, era lector asiduo de la "Cristiada" del Padre Hojeda, que en esos tiempos circulaba en todos los medios cultos de la Colonia i de España. No debió creer, por eso, que existiera un libro mejor, de carácter místico, que el del sufrido religioso de la Recoleta dominicana de Lima. Alzándose de hombros, por eso, encaminó la investigación, como diciendo "lo que interesa a mi función de juez no es la literatura sino lo concreto de los actos humanos". Con mal humor le expresó: "Vuestra paternidad fue consultada por el mismo Padre Barranco, por el Asesor y por Aguilar, como emperador, sustrayéndolo a la justa obediencia del Católico Monarca, como lo hemos manifestado ya".

“¿Qué datos o motivos pudo tener el confesante para creer verdaderos esos sueños cuando, en el primer precepto del Decálogo, se manda no creer en cosas supersticiosas ni en sueños raros i más por un eclesiástico, que según tiene declarado tiempo ha se había convertido al Señor i despreciado al mundo i todas sus vanidades, y valiéndose de su buena reputación tuvo conciencia para seducir a unos hombres ilusos, no solamente autorizando los sueños de Aguilar, siendo delirios de hombre alucinado i maniático, que se desvanecían a la más pequeña reflexión, teniendo presente que mediante intereses de tanto bulto i viendo que llevaban el carácter de tales, como llamarles revelaciones, sino apoyándolos sacrílegamente, por mayor malicia con visión supuesta por V. P. figurando misteriosa i manifestándola como tal, con la circunstancia de abstraerse de los sentidos de la presencia de Aguilar, quien al ver que fuese algún mal de corazón le sostuvo asido de las manos reservando, por entonces, la fingida visión, suplicándole con el mayor encarecimiento silenciase el pasaje como humillándose i avergonzándose de haber tenido un testigo presencial a un favor especial, del cielo para hacerlo más creíble i manifestando después, que Aguilar, le dio a entender i le ofreció que lo haría Obispo i cuando pasaron las lágrimas le dijo: “Señor: ahora he recordado vivamente la especie a que V. M. es uno de los santos obispos que me manifestó el Señor, contestándole Padre Gutiérrez: “Hay amigo: yo no le puedo ocultar a V. M. que cuando la noche pasada le prometí avisar cosas grandes, le vi con una corona resplandeciente en la cabeza. I, por último, Padre Gutiérrez”: confiese Ud., hombre de luces i conocimientos aunque no pueda más de la moral cristiana, no puede persuadirse que el sueño de Aguilar, fuese visión ni mucho menos, le supuso Ud.. i que esta fue una ficción suya con la mirada única de por este medio, lograr una mitra, disponer los ánimos, con disposiciones supuestas, creer ligeramente del Cielo i, diga, por fin, la verdad i no falte a su religión, a lo que el Padre Gutiérrez repuso: “Todo lo relativo a las conversaciones con Aguilar i Ubalde, sobre trasmutación política, es verdad, así como la coronación de Aguilar; pero no lo es el haber visto resplandeciente corona alguna de la cabeza de Aguilar ni de nadie. Aquello pudo ocurrir estando durmiendo i así lo dije a Aguilar, quien me respondió: “Realmente al ponerse en oración, se transforma i tiene visiones de la Divinidad”. Yo pensé que este hombre, realmente tenía esas visiones. Sin duda alguna aquel i aquellos, me sedujeron. Y yo no los seduje a ellos. Ellos me buscaron en mi casa i yo a ellos jamás. Solo visité a Aguilar, llevándole esquila de su novia”.

La creencia en los sueños de Aguilar. —

El declarante quiere explicar las razones por la que creyó en los sueños de Aguilar, recordando que era un hombre lleno de escrúpulos. “Si lo apoyaba un teólogo, un jurista como el Asesor, un Regente de Estudios, como el Padre Salcedo, un catedrático de Teología, como el Padre Barranco i los consejos del Padre Dávila, sin que ellos reprobaran nada”, el confesante no podía poner en duda las afirmaciones de Aguilar, agregando que nunca fue movido por interés personal alguno sino por la voluntad de Dios.

El declarante sigue exponiendo hechos relacionados con la conducta de Aguilar. Sobre este particular sostiene que una mañana la esposa de don Agustín Becerra, estuvo en su casa i le manifestó que su marido deseaba confiarle algunos sentimientos relacionados con Aguilar, “en orden a su matrimonio”. Expresó que se cumpliera la voluntad de Dios; creyó que todo provenía de Dios, fundado en las Sagradas Escrituras, que aunque fuesen sueños; en un sujeto de tanta virtud i de vida tan austera no desdecía que le revelase, como reveló el Señor, el mayor misterio de nuestra redención que es el de la Encarnación del Verbo Divino en sueños al profeta Samuel i otros santos i que nadie había puesto ni podido, poner límites a la Providencia Divina que pudiese hacer lo mismo en estos tiempos, como en los antiguos, siendo de su beneplácito. I más creyó el confesante, pues le expresó Aguilar, que había sido mayor milagro de haberle el Señor hecho partícipe de sus secretos, siendo tan indigno, que todas las visiones i locuciones que refería el mencionado Aguilar i que habiéndose retirado este para Cusiguari, empezó el que confiesa a suplicar al Señor, encarecidamente sobre aquella visión, que si era verdad lo que refería Aguilar, se lo hiciera ver o se lo manifestase de otro modo, que fuese de su agrado la verdad. Tres o cuatro días duró esta plegaria durante este período de tiempo fue detenido, evidente señal de que el Señor, de este modo, lo quería sacar del engaño, muchas veces, desde su conversación. Había suplicado, además al Señor que le hiciera purgar sus pasados delitos en una cárcel o calabozo o le pusiera donde merecía ya sea en Turquía o Berberia, España, entre los infieles, para tener ocasión de derramar su sangre por Jesucristo. I estando en la prisión, le daba infinitas gracias al Señor, por haberle oído su oración i lo pusiese en estado de merecer; “quedó con el corazón dilatado esperando cualquier vejamen para que se cumpliera la voluntad de Dios, esperando que los hombres, al llevarle algo que beber i comer, no lo llenaran de ofensas, como diciéndole siempre que en la calle decían que Aguilar era

un brujo i que, por tal razón, lo habían puesto en la cárcel para que cumplierse trabajos; que el Padre Manrique había enviado cuatro soldados, que están en el Cuartel, lo mismo que el Asesor, después sería apresado el doctor Dongo i agregaba desolado, el Padre Barranco, ya está detenido en La Merced.

Movimiento sin efusión de sangre.—

Continuando su declaración sumarial, Aguilar, expresó que fue a ponerse en contacto con Justiniani, para tener conocimiento de cómo marchaba la Liga; pero no para unirse a la acción rebelde, desde que, en todo caso, debería actuar en conformidad con sus sueños, que eran mandatos celestiales. En ocasión sospechó de que quizás, era una ficción todo lo que Ubalde mencionaba sobre los amigos con quienes había parlamentado, como Lechuga, Valverde i otros, a quienes conocía en parte, pues habían algunos cuyos nombres no recordaba. "Cuando Valverde i Ubalde, fueron a verme, al regreso de Chimboya, ya ellos habían tratado de la forma cómo harían el movimiento; pero sin derramamiento de sangre. Cada uno de ellos dieron su opinión, en forma global", pero no se concluyó, en la reunión, cómo se actuaría ni la forma que adoptaría, en la práctica, el criterio de los que intentaban llevar adelante el complot. Por vía de conversación, explicó el acusado, dijo que la proclamación de Valverde, como Inca, se llevaría a cabo conduciéndolo a la plaza, donde repicarían las campanas, una vez que se hubiera tomado por asalto el Cuartel. Asegura que Valverde prestó su aceptación a todos los aspectos del proyecto. "Los invité, entonces, a que se pusiesen de rodillas, los comprometidos en oración, para que el Señor declarase su voluntad. En cuanto a la condición de que Valverde subiría al trono separándose antes de su mujer, es asunto que jamás lo he tratado con Valverde y solo cuando volvió Ubalde, que siempre estaba dando i acabando con discursos, le dije que era preciso consultar el caso, si prosperase la idea".

Aguilar, explicando los detalles de su conducta, materia del procesamiento, recordó que la Liga de Justiniani, no representaba una organización o fuerza para llevar adelante los proyectos de separatismo; que el procesado estuvo persuadido que Ubalde, quería hacer méritos con los relatos que hacía respecto de la Liga. Recogida esta versión por el escribano, el procesado quiso tomar un descanso, para proseguir después su exposición.

IV

El matrimonio como medio de poder. —

Prosiguiendo su exposición, el procesado manifestó: "Jamás he pensado en casarme o buscar parentesco que apoyase ningún intento, pues siempre esperé de Dios una señal como la que dió a Moisés, para poner en ejecución, pero no por trámites maliciosos. Instigado por el propio Lechuga, que me decía ¿cuánto esperamos?, yo he hablado solo a otros sujetos de mi satisfacción, cuando decían: "Ya es tiempo de que hagamos esta empresa; en la demora está el peligro". Les respondía, entonces, si está de Dios, Dios dará clara señal como la dió a Moisés. Si es obra de Dios, no necesitamos de fuerzas ni otra diligencia humana para que se verifique. Ya los otros habían pensado, sin mi conocimiento de que Lechuga tomara el camino de Potosí i que yo debía ir hacia Lima, con la gente que se pudiese juntar, sin hacer mal a nadie y solo con el fin de reducirlos. El Asesor, doctor Ubalde, se vanagloriaba diciendo que tenía profecía de ser ministro de Estado i que él dirigiría el nuevo Gobierno, en caso de hacerlo, en tanto el pobre Pablo Inca Roca, se limitaba a revelar "sus sufrimientos y la injusticia de estar arrestado".

El procesado, en otro apartado de su declaración, expuso que frente a esos actos contrarios a la justicia, le dijo a Pablo Inca Roca, que "esas calamidades se sufrían en todas partes, porque ellas descendían del Cielo i que llegaría el tiempo en que los pobres serían oídos".

Tratando de otro punto, en su declaración, Aguilar manifestó que no era que a Diego Cusihuamán, le hubiese dicho: "pronto tendrán un reino natural, sino que hablando de las novedades que corrían de España i de las embarcaciones inglesas, que pasaban por nuestras costas, con motivo de la guerra, le dije que el inglés daba mal trato; su yugo es muy pesado porque así me lo han referido prisioneros de los ingleses". A estas palabras les agregó otras: "En la obra de Garcilaso, en una de sus cláusulas, sobre la restitución de los Incas, comenzaba la expresión con textos M. Mihi, que en éstos se vaticinaban que los ingleses apartarían el dominio de España i lo darían a los naturales, que esto era el oráculo del gentilismo. I que, después, tratando de las injusticias que se les hacía a los indios, el mismo doctor Dongo ha hecho varias representaciones ante su Majestad, diciendo que los indios eran poco atendidos i que, por eso no les deban curatos, canongias, etc. Entonces, dije, explicó el acusado, "también he estado en España i en aquellos tribunales también se ven injusticias, pues esto no es nuevo en el mundo y por lo que

toca a mi genealogía estoy impuesto que vengo de los indios. Es falso que Carlos Mejía pueda asegurar que dije que quería coronarme; i si lo traté fue para asegurarme sobre la Liga de Justiniani. Esto es lo que conté a don Cayetano Martínez, interrogándole si era o no verdad la Liga de Justiniani i el el pleito de este con Mejía. Le pregunté qué proyectaba en realidad Ubalde. Martínez entonces, manifestó que si era verdad todo lo que se le decía que contasen con él y con un paisano suyo, para la empresa; que ellos valían por veinte, al escucharle, le respondí que buscaría a Ubalde, para saber el semblante que presentaba el proyecto”.

Cumpliendo el sentido de la diligencia, de absolver todas las citas que se le hacían Aguilar, recuerda que viajó hacia Urubamba, para preguntar a Martínez que cosa había resuelto, quien le respondió que el proyecto no tenía caracteres de llevarse a cabo i que preferible era guardar silencio, procurando pensar mejor en los planes de la rebelión; que le expresó que no conocía al General Picoaga i que no había hablado con ningún europeo que residiera en Cochabamba, ni al tucumano Aramayo; que en buena cuenta no conocía sino aquello que exponía.

Tratando de otros aspectos el acusado sostuvo que se debía a su intervención que el proyecto rebelde no se hubiera puesto en ejecución, pues de lo contrario se habría convertido en realidad, desde muchos meses atrás; que cuando se habló de los méritos de Ubalde, a quien no se le quería otorgar, en propiedad, la Asesoría, intervino el Intendente interino de Arequipa don Simón Rávago para emitir su opinión en el sentido de que las injusticias daban origen a los movimientos, que podían perder a España, agregando: “cuando llegue el tiempo del plan meditado que se me avise y escribiré para contribuir con mi parte”. Fueron palabras de quien resultaría Secretario del Virrey Abascal.

En cuanto concernía a los indios electores el procesado sostuvo que se limitó a manifestarles que era descendiente del Inca Huáscar; que al escuchar estas palabras, don Diego Cusihuamán, les expresó a los indios, que debían conocer a Aguilar, como pariente suyo, pues él había visto sus documentos que indicaban su entroncamiento. “Nadie ha visto, sostuvo Aguilar, los papeles conteniendo mis solicitudes al Monarca, que fueron entregados personalmente, en los que le ofrecía intentar la navegación del río Marañón, con el producto de las riquezas de las minas. Desatendido en la Corte, de estos proyectos, presentó los planos en Cadiz al Cónsul Inglés, y éste me propuso que fuera a Inglaterra donde se me haría Milord, entregándoseme dos mil hombres para que pe-

netrase en el río Marañón, por cuenta de la Gran Bretaña i todo lo rechazé, porque consideraba una traición al Monarca i a Dios, dado que es una religión contraria a la nuestra, la profesada por ellos. Yo no he sido autor de esta alevosía i traición como se dice, por más que se me amenace con las severas penas. He sido fiel súbdito i leal vasallo i perfecto cristiano y verdadero católico. Aunque vine resentido de la Corte, hablé con el Cónsul inglés en Cadiz y me invitó a un empleo. No le di plano alguno ni quise acceder a sus propuestas, porque nunca he pensado ser infiel. Más bien, al regresar de España, pensé seguir a fuerza de trabajo i afanes i de mi dinero, el descubrimiento para bien de esa Real Hacienda, que hasta hoy no conoce las riquezas naturales del país. No he accedido a que se me dé cetro de coronación. Siempre han sido mis disculpas "que Dios haga ver lo que hizo con Moisés", para darles gusto i convenir en ello. Si hombres nombrados por Su Majestad, como el Teniente Asesor i otros me expresan que no era ofender a Dios, el día de la Coronación i me invitan para que accediese, no creyendo que fuese así, quería que Dios me lo manifestase, claramente, como a Moisés, persuadido que nunca llegaría este caso, sino era como ellos decían".

Confrontación. —

El Oidor Berriozábal, quería encontrar culpabilidad en Aguilar i los demás procesados. Estaba guiado por el interés de debilitar las declaraciones de los reos; i nada más apropiado para su intención que hacer surgir contradicciones entre los declarantes.

Aunque ya se había procedido a una diligencia de careo se ordenó el 25 de julio que se llevara a cabo un acto jurídico de confrontación, entre Aguilar i Ubalde, que debería cumplirse en el Cuartel de Infantería, de la misma ciudad del Cuzco. Ubalde reconvino a Aguilar, adoptando una posición del que quiere persuadir a su careado. Aguilar, a su turno, manifestó que se ratificaba en todo lo aseverado en sus declaraciones, observando que percibía variaciones i equívocos innumerables en cada línea de las que había leído, en las actuaciones. Ubalde, dirigiéndose a Aguilar, sostuvo que había sido amonestado por su confrontado por haber hablado a Inca Roca i a Martínez. Aguilar replicó que se tuviera en cuenta por la justicia, que las únicas invitaciones, para poner en ejecución el plan subversivo, fueron las de Ubalde, quien le manifestó que no era pecado; que en la segunda vez fue cuando Lechuga dijo que "era voluntad de Dios"; que en todos esos actos obró bajo el convencimiento de que no

pecaba, pues sino hubiera creído tal cosa, no habría expresado que Dios daría señales, como se las dió a Moisés.

Se cumplieron otros careos entre Dongo i Ubalde, en vista de que las contradicciones continuaban; pero las diligencias no dieron resultado. Dongo afirmó que, a pesar de sus instancias con Aguilar, éste manifestó "que nada sabía".

Otros procesados i otras diligencias. —

En el sumario fue comprendido, como presunto culpable, el doctor Marcos Dongo, nacido en Arequipa, abogado de las Reales Audiencias, con treinta i cinco años de edad, en la fecha en que fue procesado, por la llamada conjuración espiritual de 1805, del Cuzco. Estaba casado con doña Clara León.

En la diligencia de 18 de julio de 1805, el doctor Marcos Dongo, respondiendo a las investigaciones que practicaba el Oidor Berriozábal, juez comisionado, declaró, que el Teniente Asesor, le había comunicado que Dios decidiría, determinación que llegó a conocimiento del Virrey, para que el Perú estuviese mandado por un Rey natural, es decir, por una persona nacida en tierras de Indias, con el objeto esencial de que las almas de los aborígenes no se perdiesen, como lo hacía saber un eclesiástico de notoriedad, por su saber i virtudes.

Sobre los sueños del doctor Ubalde i de Gabriel Aguilar, el doctor Dongo, expresó que sus consejos habían estado dirigidos a convencerlos que no creyeran en ellos, desde que esos sueños podían provocar trastornos en las ideas de los hombres.

El Oidor Berriozábal no actuaba, en el proceso, simplemente como juez, sino también como órgano de intereses políticos. En el fondo si los actos de los conjurados debían reputarse como políticos, el proceso tenía ese carácter. De ahí que Berriozábal, para cumplir con los intereses de la Corte Virreynal, tratara de acumular pruebas contra los principales culpables. En el caso de Marcos Dongo, el Oidor quería demostrar que existía contradicción en las declaraciones de Dongo. Como los sueños fueron varios, posiblemente las imágenes de los mismos se prestaban a confusiones. El primer sueño surgía como consecuencia de haber escrito el Señor, por "grande de la tierra", en un libro, a Aguilar. Esta expresión acredita el concepto que Dongo expuso a Aguilar. Es posible que sufriera alguna equivocación desde que la noticia no significaba que Dongo creyera en una revelación. Si los hechos hubieran dado motivo para valorizarlos, como sospechosos, los habría denunciado ante el Gobierno, "como lo hizo en años pasados, cuando los indios del pueblo de Ara-

ga usaban sus fusiles parapetados en los antepechos de sus viviendas, sin oportuno aviso al doctor José Gonzales Bustíos, actual Oidor (1805) i a cuya declaración se remite. Los hechos positivos se encargan de destruir la falsedad de la aserción que sufre”.

Dongo decidió renunciar al cargo de protector de partidarios, renuncia que le fue sugerida por el Fiscal desde 1804, a pesar de la insistencia, reiterada para que continuase en el cargo.

Sugerencias del Oidor Bustíos.—

Dongo recibió la sugerencia de que ocupara un cargo en Arequipa, bajo la protección de Bustíos. La señora del Oidor, ofreció intervenir con el objeto de que Ruiz de Castilla, le facilitara una revista u otro empleo adecuado a sus condiciones de hombre entendido en leyes. Se le aseguraba vida tranquila, quinientos pesos, dos criados i casa para elaboración de pan, cuyas utilidades serían partibles. El Fiscal quedó satisfecho con la comisión que recibía Dongo. Era la ocasión de comprobar el celo que pondría en su trabajo así como desinterés. Dongo, le expresó a don José, cuando este le preguntó sobre su decisión, que su viaje estaba resuelto, trazándole un plan de trabajo que debía conocer en las haciendas, que había comprado conjuntamente con la fábrica i molino. El viaje se explicaba, además, por cuanto el padre del declarante andaba bajo el peso de años avanzados. Su deseo de acreditar celo en el servicio real, lo puso de manifiesto a don Gregorio Astete, en casa de la marquesa del Valle Hermoso, precisamente la esposa de quien debía ser, andando el tiempo, el juez comisionado, don Manuel Plácido Berriozábal, protagonista destacado en las vicisitudes procesales de Dongo i sus familiares.

“Como prueba del desprecio que le merecía don Gabriel Aguilar, un día que se encontraba en casa de Dongo, don Martín de Uricain, vecino de Arequipa, que había acudido a que le preparase unos papeles escritos para un pleito que tenía en la Curia Eclesiástica, relata que estando en la lectura de sus papeles entró don Gabriel Aguilar i don Mateo Uricain, quien obsecuente dijo: “Acabe Ud., doctor, de despachar a ese caballero, para seguir después que Ud. les conteste”. Dongo repuso: “Ese señor no tiene ningún negocio en esta oficina”. Dongo riéndose comentaba: “Mi contestación lo hizo salir de estampida i disgustado”.

La versión que trataba de explicar como satisfacción del estado de ánimo de Ubalde, por el viaje de Dongo a su tierra

de nacimiento, Arequipa, no tenía bases en la realidad. En efecto Ubalde creía que iba a tratar de la coronación de Aguilar i de buscar refuerzos.

Lechuga aseveraba que en forma íntima le había expresado: "Si supieras Marino, la disposición de la gente de Arequipa, te asombrarías; porque realmente no es justo el título con el que el Rey de España, posee estos dominios. A más de que estamos tan mal mirados, por los europeos, que todos respiramos el veneno sin poder arrojarlo. Como se dijo en Arequipa, están de tal manera que proponiendo yo un día retirarme a la tienda que he comprado, a pasar el resto de mis días, saliendo a conversación la operación nuestra, me dijeron varios circunstantes, con excesivo calor: "¡Ah, Sr.!, que piensa Ud. retirarse. Protestó vuestra merced debe morir, pero actuando". Estos datos, que se destacaban por sus caracteres, dieron origen a la reacción del Oidor, quien increpó a Dongo su conducta, sosteniendo que eso era falso. Dongo repuso que podía probar que no se había visto con Lechuga el día a que se refiere su denuncia.

El caso de Lechuga i Justiniani. —

Dongo, antes bien, quiso poner de manifiesto las relaciones de Lechuga con Justiniani. Hizo relato en la siguiente forma: "Aquel mismo día de fiesta dirigiéndose hacia la plaza llamada del Regocijo, para ver si estaban semiabiertas las tiendas de dos oficiales menestrales, que tenían el uno seis tenedorcitos de plata, el otro un puño de bastón, llegó Lechuga, casi pisándome los talones. Yo me encontraba en el lado del Sol i Lechuga en la sombra; pero salió el señor Presidente, Ruiz de Castilla, a quien saludó atentamente. Antes, don Mariano Lechuga, me refirió el pasaje que le había sucedido, cuando su llegada, esto es que una noche le mandó llamar al Teniente Asesor, previniéndole pasase armado a su casa, para la averiguación de cierta confederación que se atribuía al doctor Justiniani i que, al día siguiente, dio parte al señor Presidente, de todo lo acaecido. Lechuga acreditó, con la falsedad a sus dichos, el veneno que mantenía i mantiene contra mí, dijo Dongo, de resultas de que, habiendo ido de paso a Urubamba en compañía del Asesor, mi esposa a quien conoce mucho, en razón de su celo al Oidor, doctor José Bustíos y la señora su dama, lo celó con la mujer de Lechuga i por haber penetrado éste, en aquellos se vio obligado el confesante —Dongo— a quebrantar dicho paseo i regresar, a estampa, al Cuzco, para evitar un lance".

El juez trató de soslayar este pasaje logrando poner, nuevamente, en oposición al doctor Dongo, en fechas i circuns-

tancias, agregando, en defensa del espía i traidor Lechuga, que Dongo había pronunciado estas palabras dirigidas, al primero: "Es muy fácil sorprender el cuartel i la ciudad para lo que cuento con cuatro mil indios de la Parroquia de San Jerónimo, teniendo también de mi parte a los caciques i refiriéndoles con mayor comprobante la reprensión que le había dado el Alférez Real de los indios, por haber expropiado a don José Llanos i consta que ambos pasaron en seguida a casa del Teniente Asesor, a quien encontraron en compañía de Aguilar, después de haber dicho muchos prodigios i que por disposición del Cielo debían mirar la transformación de estos dominios, para el Gobierno nacional i no para España i persuadiéndoles de esta empresa".

—Ustedes, exclamó Berriozábal en tono duro, le ofrecieron el mando de las armas del nuevo Imperio, a Mariano Lechuga.

Dongo recibió la afirmación un poco asombrado; pero volviendo a adoptar una actitud de serenidad, respondió:

—"Eso es falso. No conozco ni el número de indios que tiene la Parroquia a que se alude. No conozco a los caciques, a excepción de Cusihuamán, el Comisario. Nunca se arrimó éste a mi persona, en tren de amistad. Por el contrario: una tarde que estaba en el Cuartel para evitar que terminase una obra, al suplicar el preso Marquina, que hacía esa obra, para que me interesase con el Comandante, que lo librara del arresto (se había desertado) delante de un cabo que allí se hallaba, le respondí que me empeñaría, pero que contestase ser fiel y servidor de S.M.C., con toda fidelidad advirtiéndole que la pena que tenía, si volvía a desertar, sería de muerte".

Ese día estuvo, por la mañana, en la casa del Fiscal i en la plaza del Regocigo. "Me encontré", agregó Dongo, con la señora Oidora de Buenos Aires, a quien acompañé hasta la puerta de la Presidencia y allí se quedó esperando a su hija, que estaba hablando con el Oidor, don Pedro Antonio Cernadas. Acabada esta conversación entre con la señorita donde el señor Presidente, a quien también, en otra ocasión le dije, dando gracias a Dios, que no se concedía a todos los de por acá una paz serena. Por la tarde no me acuerdo en que se empleó el tiempo; pero si recuerdo que fui donde el Asesor i le dije que si no iba a dar días al Fiscal, contestándole que estaba enfermo que en todo lo demás no ha oído cosa alguna por ser enteramente supuestas y falsas las especies; que ha sido i es sospechoso para el Asesor, en cuanto se refiere a confianza, pues delante del señor José Baeza, haciendo panegirico del doctor José Bustios, convidándolo para que escuchara "música, que en obsequio a dicho señor se

está ensayando i que fue traída, con este objeto, de Arequipa. Le consta al Asesor, de otro lado, la protección que recibo i me dispensa, lo que dio mérito a que me dijese el señor Baeza, en casa del señor Fiscal, que solo habiendo ascendido al señor Bustios, a la Regencia del Tribunal, era capaz de volver al Cuzco."

El Oidor Berriozabal no recibió con buen grado los elogios que el acusado hacia de su compañero de actividades en la Audiencia. Formulaba argumentos, contra Dongo, que representaba obstáculos procesales.

En otro momento de la diligencia manifestó al acusador —"Usted a Lechuga, le dijo lo siguiente: Estuve mirando a Concha en lugar superior..... Usted, el día de Corpus, habiendo entrado don Francisco Tejada, con su familia a la casa del confesante, con el objeto de ver la procesión, a más de las diez del día, le hallaron que se estaba vistiendo, por lo que ni vió al Regimiento. Acabado de vestir, entró con el mismo objeto i don Francisco Tejada invitaron a Ustedes para salir a dar una vuelta. Efectivamente salió Ud., doctor Dongo, en compañía de aquellos dos i en la puerta de la casa, donde vive Ud., se encontró con don Matías Concha i don Manuel Ampuero i varios otros dos oficiales, a lo que saludó i pasó siempre en compañía de aquellos dos, a dar un paseo en el cual, cerca del Triunfo, encontraron a Lechuga, a quien el doctor Dongo le habló. Siguieron su paseo i Paez, se quedó en la Catedral i Ud. siguió con Tejada i con un chico de Ud.; pero al regreso entraron a su propia casa de donde no salió hasta el día siguiente, invitando a comer a la cuñada del doctor Francisco Tejada. Estando en la mesa, cerca de la una llegó Paez, comió allí también Ud, doctor Dongo, se retiró a reposar i entonces entró el Regente, Fray Fernando Salas i poco después el Padre guardián de San Francisco, que se estuvo hasta las ocho i media de la noche. A esa hora, una criada del doctor Bustios, que estuvo con el chico manifestó que sus amos irían en la noche a casa de la señora doña Antonia Suarez. Ud. doctor Dongo, fue a ver con su familia, a una enferma en el barrio; la señora doña Josefa Pical, donde estuvo hasta las diez de la noche, en que se recogió a su casa".

Con esta explicación, en detalle, Berriozábal aparecía como un policía que le seguía los pasos a los conjurados. En realidad, ante los ojos de Dongo, era Lechuga el hombre que había servido de sombra para seguirlos en todas sus actividades sospechosas o inocuas. Ni el hogar familiar quedaba al margen de esta metodología detentivesca.

A lo largo de nuestra historia han quedado estos llamados confidentes o policías emboscados para seguir los pasos

de hombres que han perdido el honor, pero también de aquellos que conservan los atributos de un buen nombre.

La condena. —

El doctor Dongo, a pesar de la forma cómo se defendió, poniendo en relieve, como abogado que era, la fabilidad de los sueños humanos, fue condenado. Su conducta no representaba eso que llamamos ahora el ilícito penal, sino por aquellos de que era un "genio precipitado". Genio ¿en el sentido de superdotado? No, sino como hombre de impulsos poco controlados. Debía cumplir la pena de diez años de presidio, en una de las mazmorras de Africa, interpretando la voluntad del Soberano. Sus bienes fueron confiscados, como parte de la voluntad de la sentencia. Quedó, por sentencia, además, inhabilitado para obtener o ejercer oficio o comisión, ordenándose que se le borrara del gremio de abogados, debiendo entregar los títulos de su profesión.

Los murmullos, las expresiones de descontento, la ausencia de ductilidad en la columna vertebral se castigaba en esa forma, entonces. Los fundadores de la nacionalización o sea los próceres, tuvieron que recibir el acibar de horas amargas para que la posteridad pudiera conservar sus nombres, como títulos ennoblecidos por el martirio.

V

Los medios para alcanzar el fin. —

¿Cómo conseguir el poder? Tenía confianza en que los ayudarían algunos partidarios, los asistentes a las sesiones i los miembros de familia de todos éstos. Conforme a los cálculos de quienes sopesaban las circunstancias, bastaban cien o doscientos hombres para una rápida acción. Era necesario evitar una carnicería inútil que resultaba, por lo demás, incompatible con el mandato divino, bajo cuya inspiración debían desenvolver la acción de armas.

En un golpe de audacia, en esos momentos, lo que importaba era el ambiente que se respiraba. El descontento era visible, como resultado de la metodología de acomodos i fáciles accesos hacia los cargos burocráticos o destinos, como se decía entonces. Los conspiradores confiaban, de otro lado, en el estado de ánimo de los indígenas, explicados por la servidumbre y dispuestos a levantarse, como una fuerza arrolladora, cuando se invocara el nombre del Inca. En cuanto a la cooperación extranjera había que desechar-

la. Frente a su significado, Ubalde, adoptó una actitud de resuelta oposición a cualquiera ayuda que pudieran prestar los extranjeros "como los ingleses verbigracia, que eran los que más prontamente podían prestarse", con el riesgo, desde luego, de lo que podría significar su actividad comercial, que produciría "corrupción de costumbres i de religión, lo cual era opuesto al propósito general".

Los separatistas no mantenían correspondencia con gentes de otras ciudades o pueblos. Había que cuidarse, antes bien, de los emisarios que podrían descubrir los detalles del plan que desarrollaban. "Sólo esperamos de Dios el aviso del modo i tiempo en que se ha de hacer esta obra en cuya causa i confianza responde nuestra fuerza como así lo piensan Aguilar i el Padre Gutiérrez. No hemos contado con nadie, con seguridad, a excepción del oficial Lechuga, de don Gabriel Aguilar, con el doctor Dongo, a pesar de que está para retirarse, por la repulsa que ha tenido en algunos de los concurrentes, a este negocio. El doctor Dongo piensa retirarse, con su familia, a la ciudad de Arequipa, con el único fin de absolver la revisita de Moquegua, que el Intendente ha dado".

El doctor Ubalde, explicó que hizo la elección de Alférez Real, con los indios nobles que actuaban como electores, no habiéndoles revelado sus planes, ni siquiera a los caciques. A todos se les entregó la boleta de concurrencia para que tomaran parte en la elección, bajo la prevención de que se llevaría a cabo, como se había hecho el año anterior de 1804, en la Tribuna o Juzgado, del pretil del Cabildo. Como se enfermara fue preciso que la asistencia se cumpliera en su Estudio de abogado. Toda la gente comprometida estuvo en ese lugar. Ubalde pensaba que el Señor permitía la realización de tales actos, en cumplimiento de la "revelación".

Dentro de estas condiciones, explica el declarante, cuando vio a Aguilar, que le comunicó ser descendiente del último Inca Huáscar, lo hizo ingresar a la reunión, en la que dirigiéndose a los indios caciques les dijo: reconozcan a su pariente.

La concurrencia, después, se disolvió, rápidamente, por su carácter de imprevista para todos, para el mismo Lechuga, que juzgando las cosas relativas a estas reuniones, pensaba que todo aparecía con carácter de misterio.

Al cacique, don Diego Cusihuamán i al cacique de Oropesa, don Francisco Alvarez, Ubalde nunca les había hablado del acto de la coronación; pero en cuanto a su personas se mostró compasivo de la situación que ocupaban, agregando que los estimulaba a que tomaran el partido de la conformidad, conforme a los designios del Cielo.

Con el Notario Becerra, Ubalde, no trató de la coronación. Con el Padre Terán, trató solo del asunto matrimonial, siendo la opinión de este religioso que se llevara a cabo la unión conyugal por el camino ordinario, esperando los mandatos de Dios, de acuerdo a la perfección de sus obras. Al Obispo no se le consultó el problema del separatismo; pero si se le hizo una exposición, en detalle, de la biografía de Aguilar, desde cuando cumplió los nueve años de edad, destacando sus visiones, sueños, pidiendo que en las oraciones el Padre, solicitara éxito para sus designios.

Otras personas, con quienes trató Ubalde i a las cuales expuso los detalles de los planes que habían trazado, no llegaron, con él, a ningún acuerdo, "a excepción del Coronel Mariano Campero, a quien le revelaba todo sin que diera ocasión a que diese su dictamen favorable ni contrario".

Los que visitaban su casa, como el Padre Barranco, cumplían determinados actos, que se podían revelar, como por ejemplo, la misa que decía el Padre, en el oratorio, los días de fiesta, en su condición de Capellán.

Don Pablo Astete visitaba su casa todos los días, después de las horas de haber comido. "Mi amigo Astete, explicaba Ubalde, está de jorga y trisca i, tal vez, por algún entusiasmo de esos diría alguna expresión denotativa o súplica aparente y burlesca, pues cosa sería no ha intervenido entre el declarante i Astete".

"Entre mis libros tengo uno titulado **El Llanto de los Indios** y lo he mostrado a alguno de mis amigos, cuando explicaba el cúmulo de ocurrencias i consideraciones que tuve después de una sesión que explicó el Padre **Barranco**, citando el mérito de ese libro. Lo ha leído i **habiéndolo pedido**, hace pocos días el joven Borja, por el temor de que se perdiese esa pieza, que es la única que ha visto en el Cuzco, sacó el tomito del estante de su libros donde siempre lo ha tenido i lo puso entre la tabla i colchón, para cautelar que no se lo robase algún aficionado".

El declarante recordó que el libro no lo había prestado a nadie más. Algunas páginas del mismo, en cambio, tuve oportunidad de leerlas al doctor Pedro Regalado, cuando tuvo ocasión de recibir a su amigo, en su casa. A don Pablo Astete, en otra ocasión, cuando conversaba, en el Cuzco, sobre la muerte de Felipe Túpac Amaru. "No puedo asegurar decía Ubalde, si esta sola u otra vez más he leído a otros, en dicho libro".

"El fin de estas leyendas ha sido el que se lleva indicado, de casual conversación confidencial sobre los sucesos del Perú, uno y no otro". Estas palabras de Aguilar, fueron completadas con el siguiente pensamiento suyo: "El libro ha si-

do de mi aprecio por su rareza, más que por su mérito intrínseco, pues tiene una visión inculta, está cargado de alegorías que no aprecia ningún hombre de buen gusto i lleno de exclamaciones superficiales, digerido todo con poco juicio aunque tiene uno u otro apreciable por su singularidad”.

Este libro —agregó Ubalde— es distinto del titulado **“Planctus Indorum”** (que fue recogido por la Inquisición, según asevera el Padre Zea, en su **Clamor de la Justicia** (Lima, 1821). Más bien se refería Ubalde al libro, igualmente anónimo, **“Representación Verdadera y Exclamación Rendida y Lamentable que toda la Nación indiana hace al Rey de España, en el que se glosa algún capítulo de las lamentaciones del profeta Jeremías”**.

Tal libro fue impreso en la pequeña imprenta que fue propiedad de don Pedro de Peralta Barnuevo, como lo revelan los tipos y adornos de la obra. José Toribio Medina el gran polígrafo chileno, estima, como autor de esta obra, a Fray Calixto de San José, pensando que la impresión data de 1784.

Un análisis de esta revolución o complot espiritualista nos produce un poco de hilaridad. Ubalde i Aguilar nos dan una explicación ingenua de los hechos es decir, verdadera. Ubalde sostiene que estaba desprovisto de elementos bélicos para la acción revolucionaria, hecho que demuestra que, por lo mismo, no se discutió la necesidad de arbitrarse fondo para el movimiento. Las revelaciones sobre todo, los convenció que los medios humanos no constituían las bases del cambio político. Al contrario, su presencia o adquisición significaba la intromisión del hombre en los mandatos divinos. Los hechos, tal como aparecían de la conducta de los rebeldes, no constituían, según su mentalidad, ni pecado ni delito. No existía el primero por cuanto no se había hecho pública la noticia. No podía, de otro lado, existir ley alguna que pudiera regular los actos divinos ni ley que instaurase apenas para una conducta que era propia de los designios de Dios.

Detenidos. —

El domingo fue detenido el doctor Ubalde De su casa le llevaron el yantar. En presencia del oficial, que hacía guardia, preguntó a su criado, si el Padre Barranco, en el oratorio de la familia, había asistido a darles la misa dominical. Contestó el doméstico que no i que el Padre se hallaba preso, en La Merced, así como el presbítero don Bernardino Gutiérrez, que igualmente soportaba la misma situación; pero en San Francisco.

Utilizando a los oficiales que hacían guardia, Ubalde, enviaba mensajes al doctor Dongo, con el objeto de persuadirlo que soportara, con paciencia, los infortunios que sufría. Ubalde sabía que, en cierto modo, era culpable de esa situación, desde que fue él quien le hizo saber las revelaciones de Gabriel Aguilar.

Diligencias del Oidor Berriozábal. —

El 4 de julio de 1805, el Oidor Comisario, Manuel Plácido Berriozábal, visitó la casa de la familia Becerra, con el objeto de practicar una inspección en las habitaciones, sin que se escaparan, otros lugares de la misma. No pudo hallar, en su recorrido, nada que tuviera importancia para los fines que perseguía, es decir, para poner en claro la investigación que practicaba sobre la conducta sospechosa de Ubalde. Pudo recoger un borrador de la carta de 10 de octubre de 1804, dirigida al Príncipe de la Paz. Halló, también, la carta que escribió su tía María Josefa de Jesús, monja del Monasterio de Santa Catalina de Arequipa.

Su esposa, doña Casimira Ugarte, con motivo del proceso, se vió obligada a soportar interrogatorios, búsquedas e impertinencias, que sugieren la conducta incondicional de ciertos funcionarios que van más allá de sus deberes.

En el proceso la investigación estuvo dirigida a reunir pruebas contra los sospechosos más importantes; pero no se pudo soslayar la actuación de otros patriotas, que tuvieron algo que hacer en los prolegómenos **de la rebelión**. Ubalde no quiso ocultar el nombre de **todos sus amigos**, la índole de sus lecturas, haciendo siempre elogios de la personalidad i de la conducta de Aguilar.

A la familia Becerra Chacón, se le trató con especial consideración. Becerra era un patriota que inclinaba sus simpatías hacia los hombres que habían nacido en el Perú. Tuvo que hacer frente al problema sentimental de Aguilar, con su hija. Al final como en las tragedias griegas, Aguilar, debía el martirio del proceso y de la aplicación de la pena capital, tal vez llevando en la imaginación la figura de aquella niña "alta de cuerpo, con pollera azul de bayeta, que le llegaba hasta los pies designada por el Cielo para ser su esposa". Aguilar soportó la vía crucis de un camino lleno de escollos. Cuando los padres niegan su consentimiento, para que la joven se una en matrimonio al separatista, éste acepta la decisión resignadamente, a pesar de los esfuerzos que hace, mediante epístola que dirige a lo sBecerra Chacón, llena de humildes requerimientos i de esperanzas i optimismos.

Aguilar estuvo convencido que en Huánuco, existían pocas familias con linaje real de los Incas. Su octavo abuelo fue mestizo, hijo de un conquistador y de una india, hija de una Cacica y de los Incas, según los datos suministrados por sus padres.

¿Y qué pasó con Juanita Becerra Vera, que en la fantasía de los revolucionarios visionarios, aparecía como Emperatriz, llena de hijos notables, debiendo ser uno de ellos un grande de la Iglesia? Sabemos si que un varón religioso, santo, hermano de Agustín Chacón Becerra, no quiso aceptar, por dos veces, a petición del Papa y por súplica del Presidente Gamarra, el arzobispado del Cuzco.

Vínculos y coincidencias.—

¿Cómo se vinculó José Agustín Chacón a Gabriel Aguilar? Antes de que transcurrieran cinco meses de la prisión del mineralogista, en la casa de Ubalde, que había invitado una comida. En esa ocasión Ubalde presentó a Aguilar como persona virtuosa, sabia y de vida limpia. En otras oportunidades, cuando llegaba al Estudio del Asesor, pudo también ver a don Gabriel. Fué en los días de Pentecostés, que Ubalde habló a Becerra sobre la necesidad de que casara a su hija con Aguilar. **Juana de Cristo**, beata del hospital de San Andrés, debería unirse a don Gabriel, porque el Señor Crucificado, en sueños, en Jauja, le había dicho que la joven era **de** su mayor agrado, de nombre **Benedicta Cama**. Aguilar la **conocía**, mediante esta visión. La visión se hizo realidad cuando una noche, Aguilar, a las 7 visitó la casa de la familia observando, en forma casual, a Juana, casi de perfil, acompañada de la señora Becerra, su madre. Viéndola, don Gabriel, confirmó la visión del sueño, asegurando que era la misma a que se había referido el Crucificado. Becerra negó la exactitud de los recuerdos de Aguilar, "agregando que en sueños no debe creerse. No hemos pensado, dijo, en el matrimonio de nuestras hijas, sino en dedicarlas al servicio de Dios, en un Monasterio". Más adelante explicó: "he hablado con el señor Obispo y solo esperaba su determinación".

Ubalde andaba empeñado en vencer la resistencia de los padres de Juana, poniendo en relieve los atributos de Aguilar: buen origen, con amplios conocimientos y sobre todo, desinteresado. No quería dote alguna, desde que no la necesitaba. Becerra no encontraba razonable la visión; pero no quería contradecir las reflexiones de una persona de la cali-

dad del doctor Ubalde, que, en apoyo de sus opiniones, citaba libros de autores místicos, para demostrar la existencia de la revelación.

VI

La facilidad con que podían actuar los hombres.—

Sostiene, en otro aparte de su defensa el acusado, que no debía darse crédito a los supuestos que se le atribuyen, desde que si realmente hubiera querido actuar, usando a los hombres, resultaba muy sencillo ofrecer unas "cuantas meriendas", para reunir cien hombres, en un día, entrando entre ellos los mismos que guardaban el Cuartel". En cuanto a los grupos de la plebe era más fácil actuar usando de la ayuda de ellos. "Ya se ve lo que es el vulgo en disposición para todo, como lo expresa el Catecismo de San Alberto". Como ejemplo del estado de ánimo del pueblo cita a los indios, que permanecían enlutados, hasta entonces, como consecuencia del duelo que arrastraban por la desaparición de los Incas; que eran capaces de electrizarse y reaccionar tan solo con mencionar sus nombres. Estos hechos, reflexiona Ubalde, los conocía sobradamente y lo comprendía, debiéndose añadir un hecho propio del temperamento de los aborígenes, que callaban silenciosamente un secreto, que podían transmitir, en forma prudente, como la posibilidad, por ejemplo, de que era preciso actuar, bajo la promesa de que Dios les devolvería a sus Incas y el Imperio perdido. En veinticuatro horas podía ocurrir un levantamiento, contando con la ayuda de los indios, siempre que con anticipación hubieran sido aleccionados para llevar a cabo una obra colectiva. Estos argumentos, expuestos por la defensa quieren significar que se podía confiar con estos factores, en el caso de que hubiera existido una decisión sincera para cumplir los fines del complot, que se les atribuía a los conjurados. Ninguno de estos actos, sostiene la defensa, se hicieron efectivos, a pesar de que hubiera sido fácil convertirlos en hechos reales. "No solo no hice ni pensé hacer uso de todo eso, pero ni aun dí idea alguna a los otros, como lo persuade hasta la evidencia, la misma denuncia **convenida**, con increíble ardor de **acrimonia**, como dirigida por su más íntimo amigo convertido en acusador, conjuntamente con su consejero, discípulo mío en San Bernardo", Ubalde, en su defensa, sin embargo, no quiere poner una nota acre de represalia con los que lo acusan sino que desea demostrar que son resentidos, a quienes Dios debe dar su bendición.

Oposición.—

Niega ser el mentor de la sublevación proyectada. Afirma, antes bien, que en vez de haber sugerido la idea del delito, para que actuaran los otros, se alzó contra el intento, oponiéndose a los deslices de Aguilar. La defensa, analizando las declaraciones de Aguilar, en un esfuerzo por salvarse, en forma individual, sostiene que van en contra de su amigo de otros días. “¿Por qué se me ha privado de los bienes y del honor acometiendo a la vida?” “¿Por qué se ha formado este proceso? Lamenta, Ubalde, que no se le oyó cuando apeló de la providencia del Presidente, pues de haber tomado una decisión que estuviera de acuerdo con las razones que expuso no hubiera adquirido tanto cuerpo la acusación lanzada contra él, acusación que no dirigió sus razones hacia los puntos precisos. El que acusa, sostiene Ubalde, no debe convertirse en verdugo, pues su misión consiste en explicar el contenido de la ley, frente a los hechos. Se incurre en desobediencia al Rey y a la humanidad, agrega, cuando se invoca la política del Gobierno, para pedir más pena de la que exigen las pruebas del proceso. En su concepto no hay razones ni hechos para la composición de pena alguna a los procesados.

Las mentiras de Lechuga.—

La defensa encuentra que en la denuncia se toma en consideración las aseveraciones de Lechuga, que contienen “mentiras y contradicciones”, que no son sino consecuencia del espíritu con que se estructuró la denuncia, tratando de ocultar el carácter delictuoso de los hechos, desde que no se creyó en las falsedades declaradas por Aguilar, por su carácter de misteriosas, según la declaración que prestó, bajo juramento. No se debe olvidar, dice la defensa, que el propósito de reunir hombres descontentos en la ciudad, partió del mismo Lechuga, que dio los nombres de varias personas, conocidas de Ubalde, hecho que no conocía Aguilar, por cuanto todavía no había llegado a la ciudad del Cuzco. Lechuga utiliza las mentiras, agrega Ubalde, cuando sostiene que fue a la casa del declarante por enterarse solamente del asunto de las minas. En cuanto a la intervención del Cacique de Ilave, que actuaría con Justiniani y Ubalde, es negada por este último. Aclara que la primera vez que tuvo noticia de la existencia del Cacique, ocurrió cuando don Pablo Astete regresó del obraje de Roque Luna, hecho posterior al miércoles de ceniza. La imputación, que se dirige contra Ubalde y los presuntos comprometidos, dice la defensa, constituye un testimonio

de audacia, que va dirigido a "abultar la denuncia" y ver la necesidad de hacerla verosímil. No es cierto, de otro lado, que Justiniani hubiera sido designado por Sayratupa. El denunciante explica que no dio aviso del episodio de Justiniani, pues ese hecho ocurrió también por medio de Ubalde, quien afirma que Lechuga procedió con crueldad cuando omite manifestar la reprobación que usó Ubalde, contra la existencia de la Liga de Justiniani.

De otro lado, observa la defensa de Ubalde, que Lechuga, puso palabras en boca de Dongo, con las que no se excluía al procesado. Reflexionando, añade, que faltó a las obligaciones impuestas por los servicios que prestaba.

No aceptó Ubalde, la versión suministrada por Lechuga, sobre sus entrevistas. Estando Lechuga, cerca del sofá, en que se fingió enfermo, dando saltos de demostración de alborozo, le dijo, abriendo los brazos ¿qué hacemos ahora? Ubalde recuerda que él le había manifestado, en su Estudio el día veinticuatro, que las ideas que se relacionaban con Valverde, quedaban absolutamente reprobadas por él. En todo caso, todo quedaba pendiente de las decisiones de Dios. Cuando Lechuga preguntó ¿qué haremos? Contestó, Ubalde, abriendo también los brazos: ¡Nada, nada! "Dios dirá el modo y el cuando. En los actuados del juez se nota que yo hice la afirmación a Lechuga, que la visión en favor de Aguilar, la había tenido Gutiérrez y Barranco". El alegato observa que seguramente el señor Bueno oyó las explicaciones que provenían del declarante. Sostiene que no pudo haber sido una mentira. Aclara que lo que expuso fue que Gutiérrez tuvo la visión, que dio origen a que consultara con el Padre Barranco, incluyendo varios puntos espirituales, "que al tiempo de franquear su corazón para recabar su dictamen, le contó la visión que había tenido Aguilar y que el Padre Barranco le había contado, en confianza, esa manifestación que le hizo Gutiérrez; que de todo esto no existía sino un vidente, acreditado por el proceso. Los actuados afirman que hubo dos versiones, pero tanto el Juez, como el Escribano, oyeron mal.

El Procurador a nombre de don Gabriel Aguilar y el Presbítero don Bernardino Gutiérrez y el Asesor.—

El delito seguido contra los imputados era por sedición y conspiración, en agravio del Monarca.

Contestando el traslado de la acusación, el Procurador formuló una petición, en el sentido de que tomando en consideración las conclusiones del proceso, la autoridad judicial se serviría resolver el problema jurídico, con arreglo a

las razones que debería exponer teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de las normas legales vigentes.

Todo el proceso, seguido conforme a un escrupuloso criterio, según el Procurador, se reduce a hechos que provocaron escándalo, teniendo en cuenta el carácter de las partes contendientes, el volumen del asunto y circunstancias del problema. Todo se reduce al hecho de que don Gabriel Aguilar, persona notoriamente virtuosa, notable y conocedora del mundo, fundándose en un sueño verdadero, que tuvo en sus primeros años, en otros muchos posteriores y en las cosas extraordinarias de su vida, se creyó destinado, por el Cielo, para actuar como un gran hombre, que fue este motivo de grandeza para trasmitirle la idea al Asesor, hombre también notoriamente virtuoso y, por lo mismo, en condiciones fáciles de creer en todo cuanto tuviera el carácter de misterioso; que, de hecho, creyó todo lo que le decían, vinculando esos datos a la carta de su tía y a los sentimientos de su espíritu de caritativo para con el prójimo. Ambos dos forman un gran caudal de razones para fortificar la creencia que los poseía. Iluminado Gabriel Aguilar, por ese convencimiento, cree que Dios lo trajo al Cuzco para que se convirtiera en Rey. Ubalde, a su turno, basado en reflexiones, piadosas en en sí mismas, juzga que el cargo elevado de Monarca debía ser discernido a don Manuel Valverde, que dentro de estas creencias íntimas ruegan a Dios, para que la Divinidad aclare el contenido de su voluntad sobre este particular, debiendo también Valverde, cooperar en el esfuerzo de rogar a Dios, con el mismo fin. Todo este asunto es consultado por el Asesor, con el Padre Lector Barranco, el mismo que se encarga de fortalecer la convicción de los mencionados, ofreciendo encomendar el problema a las consideraciones de Dios. Con este fin comunica estos datos el Asesor, a don Fabián Rosas y a don Mariano Lechuga, quien bajo la misma creencia o fingiendo que creía, pone tono entusiasta en la conversación con la intervención de Aguilar, con quien proyectan poner en acción lo creído por revelado, dando idea aquel de la débil defensa del Cuartel, mencionando hechos que acontecieron antes que el Asesor llegara a la ciudad del Cuzco. Ubalde, dice el Procurador Gregorio Tinoco, dió razones oponiéndose al proyecto de sus amigos manifestándoles la tentación que se haría a Dios o ideando medios que resultarían imposibles desde el punto de vista moral; que estando situados los hechos en estas condiciones corre el rumor de la conjuración, planeada por Justiniani, la misma que no acepta el Asesor Ubalde, dando aviso al Gobierno de lo acontecido. La conjuración de Justiniani y el conocimiento que toman de ella las autoridades, sirve para que atemorizados el Ase-

sor y sus amigos, adopten resoluciones contrarias a la decisión anteriormente pensada. El camino a seguir debía ser contrario al movimiento en razón de que Aguilar, hizo muchas diligencias para conseguir una mina que daría una producción que fuera bastante para que el Asesor, pudiera sostener su economía, prescindiendo de su cargo de Asesor o bien resolver marcharse conjuntamente con Aguilar, con destino a la ciudad de Mendoza en la Argentina.

El Procurador sostiene que todos estos propósitos eran puramente fantásticos, por lo que fue muy fácil abandonarlos, desde el día miércoles de ceniza hasta el 16 de abril, sin que se produjeran nuevos acontecimientos, hecha excepción de las conversaciones de Gabriel Aguilar y que no hubo compromisos, para la sedición, con Martínez. El Asesor, sobre este particular, puso de manifiesto su vigorosa impugnación contra Aguilar, la noche de aquel día, reproducción que se dirige contra los sueños de Ollantaytambo y lo relativo al matrimonio que se puso en movimiento para ejecutar los planes sediciosos, debiendo aclararse que surge, nuevamente, la creencia de los conjurados de que Dios, promovía la coronación de Valverde, sin que se hubiera producido conversación alguna acerca de los medios que era preciso utilizar, para la ejecución del proyecto, subversivo. En esa etapa el episodio del matrimonio tuvo la atención de los acusados completamente ocupada.

Pone de manifiesto Tinoco, Procurador de la defensa, que Aguilar, usando de un estado de delirio, contaba con un número de personas a quienes no había comunicado la trama del asunto, como ocurrió con Cevallos de Paucartambo; que el señor Fiscal debía comprenderlo así, pues de lo contrario se habría especificado los nombres de los comprometidos en los sucesos, usando de todos los medios necesarios para saber la verdad.

No se puede negar la sinceridad con que ha actuado el Asesor añade el Procurador, tratando siempre de poner de manifiesto la verdad "hasta el extremo de apurarse el mismo en su confesión y aún acusarse en la instrucción" dada a Tinoco, sosteniendo que no hubo nuevas conversaciones sobre los medios reales o imaginarios como lo expresa abiertamente en el proceso.

La sublevación general.—

En este proceso el Oidor Berriozabal, se esfuerza en acumular el mayor número de pruebas contra Aguilar y Ubalde, a quienes se considera como los inculpados más importantes. En diversos momentos de la sumaria, por eso, procu-

ra someter a los dos más destacados gestores de la revolución, a un sistema de preguntas y repreguntas, que envuelven frases y oraciones largas, a las que tanto Aguilar como el Asesor Ubalde, debían contestar.

“¿Cómo dice que no ha tratado seriamente de la Liga, que se proponía coronar, como el Rey del Reyno, a Manuel Valverde, cuando de la investigación practicada, en el proceso, aparece plenamente establecido, que en uno de los días de carnaval lo llevaron al Estudio del Teniente Asesor, donde los tres, con cautela y reserva, le propusieron al confesante dicho Teniente Asesor el plan de una sublevación general, habiendo discutido sobre los medios que se utilizarían en ese acto de rebelión, en el que figuraban actos como los de tomar el Cuartel General, el Almacén de Pólvora, matando a los soldados de que se compone la guarnición, para luego apresar al señor Presidente y los Señores Ministros del Tribunal, mediante repique de campanas, todo lo que permitiría sacar a Valverde, a las cuatro de la mañana, paseándolo por las calles, proclamándolo Inca, procurando poner, por medios reprobados, a subdelegados en los Partidos, para asaltar las Cajas Reales, así como los caudales de personas particulares? ¿I como es verdad, también que le propusieron la condición inhumana e irreligiosa que al subir al trono se habría de separar de su mujer a quien se le haría ingresar al Convento, para que permaneciera así, en forma permanente? ¿I cómo es verdad que la sesión en que intervino, el declarante, ocurrió antes de la avocación de Justiniani, ya que ésta fue a comienzos de la Cuaresma y aquella en los días de carnaval, de cuyos pasajes se deduce que la finalidad de descubrir la Liga, no era con el fin que ha declarado de dar informes al Gobierno, sino de apoyar el pensamiento y plan que habían preparado para la coronación de don Manuel Valverde?

Las preguntas extensas llevan el propósito de desorientar al declarante. El interrogatorio, conforme a una lógica clara, cuanto más breve es, resulta más comprensible y captable por el procesado. En esta forma se impone un orden rígido en la evolución del pensamiento, específicamente, de los recuerdos. El Oidor insistía en presionar al inculpado para arrancarle la verdad haciéndoles ver que podía precipitarse hacia unos abismos y estos a otros.

Los recuerdos de Aguilar, sobre sus actos.—

El declarante quiere detallar los diversos aspectos de su conducta expresando que, según sus recuerdos, el domingo, día de carnaval, por la noche, tuvo oportunidad de llegar procedente de Chimboya a la ciudad del Cuzco; que al día si-

guiente o sea el lunes, fué a visitar al sacerdote para confesarse, debiendo afirmar que todo aquel día permaneció en la Iglesia. Transcurridas las horas del día por la tarde, decidió marcharse a la casa del Asesor, con el objeto de poner en su conocimiento todos los detalles de la conspiración de la que se había enterado estando en la mina. Agrega que el martes, el Teniente Asesor, don José Ubalde, lo mandó llamar para decirle que fuera donde Justiniani. Recuerda, asimismo, que el día miércoles, viajó con destino hacia Chimboya, que por la noche, de ese mismo día, llegó el Alcalde Provincial, propietario de una mina que fue a conocer el día jueves, levantado de su lecho, muy de madrugada, para hacer el viaje conjuntamente con dicho Alcalde.

En cuanto a la conspiración sostiene que en ella no intervino y menos haber tomado parte en la sesión que se le menciona, conjuntamente Valverde, y el Teniente Asesor. Recuerda que el día Miércoles se produjeron muchas visitas en casa del Asesor, habiendo llegado, entre los visitantes, don Manuel Valverde, don Mariano Campero y don Pablo Astete y que, fue en esa oportunidad, en que conoció a dicho Ampuero y Valverde.

¿Cómo se obstina tan ciegamente en negar una sesión tan probada en autos, con don Manuel Valverde y el Teniente Asesor i como es que no confiesa su infidelidad e ideas de traición y alevosía, cuando, además de los hechos referidos que comprueban los cargos anteriores, resulta de autos plenamente probados, que últimamente se elaboró la idea de la coronación por haberse reconciliado don Manuel Valverde, con su mujer i haberse desvanecido aquel inconveniente de ausencia de parentesco en la ciudad del Cuzco, que apoyase la idea de coronación del confesante, por el nuevo proyecto de matrimonio con la hija de una de las personas de elevadas relaciones de la ciudad, que se forjó con nuevos sueños, dándole el nombre de revelaciones i visiones, delirios que se desvanecen frente a la más pequeña reflexión? ¿Y cómo es verdad que estos hechos los sostenían con el mayor empeño y publicidad, a pesar del total desprecio con que los miraban las personas que reunían autoridad, con quienes los consultaron, con el fin de alucinar a su padre i todo el público con estas mentiras i otras muchas que ha referido en su declaración son señales evidentes de su ficción, acreditando pocas luces y aun maña para fingir y que lo considerasen todos por un hombre grandemente favorecido por el Cielo i estuviesen dispuestos para creer los otros sueños que posteriormente ha supuesto de haberse visto con Manto Real, Corona resplandeciente, que hería con sus rayos al señor Presidente i Señores Ministros del Tribunal i de la Real Audiencia, ofreciendo, asimismo, la Mitra a don Ber-

nardino Gutiérrez i al Padre Barranco, para que le dieran firmeza a esas ficciones i a otras que imaginaran, como realmente ha ocurrido. Confiese la verdad i no aumente delitos sobre delitos”.

El declarante expresó que la primera y última vez que vio a don Manuel Valverde, fue el Miércoles de Ceniza i que no ha tenido actos con él ni, por consiguiente, ha pensado en coronarlo a dicho Valverde y menos coronarse él mismo. Debe hacer presente, en cuanto concierne a los sueños sobre los que ha declarado, sobre matrimonio, no debe reputarlos como ficciones, sino que los tuvo antes de haber llegado al Cuzco. Debe afirmar, de otro lado, que las consultas que llevó a cabo, fueron para cerciorarse si debía o no quedarse.

VII

La Idea de la Coronación. —

¿Cómo no se ha hecho permanente el pensamiento de la coronación en el declarante mediando las últimas visiones del Manto Real y de la Corona cuando en el proceso consta plenamente que de ellas trató así como de los medios de ponerla en practica, cuando quiso que la exposición general de los indios se mostrara a todo el Reyno? Confiaba en la debilidad de las gentes i que con una docena de hombres tomaría el Cuartel.

Berriozábal insistía en obtener de los procesados datos relativos a la conjuración i se esforzaba, por eso, en conseguir la confesión plena de los acusados”. Confiese la verdad, decía, en la inteligencia de que nada le sirve el negarla i muy al contrario hacerse merecedor de las mas grandes penas.

Debe hacer presente el declarante que como consecuencia de las proposiciones que hizo a Justiniani, diversas personas se burlaban de él i del plan concebido por Justiniani, agregando que no ha seducido ni ha hablado con nadie, desde que toda su existencia se ha conducido con absoluta fidelidad al Gobierno.

No conforme el Oidor con la deposiciones del declarante ponía en su preguntas, adjetivos intimidatorios. “Como tiene valor para negar que ha seducido a varias gentes para el horroroso i alevoso atentado de traición e infidelidad de su coronación, ofreciéndoles premios i engañándoles con noticias falsas y seductoras?. “De autos consta, decía el interrogante, que a don Bernardino Gutiérrez le ofreció una Mitra y otra al Padre Barranca, prometiéndole también a don Mariano Lechuga hacerlo General del Ejército, al Teniente Asesor, Ministro de Estado, en cumplimiento de una profecía que expuso en una carta una tía monja. Hay pruebas asimismo, añadía el Oidor,

que harían Coronel del Ejército, a Pablo Inca Roca, de la Parroquia de San Sebastián, engañándolo con el dato de que el Rey de España se había marchado, encontrándose el Reyno sin Soberano, habiendo llegado el tiempo de que reaccionaran los indios y que, como el confesante era de casta india, debía coronarse, haciendo degollar, antes, a todos los Europeos.

Debía decir la verdad sobre la obra de los conjurados en cuanto se relacionaba con el conocimiento de algunos notables como don Diego de Cusiguamán, Cacique de San Jerónimo, diciéndole que pronto tendría un Rey, descendiente de sus antepasados, desde que el Rey de España se hallaba en tierra, existiendo varias revelaciones, en el sentido de que las Américas, serían reducidas por los Ingleses. Que el Reyno se hallaba perdido, desde que a los naturales no se les quería dar cargos importantes: Cánonigo, Obispo, delegado, oidor, visitador.

El plan consistía en darles noticia de la sublevación a Me-xia i a don Cayetano Martínez, que se preparaba la coronación, sobre la base de que se contaba con muchas personas para llevarla a cabo. Se debería preguntar, a esos notables, cuales eran los sujetos de más valor que conocían en la ciudad para la tentativa de sublevación. A los indios, Nobles Electores, se les debía embriagar dándoles, a cada uno, dos vasos de aguardiente.

El preguntante, nuevamente insiste en cercar al declarante, invitándolo a que confiese sino es verdad que ha cometido el delito de "infidelidad a Dios i al Rey, debiendo procurar no cometer perjurio, sin precipitarse de unos delitos a otros", debiendo confesar el nombre de los diecisiete mozos con quienes debía llevar adelante el plan de traición concebido.

El procesado, comprendiendo a donde podían conducirle las preguntas, repuso que se encontraba débil de la cabeza. El Oidor, por lo tanto suspendió la diligencia de declaración con el ofrecimiento de continuarla cuando fuese necesario.

Declara el Capitán don Andrés Ordóñez.—

El 6 de agosto de 1805, en la ciudad del Cuzco, ante el Oidor Juez Comisionado, don Manuel Plácido Berriozábal, se hizo presente don Andrés Ordóñez, Capitán de una de las compañías de militares, acuarteladas i Andrés Frapaya, Cabo Segundo de dichas Compañías acuarteladas. Verbalmente, expusieron que estando de guardia, en la prevención, oyeron, a la hora de comer, al doctor Marcos Dongo, que emitía algunas expresiones sobre Dios.

De las páginas de este proceso surge la apreciación de que los conjurados, a cada paso, para sus actividades, mezclan el nombre de Dios, de las Sagradas Escrituras, de los ángeles,

de Jesucristo. Con este motivo, propio de la Teología, se busca la intervención de los militares, que debían declarar sobre asuntos propios de su profesión i no de disciplinas que pertenecían a estudios tan distantes del arte y de la ciencia de la guerra.

Pensamientos más que acción. —

Ubalde, como fundamento de su defensa, sostiene que los episodios de Justiniani, de la visita del Señor de Alcuía, de los soldados de caballería, de los Sueños de Ollantaytambo, flotaba en la imaginación, sin que pudiera asegurarse "la menor idea de ejecución". Las ideas, aunque permanecieran cierto tiempo, en el pensamiento de los conjurados, debían ser abandonadas a las determinaciones de la Providencia. Son hechos, desde luego, que confiesan don Bernardino i Aguilar i que son recogidos por Ubalde, para ratificarlos como expresión de la verdad i que escucharon de sus labios, el día anterior de su detención. Agrega que se necesita estar ciego para acertar que, en esos hechos, exista delito. En todo caso eran situaciones que, obrando sobre el mundo, debían acomodarse, únicamente a la voluntad de Dios, a quien debían dejarse como el supremo hacedor de todas las cosas.

En esta revolución espiritual los conjurados, se esfuerzan en afirmar que los actos de ellos quedaban supeditados a la voluntad de Dios; pero no actúan prueba alguna en favor de estos asertos. En realidad, en el fondo, existe una verdadera tautología: afirman i vuelven afirmar, tan rígidos i desalmados, pudieran condolerse de los equívocos que envolvía la llamada revolución espiritual.

Todo había que dejarlo en las manos de Dios, decía Ubalde —**actus matherialitis**. En todo caso existían presunciones de delito, pero que esas presunciones quedaban desvanecidas aún mediante leves indicios.

Reconoce que ha sido un práctico que ha caminado por el terreno de los tribunales i la experiencia le enseña que en los procesos puede advertirse dos resultados que se observan: los de calificación i de indicios. La primera se divide, explica el alegato de la defensa, en resultancia como resultado de calificación terminante i de calificación vigente i ésta en resultado de indicio vehemente i de indicio leve. Esta regla magistral suele diferenciarse en relación a las personas que la manejan. El acusado procura discernir el grado de la calificación, para fijarse en su clave, sin hacer esfuerzo para elevarla al mayor.

El abogado i el juez, por el contrario, procuran rebajar el grado. Así salvan todos el precepto divino: **crue cos, qui docuntur ad mortem et quitra huntur internuntun liberare ne ceres.**—Las resultancias de calificación terminante, por lo regular, como el Derecho, es la mensura de las acciones humanas, susceptibles de modificaciones infinitas. No sufre una definición absoluta por lo que **omni difinitio in jure perienlosa** (i lleva el común apotegma) se toman de lo que dicen dos o tres testigos del sumario, de acuerdo con lo que se confiesa.

Después de esta exposición, un poco abstracta, en la que dominan conceptos no sólo del derecho español sino también del romano, el delito, añade el acusado, debe ser probado, como acto del reo.

Ubalde habla de las "resultancias de indicios leves" o sea de la existencia de ellos. En tal caso, piensa el procesado, que es abogado al mismo tiempo, no se debe tener en consideración estos indicios, por su levedad. Cuando la ley se refiere a indicios vehementes, el juzgador debe adoptar gran prudencia para la graduación de los mismos.

Ubalde trata de que sus esfuerzos intelectuales destaquen la significación de la llamada confesión de los reos, en relación consigo mismo i con los reos. Cuando en el proceso no existe más resultancia que lo que deponen, la prueba resulta aislada i no puede tener influencia sobre la situación de los demás procesados. Nada prueban esos dichos si acaso no se gradúa la prueba por el mérito del sumario, sostiene Ubalde, en su defensa.

Del sumario, decía el procesado, no debe formar parte la denuncia porque se trata de una pieza proveniente de un acusador.

Gravedad del delito.—

Ubalde habla de la calificación de los delitos o sea de la apreciación de los mismos, como diríamos en la actualidad. Sostenía que mientras más grave fuera el mismo la calificación debía ser más plena o sea más integral, como pensamos ahora; que no era posible olvidar el precepto divino de salvar a los que son conducidos a la muerte, hecho tan contrario a las leyes de la humanidad.

Según estos conceptos, apoyados por la doctrina ¿cuál es el resultado del proceso en el que debía hacerse "una calificación terminante"? Las cosas, según estos principios jurídicos, se resolvían en hechos, sobre los que se ha insistido demasiado: creer en la intervención divina hablando de conformidad con esta creencia i procurando acomodarse a sus designios; que así lo ha confesado i que los demás están también persua-

didados de estas afirmaciones en lo que tienen de verdad, aunque el acusado Valverde niega los hechos, en sus declaraciones. Los hechos, dice Ubalde, como los expone, constituyen el resultado de las pruebas que se pueden comprobar en la denuncia, en la acusación, que sirven de base para la acusación del Fiscal, sin olvidar que, en todo caso, todo quedó pendiente —se refiere al plan de acción— de la determinación de la Providencia Divina.

“Cualquier recuerdo sobre la Providencia de Dios, excluye toda idea de vicio”. Si los medios de ejecución quedan a merced de la Providencia, todo queda en proyecto, por lo que, según las reflexiones de Ubalde, no podía existir la comisión de delito. ¿Acaso actuó para dar comienzo a alguna ejecución? No se trata del trabajo o comienzo de que hablan las leyes. No se puede hablar de una obra intelectual y, en todo caso, sería solo obra hipotética.

Falsear la verdad. —

La defensa de los acusados considera que ningún tribunal ilustrado sería capaz de imponer una pena a los reos por el solo hecho de faltar a la verdad, sobre todo cuando se persigue la sanción por un delito grave. Alguien ha dicho que exigir juramento a los reos es no tratar con reverencia a la Deidad, desde que siendo, por regla general, los criminales los más corrompidos no puede esperarse de ellos un excepcional heroísmo, que consiste sacrificar su vida por no mentir. Heinecio trae una doctísima disertación en el segundo tomo de sus obras, sobre el juramento, afirmando que el delito debe ser probado, “precisa i necesariamente”, como es de buen sentido. Si no existe “átomo de delito ni sombra de él”, uno queda atolondrado.

No se puede negar que en cuanto se refiere a una conspiración, el comienzo de ella, sería tomando las armas. Aguilar, no ha dicho, agrega el declarante, que le hubiera hablado para tomar las armas. Las circunstancias que rodean al delito imputado, según la defensa, conducen a un positivo convencimiento acerca de cómo se produjeron los hechos.

Comprendiendo la defensa de Ubalde, que los cargos que le resultan provienen de los coacusados, se empeña en refutarlos, por separado, uno por uno, dándose a cada uno una explicación i un sentido. Este esfuerzo es conducido para debilitar las pruebas que han servido de base acusatoria al Fiscal, para disponer de su vida con la consiguiente confiscación de sus bienes. Felizmente, dice Ubalde, la acusación busca sus bases sobre generalidades i no enfoca el problema en forma específica, sobreabundó en el proceso las presunciones, que no

son suficientes para colocar a un hombre en la condición de detenido, con la presencia de centinelas dobles, después de haber llevado un quintal de hierro en los pies, encerrado y privado de toda comunicación con el exterior, con la tolerancia que se permite a todos los hombres para que puedan ejercitar su defensa, una defensa que resulta natural en los hombres, por ser criaturas humanas. Con todos estos factores negativos, explica la defensa, las presunciones se multiplican en el proceso, en favor del acusado.

En tono un poco airado el acusado exclama que el denunciante conoce perfectamente bien las condiciones de su intimidad, invocando, para ello, el testimonio del pueblo que conoce la integridad de su existencia, desde el punto de vista moral i de su actuación de hombre, al servicio de los intereses públicos. El Señor Fiscal, añade Ubalde, sabe perfectamente que ni él ni los miembros del Tribunal, han sido estorbos para cumplir lo que realmente creyó que era justicia. ¿Cómo es posible olvidar estos hechos?, pregunta Ubalde, para caer sobre él i los sacerdotes coacusados, conocido uno como hombre de bien y el otro como positivamente virtuoso? ¡Bendito sea Dios, que así sabe atribular. Los cargos que se le hace, observa, son accidentales i no se ha tomado nota del fondo mismo del asunto. Reproduce, por eso, todo el contenido de su confesión i solo debe añadir que la primera quedó confinada a los sucesos de una sola noche para dar, al día siguiente, libertad de hacer lo que quisieran i aún destinar con honor. No está en condiciones de afirmar si fue Aguilar o, Lechuga, el de la idea del encierro, pero que el declarante creyó, humano i decoroso que inspira la caridad en la hipótesis milagrosa. En cuanto a ver la forma de acallar el descontento público, del dinero de las Cajas Reales, se hizo alusión a los gastos que demandaban los presidios. No se habló, ni de soslayo, de lo demás, todo lo que no constituye delito. "Cuántas veces se juntan en los colegios los jóvenes de humor, como lo he visto para componer el mundo, como dicen, repartiéndose los papeles de Rey, Papa, etc. Cada uno dice lo que haría dando y quitando empleos i premiando a los virtuosos, comprendidos en las esferas de sus comisiones i conocimientos. Tales conversaciones no son criminales, mucho menos las mías, pues aquellas se forman por entera voluntad, estas en forma ocasional, por estímulo de la voluntad de Dios. A los autores de aquellas se les puede empapelar i perder también como a mí, mucho más si han de adoptar las máximas del político que indica el Señor Fiscal. En cuanto al papel de que se ha hecho mérito, como prueba contraria a Ubalde, el procesado lo califica despectivamente, como "despreciable vegetal", habiendo explicado los factores que intervinieron en su redacción. Actuali-

zando sus recuerdos manifiesta que fue él mismo que le pidió al cura para que le dictase las "décimas". "Caiga sobre mi todo el defecto i no sobre el sacerdote, para honrar más a mi Dios". Expresa que cuando le leyó esa composición no tomó en cuenta sus conceptos, que lo afrentan, pero que le hicieron una impresión agradable al oído. Cuando le dictaban las décimas notó su contenido cáustico, razón por la que quiso ponerle autor, pero se lo impidió el eclesiástico. Considera que esas composiciones son siempre despreciables en un hombre que tenga buen juicio, ya que en ellas no se dice la verdad ni el mérito sino que se buscan los consonantes, como lo asegura el doctor Castro, en su segunda disertación de **Concepcionae**.

Hace protestas sinceras de que si hubiera tenido la más leve determinación de actuar en la iniciación de la criminal tarea que se le imputa, la hubiera consumado en forma efectiva, desde que el declarante se daba cuenta de la facilidad con que podía desarrollarse. Asegura que diversas circunstancias facilitaban la acción, para cumplir el plan de que se habló, sin producir derramamiento alguno de sangre. Todo esto era exacto; pero la defensa sostiene que ya no pensaba el declarante en tales hechos, sino que esperaba que Dios debía hacerlo todo, en el caso de que esos fueran sus deseos, por supuesto sin intervención alguna del procesado. En tal caso se habría producido una milagrosa confederación u otro prodigio no común.

Ubalde quiere demostrar que existían diversos hechos, que entrelazados todos, hubieran podido cumplir una obra fácil para conseguir el plan de levantamiento general. El sumario, según su puntos de vista, soslaya esta realidad. No querían comprender los jueces, analizando bien las cosas, que el procesado no quiso poner toda su voluntad en el llamado problema de la mutación política. Se esfuerza por situar las cosas, únicamente, en el terreno de las meras posibilidades, sin que la obra delictuosa hubiera sido siquiera intentada.

Trilogía de Conjurados. —

Dentro de esta trilogía de conjurados, Becerra hizo el ofrecimiento de llevar a Ubalde i Aguilar hacia un cerro donde existía una mina de gran valor. Con ese objeto, el día de la cita debía cumplirse el 24 de junio o sea aquel en que había nacido la hija de Becerra. En ese lugar, tanto Becerra como Aguilar, expusieron sus planes para ver cómo podían obtener mejores medios humanos para cumplir los objetivos que perseguían, desde que estimaban que solo el matrimonio de Aguilar con Juana, no era suficiente para cumplir el plan trazado.

Surgió la idea de explotar la mina, que podría suministrar medios valiosos para desarrollar el programa político; pero la explotación de una mina siempre está sujeta a vaivenes distintos. La mina como el matrimonio, para los fines políticos, resultaba un poco aleatorio.

Berriozábal había recogido todos estos hechos en el proceso; los había vinculado, movido por el criterio del fin, como se dice en Derecho Procesal Penal, de nuestros días, con el objeto de dejar bien establecida la responsabilidad de los conjurados, hecho un poco difícil por la abrumadora versión de sucesos que más pertenecían al mundo psicológico de los protagonistas.

El Oídor, como sutil inquisidor, llevaba las preguntas de antemano, estructuradas, para volcarles en el momento de la diligencia, en que los acusados debían explicar el por qué i el cómo de los actos de su conducta. A Ubalde le lanzó una pregunta que envolvía difíciles situaciones desde el punto de vista de la respuesta. Berriozábal sabía, desde luego, que su porvenir profesional estaba en juego. Cumplía su deber, pero con la vista puesta en las consecuencias favorables para su quehacer de juez. En el futuro llegó a ser miembro del Consejo de Indias i obtuvo el título de Marqués. La existencia, en esos tiempos, se resolvía, ante todo, en la conquista de títulos, títulos que a su turno significaban ventajas de todo carácter, desde el poder político hasta el poder económico.

Este futuro Marqués, le había formulado una pregunta inquisitiva al infortunado Aguilar, que comprometía su destino personal i del procesado.

“¿Cómo es posible que Ud. pueda creer que era disposición del Cielo la coronación de Aguilar, cuando echaba de menos las relaciones de parentesco, cuando si fuese obra de Dios, no habría necesidad de esas diferencias e influencias humanas...” En efecto, Berriozábal, planteaba una proposición, en forma de pregunta, haciéndose eco de las distintas deposiciones, de las que era evidente que se pensó —pensamiento y no acción— en medios humanos, como los de reunir gentes hasta el número de 200 hombres, que deberían tomar, por sorpresa, el Cuartel, matando a los soldados que los defendían, quemando las leyes, poniendo preso al Regente i Oidores, robando el dinero de las Cajas Reales. Para estos fines habrían empezado a captar la voluntad de los caciques de los indios, prometiéndoles que pronto les vendría del Cielo, el remedio para su situación como lo hiciera Ubalde con Diego Cusihuamán i con Francisco Alvarez; que los puertos, sobre todo en Arica, i lugares inmediatos estaban llenos de buques ingleses i que, había llegado el tiempo del pronóstico de Garcilaso i que debían preguntar a los indios ancianos, que tenían noticia de la pro-

fecía de que los americanos serían primero que los españoles, en algunos años, para volver a las manos de los naturales", para este mismo fin llevarían al alférez Real de los indios, a su Casa para seducir a los 24 electores".

Ubalde y Aguilar habían sostenido que, con una docena de hombres de espíritu, se tomaría el Cuartel, quizá solo con veinticinco, contando con el favor del Cielo i que no habría derramamiento de sangre".

Berriozábal, siempre haciendo uso de los argumentos espirituales, que eran tan caros a los separatistas, llegó a formular esta interrogación ¿Cómo creéis que, con vuestra inteligencia, podrías sacar los 20 mil pesos, para aquietar la provincia y aún obtener 200 hombres para la lucha?

Valverde, comprendiendo el sentido del interrogatorio, no exponía reparos, cuidando de las consecuencias de sus respuestas.

Cuando el Oídor ingresaba al plano de las ideas de los conjurados insistía sobre la acción de Dios, que debería proteger a los separatistas, para que se realizara la llamada transmutación política y coronación, los conjurados daban rienda suelta a su imaginación, oteando el futuro; pero pensando que, como obra de la Divinidad, todo debía inspirarse en la paz y la caridad. El prócer Ubalde, solía decir: "Esto es en oro todo lo que ha habido".

Interpretaciones i vaticinios. —

Los conjurados, según se desprende de este proceso que venimos analizando, en relación con los sucesos de entonces, solían recurrir a las sagradas escrituras para explicar el sentido de las cosas humanas. Aguilar había leído a Valverde Ampuero un pasaje de la Biblia, haciendo uso de un tono pausado, con retórica de "cara i manos", según las propias palabras de Valverde: "Clamará a mi i le oiré. Estoy con él en la tribulación. Lo libertaré i lo glorificaré, añadiendo a esta última palabra latina, estas otras: "Aquí está en vida".

Ubalde i Alvarez. —

Ubalde, frente a las postergaciones que sufría el oficial Alvarez, trató de ayudarlo moralmente con sus consejos i reflexiones, frente a los documentos, como reales órdenes i una providencia del Virrey, Alvarez pudo obtener su libertad y con tal motivo visitó a Ubalde, para darle las gracias. Cuando le prestaba ayuda moral le relató "que en las costas de Arica,

había fragatas inglesas del pronóstico de Garcilaso, que no hay quien ignore. Entre los indios se conserva la tradición del número de años que en sus agujeros o pronósticos se señalan para la posesión de estos dominios del Rey Católico de España. Preguntad a los indios viejos, con sagacidad i prudencia, que esta especie de los nueve años está determinado. Esto lo oyó Aguilar, al cura de Urubamba, en un aniversario de visita de etiqueta i le refirió el pasaje de que en cierta ocasión, el Cura de San Blas, asomado en una ventana de Casta, vio venir a un indio, por la calle, arreando a un mulo de alfalfa i encontró a un hombre blanco, que estaba en solicitud de ese pasto para sus bestias i resistiendo darle al indio por las causales que expresó, sobrepuso a ellas el hombre blanco que estaba en solicitud de ese pasto para sus bestias i resistiendo darle al indio, llevó al burro cargado. Viéndose este indio agraviado, de esta suerte, se puso a mirar de hito en hito al hombre blanco i con movimiento amenazador de cabeza i manos le dijo en su idioma: aun tengo consuelo que nuestro tiempo se va acabando. Y así, su encargo a Alvarez fue regido de estas particularidades ideas i en ninguna manera de la que supone el cargo del juez Dr. Berriozábal".

Cuando don Sebatián, Alférez Real, fue agraviado por el Alcalde Mayor, en ocasión de habersele quitado el asiento correspondiente en la Iglesia i cuando Cusihuamán llevó la boleta de concurrencia para efectuar las elecciones, que realizan los 24, le indiqué que llevara a cabo la elección en la Tribuna i por razón de enfermedad, Cusihuamán, le solicitó que se hiciese en casa de Ubalde, como lo había hecho su antecesor, Dr. Reyes en repetidas ocasiones.

El declarante trata de explicar, como se nota, su intervención en esos acontecimientos dándole un sentido de normalidad a las cosas. Continuando las citas, que debían ventilarse en el proceso, el inculpado relató que habiendo concurrido don Pablo Astete a Pomacanchi, encontró, en ese lugar, a un sujeto, dedicado a actividades comerciales, quien le aseguró haber conversado con un cacique de Collado, quien le comunicó, con toda reserva, que tenía a su disposición treinta mil indios varones, para destinarlos a cualquier movimiento destinado a cambiar el sistema político imperante, que estas noticias fueron suministradas por Ubalde a Valverde.

VIII

Emperador. —

Berriozábal, usando siempre de preguntas, compuestas con datos suministrados por los otros acusados, se enfrenta

a Valverde Ampuero, para desconcertarlo, más que para preguntarle:

—“Es cierto que el Teniente Asesor Dr. Ubalde i don Gabriel Aguilar, le propusieron la idea inicua de la Corona para el confesante, como Emperador de estos dominios, sus trayéndolos de la justa obediencia i vasallaje, debida fidelidad jurada a nuestro católico Monarca? “Es verdad que ante él han tratado de los medios para cumplir la sublevación i llevar adelante aquel malvado invento?

¿Cómo, un hombre bien nacido, empleado en el servicio del Rey, Nuestro Señor y de que se precia de ser fiel y leal vasallo de S.M., habiéndole pedido una traición tan alevosa e infidelidad tan horrorosa, no dió parte al M.I.S.P. y al Tribunal de la Real Audiencia, que representa su soberana autoridad, sabiendo que la fidelidad al Rey, es la obligación más esencial de todo buen vasallo y que es la voz del Reyno donde va envuelta la de todos?

¿Si juró solemnemente dando a Dios por hacedor de todo i por lo mismo que debe guardarse, hasta en los pensamientos, cuanto más de las palabras tratadas, tan sediciosas y ofensivas a ambas majestades divina y humana, confiese que no había dado el paso fiel y cristiano de dar cuenta al Gobierno de semejante intento es porque, olvidando enteramente los sentimientos i obligaciones de buen hijo, fiel súbdito, leal cristiano, y aún de verdadero cristiano, accedió al perverso intento que le propusieron, pues su silencio en asunto tan delicado i grave, en que el interés del trastorno se dirigía directa i principalmente al confesante, hace una presunción fuerte, además del mérito que presentan los autos para evitar i quererlo.

Más que una pregunta procesal se trata de una amonestación en que se mezcla lo jurídico con lo moral. El Oidor aspira a descontrolar al presunto culpable colocándolo en una situación antagónica.

Valverde, según se desprende de sus declaraciones, no desea ocultar las manifestaciones de su conducta, frente a Aguilar, se expresa llanamente, sin oponer cálculos en sus dichos.

“Aguilar me dijo, sostiene que entre sus revelaciones, el Señor se le apareció, diciendo que había de hacer para la conquista. Estas palabras fueron comunicadas al Asesor Ubalde, quien lo trasmitió al referido Aguilar, sobre el plan de “amarrar” a todas las personas, mencionadas en la declaración anterior del acusado. Sigue diciendo: “luego saldrían Ubalde y Aguilar a aclamarme en la Plaza, a las cuatro de la mañana. Si no di parte al Gobierno fue porque consideré un acto de locura i porque carecía de testigos con los que

podiera acreditar la denuncia, no obstante de conocer sus locuras. Asimismo, porque Ubalde me suplicó que él mismo se había denunciado al señor Presidente i que, por lo tanto, yo no pensaba en nada. Con Aguilar no tuve después ninguna conversación. Ubalde me volvía a decir que ya no se pensaba nada de lo "territorial". Yo vigilaba a estas personas para proveer, con seguridad, las noticias, al Gobierno, porque quien no es fiel al Soberano, hasta en el secreto de su corazón i mucho más en su palabra i quien torpe en expresiones i tratos tan horrorosos, contra la fidelidad jurada al Soberano, era muy de temer que le arrastrare su alevosía hasta poner sus manos en el Cristo del Señor".

"Consideré una locura formal su atrevido pensamiento. Más tarde me pareció sensato y aun religioso el pensamiento del Dr. Ubalde y no solo accedí a él fielmente sino que empecé a poner los medios espirituales, ayunando en la Cuaresma pasada dos veces a la semana para que cumpliera el proyecto expresado, que se suponía era disposición del Cielo".

Con la afirmación de Valverde Ampuero, dándole el carácter de Locura a los planes de Aguilar el proceso debió tomar otro sesgo. La Psiquiatría era una ciencia en ciernes en el Viejo Mundo. No se le utilizaba para los fines penales de un proceso. Quien sabe si entonces, Aguilar hubiera sido estudiado, desde el punto de vista de su salud mental, no habrían pagado con su vida quienes solo se presentaban como órganos de la Divinidad, para los quehaceres de la tierra.

Detrás de las rejas.—

Recuerda el declarante que a los detenidos les envió una tarjeta, en los siguientes términos: "No tenga V. M. pena de nosotros porque Becerra nos ha recogido. Nosotros estamos rogando al Señor para que V. M. salga con más mérito". Agregó, en la misma diligencia, dirigida por Berriozabal, que Aguilar había sido brujo y "demás circunstancias que constan del papelito que presenta en ese acto, para que fuera agregado a los autos"; que analizado el papelito comprobó que se refería a la prisión en la cárcel de los brujos tanto a Aguilar como al confesante; "que no pudo creer que Aguilar estuviese preso y mucho menos que fuese brujo, porque estaba el confesante tan convencido de la creencia de sus relaciones, que estaba totalmente alucinado y engañado; que al cabo de nueve días que hizo ejercicios en el calabozo; suplicando al Señor que le dijese la verdad el lunes salió de aquellos; que todo esto era ilusión. ."

Haciendo el análisis de los diversos aspectos de la declaración del Padre Gutiérrez, prestada ante el Oidor Be-

rriozabal, surge la duda de si el procesado se hallaba en normales condiciones mentales. Aparece como visionario y no tiene dificultad en considerar a Aguilar, como brujo o loco. ¿Lo era quien aparecía como el llamado a redimir de la servidumbre colonial a los indios?

Becerra el Chusco.—

En el proceso, dirigido por Berriozabal, las declaraciones casi no se refieren a hechos sino a las palabras, comentarios, relaciones de los demás; pero que era preciso recoger porque los juicios, aun siendo simples opiniones, se consideraban para la autoridad colonial como expresión de una conducta que había que sancionar o de la que debían cuidarse los representantes de la Metrópoli.

Actualizó el recuerdo según el cual, hacia tiempo que le había dicho al Padre Manrique que Becerra era un chusco; que Becerra le expresó que desde que ingresó al hospital su salud corría por cuenta de San Andrés y que no tuviera cuidado de la expresión del Asesor, desde que más sabía de química Aguilar que él de leyes; que por todo esto culpaba por los mates que le daban en el Hospital, donde estarían vertiendo algunos medicamentos que le excitaban la vida emocional, fenómeno que sería llevado a la práctica por Aguilar, con el Asesor.

En otro momento de su confesión, sostuvo que tenía la idea de que se habían estado burlando de él cuando le hicieron el ofrecimiento de la Mitra. Había llegado el momento de encadenar estos hechos para formarse un juicio de las cosas, añadiendo que la corona, de que se hablaba, seguramente era la del brujo, símbolo con el que se querían burlar, abusando de su ignorancia o ilusión para convertirse en objeto de mofa; que todo lo recibiría por amor de Dios.

Aún cuando notoriamente se desviaba de la declaración, adecuada a los hechos que se investigaban, el Presbítero, provocaba incidentes en el Hospital, un tanto incoherentes, que eran suficientes para acreditar que su cerebro padecía de trastornos. Berriozabal, aprovechaba de las diligencias para manifestar su lealtad de vasallo, con discursos ampulosos en favor del Monarca, al mismo tiempo que procuraba dejar en mal predicamento a los que habían prestado su cooperación en una u otra forma a Aguilar y Ubalde.

Gutiérrez, en un esfuerzo notorio para defenderse, afirmó que habían jugado con su ingenuidad e ignorancia. Pedía, en tono suplicatorio, que se le juzgara con conmiseración en vista de su condición de eclesiástico. "Este humilde Capellán, decía, que no ha procedido por malicia, sino por

ilusión y simplicidad y abjuro y renuncio confesando, que Dios no es capaz de inspirar semejantes pensamientos”.

Berriozabal, siempre basándose en procesos mentales lógicos, lo que pretendía era explotar el contenido de las frases del acusado para desacreditar a los jurados. Pregunta, por eso: “¿Cómo puede afirmar V. P. estos conceptos sino le constaba a Ud. que Aguilar tuviera esa fuerza, esa ciencia y ese mar de conocimientos de las artes y de la Teología”. Siempre movido por un fin político, el Oidor, trata de confundir al acusado con nuevas preguntas: “¿V. P. conviene en su equivocación en las doctrinas cristianas y católicas, con las que se le ha hecho cargo; pero hasta ahora no reconoce en Aguilar un sedicioso, falso, hipócrita y muy distinto de la verdad y de la virtud, todo esto, lo aceptó un eclesiástico, como V. P. cuya práctica es dirigir los espíritus? Confiese V. P. que estaba cerciorado de la falsedad de estos hombres; pero a Ud. le acomodaba creerles, por miras particulares”.

El presbítero, miraba frente a su situación, dos alternativas: escoger una significaba caer en el peligro de las proposiciones y aceptar lo que no convenía para su propia situación jurídica de procesado.

En tono exclamatorio, reconociendo que no debía perder sus atributos de eclesiástico, afirma Gutiérrez: “¡Como he podido apoyar a seis miembros que yo creía austeros y dignos! Reconozco que no tengo tanta instrucción ni tanta malicia porque mi genio es ser sencillo y no me consta que un sujeto, que es pícaro, cree todo lo que él dice. Como vi a Aguilar tan humilde, tan bañado en lágrimas, tan devoto y últimamente lo había confesado, lo creí todo lo que me contó”.

El sacerdote se encaraba con el testigo, obligado a declarar la verdad. El primero, respetando el sacramento de la confesión, pudo sostener el principio de que no estaba obligado a declarar sobre hechos propios de su ministerio; pero el Oidor usaba no solo de silogismo sino también de su autoridad de miembro del poder judicial de una Colonia. Pudo no declarar jamás desde que había cumplido un mandado de la religión cuando recibió los secretos de la vida de Aguilar, por medio del propio Aguilar. Es evidente que en el religioso había un poco de ingenuidad, desconocimiento de las cosas mundanas tal vez. Todo esto debió perderlo frente a la culpabilidad que se buscaba en él.

Las autoridades resolvieron enviarlo a la Metrópoli, bajo partida de registro, como convenía a un reo común, a pesar de la forma como había prestado sus declaraciones. Conjuntamente con el doctor Dongo, hizo viaje en la Fragata “Fuente Hermosa” que salió rumbo a Cadiz, a fines de diciem-

bre del año de 1809. Iba como condenado, con destino a su convento.

Los hombres de entonces ya tenían conciencia de lo que significaba el sacrificio en favor de las nacientes nacionalidades. Túpac Amaru y otros rebeldes ya habían dejado huellas de inconformidad con su conducta; pero el Padre Gutiérrez, sintiéndose, ante todo religioso y no político, debió experimentar duros golpes morales frente a su destino personal. Hubiera querido morir en medio de sus compañeros de claustro, en su propio convento; pero una sentencia cambiaba el panorama de su vida. El Padre se había convertido en reo. ¿El motivo? La calidad del acto sería apreciado cuando se cumpliera el propósito un poco iluso de los próceres, de lo que llamaban la "transmutación política".

Nacido en la Villa de Yucay, del Partido de Urubamba.—

Esta vez le tocó el turno a don Manuel Valverde y Ampuero, oriundo de la Villa de Yucay. Fue a declarar en la ciudad del Cuzco, el 21 de julio de 1805. Tenía 43 años de edad cuando concurrió a la diligencia señalada por mandato del Oidor Berriozabal. Había sido detenido en la Casa del Ilustre Ayuntamiento del Cuzco, en el cual ejercía las funciones de Regidor y Síndico Procurador del mismo. Era Capitán de caballería, de la Ciudad del Cuzco (1).

Había contraído matrimonio con una señora estéril. — Tanto él como sus amigos, los conjurados, sabían que triunfante el nuevo Imperio, no tendría infante sucesor. Dentro de este pensamiento ganó camino la idea de que había que conseguir la separación legal del matrimonio, Valverde Ampuero, sobre todo cuando existía una situación de acto entre los dos, desde que ambos marchaban separados en el mundo social de entonces. La esposa de Valverde Ampuero, comprendió la significación política de los objetivos de los conjurados. Quiso, entonces, buscar la reconciliación con su esposo, aun que en el ambiente dominaba la convicción de que el restablecimiento de las relaciones conyugales del matrimonio Valverde Ampuero era poco menos que imposible. Ubalde, sabiendo esta situación, la invocó como argumento para declarar rotas las negociaciones sobre la base de una posibilidad que no se convertiría en hechos concretos. Sabemos que, conforme a los planes de los rebeldes, el Gobierno sería presidido por Valverde Ampuero. En la reconciliación de los esposos percibieron que no aparecían signos de penitencia. Uno de los procesados, sobre este particular, llegó a decir que la

(1) Folio 973 del expediente en el Real Archivo de Madrid.

esposa del conjurado era mujer liviana. "Sería perjudicial para la causa pública" y hacía poco honor a la misma.

La reunión se produjo, bajo la base seguramente de trascendencia política. La reconciliación, sin embargo, duró pocos días. La señora se marchó "al Trapiche de Paredes", abandonando al marido. Según la terminología de los mismos conjurados la unión de ambos esposos era poco menos que imposible. "Ella no subsiste en el día ni subsistirá sin un milagro de Dios, mayor que la Creación, según las palabras de San Agustín, en el Tratado 72, sobre San Juan. "No ha habido supuesto de reconciliación matrimonial", manifestó Ubalde.

Sobre este problema, de los matrimonios que formaban parte de los planes de la conjuración, Ubalde, estaba convencido de que Becerra, al dar la mano de su hija, para unirse a Gabriel Aguilar, no necesitaba entrar en detalles sobre su situación personal, sobre todo cuando Aguilar empeñaba su palabra de adoptar como hija suya a Juana, haciéndola heredera de todos sus bienes. Becerra había formado un matrimonio prolífico. Teniendo tantos hijos estaba obligado a volcar su economía personal en servicio de las necesidades de éstos. No era realmente afortunado o rico, como lo expuso el Padre Dávila, cuando prestó declaración.

De las investigaciones del proceso aparece que el abogado Ubalde, formuló proposiciones a Becerra, cumpliendo las disposiciones de Dios. Se formó una trabazón humana de sentimientos recíprocos, de civismo y espiritualismo, por razones que se encargan de explicarnos las cosas más claramente. En efecto, Ubalde radicaba en Lima i vivía frente a la Iglesia Catedral i del Sagrario, cerca de la Iglesia de los Desamparados i de la de Santo Domingo. Al costado del Palacio Virreynal, se hallaba la cárcel de Pescadería. Los edificios moradas i los hombres, debían formar un complejo de relaciones que servirían como basamento de las aspiraciones separatistas de los conjurados.

Los comprometidos conocían un papel escrito por Aguilar, "sobre el matrimonio por pura obediencia a Dios, posponiendo enlaces de superiores ventajas a los ojos del mundo; i en la ciudad de Mendoza, en su propia tierra natal i en cualquiera parte ha tenido mérito personal don Gabriel, con talento, virtud i luces". Becerra reconocía estos hechos en todo su valor. Sin embargo, a pesar de estos valores, se negó a entregar a su hija, en matrimonio. Ese papel, que contenía tales referencias, no se sabe por quien fue destruido.

Aguilar, Becerra i Ubalde. —

Esta trilogía venía actuando no solo en el plano reservado de las cosas familiares sino del ambicioso del poder. Los tres hombres habían confrontado pareceres i llegado a la conclusión que era preciso que estos pueblos quedaran separados de la Metropoli, de suerte que pudieran conquistar su autonomía política.

¿Literatos locos?

Quienes comentaron los actos de rebeldía, contra las autoridades vireynales, en 1805, solían decir que había algo de anormal en las mentes de hombres, que estimulados por sueños o visiones, pretendían cambiar el orden legal i político constituído entonces. Los revolucionarios, que mas se distinguieron en la revuelta espiritualista, fueron Aguilar i Ubalde. Aunque las profesiones i actividades de ambos eran diariamente opuesta-abogado i mineralogista concidían sus sentimientos cuando estaban dirigidos a contemplar los problemas del Perú, en aquel período de rebeldías precursores de la Independencia. Hemos visto, en el curso del proceso, que tanto Aguilar como Ubalde, protestaban de los privilegios establecidos en favor de unos cuantos seleccionados desde la Metrópoli o por las recomendaciones de la burocracia virreynal. Tanto Ubalde como Aguilar, compartían el dolor y el horror que engendraban la condición en que vivían las masas indígenas, diseminadas en el extenso territorio peruano. I tanto Aguilar como Ubalde, eran lectores ávidos de la literatura que llegaba de ultramar. Los dos, asimismo, componían versos. Ya hemos visto como Aguilar, cercano a la muerte, entabla un dialogo poético con el reloj que va marcando las horas que lo acercan al patíbulo. Entre los papeles que pertenecían a Ubalde, fueron hallados los siguientes versos:

Dime estatua de Nabuco,
Levantada sobre arena
¿Piensas que no tenga pena
esa lengua de trabuco?

Advierte que eres caduco
como nacido de Adan,
vuestros hechos se verán
tanto mal, tanto perjuicio,
en aquel tremendo juicio
donde todos temblarán.

Esta es aquella Ciudad,
emporio de la grandeza,
del oro, plata i nobleza,
mas blanco de la impiedad

Cautiva, sin libertad,
en favor de los tiranos
Los recursos fueron vanos
como lo son en el día.
¡Válgame Dios que sería
si cayera en otras manos!

Los versos están fechados en diciembre de 1804 i todo hacía suponer que, estando entre los papeles de Ubalde, fueron escritos por el prócer. Ambos rebeldes i próceres como hombres cultos, que no descuidaban los libros, debieron sentir el dolor de la raza como levadura, para sus protestas. ¿No sería la estatua de Nabucodonosor o de algún virrey del Perú odiado por los rebeldes? Sabían los próceres que el poder es como la arena, es decir, lo más deleznable, huidizo inestable. El hombre, desde luego, siendo el símbolo de la caducidad, siempre está cercano a la muerte. I si no hay justicia en la tierra en el juicio final donde se juzgarán los actos de los hijos de Adán, tal vez El autor quería significar lo deleznable que existía en la arquitectura carnal del representante del poder, llámese Nabucodonosor i autoridad virreynal.

En el folio 72 del proceso, cuaderno primero, estaban esas décimas, escritas de puño i letra de Ubalde. Con la mayor veracidad, que era el distintivo de su carácter, dijo que reconocía que él, con su letra, había copiado de su carácter, dijo que reconocía que él, con su letra, había copiado las décimas. Que, el autor de ellas "es el cura Dr. Marcos Palomino cura de Oropesa, con el que concurrió al corredor ó Alfafar de los Astete donde asistieron a una comida con bastante concurso; i como dicho cura Palomino se precia de poeta empezó a repetir varias composiciones, que él aplaudía por un efecto de buena crianza, como se hace con todos los aficionados. Trabada la conversación sobre los bellos ingenios aplaudí al Dr. Pedro Peralta Barnuevo, añadiendo que tenía un ejemplar de las Oraciones que escribió sobre la Pasión, haciendo, de ese poema, el gran elogio que merece. A los pocos días llegó el Cura Palomino a mi estudio con el propósito de que les prestara la Oración a la Pasión de Jesucristo del Dr. Peralta, y, para recabar el allanamiento para el préstamo me dijo, que me dictaría, como me dictó, las expresadas décimas. Como ya las había escu-

chado, en otra ocasión, y había notado que carecían de mérito alguno, como todas las demás composiciones de éste eclesiástico, sufrí esa molestia, por no desairarlo, y darle a entender que despreciaba sus composiciones i escribirlas". Berriozabal arguyó ¿como siendo un alto funcionario ilustrado trasladó esos versos, mal sonantes, que tratan de tiranos a los que gobiernan estos dominios, i titulando **Ciudad blanca de la impiedad, cautiva de su libertad**. ¿I, como el presbítero, que dice ser autor de ella tuvo valor por referirse en términos tan indecorosos, ante un empleado público?

Respondió Ubalde: "Al Dr. Palomino lo conozco desde el Colegio. Mi relación de superioridad le haría no reparar, en todo lo que expresa el cargo del Sr. Juez, conducida la idea del poeta con la gloria de que le aplaudiesen su composición. Este es uno de los infinitos lances en que el hombre tiene necesidad de hacer uso de la prudencia, i disimulo, pues la seriedad en todo tampoco es buena". En otra actuación del proceso, Ubalde hizo la crítica de las décimas.

Hechos i no intenciones.—

Por extensión se habla de hechos en el proceso civil o penal, cuando queremos referirnos a los actos humanos. El acto humano es fenómeno de la voluntad. Para que constituya delito, conforme a los principios dominantes en nuestra época, se requiere que se hayan cumplido diversas exigencias que prevee la ley penal. Conforme al derecho penal actual la conducta de Ubalde, Aguilar i demás procesados, debería ser asimilada a los actos preparatorios. Y ya se sabe que estos actos, que no son ni siquiera tentativa quedan lejos del Derecho Penal Punitivo, es decir, que no deben ser castigados; pero aun considerando las cosas bajo el dominio de la legislación española, es decir de la Partida 111, que creó Alfonso el Sabio i que subsistiría a través de la Recopilación, de las Leyes de Indias i de las Reales Cédulas, hasta el siglo XIX, los actos de los procesados Aguilar i Ubalde, se resuelven, según las pruebas del procesado analizado, en visiones, sueños i revelaciones, es decir, en fenómenos que estaban al margen de los actos normales de los seres humanos. No se probó, en ningún momento, que esos actos fueran simulados o constituyeran ardidés ilícitos para preparar una revolución. Los actos o la conducta de los procesados, de preferencia, se resuelven en conversaciones, intenciones o propósitos. ¿Se probó, por ejemplo, que hubiera sido armado un grupo de hombres para emprender una acción que en nuestros días llamaríamos golpe de Es-

tado? Los conspiradores no tradujeron sus conversaciones en actos tangibles. En el fondo de este proceso lo que se castiga es la intención, aun cuando la sentencia sostenga, con otras razones, hechos no probados. Como ocurrió, en la mayor parte de las conspiraciones de los próceres el poder español, lo que pretendía era sancionar el más nimio pensamiento de rebelión, conforme a las prácticas que había dejado establecidas el Santo Tribunal de la Inquisición, en tierras de América, de sangre iberoamericana.

SENTENCIA CONDENATORIA

El 3 de diciembre del año 1805, estando reclusos en los calabozos del Cuartel Real, el Escribano de Cámara, Errasquin hizo conocer el contenido de la sentencia a los reos, los procesados José Manuel Ubalde i Gabriel Aguilar, "en persona".

Los procesados, dominados siempre por la esperanza de que algo sobrenatural podía salvarlos de la ejecución, esperaban la decisión final. Ese algo extraordinario—la clemencia real—no se produjo. Debieron, por lo tanto, resolverse a abandonar el mundo, con el pensamiento de que sus actos serían semillas arrojadas en la generosa tierra peruana.

Aunque en otro libro (1) hemos publicado en forma textual la sentencia que puso final al proceso contra Ubalde i otros, no es inútil volver hacia ella, para analizarla, con la serenidad que imponen los años transcurridos, es decir, ciento sesenta años, desde entonces.

La causa criminal fue seguida contra Gabriel Aguilar, José Manuel Ubalde, Marcos Dongo, Manuel Valverde, Diego Cusihuaman, Fray Diego Barranco, Presbítero don Bernardino Gutierrez, Párroco Marcos Palomino i Teniente Coronel don Mariano Campero. Los religiosos, en número de tres, se hallaban comprendidos en este proceso. No llama la atención tal hecho desde que, patriotas que llevaban hábitos eclesiásticos, estuvieron presentes en los actos premonitorios de la independencia i durante los episodios del gran esfuerzo separatista. En el primer Congreso Constituyente, que se instaló en 20 de setiembre de 1822, los eclesiásticos, en gran número, formaban parte de los representantes de los diversos sectores del Perú. Los religiosos, a pesar del poder que ejercía el Monarca Católico, no se sustraían a las conspiraciones de sesgo político. Muchos de ellos recogían, por razones de su misión, los datos relativos a la servidumbre i expoliación de los aborígenes.

(1) 2º Tomo de Hojas para la Historia de la Emancipación del Perú.

La sentencia dice que el proceso criminal fue seguido por "el execrable i horroroso crimen de rebelión i sublevación meditada, tratada, confabulada", para "sustraer y reparar y separar esta provincia i las demás que hacen el Reyno, de su justa obediencia, suave i dulce vasallaje, i legítima dominación para colocar en ellos otro Rey y hacer un nuevo Estado Político".

La sentencia, en efecto, declara que la rebelión fue "tratada, meditada, confabulada", vale decir, que se movió, según el proceso, dentro de un terreno subjetivista que no pasó de ahí. El crimen debía ser calificado de horroroso, sobre todo, cuando el vasallaje era dulce i suave. El tribunal hacía uso de una mentira convencional que, a veces, se inserta, en los fallos, aun cuando nadie crea en ella. ¿El vasallaje era suave i dulce? Los procesados sabían lo que representaban estas palabras, frente a la realidad colonial, sobre todo, cuando no hemos olvidado las páginas de **Plac-tus Indorum**, y de "**Reclamaciones ó lamentaciones de los indios**", que constituían breviaros de peticiones en latín, el primero y el segundo en castellano dirigidas al Pontífice de Roma, jefe Supremo de los católicos que siguen la doctrina de los Apóstoles.

El Tribunal, según la sentencia, remitió la denuncia de Mariano Lechuga, por medio de Berriozobal, al Presidente Gobernador Intendente, de la provincia con el objeto de probar la existencia del delito i los nombres de las personas que habían actuado como autores i cómplices i, sobre todo, para evitar las consecuencias "temibles de la conspiración anunciada".

Según la sentencia hubo que cumplir un esforzado trabajo, con las precauciones convenientes, para llevar a cabo las primeras investigaciones para detener a los reos. Esto era lo más importante para conseguir que prestaran sus declaraciones preventivas, como se decía en el lexico procesal de la Colonia. Era una forma de "asegurar la tierra de todo funesto acontecimiento, dada la gravedad de la materia" "para el castigo de los reos i delincuentes ciertos que resultaban". El proceso, sin embargo, no demostró la existencia de esos verdaderos delincuentes. Los actores, mediante las distintas diligencias, pusieron en evidencia que hubieron sueños i visiones, aun cuando las revelaciones de que se habló no quedaron demostradas sino a través de los dichos de los conjurados, conjura que no pasó de los ámbitos de proyectos e intenciones.

La impostura del sueño.—

Evacuada la acusación fiscal, que conocieron los procesados i que contestaron, mediante sus defensas, la sentencia afirma que Gabriel Aguilar, al que califica de reo que utiliza la impostura, la falsedad i la siniestra interpretación de un sueño o visión que tuvo en Huánuco, no expresó la verdad, en ningún momento; pero la sentencia, que debía recoger los extremos de la acusación no demostró, como no lo demostró el Fiscal, la existencia de esos sueños i la mentira o falsedad de los mismos. El juzgamiento, por lo tanto, debía hacerse sobre la base de la creación de la fantasía.

Anduvo por la tierra, dice la sentencia, en pos de grandeza que no la consiguió, es decir, en América ni en las regiones de España, donde resentido “pensó vender estas Américas a la Nación Inglesa, facilitando su ingreso por las parajes que desembarcaba, a cuyo efecto entregó al Cónsul de dicha nación, en Cadiz, los planes que había formado”.

¡Pensó vender! ¡Cuál era el poder de Gabriel Aguilar un visionario soñador— como para vender nada menos que las Américas, a la poderosa nación inglesa? Ante todo, la sentencia, mejor dicho los jueces que la suscribieron, le dieron importancia a un fenómeno puramente mental o sea a la voluntad de vender, sin que este propósito se hubiera puesto en práctica, “por consideraciones políticas”, que lo trajeron o que lo resolvieron a dejar sin efecto su primitivo proyecto. Un pensamiento, que se revoca ¿puede constituir delito, tentativa o siquiera una circunstancia agravante de conducta? Como en el fondo se ventilaba un problema político, con proyecciones que no se cumplieron, era preciso intimidar a los vasallos, castigarlos como medio de ejercer terror, aun cuando, para esto, fuera preciso derramar la sangre de inocentes.

Marcos Palomino frente a Gabriel Aguilar.—

Marcos Palomino había calificado, en una declaración prestada ante el Oidor, como “seductor” a Gabriel Aguilar. Entre ambos procesados habían surgido disidencias y contradicciones. Era indispensable, por lo tanto, establecer en un careo quien estaba dentro de la verdad y quien se alejaba de ella. En el Cuzco, el 5 de agosto de 1805 se llevó a cabo la diligencia, en el Cuartel de Infantería, con la presencia del doctor Marcos Palomino, eclesiástico y Gabriel Aguilar. Ambos se ratificaron en sus declaraciones sosteniendo don Gabriel Aguilar, que su careado fue consultado sobre el plan concebido por el Teniente Asesor y de don Justo Justiniani,

consulta que fue apoyada por el cura doctor Marcos Palomino. A su turno, el eclesiástico, afirmó que era falso que se le hubiera hecho a él consulta alguna y menos que hubiera apoyado el pensamiento separatista, dándolo como un acto. "Cualquier cristiano o persona podía darse cuenta que ello constituía pecado, agregando que existía la ex-comunión mayor de que ha hablado anteriormente, contra los sujetos que proceden de esta suerte". No era capaz, según sus expresiones, de haber apoyado el plan de los insurrectos. Sostiene que su confrontado no podría presentar un solo testigo que contradijera sus asertos y menos que estuviera en condiciones de manifestar que oyó la consulta que se le hiciera a Palomino. Recuerda, en ese acto judicial, que estando enfermo y en cama, Gabriel Aguilar, le expuso algunos argumentos teológicos sobre tópicos que se relacionaban con la predestinación, en presencia de muchas personas, habiendo absuelto las proposiciones formuladas por Aguilar.

Nuevamente, el proceso ingresa en el terreno de las opiniones y de los conocimientos relativos a la Teología. El juez de la Colonia distante, desde luego de lo que debe ser un proceso penal, huía de los hechos para discutir cuestiones que eran propias de una Academia y de un instituto de estudios especializados, como podría serlo una Facultad de Teología. Ciertamente que en la mentalidad de las autoridades de entonces — eclesiásticas, gobernantes, profesores — estaba presente la imagen de la Inquisición y de las prohibiciones que tenían que ver con la expresión libre del pensamiento.

El Cura Palomino y Gabriel Aguilar, con sus expresiones, en ese careo, casi no aportaron nada a la leal investigación de los hechos, con la diligencia que terminaba ese día ocho de agosto de 1805.

Como el Teniente Asesor, don José Manuel Ubalde, había sido mencionado en los actuados judiciales, era de consecuencia lógica que se produjera una confrontación también con él. En ese mismo momento se hizo comparecer al cura de la Doctrina de Levitaca, doctor Marcos Palomino y al doctor José Manuel Ubalde para que, en presencia del Oidor, aclarasen sus posiciones. Ambos careados procedieron a ratificarse en sus confesiones y declaraciones. Ubalde sostuvo que se ratificaba en el contenido de la carta, a que se hizo referencia en el proceso, agregando que, en ella, no había expuesto sino materias que denotan compromisos y antecedentes con don Gabriel Aguilar y que cuando dijo que "denotaba arrepentimiento no ha hecho sino verter el concepto que formó en vista de la carta y del hecho que le refirió don Gabriel".

Oficio sobre el proceso que importa la opinión de Berriozabal.—

Muy ilustre señor Presidente:

En la causa que su señoría se ha dignado confiarme y comisionarme, “sobre traición y sublevación mediada he “concluído la sumaria tomándoles a los reos sus declaraciones y confesiones, haciéndoles todos los cargos que resultan “contra ellos, careos entre los que no se conformaban en mis “citas y evacuando todas aquellas, que han hecho conducentes al objeto que se trataba de descubrir y omitiendo las “inútiles e impertinentes. Su Señoría advertirá que no a “todos los que suenan en la causa noticiosos del maquinado “atentado de infidelidad, se les ha puesto en prisión, ya por “la ingenuidad con que han declarado unos y conocerse que “han sido seducidos por su notoria simplicidad, ya también “por la prudencia con que ha sido preciso proceder por justas consideraciones en que hemos convenido, por creerlo “más importante al gran servicio esta especie de moderación, “que en el demasiado rigor, que exasperando los ánimos podría acaso, haber sido peor el remedio que la enfermedad. “Esta tiene un pleno conocimiento del país donde vivimos y “yo aunque tengo tantos motivos, voy formando alguna idea “de él y, por lo mismo, me ha parecido indispensable dirigirme de este modo, pensando hacer el más acertado servicio al Rey, nuestro Señor y al Público. Además, de los “que tengo anunciados a su señoría, por autores y cómplices y que se hallan arrestados resulta, por las últimas diligencias, indicado y complicado el doctor don Marcos Palomino, cura de Levitaca, (1) que está inconfeso como verá por el “expediente que paso á manos de Su Señoría, en dos cuadernos, de fojas ciento setenta y nueve y fojas ciento veinte y “dos para que Ud. se sirva disponer su seguridad, si lo considera justo y **dar a la causa el curso que estime correspondiente** y ya hace muchos días que hubiera dado cuenta en “este sentido si a la conclusión no hubiera aparecido esta cita que por la distancia en que residen se ha diferido más “de lo que deseaba cumpliendo sus superiores órdenes con “la actividad y eficacia que me tiene ordenado, a cuyo efecto no hemos perdonado días ni noches, aprovechando aun “los feriados. Recomiendo a V. S. la vigilancia, prudencia, “exactitud, y reserva con que incesantemente me ha acompañado en las prisiones, en la diligencia de la escuela de la

(1) Se trataba de saber si en el caso de este cura de Levitaca debía intervenir tribunales eclesiásticos o el Santo Oficio.

“causa y especialmente ésta en la que practicamos para acreditar si era o no verdadera la denuncia, exponiéndonos a perder nuestras vidas su Secretario de Cámara don Mariano de Arechaga, habiendo habido muchos días en que ha trabajado once y doce horas sin dejar la pluma ni descansar un instante y, todo esto, sin desatender, según entiendo, a las obligaciones de su destino, por cuyas circunstancias es muy acreedor a la entera consideración de V. S. y a la piedad del Rey, nuestro Señor”.

“Acompaño a Su Señoría, una carta anónima que me han dirigido, según el rótulo de Potosí, por este correo, por si pudiere conducir, para prevenir a avisar a los jefes, que estén a la mira en la inteligencia que no solo aquí sino en otras partes del Reyno, hay hombres de ideas de manifiesta infidelidad al Soberano. Dios guarde a Su Señoría, muchos años, Cuzco y agosto 9 de 1805. Manuel Plácido de Berriozabal”.

Es verosímil el trabajo abrumador del pendolista, las visitas que nunca acababan a las prisiones, para las diligencias con los reos; es aceptable que ambos funcionarios corrieran riesgos, en sus vidas e intereses; pero lo que no aparece claro, en este proceso, son los hechos correspondientes a las imputaciones. Los próceres se valían, como se percibe fácilmente, de una metodología de desorientación para conspirar, recurriendo a las simulaciones de los sueños, de las visiones y de las revelaciones. El sentimiento de autonomía, de los fundadores de la patria auténtica, comprendían los riesgos que importaba no solo los hechos constitutivos de delitos sino también las palabras sospechosas, las irreverencias verbales, las protestas contra lo que representaba, entonces, la injusticia.

Berriozabal puso el decreto de estilo ordenando que la sumaria fuera remitida, con el oficio respectivo, al Tribunal de la Real Audiencia, para que sustanciara y decidiera lo pertinente y se le comunicara el tenor de la sentencia que dictara, antes de su ejecución, en cuanto se refería al cura de la Doctrina de Levitaca, doctor Marcos Palomino. El eclesiástico, a pesar de los cargos que pesaba sobre él, debía permanecer arrestado en su casa, con la condición de que no tuviera contacto con persona alguna del exterior. El Obispo del Cuzco, convino en que esa medida fuera aplicada al cura, don Marcos Palomino, hecho que hacía conocer al Conde Ruiz de Castilla, Presidente de la Real Audiencia.

La Real Audiencia del Cuzco, compuesta por los señores Regente, Bustillo y Berriozabal, recibió el oficio respectivo así como los expedientes y ordenó que los autos pasaran para la vista del Señor Fiscal, a fin de que expidiera su opinión.

La Vista Fiscal.—

El Fiscal de su Majestad, visto este proceso dice: que a virtud de denuncia se ha tratado en él de la averiguación del crimen más grave y escandaloso en que la miseria humana puede precipitar a los hombres, pues por tal debe graduarse el de Lesa Majestad, delito tan abominable que, por él, se ofenden las Sagradas Leyes de la Religión; se vulneran las respetables del Estado y se falta a los más estrechos y justos deberes que una bien combinada y rigurosa obligación, impone y prescribe a todos los vasallos. Es un crimen que, por imponderable impiedad y excesiva gravedad, los que tienen la desgracia de incurrir en él, deben servir de ejemplo al escarmiento y de freno y barrera a la deslealtad, siendo por consiguiente, que con lo condigno de la pena que se le imponga, se da la más perfecta y cabal idea de que ni aun se ha de imaginar tal vil atentado enseñándose prácticamente a los vasallos como por todos derechos están obligados a honrar, temer, amar y guardar a su Majestad, como el Señor Temporal, escogido por Dios y puesto en un lugar en la tierra para mantenernos en justicia, debiendo amarle con toda voluntad en el verdadero supuesto de que no puede verificarse cumplidamente, el temor y amor a Dios, si se falta al del Soberano, a quien se debe contemplar alma y cabeza del Pueblo y manifestarle profunda obediencia que es justa al definitivo e inseparable de su alta Soberanía y al respecto que le es correspondiente acreditando con las pruebas menos equívocas, ser dignos miembros del Cuerpo Civil, que su Majestad, felizmente preside y gobierna—siendo de lo contrario inevitable que se les separe de aquel como miembros muertos, podridos y capaces de infectarlo y corromperlo, resultando del mayor interés todos y cada uno de sus individuos el libertarse del contagio y lesión que, con perjuicio y gravamen suyo, podían experimentar. Penetrado Vuestra Alteza de estas y otras superiores consideraciones y por la alta representación, se revestirá del justo celo que inspira la naturaleza y gravedad de este proceso. Pasando a conocer el modo y términos en que han delinquido contra la Majestad y el Estado, los sujetos que se hallan presos y cuyos bienes se han embargado, después de evacuado en lo posible el sumario informativo, el resultado, según se puede notar en lo más sustancial como acusación del respectivo delito y solicitud de la condigna pena, es el siguiente:

Don Gabriel resulta haber sido el primer motor de la traición y conspiración premeditada, siguiéndole, sucesivamente, don Manuel Valverde, don Marcos Dongo, el Presbítero don Bernardino Gutiérrez y el Padre Diego Barranco,

que todos tuvieron la desgracia de caer respectivamente en el precipicio: Aguilar comunicando a don José Ubalde sueños y visiones y sucesos que le aseguró habían ocurrido y manifestándose un hombre timorato a Dios y favorecido suyo, le dio el material y la primera idea para pensar en coronarlo por Soberano de estos Dominios, interpretando ambos, dichos sueños: visiones y sueños a este propósito. Y aunque don José Ubalde, contemplando impasible se verificase el proyecto en Aguilar, por falta de proposiciones, puso la mirada en don Manuel Valverde, con consentimiento de éste y aquel, ya por razón de descendencia, como por ser connotados y con relaciones. No obstante, con los nuevos sueños y visiones más expresivos que le participó Aguilar, logró que pensase de nuevo, en la inauguración, de él, con más seriedad.

IX

Lectura de grandes y apropiados autores.—

Ubalde, discurriendo sobre la conducta, conocimiento, temperamento i moralidad de Aguilar, decía que éste había tomado los libros del procesado, entre ellos la Historia del sabio Buffon, que leyó en su páginas varios pasajes, en las cuales hizo anotaciones, destacando errores varios sobre el pensamiento del grande naturalista, errores que destacó para mostrárselos a Ubalde. Reflexiones tan agudas, provenientes de la mentalidad de Aguilar, debían acreditar que se trataba de un hombre de gran discernimiento. Fue un hecho relevante que tuvo Ubalde para calificar a Aguilar, como un hombre cuyos sueños no podían ser sino verdaderos, sobre todo, aquel relatado cuando el mineralogista solo contaba con nueve años de edad, y el Señor le hizo la promesa de que, en la vida, no tendría dificultad para aprender lo que quisiera.

Aguilar no entraba a hacer discernimientos teológicos sobre los objetos. De ahí la razón de llamar sobrenatural a sus conocimientos.

“No se puede negar, después de un análisis de su persona y de su formación intelectual, que Aguilar está nutrido de conocimientos, que sabe mucho”.

En cuanto a la carta que la tía de Ubalde le enviara sostiene que se trata de una misiva que proviene de una mujer que debe considerarse como santa, hecho que era notorio en la ciudad de Arequipa; que debe hacer presente que a su iniciativa confió el célebre Obispo Chávez de la Rosa, la reforma de su monasterio, obra que compara con el capítulo cua-

renta i uno de Isaías, donde pone en boca del mismo Dios, "anunciándonos lo porvenir"; que la carta que mostró a don Mariano Campero, relacionada con su tía lo hizo para que éste pudiera servir, alguna vez, de testigo, a fin de hacer un movimiento de canonización en servicio de su tía, hecho que ocurría en el año de 1803 o **principios de 1804**; que su tía formó su espíritu desde la infancia, por cuya razón siempre tuvo presente a Dios.

No puede dejar de referirse a su persona en el proceso que se le sigue, por lo que recuerda que el juez de la causa, doctor Pedro Cernadas, conserva en su poder una carta que acreditaba en la época de sus veintidos años, como persona bien conceptuada. Su colega es testigo de que, en su juventud, jamás fue objeto del más mínimo escándalo, por cuyo motivo se vio obligado a abandonarlo.

No puede olvidar su juicios sobre la existencia de los males públicos, que, en ninguna parte, faltan i sobreabundan en el Perú, como consecuencia forzosa de la distancia en que viven los vasallos de estos Reynos, del Trono.

Sobre este particular debe hacer presente lo que significa la publicación de la "Reclamación o Lamentaciones de los Indios", que constituye una sentidísima representación presentada a Benedicto XIV, a la que si le quitamos la mucha paja que contiene, queda una considerable verdad, en su fondo. Los mismos libros que vienen de Europa, nos instruyen sobre las dolencias de la esclavitud. El sufrimiento de los indios, después de tres siglos, la triste suerte de las misiones i la tierna despedida que hacen de padres, hijos, mujeres de la casa i patria los mitayos de Potosí, tribus sobre las que nos ha instruído el señor Cañete ¿pueden apreciarse, con las mejillas secas, de un duro corazón? Todo cristiano tiene obligación de sentir i clamar a Dios por las necesidades de un pueblo. Todo esto, según el pensamiento de Ubalde, ¿debía formar en su mundo interno una razón para el eficaz castigo de los responsables, debiendo acusar a la Providencia, por haberle dado ojos por esas calamidades de la Religión i del Estado? No, por cierto, afirma su defensa. Las invocó, como aparecen de su declaraciones, poniéndolas a los ojos de Dios, 'comprometiéndolo con sus lágrimas, para que proveyese el remedio, habiendo sentido, muchas veces, en su ánimo la más viva esperanza de que se verificarían. No se trata de una afectación, añade Ubalde. ¿Cuándo se experimenta la acción de un remedio sino cuando se siente la herida? Parecería que el mismo mal es cautivo de la esperanza de su remedio".

A cada paso, como se percibe, la defensa ingresa en el terreno de la literatura, aunque los argumentos se presentan un poco nebulosos, seguramente como consecuencia de mez-

clar la Teología con las razones legales. Los próceres, desde luego, intuían el camino que les correspondía seguir, frente a la imputación del delito de lesa Majestad, que significaba casi siempre, la imposición de la pena capital.

Aguilar, según la defensa, fue camino de Chimboya, con el compromiso de rogar a Dios, para que aclarase su voluntad. Entre tanto, Ubalde habló con Valverde i el Padre Barranco, con quien trató sobre la materia, sin reserva alguna i con los fines que explicó en sus declaraciones, que corren en la sumaria. Recibió, según explica, dolorosas pinturas de la alternativa de las religiones, analizando pasajes a que hizo referencia en su declaraciones del Padre, sobre todo, cuando el careo, Ubalde, le hizo reflexiones muy serias, a tal punto que el señor Juez, de la diligencia, calificó esos raciocinios como persuasivos. En cuanto a este Padre, recuerda haberle dicho que, si alguna vez, se veía asaltado por el escrúpulo de sentir creyendo las meditaciones, que precedieron sobre Valverde, en causa sobre Aguilar, nadie podía absolverlo sino él. En esta forma quedó expresamente comprometido a llevarlo a cabo. Sostiene que mantenía gran intimidad con el eclesiástico, utilizando el **tú** y el **vos**, en sus conversaciones y que, dentro de esta comunidad de pareceres espirituales, debe reconocerse que le comunicó el asunto, teniendo en cuenta su calidad de sacerdote, como deseo de asegurar la tranquilidad de su conciencia.

Nuevamente Aguilar. —

Ubalde recuerda que, cuando Aguilar regresó de Chimboya, le dió idea sobre las agitaciones interiores, sobre el pensamiento del compromiso contraído, que consistía solamente en rogar a Dios. Afirma que le dio idea, sobre todo lo relativo a Justiniani i sus planes, en cuanto debían realizarse. Consideró como infernal esa Liga i a Justiniani complicado por las circunstancias, todo lo que demuestra que el procesado afirma decir enteramente, la verdad. Sino fuera así habría buscado, en forma personal, en su casa, a Justiniani sin someterlo a la potestad de un juez.

En otro aspecto de su defensa Ubalde, sostiene que tuvo la oportunidad de absolver "el pasaje" con toda prudencia i como pudo hacerlo buenamente, sin olvidar sus obligaciones. Expresa que vio que era muy fácil "empapelar" a "ese miserable cargado de hijos", que introducía una novedad en el pueblo, sin motivo bastante, contra las máximas de buen gobierno, quebrantando, sobre todo, las máximas de la caridad, máximas, que si se hubieran adoptado, cuando se le tendió un lazo en forma oculta, habría sido para es-

perar las prevenciones de lo que Dios quisiera hacer; que debio darse gracias a Dios, por la visión de don Bernardino, por lo que Ubalde reprueba todas las ideas, que interpretando la voluntad de Dios, se adoptaron en favor de Valverde, con cuyo episodio quedó compenetrado el Gobierno, del insignificante peligro que representaba la conjuración i no se hubiera decretado el arresto que calificaba Ubalde de contrario a la caridad, ni llevado el asunto al sumario, con lo que se produjo escándalo, consternando i conmoviendo al pueblo, con gastos que hubo necesidad de ocasionar a las Cajas Reales, todo lo que ha representado aturdimiento, ya que el asunto, en el fondo, era inconsistente, producto de la imaginación puramente. Con una conducta, como la analizada, se produjo graves resultados a tantos hombres de bien, provocando aflicción en ambos cleros, haciendo, por último, derramar tantas lágrimas a la familia de la parte interesada. ¿Como me puede resultar, dice Ubalde, cargo alguno, de lo que absolví con grande integridad de espíritu i por lo que di parte al Gobierno, por medio del mismo Lechuga, con lo que se aclaró fácilmente toda sospecha contra el declarante. En el caso de que se hubiera realizado la hipótesis de una confederación de paz, en favor de Valverde, tampoco podía perjudicar a Ubalde, según su defensa, desde que siendo hipótesis sobre hipótesis, se podía llegar al caso de un claro milagro, encontrando una confederación de paz, que es lo mismo que una conspiración puramente espiritual, mas milagrosa todavía que la enunciada anteriormente, pues aquella se supone formada con la penitencia.

Sobre los medios de la ejecución del plan concebido.—

La conversación, sobre los medios de llevar a cabo el plan meditado, Ubalde, dice que no fue con su anuencia; pero si con el asentimiento de Lechuga y Aguilar, para favorecer a Valverde; que a Lechuga le comunicó Ubalde el estado de la situación; pero solo en cuanto era preciso rogar a Dios, para que aclarase su voluntad, para consolar la pobreza del pueblo, haciendo notar que, tanto en el Cuzco como en Lima, siempre favoreció a las gentes, a pesar de su economía reducida, dando, además, ejemplo de moralidad y de buenas costumbres.

“Le he mirado siempre, dice Ubalde, refiriéndose al denunciante Lechuga, con la mayor ternura, como a su discípulo i amigo pobre, cargado de hijos. Así le compadezco mas que a mi mismo, al ver que cuando yo templaba mi expresión, en cuanto he dicho en el proceso, para evitarle sin

perjuicio de la verdad, la ruina que ha caído sobre mi, forzaba, el miserable, los gritos, en quien no vio infidelidad alguna, sino una persuasión la más fuerte de la intervención divina, en este negocio. ¡Pobre! Yo lo perdono i no quiero exprimirle por lo mismo, acaso como a otro Seinei le habría mandado al Cielo, que me maldiga”.

Aclarando los hechos sostiene Ubalde, que en su Estudio, Valverde dijo que doce hombres eran suficientes para tomar el Cuartel. La oposición de Ubalde, surgió inmediatamente contra esta medida sugerida para vencer a la guardia. Aguilar, entonces, cambió el número señalando veinticinco hombres i luego cincuenta. Ubalde recuerda, que ante este nuevo temperamento, él se opuso con más tenacidad para que se cumpliera este proyecto, que formaba parte del plan de sublevación, bajo la base de que tanto Aguilar, como los demás se hallaban resueltos a cumplir su propósito de armas; que ante esta situación Ubalde, alega que concibió el proyecto de las subdelegaciones sobre la base de que Aguilar obtuviera cuarenta o cincuenta mil pesos que obtuviera de las minas. Los conjurados, dice la defensa, desecharon el proyecto por tardío; que Aguilar insistió en que bastaba, para los fines perseguidos, solo cincuenta hombres, a lo que Ubalde repuso que de ningún modo debía cumplirse el proyecto i que, era preciso poner en obra cien o doscientos hombres de los esforzados, para cumplir la obra. “Si se cree en Dios, que se trabaje una mina para que provea los medios, pues lo demás es tentarse i precipitarse. Con mi eficacia logré quedara la cosa en este segundo plan, en el cual i su antecedente expresivo, advertí que los convencí i expuse por oposición a la ejecución en que se instaba i por darme tiempo a que el Señor se inclinase a manifestar más su voluntad, que se dispasase la cosa, como era natural por si misma”.

Ubalde sugería que el caudal, que era preciso, sería uno de los medios de obtener que se colocara de Intendente de Arequipa a don **Simón de Rábago** i, en las subdelegaciones a personas de sus mismas ideas. Pero, prudente, agregaba “sin embargo de que no se contaba con ellos, porque estos, ignoran todo esto”.

La defensa trata de colocarse en un terreno de pacificación con las subdelegaciones i las minas, de las cuales debería obtenerse pesos para una obra que ya no era de conjuración.

“Me ajusté a la conducta de Gedeón, agrega Ubalde, exigiendo de Dios, milagro sobre milagro, pues consideré que más necesidad había de ellos en mi caso que en el de aquel. Es de notarse en esto el sueño de los centinelas madianitas-gentiles idólatras y públicos malhechores, pues dio Gedeon

más crédito a él que al portento del Angel i con las resultas; especie que, con las otras muchas, trae la Santa Escritura, que tengo leída toda, que influyó mucho en el asunto que he pensado sin ser ligero en los sueños de Aguilar”.

Lector de la Biblia, Ubalde, urge en sus pasajes, diversos episodios para defenderse, contra las imputaciones que se le hacía a los conjurados, sobre todo, sobre los hechos que debían derivarse de los sueños i revelaciones de Aguilar.

El ardid de los sueños i las visiones. —

El Fiscal, considera, en su vista acusatoria, que tanto Gabriel Aguilar, como el doctor José Ubalde, utilizaron como argumentos de insurrección, los sueños i visiones, de los que se habló a través de todo el proceso. Según el Fiscal, este ardid dió resultado, desde que, dentro de él, fueron envueltos don Manuel Valverde, Marcos Dongo, don Bernardino Gutiérrez i Fray Diego Barranco, quienes tuvieron “la desgracia” de aceptar “la maquinación o proyecto”, debidamente madurado del levantamiento. Se explica el propósito, sostiene el Fiscal, porque ellos pensaban en las compensaciones o sea en la oportunidad de obtener colocaciones importantes en el nuevo gobierno. Se empeñaron, por eso, en conseguir éxito en la empresa rebelde, procurando utilizar los medios que creían más idóneos para sus fines. Las formas usadas por los rebeldes, según el Fiscal, revestían caracteres de suavidad, como ocurrió principalmente con don José Ubalde, que ponía de manifiesto “discreción dejando los caminos más oportunos al discernimiento i anuncios de la Divina Providencia, según i en los términos que más individualmente consta todo de las declaraciones i confesiones de los mismos i del resto del Sumario”.

El Fiscal sostenía que don Gabriel Aguilar, intimamente, no estaba convencido de la verdad de los sueños, sino que procedió a la “maquinación lleno de resentimiento i dentro del equivocado i criminal concepto contra nuestro Augusto Monarca, formando el escandaloso i destetable de que sus leyes eran pocas equitativas i de que no se administraba rectamente justicia persuadiéndose que, en tales términos, era del servicio de Dios sacudir el yugo de la dominación española, pasando este intento, bajo de tan abominables principios i sin valerse de los sueños a sembrar la seducción de modo que el dar tanto valor a los sueños i visiones parece que mas bien tenía por norte que sirvieran de motivo para el fondo del corazón de los que accedieron a tan perversos criminales e inicuas ideas”. Los cargos, según la acusación, se hallaban fuertemente sustentados por

las propias confesiones de los reos i por las imputaciones que "sólida i escrupulosamente les ha formado, a cada uno, de su respectivo hecho, el señor Ministro que las ha recibido i reproduce el Fiscal". Todo lo actuado, según esta tesis, evidencia como delinquieron los conjurados "contra Dios, contra el Rey, contra la Patria i contra si mismos, desentendiéndose de las obligaciones que impone la religión cristiana, faltando a las de buenos vasallos i de hombres empleados en destinos honrosos". Considera el Fiscal que los sueños i visiones, a que se refiere el proceso i que invocaron los imputados, no pueden reputarse sino como meros pretextos para cumplir, invocándolos, "premeditadas y abominables ideas", inspiradas en la ambición, la malicia y perversidad de sus corazones". El espíritu que guio los pasos de los rebeldes, por lo tanto, debe hallarse únicamente en la maldad o perversidad de los conjurados. Se trataba de "una horrorosa i criminal traición interpretando deliberadamente los sueños i visiones i actos— recogidos en el sumario —cuando lo mas cuerdo hubiera sido despreciarlo i apreciarlos de ridículos e indignos". Que no podia hacerse mérito de ellos, continua el Fiscal, entre hombres sensatos, tanto por sus caracteres como "por la calidad i circunstancias que en ellos, se echan de ver i mucho mas si se ponía la atención en el objeto a que estaban dirigidos". "I aunque no todos hayan confesado claramente sus delitos, todos se hallan convencidos en cuanto al hecho i malicia de su deslealtad, que debe considerarse mayor en cuanto a los que han resistido un franco i pronto descubrimiento de la verdad de lo accedido i del fondo de su malicia, faltando a la religión del juramento i a la obligación de fidelidad i de obediencia judicial". El Fiscal reconoce que algunos de los reos que confesaron los hechos, han querido escudarse con "el expresivo pretexto de haber procedido con arreglo a la voluntad divina, anunciada por los sueños, visiones i demás sucesos, que mencionaron"; pero aceptando estos hechos excepcionales ¿no era una forma de abrir el camino para la traición mas alta en los culpables? No era posible, dice el Fiscal, dar crédito a la explicación divina que daban los procesados, desde que se corria el riesgo de usar de los mismos medios por quienes desearan poner en práctica pretextos, invocando "admirables sueños i visiones prodigiosas i revelaciones portentosas". La disculpa, agrega el Fiscal, no podía ser aceptada, desde que no era posible valorizarla, por ser frívola e improbable i, por consiguiente, incapaz de desvanecer la presunción de malicia que por derecho tiene el delito, pues, la verdad, si se trata de justificar esta creencia, con sus mismos dichos i hechos, no es natural aceptarlos porque no fueron en causa propia". Los racionios del Fis-

cal, lo llevan a asegurar que los conjurados no debieron dar crédito ni mérito a tales delirios, sin examinarlos debidamente", pues en materias tan graves como estas, no debería darse valor al dicho de cada uno en causa propia ni aun en la ajena, no concurriendo otras pruebas".

Augurios. —

El Fiscal habla de "agorar" sobre los sueños. Seguramente se refiere a que los procesados no pudieron formular augurios, refiriéndose al hecho de pronosticar, de adivinar, de anticiparse a los sueños; que esta conducta estaba totalmente prohibida en los sueños i también por las mismas leyes, según el título 23 de las Partidas i el libro octavo de la Recopilación de Castilla. Que estaban prohibido tales augurios, sobre cualquier cosa, bajo la sanción de incurrir en penas graves; que los procesados no debieron, de otro lado, hacer clasificaciones de los sueños i visiones, como revelaciones divinas, desde que no estuvieron consideradas como tales, después de un meditado exámen por autoridades reconocidas.

El Fiscal considera, que los procesados procedieron con la conciencia del mal que practicaban o sea actuaron en todo momento con malicia. Los sueños i visiones eran susceptibles de ser interpretados, pero no dándole una significación tan inverosímil i irregular, "comprensiva del mas inicuo atentado". Los delincuentes, según la opinión fiscal, hacían uso de pareceres falsos, de ideas temerarias i un espíritu que no estaba de acuerdo con las "máximas que dicta una sana i recta moral". Se encontraban los reos con el ánimo preparado "para el detestable crimen que premeditaron contra su Rey i Señor natural, pues suele suceder generalmente que las ideas vayan conformes con los sentimientos del corazón, entendiendo las cosas según la voluntad, aunque no tengan la mayor relación con los objetos, siendo también que los sueños vayan acordes con los deseos, en concepto de un sabio político.

El acusador procura mediante estas disquisiciones de insignificante psicología de buen sentido, hacer resaltar el aspecto torcido de la conducta de los procesados, con el objeto de agravar la situación en que se hallaban.

La influencia de los catequistas. —

El Fiscal no desconoce que existían numerosas personas que propagaban, entre los pueblos i comunidades, el descontento, invocando la realidad de que los peruanos no

tenían acceso a los cargos a que tenían derecho por su preparación, virtudes i talento. Acepta, asimismo, que las ideas irregulares, según califica al pensamiento de los descontentos, se extiende entre los vasallos del Reyno. Esta comprobación de un hecho real, que tomaba cuerpo poco a poco, conforme se desarrollaban los acontecimientos, se explica por diversos factores entre los que no se puede olvidar la propaganda catequista de los espíritus inconformes que se hallaban en las diferentes filas de los pobladores del Reyno. Debemos poner en relieve, por eso, lo que representaron algunos libros, sobre los núcleos o minorías de hombres inteligentes, que actuaban en diversos sectores.

No es indiferente mencionar una obra de contenido nacionalista, mejor dicho, que tomaba el tema de los indios i sus vicisitudes como materia de lamentaciones o dolor. Este libro, algunos de cuyos párrafos fueron traducidos por el indianista don José Toribio Polo lleva el título de "Llanto de los indios cristianos en la América peruana"; ¡o ¡ay!, digo de lágrimas, duelo i sollozos lamentables i llanto con gran amargura, escrito con sinceridad, dictado con toda verdad i corregido con gran timidez. Dirigido muy humildemente para que sea enviado (y ojalá ocurra) por ser ofrecido, filialmente i dedicado con toda confianza, a nombre de la católica Nación India del Perú, su patria, hoy cautiva, al Santísimo y Beatísimo, Máximo Romano Pontífice, Nuestro Señor Benedicto XIV (o al Pontífice que a la sazón exista), primer Príncipe i supremo pastor i Padre de toda la tierra, por Cristo Nuestro Señor, el primero, el jefe i guía de todos los cristianos".

Se trata de un librito en octavo, de 15 por 10 cms. Se halla dividido en 20 capítulos i estos en 118 párrafos. Tiene 229 páginas. En el reverso de la carátula se observa un jeroglífico con una cruz, mostrando una orla que dice: "Fiat, Pax in virtute tua". En los apartados que forma la cruz dice: "Santus Petrus. San. Pol. Bened, P.P. XIV". Lleva grabada la tiara i las llaves pontificias i al final se ha escrito: "Anno plancetus et occicionis indorum. Uae, clamantium miserede nostri, miseredi nostri. D. S. et ubique G.V.V.V., eo omnia (en el año del llanto i de la matanza de los Indios). ¡Ay! ¡Ay! compadécete de nosotros. Gloria a Dios siempre si en todas partes. A El todos los lamentos".

El contenido del libro se refiere a los antagonismos existentes entre criollos i peninsulares i entre estos i los indígenas, así como entre españoles, mestizos, negros, negros africanos i criollos, entre mulatos, zambos, chinos, tercerones, cuarterones, quinterones o sea la mezcla de razas a la

que llamó un día, el maestro José Vasconcelos, raza cósmica.

El autor trata de poner en relieve la situación de antagonismos existentes entre los gobernantes i gobernados; pero también las tácticas de maquiavelismo que se comprueba entre los hombres que tienen el poder en sus manos. La frase usual, que puso en relieve Garcilaso, que predomina, en la época de La Gasca i que se relaciona, también, con este proceso contra Aguilar i otros, es la siguiente: quede la tierra para el Emperador i gobierne el Diablo". El significado de estas incisivas palabras lo hallamos en la realidad de la avaricia de los mandatarios, en los sentimientos de caridad disminuída, de algunos eclesiásticos.

Como lo quiere expresar, el libro mencionado, surge del corazón de la raza un "ay" doliente que era la expresión de angustia i desesperación que sufría el indio, como consecuencia del despotismo político-religioso existente. Don José Toribio Polo, extrayendo del que hacer diario de los indios, sufrimientos i dolor, supo dar como fecha del libro la frase: "Año del llanto i carnicería de los indios" ¿Cuando fue escrito este libro que, en forma genérica, habla del año del dolor? Polo considera que fue después de la rebelión de Juan Santos Huayna Capac, de 1751.

El libro, asimismo, habla de las misiones en el Cerro de la Sal. Muy ligeramente se refiere a la sublevación de Huarochirí de 1750, año en que se produjo la masacre de los indios, la ejecución de seis caciques i el descuartizamiento del indio Felipe Velazco.

El libro **Planctus Indorum** fue recogido por las órdenes de persecución, emanadas del Virrey i por el Santo Oficio. Sus páginas, realmente, contribuyen a mantener viva la llama del anhelo de libertad.

Es posible que Tupac Amaru lo leyera siempre, como se comprueba cuando se repasan las palabras de su "Epistolario y Proclamas".

Polo, siguiendo el criterio del Padre Cea, estima, como autor de la publicación al P. Antonio Garro. Rechaza la idea de otros autores de haber sido impresa en 1765, ya que fue dedicada a Benedicto XIV, que falleció en 1758. Debió editarse en la imprenta de la calle de la Barranca, que fue de propiedad de don Pedro Peralta Barnuevo, que la traspasó a su hija ilegítima, doña Luisa de Peralta. Si se compara la tipografía del libro "Reclamaciones y Exclamación de los Indios", con las páginas de la obra "Lima Inexpugnable" de Peralta, se comprueba que la imprenta del célebre sabio, sirvió para que los defensores de los indios abo-

garan por la causa de los naturales, explicando i justificando las sublevaciones.

El padre Cea en su libro "Clamor de la Justicia" considera al Padre Fray Antonio Garro, autor de **Planctus Indorum** libro recogido por la Inquisición, pero que en manos de los patriotas visionarios había un ejemplar al servicio de su causa.

La obra **Reclamación i Exclamación de los indios** se atribuye por el maestro José Toribio Medina a Fray Calixto de San José Tupac Inca, al fin de cuentas secuestrado en España después que, en manos propias, entregó al Rey esa obra que vá signada con letras B-Z, impresión clandestina. Yo quisiera atribuir esa composición de este libro a Bustamante Inca que fue como apoderado de los Indios y se radicó en Madrid, se llamaba gentil hombre de boca de S.M. y era estimado en la Corte por su sangre real y prestancia, pues vivía con gran decencia de "criados, casa y coche". La Z, debe ser Francisco Zeballos, pariente de Ubalde, por línea materna y al que no se le dejó ingresar a España, ni por la colonia de los portugueses ni por la via de Cadiz, teniendo que regresar al Perú.

Otro libro rarísimo, perseguido por los Inquisidores era la Obra **Pasión de Jesucristo** por Peralta, i era preferido en las lecturas de los secuaces de Ubalde poniendo por modelo los sufrimientos de Nuestro Señor (1).

Como el nuestro Medina solo conoció la obra de Peralta **LIMA Inexpugnable**, por las limitadas características puestas en el Catálogo de Chaumett no pudo equipar las viñetas de la carátula de estas tres obras para encontrar huellas tipográficas que revelan donde fueron editadas ambas obras como lo tenemos expresado adelante.

José Ortiz de Cervantes, nacido en el Cuzco, y llegó a Oidor, tiene en una de sus cortas producciones ésta frase lapidaria:

"El buen pastor cuida a sus ovejas, no las descuera".

Este libro pequeño si circuló entre los naturales.

En "Lima Fundada" (Lima, 1732) entre su riquísimo material, hay incrustado en sus páginas un poema heroico en alabanza del Inca Manco II.

Repartidas algunas octavas en pasquines, fue una clarinada para aquellos espíritus humildes y sufridos que, solo necesitaban de un segundo Túpac Amaru, para seguir su ejemplo.

(1) Se afirma, en el proceso, lo buscado que fué éste ejemplar, a tal punto de esconderlo 'bajo el colchón' (palabra de Ubalde), para no tenerlo en el entante, por ser obra rara, y muy solicitada por los religiosos del complot espititualista. — Proceso M. S. Archivo. Madrid.

He aquí, estas estrofas:

“Caros vasallos, ínclitos guerreros.
Bien sabeis la engañosa rebeldía
Con que los Españoles siempre fieros
Detienen mi usurpada Monarquía;
De los justos artículos primeros
la que forma infracción su tiranía
En que nuestra blandura en su fineza,
Está haciendo más torpe su dureza”.

El pensamiento nos eleva a concebir a un sabio Peralta, que en su corazón sensible, lleno de experiencias, por los años, propendía a sintetizar en su alma la realidad que presenciaba. El termómetro que lleva bajo sus venas le hacía sentir la temperatura de los demás espíritus. Como noble, que fue Peralta, relacionado de los Rocha y del Marqués de Casares, y, como hijo de mestiza pues su esposa había nacido en el ambiente aleccionador de Sicasica, ese hombre que no podía decir lo que pensaba y estaba obligado a disimular tanto (para cuidar de su existencia) después de su muerte con esa estrofa había hecho entre los naturales más estremecimiento en los espíritus, que el Elogio de Jáuregui, del sabio Baquíjano Carrillo. Esta obra fue escuchada por una limitada élite, en una Academia de realistas y oportunistas medrosos. Luego, solo menos de cinco ejemplares quedaron en Lima, porque en dos cajones fue remitida toda la edición a los Consejeros de Castilla y de Indias, a Madrid.

En el espíritu del sabio Peralta existía en potencia, un poeta vanguardista del heroico tiempo de la insurgencia. Nunca, como en éste caso, resultan apropiadas las frases que el Virrey Marqués de Castel dos Rius le dedicó como vejamen en 1709, en la Flor de Academias:

Peralta, en todo sublime
Aguila de heroico vuelo
Que en sus felices remontes
Luces bebe, en rayos bellos.

Pero las octavas de Peralta repartidas, manuscritas como pasquines, decían:

“Al arma, pues, al arma, ilustres míos;
“Vuelva la libertad, vuelva la gloria:
“Todo resuene horror, toda arda en bríos,
“pues combatimos ya con la victoria:

“¡Acabense esos pérfidos impios;
“No quede aún por trofeo su memoria;
“Porque, los Incas, puedan, y españoles,
“ser estos el vapor, ellos los Soles.
“¡Todos, arma repiten, todos guerra!
“Que viva y triunfe el Marco soberano:
“Indios se veía producir la tierra;
“Todo se apresta al alzamiento insano;
“pero, el secreto, en el ardid se encierra,
“para el asalto ser más inhumano;
“Y aun tiempo en todas partes se destina
“Un ímpetu, un vaiven, una ruina... etc.”

En el proceso de estos visionarios, en cada una de sus frases captamos que fueron lectores de aquellos versos tan españoles y tan criollos:

En lo que no es justa Ley
No ha de obedecer al Rey.

o deletreamos:

Lo primero no es el Rey
Señor mío, es la justicia.

Justificado, como siempre, en sus estudios, el profesor argentino Ricardo Levene escribió: “Los hijos de América abrazaron la independencia impulsados por los instintos de la raza e inspirándose en ideas hispánicas”.

Mientras la *élite* liberal se ilustraba en **El Mercurio**, erudito, moderado, pero sin esa voz directora que alecciona en los derechos y deberes, para alcanzar los grandes ideales; esos libritos de pocas hojas “Planctus Indorum”, “Reclamaciones o Lamentos de los Indios”, que llegaron a ser como catecismos populares, leídos en los cenáculos, de Ubalde, ante los 24 electores y otros naturales, eran escuchados con recogimiento y coraje, como los antiguos cristianos, en las catacumbas romanas.

¿Locos o visionarios?.—

No se puede dogmatizar sobre los episodios históricos. Los fenómenos sociales y políticos siempre se hallan determinados por factores complejos, complejidad de la que participan los mismos seres humanos. Es un poco arriesgado, por eso, usar de la terminología psiquiátrica para calificar la conducta de los próceres, que se inmolaron en servicio de

las generaciones futuras. A veces, esos locos o visionarios, influyen sobre el curso de la historia. Lo que interesa es que la acción vaya dirigida en favor de los valores por los que lucha la civilización cristiana. Es distinto cuando los locos visionarios son capaces de hacer arder Roma o de provocar la muerte de 39 millones de seres, como aconteció en la guerra mundial.

Aguilar y Ubalde se hallaban estimulados por ideas, fuerzas, por valores equivalentes a la Independencia y la libertad. A ellos podría aplicárseles los versos de Horacio:

Dulce et decorum est
pro patria mori.

En todas las épocas los hombres anduvieron recogiendo profecías y visiones del futuro. En nuestros días se cultiva una disciplina científica, por ejemplo, como el psicoanálisis del sueño profético. Ciertos hombres están premunidos de estados personales que no son comunes a todos. Los clarividentes y clariaudientes ya no constituyen casos raros para la ciencia positiva. Lo que ocurre es que la ciencia de la época de Aguilar y Ubalde, no estaba a la altura de poder explicar fenómenos telepáticos y de anticipación de acontecimientos, hechos que son estudiados, en la actualidad, en las Universidades extranjeras.

El poeta Quevedo, recogiendo las convicciones de aquellos tiempos solía decir, en su forma habitual de versificación:

Muchas cosas nos dijeron
las antiguas profecías:
dijeron que en nuestros días
será lo que Dios quiera!

Ubalde, analizando su acción revolucionaria sostuvo que el "plan estaba en término de seguirlo con formalidad: pero tratando de evitar una carnicería en el pueblo, por eso tuve una nueva entrevista con el médico Justiniani que, como era natural, siendo un hombre avisado, en presencia del uniformado Lechuga, hubo de mantenerse en negativa. Con grandes dificultades, quizá con indiscreción, reveló el nombre de Salas, con lo cual, creyendo tener el ovillo necesario, se disolvió la reunión, acudiendo con Lechuga y Carlos Mejía, donde el Presidente de la Audiencia, a comunicarle previsoramente, hasta la última sílaba".

El coronel Mariano Campero, que estaba asociado al joven Salas, tratando de los problemas que se les presentaba

a los visionarios separatistas, tomó de la mano a Ubalde para hacerle reflexiones. "Amigo: ¿qué cosa es esto de hablar de coronación, de que Ud. ha tratado anoche, aquí?" Continuó exponiendo sus juicios en presencia de Aguilar, Justiniani y de Lechuga: "Salas ha venido sofocado a mi casa con este especie, refiriéndome lo que Justiniani, le ha relatado en la madrugada de hoy y que temblando le ha dado una idea sobre la conversación".

Quedará para una futura información que deberán hacer los estudiosos, lo que realmente significó el médico inglés Dr. Justo Justiniani, en aquel episodio de la Emancipación del Perú. Después de dictado el auto de prisión, recomendando su alta situación social, y sin lograr éxito, y expedida la sentencia, el prócer había desaparecido del área del Cuzco, apesar de gestiones policiales y de los edictos. El Dr. Justiniani estaba casado con natural del país. Fueron los indios quienes le ocultaron a él y a sus familiares, hasta hacerlos embarcar en algún bergantín insurgente, que, con el pretexto de la pesca, asomaba a las costas peruanas. Nada sabemos.

Pero, el ilustre Clemente Markham, en 1871, al presentar la obra "Ollanta ancient Inca drama", publicada en Londres, por Truner y Co., recuerda que fué un Dr. Justo Pastor Justiniani quien dejó ese gran drama incaico, en manuscrito, y que era copia del original traducido por el cura de Sicuani, Dr. Antonio Valdez. ¿Era hijo del prócer?

El Dr. Justo Pastor Justiniani residía en Laris, y era descendiente directo de Tupac Inca Yupanqui.

Sus propósitos eran para elevar al trono de los Incas a algún miembro de familia?

Alguna vez imaginamos que, para evitarse dificultades se hubiese transformado, con el tiempo en aquel médico norteamericano, llamado Pablo Jeremías, agente del General San Martín quien, envuelto en su capa española y apoyado en su grueso bastón recorrió varios pueblos del Virreynato del Perú, recetando y repartiendo medicinas, pero realmente haciendo propaganda separatista, y por recomendaciones de los carolinos, y por ser opuesto a la variación de los límites virreynales del Perú que el Dr. Monteagudo impulsado con gran empeño por Sucre y Tagle, en ausencia del general San Martín, entonces en Guayaquil, aquel ministro despiadado, sin proceso alguno, lo hizo ahorcar en la Plaza de Santa Ana.

Através de los ciento cuarenta años transcurridos, desde la declaración de la independencia, en la plaza principal, aún

no conocemos ni las biografías, ni el éxodo final, y ni las tumbas donde reposan los restos de aquellos hombres humildes, para la ingratitud histórica; llenos de sinceridad que dieron su vida por la independencia y por la emancipación y la libertad de la República peruana.

Otro médico, el Dr. Jaime Thorne, también de nacionalidad inglesa, pero de distinta línea en actividades, salió en un buque de guerra con su esposa Manuelita Sáenz, el 14 de Abril de 1818 del Callao, pero ella quedó en Guayaquil y el médico pasó a Río de Janeiro.

Ubalde se dio cuenta, en esta situación, que el Señor protegía los actos de los conjurados. Tranquilamente, por eso, se dirigió a Campero, para explicarse: ¡Hombre!, que prueba más palmaria, de que por mi no pasan los conceptos que se han dicho a Ud., pues si yo hubiera tratado de coronarlo con ninguno debiera haber tratado la cosa mejor que con Ud. mismo. Nada hay de malo, sino antes de bueno, pues he tratado anoche de descubrir la liga infernal preparada de lo que tengo noticias y, no encuentro, sino fatuidad. Vamos donde el señor Presidente de la Audiencia". Pronunciando estas palabras se dirigieron, en efecto, ante el alto funcionario. Expuso razones en el sentido de que la Liga Justiniani, podía hallarse organizada con graves inconvenientes y perjuicios para el pueblo; que según un raciocinio simple debía despreocuparse la autoridad del que aparecía como representante de las aspiraciones populares. Era un "pobre mozo, fatuo y sin fuerte personalidad para cosas del momento".

El Presidente escuchó las explicaciones que diera Ubalde, dando la impresión de que su deseo consistía en revelar la trama de la conspiración de Justiniani.

Estos hechos fueron transmitidos a don Manuel Valverde Ampuero que aparecía como la persona con ciertos atributos como para desempeñar un papel político importante, desde que se le consideraba como descendiente de los Incas, con cierta capacidad para encabezar una mutación política, como se decía en el lenguaje de los complotados. Justiniani, pensando que un caudillo debía reunir mejores atributos personales, observó que su oposición a esas pretensiones, se justificaban.

De otro lado, Ubalde, quiso suministrar otros datos, sobre los conspiradores, ante el Presidente de la Audiencia. Le hizo saber que Justiniani no era sujeto de probada estabilidad psicológica, pues una o más veces había tenido el pro-

pósito de ahorcarse para quitarse la vida. Sostuvo que era hombre lleno de manías. Pero el ataque contra Justiniani no se concretó a desprestigiarlo personalmente sino también a formular consideraciones de orden político. Expresó, ante el Presidente de la Audiencia, de otra parte, que signo de buen gobierno era adoptar cierta táctica de prudencia ante los acontecimientos tumultuarios. Los grupos populares, en tal caso, reaccionan buscando razones para poner en práctica actitudes que podían traer graves consecuencias, para la estabilidad de un gobierno.

Ubalde adoptó una actitud de defensa en favor de Manuel Valverde Ampuero, de quien refirió que deseaba mezclarse en sucesos que debían ser necesarios siempre que el Cielo, lo llamase para actuar. En otro apartado de su exposición se refirió a don Fabián Rosas, que era persona prudente y que éste había hecho alusión a su hermano. Expuso, luego, el dato que había remitido a Gabriel Aguilar a la Recoleta, pidiendo consejos del Padre Lector Fray Diego Barranco, con el designio de que purificase sus ideas, aun que el padre indicado no tenía preparación como para tratar de grandes asuntos. Su rectitud de juicios, sus conocimientos teológicos y místicos, le daban autoridad para expresar algunas razones que se dirigían a Ubalde, para que éste no tuviera escrúpulos de conciencia en expresar lo que creía que constituía una revelación: la elevación de un nuevo monarca en el poder para las colonias de España, agregando que era preciso que estos puntos no fueran consultados con personas inadecuadas para tratar de aquellos problemas. Hizo referencia a los libros místicos que había leído, desde sus años mozos hasta esa época, cuyas páginas le servirían para apreciar los méritos personales de Aguilar. Mencionó, después, a Gabriel Cárdenas, cuando en el prólogo a la obra de Garcilaso, recordó a don Antonio Berrios y actualizó las predicciones de Reinald y Filangeri; vio en Lima, a un sujeto de prestigio, que se llamaba don José Sánchez, que residía en el valle de Majes, quien le hizo relación de un hecho que llamaba la atención. En efecto: las gentes de Lima, se agolparon en el puerto del Callao, para contemplar la silueta de una fragata bostonera. El capitán, de esta embarcación, habría manifestado a un amigo de Sánchez que los americanos del Virreinato, estarían sorprendidos de la Metrópoli, como lo estaban ellos. Luego recordó las palabras de San Ambrosio, sobre el conocimiento del Dios verdadero de los judíos, normas de conducta que debía seguirse cuando la labor de catequesis se explica a los gentiles. Las alusiones a los pasajes sagrados de los libros podían aplicarse a las vicisitudes de la corrupción moral que experimentaba la Corte Española, según

la opinión de Gabriel Aguilar, hecho que conocía Ubalde, a través de los pasajes de los libros que había leído sobre el estado religioso de las Indias, frente al estado de descomposición reinante en Europa. Actualizó las razones que dió México y los pasos que siguió su Cabildo ante su S. M. en 1781, que se ponían en relieve en un opúsculo que dio a la imprenta y que se publicó en Madrid, a través de la actuación del doctor Vetancourt, Canónigo de Quito y apoderado de todos los Coros de las Iglesias de América.

Todos estos datos podían hallarse en el **Semanario Eru-**
dito, en medio de juiciosas consideraciones de actos que se atribuían a Campomanes, sobre un Monitorio de Roma. El problema consistía en ubicar, en las plazas eclesiásticas de Parma, a otras personas que no fueran nacidas en esa ciudad. El propósito era manifiestamente injusto. El declarante, por eso, encontraba que esos antecedentes, sobre bases de justicia fueron extendidos a los dominios de Indias. Debía haber una equivalencia entre el acto de favorecer a los naturales como se hacía con los europeos. Con este motivo, Ubalde, se extendió en análisis realistas sobre la condición de los indios, siempre en situación subalterna. Había comprobado que los aborígenes eran desatendidos en su preparación espiritual. Los curas, decía, cambian de curato, con la misma facilidad con que se cambian las prendas de vestir los seres humanos. Las normas de conducta de los subdelegados no eran menos censurables. Buscan los cargos para obtener beneficios personales y utilidades, soslayando la enseñanza de prácticas que formarían en los naturales, buenos hábitos. Los subdelegados, conforme a estas críticas, aparecían como sujetos desprovistos de toda preparación, que no conocían las leyes de Castilla. Todos estos puntos eran puestos en relieve recogiendo lo que la vida le había enseñado. La Providencia había dispuesto que todos los hombres sean testigos de su propia existencia. El pensamiento se halla claramente expuesto en los asertos de San Juan el Evangelista, que predicaba que el Verbo Eterno, ilumina a todo hombre que viene al mundo.

Una carta llena de pronósticos.—

El jurista Ubalde, estaba unido por la sangre a su tía Sor María Josefa de Jesús y Ubalde, monja del Monasterio de Santa Catalina de la ciudad de Arequipa. Había recibido, de esa notable mujer, por sus virtudes, una carta que leía, procurando extraer la esencia del pensamiento de su pariente. La monja por escrito, le había pronosticado que sería Ministro de un Rey; pero fue también protagonista de

una escena que Ubalde no había olvidado. Cuando se despidió de su tía, en el año de 1787, estando en la puerta del Monasterio, en un ambiente que se hacía tierno, por la hora de la despedida, el sobrino le expuso un ruego: como la favorecía innegablemente el Señor, por las prácticas de sus virtudes, le suplicó que el anuncio del Señor, sobre la muerte del sobrino, le fuera comunicado, volviéndole a rogar que los instrumentos destinados a sus penitencias y suplicios, fueran guardados en una petaquilla, que él estimaba, como legado, el mismo que debería hacerle llegar andando el tiempo. A la hora suprema de la muerte abrazaría ese presente, como una reliquia. La tía, frente a esta piadosa exhortación, le prometió cumplir la súplica.

El procesado, cuando contrajo matrimonio en Lima, contra sus propios planes, le rogó a la tía que cumpliera su promesa. En el año de 1801 la monja le contestó usando de una epístola, en la que le hacía recuerdos de todos los que había realmente prometido. Le hizo ver que, antes de partir al otro mundo, le enviaría algo inesperado, mucho más importante de los instrumentos que usaba en sus prácticas de penitencia. Ubalde reaccionó mediante el asombro pensando en que su tía nada le podía dar, dentro de los bienes del mundo, porque era sumamente pobre pero aun cuando fueran valiosas alhajas las que podía reunir para hacerle llegar a su destino, no podría apreciarlos, con tanta devoción, como los instrumentos sagrados de la penitencia. Pensó que la carta, que contenía el ofrecimiento, presentaba un aspecto un poco misterioso. Insistió, por lo mismo, en que le escribiera haciéndole saber cual era el presente que deseaba hacerle llegar a su poder. La monja contestó al sobrino; pero lo hizo en forma un poco oscura, agregándole que cuando llegara el momento oportuno, conocería el obsequio.

Estando en el Cuzco, en el mes de agosto de 1803, hecho que ignoraba su tía, recibió una carta que la puso a los pies del Señor Crucificado, sin abrirla, agregando al juez comisionado del sumario, Oidor Berriozabal, que procediera a abrirla. Así se hizo. La carta fue objeto de lectura, por el provisor de la Ciudad.

Cuando le tocó el turno a Ubalde, conforme iba leyendo los párrafos de la misiva ¿qué sentimientos lo embargaron? Fue ganado, por asociación de ideas, por el recuerdo de los días en que había vivido en Lima, bajo el estímulo de oraciones religiosas, "en el corredor de su casa, frente al Sagrario de la Catedral". "Derramaba lágrimas y oprimía su corazón, representando a Jesús, los males públicos que advertía en la sociedad y espiritualmente los propios con que ofendía a Dios".

Los sueños, hasta ahora, a pesar de los estudios del psicoanálisis, representan enigmas. Es innegable, sin embargo, que los sueños son símbolos. Y lo difícil consiste en saber interpretar esos sueños, sobre todo cuando tienen el carácter de proféticos. En la actualidad asistimos a una renovación del estudio de estos factores que forman parte de la actividad de la conciencia. Precisamente el psicoanálisis trata de interpretar aquellos sueños, cuyo contenido se encuentra en la actividad psíquica del ser humano. En otras épocas quedaban a merced de la apreciación de los hombres conforme a sus convicciones confesionales. Todos conocemos el sueño de José, que refirió a sus hermanos y la amonestación proveniente del padre, por haber revelado el sueño en sí. Nadie ha olvidado el sueño del copero y el panadero y las quejas de ambos porque no tenían persona alguna, cerca de ellos, que diera una interpretación a los mismos. Hay sueños que ocupan un lugar en la Historia, sobre todo de las religiones, como aquel en que aparece un ángel para anunciar el nacimiento de Sansón. Las visiones proféticas de Daniel, de carácter terrorífico, fueron recogidas para conservarlas por escrito. El Arcángel Gabriel también muestra visiones. En las Escrituras Sagradas, a cada paso, hallamos visiones y sueños que servirán para la acción o para la contemplación. Esmerdis sacrificó su oreja derecha para que su visión tuviera un carácter de autenticidad.

Sigamos analizando el proceso de 1805, que puso en movimiento a los espíritus patriotas que vivían en el Cuzco. En esa época el Padre Diego Barranco, fue detenido y enviado, en calidad de preso, al Convento de la Merced. Lo recibió el Padre Provincial de esa Orden, a quien se le encargó la vigilancia del Prisionero en mérito a los hábitos que llevaba. Debía permanecer absolutamente incomunicado. Todo esto ocurría el 30 de Junio de 1805. La investigación principió el 1º de Julio del mismo año. El proceso corrió a cargo del Juez Comisionado, don Manuel Plácido de Berriozábal, Oidor de la Real Audiencia. Para cumplir sus deberes se constituyó en el Cuartel de Infantería de la Plaza del Cuzco. Hizo comparecer a don José Manuel Ubalde, nacido en Arequipa, casado, de treinta y nueve años de edad, jurisconsulto destacado y Teniente Asesor interino, del Gobierno y de la Intendencia.

Se le hacía la imputación de haber referido, a personas notables, una revelación que él consideraba verdadera.

Las revelaciones tenían algo que ver con su amigo Don Gabriel Aguilar. Aparecía como persona de gran significación por la grandeza que se le atribuía. Fue el año de 1800, que en Lima, conoció a Aguilar, el mismo que fue a su estudio de abogado, para encomendarle la defensa de un pleito sobre una mina, ubicada en la Provincia o Rivera de Recuay. Fue en esta oportunidad que le comunicó todo lo relativo a las ciencias dedicadas a los estudios de mineralogía y metalurgia. Puso a sus ojos documentos relativos a los actos públicos sobre posesión de minerales y que habían sido sometidos a procedimientos técnicos de beneficio. Relató haber estado en Madrid y hablado a Su Majestad, el Rey. Había vivido durante algún tiempo en casa del Príncipe de La Paz. Cuando regresó al Perú, tomó la decisión de ingresar a la selvas donde vivan los infieles. Tuvo la oportunidad de levantar mapas, comprobando la existencia de productos que la naturaleza brindaba. Posteriormente, regresó a la Corte de Madrid, haciendo el viaje por el río Marañón. En esta forma podría recoger las resoluciones que le favorecieran.

El jurisconsulto Ubalde, fue ganado por una verdadera simpatía hacia este hombre que no solo lo revelaba el contenido de sus visiones sino que cumplía actos que debían reputarse como extraordinarios. No lo volvió a ver durante mucho tiempo, hasta que una carta le traía el mensaje de que se encontraba preso, en la carcel de Chachapoyas, sometido a todas las incomodidades que representa una prisión, aún cuando él afirmaba que esta experiencia, no era sino el resultado de una prueba que el cielo le enviaba. Agregaba que había sido víctima de una calumnia.

Enterado de todos estos hechos, Ubalde, se presentó ante el Gobierno, ejerciendo el patrocinio de Aguilar, obteniendo su libertad. El acto del jurisconsulto lo persuadió para visitar a los familiares del ex-carcelado, a quienes expuso su extrañeza de la forma cómo trataban a un miembro de familia distiguada.

Ubalde seguía ejerciendo su profesión de abogado i ya no tuvo noticias del amigo a quien había favorecido con su acción profesional. Fue una etapa en que vivía con tranquilidad espiritual. Se había impuesto el deber de asistir a los retiros piadosos de San Francisco i Los Descalzos. Se confesaba y comulgaba semanalmente, teniendo como Director espiritual, al Reverendo Padre Delso, un notable sacerdote y teólogo destacado. Dentro de su profesión, cotidiana, podía comprobar la forma irregular como se administraba justicia. Andaba siempre inquieto, por tal razón, sobre todo, cuando tropezaba con obstáculos para poder servir a los pobres y desvalidos. En esta forma pasaban las horas de su exis-

tencia, hasta que un día el Presidente de la Audiencia, visitó su estudio, para hacerle saber que el Virrey, le había dado el encargo de persuadirlo a fin de que ejerciera las funciones de Asesor Interino, en la Intendencia del Cuzco, donde debía reemplazar a Don Manuel Galeano, que pasaría a desempeñar otras funciones. Ubalde meditó sobre la determinación del Virrey. Pensó que un cargo interino de Asesor no le produciría ventajas, en su carrera de abogado. Se daba cuenta de que tanto en Lima, como en el Cuzco, comprobarían que no era de buen criterio abandonar sus actividades profesionales por un interinato en la asesoría. Tenía el escrúpulo de que las gentes se imaginaran de que no era cuerdo recibir una renta escasa sin que el cargo le fuera adjudicado en propiedad.

Después de su visita, el Presidente de la Audiencia, conversó con el Virrey, el mismo, que mandó llamar, al Dr. Ubalde, para pedirle que aceptara el cargo. El abogado aceptó la sugerencia de la autoridad más por acatamiento, que por otras ventajas.

En sus nuevas actividades, el jurisconsulto adoptó una línea de conducta de completa integridad moral. Fue un asesor cuya conducta no se prestaba a suspicacias ni a murmullos. Vivía tranquilamente, con modestia, ofreciendo a Dios, "esas melancólicas futuriciones, con cristiano sacrificio". Percibía de cerca lo que representaba la pobreza del pueblo, observando la decadencia de las actividades agrícolas y mineras. Por asociación de ideas pensó en la competencia de su amigo Gabriel Aguilar. Lo suponía viajando por Europa o bien perdido en la selva peruana, a donde siempre quería ingresar. Después de pocos días, de estas reflexiones, recibió la visita de su amigo. Lo abrazó i tomó la determinación de dejar el cargo de asesor, aunque estimaba que no podía hacerlo "por consideraciones políticas". Tampoco podía marcharse a otra ciudad, porque le faltaban medios económicos.

Como conocía el Tambo, donde estaba alojado Aguilar, fue a visitarlo i lo llevó a su estudio. Se impuso el deber de llevar a una chacra cercana, a las bestias que había traído, i se empeñó en rodearlo de simpatía, empeñándose en convencerlo para que marchara a Potosí o Mendoza, lugares adonde pensaba viajar su amigo, por actividades propias de la minería.

Entre Aguilar i Ubalde fue fortificándose un sentimiento de amistad sincera i de afecto mutuo que duraría hasta las horas de la muerte. Aguilar reveló todas su intimidades a su amigo. Le refirió que a los nueve años de edad encontrándose en la casa de un maestro, donde había sido llevado por sus padres, para que estudiara, fue víctima de una constan-

te opresión. Estaba sometido a las manifestaciones del duro carácter del maestro, fraile benedictino, "Capitulero perdido" que, por ineptitud, es decir por falta de comprensión de la naturaleza del niño, lo azotaba, humillándolo en presencia de sus condiscipulos. Este maestro, que hacía efectiva la máxima de que "la letra entra con sangre", en una ocasión, por un acto insignificante del muchacho, llegó a propinarle cincuenta latigazos, provocándole lesiones en el cuerpo tierno. El autor decía que esta azotaina había sido cumplida por mandato de la propia madre del niño. El muchacho pensó, que quien daba esas órdenes no era su madre.

Revelando las intimidades de su existencia de niño, Aguilar, refirió que una noche, estando dormido fue conducido, en sueños, al baptisterio de una iglesia; que ahí notó que la pieza estaba dominada por extraordinaria claridad, percibiéndose olores especiales y dando la sensación, aquel ambiente, de solemnidad. Creyó que, en ese lugar, debía celebrarse algún acto sagrado, tal vez el bautizo de alguno de los notables de la ciudad de Huánuco, donde había nacido.

Con el objeto de observar aquel acto, que le producía admiración, se colocó en un rincón de la habitación. Hizo esfuerzos para que nadie pudiera verlo. Vió después, que ingresaba una multitud interminable de ángeles que ocupaban lugares especiales, lo que hizo producir en su entendimiento la convicción de que se trataba de los nueve coros que resplandecían. Estuvo como absorto frente a la magnificencia de aquel grandioso espectáculo. Momentos después vió que ingresaban los Doce Apóstoles, envueltos en una gran claridad y presentando especial hermosura. En la punta o remate de aquella celestial compañía, se alzaba un trono que ocupaba la Virgen Santísima, llenando el ambiente con superior hermosura y majestad, a tal punto que su atención se dirigió preferentemente hacia ella. Luego de esta aparición, se hizo presente Nuestro Señor Jesucristo, vestido de pontificado, mostrando su omnipotente grandeza. Desde el rincón donde se hallaba agazapado pudo escuchar las palabras del Señor, que dijo, ¿"Dónde está Gabriel?" Al escuchar esta interrogación no pensó que la pregunta se refiriese a él. Creyó que buscaba al Santo Angel. Empezó a temblar creyendo que, en esa búsqueda, percibieran la presencia de él, lo que daría lugar a un fuerte castigo por el atrevimiento de haber ingresado a un lugar donde se movían sólo seres celestiales. Estando atemorizado, por esta situación, se le acercaron el Angel y San Miguel y otros santos. Al parecer advirtió la presencia de un obispo, que se imaginó fuese San Patricio. Todos los levantaron del lugar en que se hallaba, llevándolo hacia el Señor ante quien se arrodilló, tiritando de miedo. En estas

condiciones el Señor le dijo: 'Hijo: he oído tus oraciones. Ya en adelante no serás mortificado por tu maestro y no encontrarás dificultad en aprender cuanto quieras'. Ganado por la confianza que le producían las palabras del Señor, le pidió un libro. Enseguida le dieron una pluma y escribió, el nombre de Gabriel Aguilar. El Señor le expresó que en ese libro se hallaban los nombres de los escogidos. Acto seguido fue cerrado y poniéndolo sobre la cabeza de Aguilar, expresó estas palabras: "Tú serás uno de los más grandes de la tierra". Después le puso la mano sobre el hombro y levantando la otra mano, con el dedo índice, agregó: "Cuidado con mis mandamientos" Al pronunciar estas palabras observó el semblante del Señor lleno de majestad y de gravedad. Sobrecogido de espanto, reaccionó llorando, sudoroso y con el cuerpo que se movía convulsionado.

Al día siguiente relató, todos los detalles de este sueño a sus padres y a su maestro, expresando que aquel sueño le sugirió la idea de que quedaba ungido por el Señor. Añade que, desde entonces, se enfrentaba a los muchachos que querían maltratarlo. Se dió cuenta; además que tenía facilidad para aprender sus lecciones i evitar los castigos del maestro. Cuando transcurrió el tiempo se alejó un poco de los estudios de la Gramática i resolvió ingresar a las montañas de los gentiles, con la intención de hacerlos copartícipes de la fé, que había abrazado.

Al regreso de su expedición, que fue la primera, se encontró con sucesos notables para su patria. Viajó hacia España, después de haber experimentado la desgracia de ofender al Señor, dos veces. En una de esas situaciones, en sueños, fue llevado a un Santo Tribunal. Allí fue amonestado en relación con el primer sueño. Ahí el demonio lo acusaba por haber sido ungido por el Señor, que en su viaje a España tuvo la experiencia de que todos los tamberos i gentes, desde Mendoza hasta Buenos Aires, lo trataran con extraordinario cariño. Algunos le suplicaban que dijera si tenía algo de Gabriel Tupac Amaru o si era el mismo. El se negó, en el sentido de que la pregunta no era exacta. Sin embargo, lo rodearon de simpatía, a su regreso de España, en ambos viajes. No gastó, por lo mismo, más de cuatro a seis reales. En otras provincias y pueblos fue objeto de iguales deferencias. Los habitantes lo invitaban para que se hiciese "Caudillo de una mutación política". En especial un coronel, le daba el trato de príncipe incógnito" A pesar de su negativa i de haber manifestado cual era su patria i quienes eran sus padres, se le rodeaba con una aureola propia de soberano.

Cuando viajó a España, por la fe que abrigaba, en el Señor, se produjo un milagro: Libertó la embarcación en que viajaba de manos francesas enemigas.

¿Autor o encubridor?

Ubalde, en su defensa, no acepta tener culpabilidad alguna en los hechos ni como "autor ni consentidor", según la terminología, usada en los procesos de entonces. Niega esta posibilidad por cuanto los dos hombres, que intervenían en el plan de la conjuración, hablaban de los hechos, sobre la base de la suposición de "arreglos" o ajustarse a la voluntad de Dios, esperando se produjera la aclaración que guardaban. En esas circunstancias, explica Ubalde, tuvo presente un pasaje de San Agustín, sobre el último de los evangelistas, que dice: "**Que umse a Deo pendent. Deopeter da sunt; que autesus ab hominubs. et Deo et hominibus**".

"Reflexionaba, pues, yo i decía: este negocio está i se deja pendiente de día. Con acomodamiento a él no hay ni puede haber infidelidad, pues al Rey se obedece, que es el único principio de la obligación moral y lo enseña el Señor San Pedro, cuyo pasaje no admite figuras ni tropos, pues debe precisamente entenderse en sentido literal, según la magistral doctrina del Señor San Agustín, en el Libro Dos, de Doctrina Cristiana, citada comúnmente por los teólogos, señaladamente por el Padre Giotti'.

Las autoridades citadas no son juristas, ni siquiera filósofos sino santos que analizan o comentan las Sagradas Escrituras. Ubalde como se ve, sitúa el problema en el terreno de las nociones teológicas para explicar i justificar la revolución espiritual o tal vez "la revolución en los espíritus", como se proclamó por la Internacional del Pensamiento, que a raíz del Tratado de Versalles, fundaron Barbusse, Romaind Rolland i otros hombres dedicados a las actividades culturales, en el sentido elevado de la palabra.

Aún cuando el procesado dice que rompe con las normas de la circunspección debe afirmar que el Gobierno no tiene potestad para impedir lo que el Cielo está decidido a cumplir. Se trata de especulaciones, según Ubalde, que aspiran a poner de por medio sus creencias religiosas en cuanto se refiere a la intervención divina en un problema como el que se discutía ante las autoridades judiciales, sin desconocer sus obligaciones de vasallo, haciendo resaltar el hecho de que no se colocaba en el terreno de las trasgresiones en ningún punto.

Otra vez con Aguilar. —

La defensa, en otros aspectos, sostiene que Ubalde, se acercó hacia Aguilar, para comprometerlo, rogarle i tomar materialmente su mano, a fin de que no volviera a tener otro convenio con Mejía, conforme lo puso de manifiesto en la confrontación con el cura Palomino, hecho que debe tener presente el Juez Comisionado, sin perjuicio de la declaración que podría prestar el cura citado, desde que los autos no estaban terminados. Insiste, Ubalde, según sus recuerdos, que lo manifestado ocurrió después del episodio con Justiniani, que precedió a las conversaciones entre Aguilar i Lechuga; que el declarante fue el primero en viajar a Chimboya i, la segunda vez sobre la base del serio ofrecimiento de no hablar con persona alguna sobre el asunto de que trataban; que dió noticia a Valverde de los contrastes sufridos por Justiniani, en una carta, previniéndolo que no pensara en el asunto "hasta que Dios quiera volverlo a indicar". En cuanto a Lechuga, debía quedar en la misma situación; que tuvo oportunidad de conversar con don Fabián, hermano de Valverde que hasta entonces ignoraba la noticia; que a esa persona no le dio la menor idea de lo acontecido con Justiniani i que, a lo sumo le expresó lo dicho sobre el hermano. Seguramente, dice la defensa, en la declaración del mencionado aparece que Ubalde, nada le manifestó. Que todo ello es la expresión de la pura verdad como la luz, razón por lo que juraba en nombre de la Santa Cruz a fin de que en todo lo que se halle recogido en la sumaria se entienda como un solo cuerpo, en relación con lo declarado por Ubalde, a través de las diligencias actuadas en los autos.

Niega los cargos. —

No acepta Ubalde los cargos que le resultan de los actos judiciales i menos ser responsable de haber querido usar de los medios que se mencionan en las denuncias, colocándolo en la situación de autor del intento de levantamiento ni de la menor ejecución de los planes imputados. Si tuvo alguna idea, sobre el particular, reitera su pensamiento de que formó sus proyectos, por oposición a los actos que debían ejecutarse i sobre todo, para darle tiempo a Dios, a fin de que esclareciese su voluntad. Agrega que tuvo algunos olvidos en cuanto a todo lo que debían sostener en sus declaraciones, afirmando que su estado de ánimo no estaba dispuesto para estructurar planes revolucionarios, por lo que él rechazó el proyecto de las subdelegaciones, aspiración que no podría cumplirse sin la ayuda de Dios. Considera que mediante sus reflexiones no le

parecía factible el traer, desde Huánuco, doscientos hombres, primero porque había que reunirlos, hecho que era difícil i, luego, porque debían atravesar diferentes regiones. “¿Cómo podía guardarse un secreto de tanto volumen entre tantos hombres, ni introducirse a este pueblo, sin ser vistos ni sentidos?” Yo lo comprendía muy bien i mientras más posibilidades veía tanto más me complacía, porque se alejaba más toda posibilidad de perjuicio i porque si posible o imposible el hecho, si se realizaba, sería por expresa voluntad de Dios, a la que nadie puede resistir. Todo esto quiere decir lo que expreso en mi declaración caundo digo que opiné por la necesidad de ciento o doscientos hombres, conservando el carácter de milagro. Y todo esto que no me ha pasado de una pura imaginación resistente a cuanto decían Aguilar i Lechuga ¿puede caracterizarse de criminal intervención? Cree el procesado que, a pesar de la vista fiscal, que niega todos los clamores que expuso, el ha demostrado la verdad de las cosas, invocando la intervención, para que declarase nuevamente, “ese infeliz denunciante”, que conoce de todo los sucesos i del fondo del corazón de Ubalde.

Retrotrayendo las cosas, con objeto de actualizarlas, Ubalde recuerda el episodio de Justiniani; que Aguilar regresó de Chimboya, después de lo cual le relató que había conversado con Martínez i con el Cura Palomino, exaltado de emoción por haber faltado a las promesas contraídas; que le expuso sus disculpas. Ubalde cree que Aguilar es un hombre que carga en su vida íntima un brasero de fuego, por la constancia experimentada que tiene de la realidad de los episodios, debiendo añadir que se trata de una persona de carácter sencillo, que le expresó que recibirían auxilios de sus manos siempre que se marchara conjuntamente con él a Urubamba, en busca de una mina, que resolvería el problema de su cargo de Asesor que a los pocos días debía terminar, por renuncia que haría del cargo, hecho que se hizo público en la ciudad del Cuzco; que Ubalde se retiró con destino a Urubamba, el dos de abril, conjuntamente con Gabriel Aguilar, sin pensar en otra cosa que no fuese un pan para comer; que en el caso de que no tuviera ingresos, provenientes de las minas, había decidido marcharse hacia la ciudad de Mendoza, en la Argentina, en compañía de Aguilar i de don Pablo Santisteban el mismo que, al enterarse de esta decisión resolvió marcharse con destino a ese lugar, hecho que conoció, también don Andrés Arredondo.

Explica que, antes de hacer viaje a Urubamba i dejando abandonadas las ideas de la coronación, ocurrió que en el correo de marzo, corrió en el Cuzco la especie, proporcionada por don Pablo Astete, de que llegaba el Príncipe de la Paz, con el carácter de Visitador del Perú i premunido de plenas

facultades para actuar en estos pueblos. Agrega, Ubalde, que él escribió la carta que en borrador corre en el sumario, con el contenido que aparece en ella, debiendo destacar el hecho que formuló en el sentido que Dios exaltaba, como todos sabían, en Francia, a Bonaparte i al Señor Alcudia, en España.

Toda la verdad, sobre la venida del Príncipe de la Paz, se hallaba en las conversaciones tenidas con el Comandante del Cuartel, don Martín Concha i el Secretario Becerra, a quienes tocó el punto de la venida. Hace presente que, en todo momento, el declarante procedió con entera corrección, prestando su cooperación desinteresada a la obra del mismo Gobierno.

Ni el borrador de la carta que dejó ni los cargos que se le hacen le preocupan demasiado. Nunca ha tenido el menor desvío en su conducta, desde que siempre anda pensando i sintiendo el temor de Dios. Por Bossuet sabe que se ultraja a Su Majestad, con perjudicar un átomo de su reverencia, resultando de este modo, un hombre indigno de su favor, favor que cree que con toda seguridad lo ha de amparar, esperando por su infinita fidelidad, que lo aleje de las sombras de la muerte, por donde camina el proceso.

El procesado apela a estas invocaciones, dentro de su defensa, porque no se hace ilusiones sobre su porvenir judicial. Como abogado que era sabía que el delito que se le imputaba se paga bien caro: con la pena capital. Recurre, por eso, de preferencia a la autoridad de los santos padres para protegerse de la decisión de los jueces de la Colonia, que quieran ser obsecuentes siempre con los poderosos, de quienes dependía una merced o un ascenso. "¿Quién no ve, observa el procesado, que unos ánimos como el de Aguilar y el mío fluctuaban de objeto en objeto, por acomodar" las cosas a la verdad?

Ya estando en Urubamba, agrega Ubalde, supo, por boca del Padre Barranco, que Aguilar había encontrado, en la Iglesia de San Francisco la imagen del Señor, que vio en los sueños que tuvo en la ciudad de Jauja, hecho que le comunicó como consecuencia del "tormento en que ponían sus cabezas", para entender los rarísimos sueños de Ollantaytambo, "pues se entrelazaron contra toda física, por la interrupción también física, que hubo entre los dos sueños; que varió la modificación de su cuerpo, i en cierto modo también la circulación de la sangre por necesidad y la atmósfera del lecho, i aún de toda la vivienda en que soñaba, por su corporal movimiento i por la renovación física del aire de toda la pieza". Hay mucho de fantasía en esta exposición de hechos que son propios simplemente de la imaginación

Una vez que regresaron al Cuzco, surgió, en ellos, un propósito que se hizo único i principal, después de haber olvidado el plan de la coronación: fue a observar por calles i templos si acaso se hallaba alguna mujer en quien se reunieran los caracteres i fisonomía de la que vió Gabriel Aguilar en sus sueños. Ocurrieron los demás sueños, siendo Ubalde, según afirma, casi testigo de ellos, por cuanto Aguilar se los exponía minuciosamente, antes de que se produjeran. Una mañana, en efecto, le aseguró que ese día estaba convencido de que el Señor había de hacer alguna cosa relativa a su matrimonio, acontecimiento que se produjo entonces, pues habiendo llegado al Cuzco, el Padre Manrique, Director de la hija de Becerra, estando de por medio la voluntad de la muchacha para casarse, lo que se ignoraba, se tomó nota de los clamores de la joven, dirigidos al Señor para contraer matrimonio o sea para que le trajera marido. Este i otros hechos iban formando, en la conciencia de Ubalde, la convicción de que Aguilar, desenvolvía su existencia bajo la protección especial de Dios. En esta forma i bajo la persuasión íntima de que Aguilar, actuaba siempre amparado por la Providencia, dice Ubalde, que visitó a su Ilustrísima, a quien le expuso lo que sabía respecto de Aguilar, con toda la serenidad i circunspección que pone en las cosas más elevadas de la vida. Después sobrevino la visión de Gutiérrez, la misma que causó en el "corazón del declarante una imponderable ternura para con Dios, viendo satisfecha su esperanza", sobre el plan que mantenían en el pensamiento de suerte que no se produce un fracaso, ni contra el público ni contra sus buenas intenciones. Sostiene que no se debe negar la intervención divina en esos hechos, como puede probarse con la autoridad de autores serios.

Hace hincapié sobre el informe del Obispo, quien sostiene que compadeció a Ubalde; que Aguilar también obró en esa forma, como lo ratifican los testimonios de Pablo Santisteban, Becerra, la portera del Beaterio de San Andrés, donde fue en solicitud de Benedicta Tumac.

Subjetividad antes que objetividad.—

La defensa, en todo momento, se esfuerza en demostrar que los procesados gozaron de variadas oportunidades, desde el mes de diciembre, para poner en acción el plan del cambio político, sobre el que se habló insistentemente. Sin embargo, todo demuestra que abandonaron la voluntad de conquistar a muchos espíritus. Pudieron, asimismo, utilizar to-

dos los medios a su alcance, para cumplir su propósito; pero el hecho notorio fue que no se convirtió en realidad el pensamiento. Si hubo algún programa de acción no pasó del terreno de las ideas, aún cuando la defensa insiste, usando de las palabras **dolo i malicia**, que jamás existió el propósito perverso de cometer el delito de lesa majestad. "Sírvese, Vuestra Alteza, considerar la fuerza de tan penetrante reflexión i se persuadirá, como yo, que no ha habido sino pensamiento creído de intervención Divina i positivos deseos de acomodarse con ella, incapaz de asociarse con el dolo i la perfidia". En cuanto a la posición del Asesor, la defensa sostiene que la verdad expuesta por él, tiene el carácter de "incorrutable", verdad que está de acuerdo con su carácter i con las pruebas recogidas en el curso del proceso, incluyendo las instrucciones que preparó, conforme a los trámites de la época, para que el Procurador pudiera defenderlo, encargos que adoptaron un carácter dramático, pues, palabra por palabra, iba bañada en lágrimas, estado subjetivo que denotaba sinceridad, en todos sus aspectos.

Enfocando la posición de Aguilar, el Procurador, afirma su inculpabilidad, aún cuando encuentra evidente "la flaqueza de haber ocultado la verdad". La defensa trata de buscar atenuantes ingresando inclusive al terreno de la incipiente patología cerebral de entonces. "La cabeza de Aguilar dice no ha estado sana", pero para poder hablar de perjurio es preciso que existan pruebas indiscutibles.

Como una anticipación del Derecho Penal de nuestros días la defensa no prescinde de la calidad de los presuntos autores de los delitos imputados. Se trata, dice, de personas todas virtuosas, sobre todo cuando los actos que les imputa se resuelven en sueños i visiones, creídas, por ser emanadas del Cielo. "El concepto que se formó Aguilar de nuestras sabias leyes tampoco urge lo menor contra lo dicho por su evidente barbaridad i torpeza". No se debe prescindir agrega el Procurador, de la declaración confesional de Aguilar, para apreciar en su conducta en forma integral, pues, en tanto es un hecho innegable sus conocimientos sobre disciplinas propias de su actividades, no puede decirse lo mismo en cuanto se refiere a las leyes que formaban parte del ordenamiento legal de entonces, en el Perú colonial.

De otro lado no es dable olvidar las consecuencias de una detención que padecen los procesados, sobre todo, cuando se trata de hombres calificados como virtuosos por el consenso público. A mejores condiciones personales mayores males para el hombre que padece una prisión, que resulta intolerable. No es ponderable lo que ha atormentado al Asesor, como consecuencia de sus recomendables condiciones

personales". Aguilar debe haber sufrido más ya que anduvo rodeado, dentro del proceso, de factores humillantes.

"Cuanto habrá atormentado a un hombre púdico, vergonzoso i estimado, a quien conducen veinte o treinta leguas en público cargado de grillos, que aún aprisionan su libertad". No se puede negar los sufrimientos del clérigo don Bernardino Gutiérrez, si no se ha olvidado su condición de sacerdote, su edad i el notorio buen concepto que las gentes tenían de él.

Provoca sentimientos de piedad y de ternura la determinación humana del Supremo Consejo de Indias, en la consulta a que se acomodó Su Majestad, sobre el tumulto de Oruro. No se puede negar que en ese episodio, hubieron verdaderos delincuentes, como que hubo también evidente delito. "No obstante esta realidad, que nadie puede desconocer, el Consejo adoptó una actitud de tolerancia restituyéndoles, a los presuntos culpables su honor, bienes, hombres que tuvieron lastimada su sensibilidad con los tormentos de la difamación y la prisión". No es posible que Vuestra Alteza, deje de seguir tan autorizado ejemplo, mucho más cuando resolución de esta esfera tiene, en nuestra jurisprudencia, las recomendaciones más respetables y cuando hay tanta diversidad en los casos estando ésta en favor de mis defendidos". Con estos conceptos finales, el Procurador, quiso sintetizar su pensamiento en conclusiones: Primer pedido: que atendiendo a la simplicidad de corazón, buena fe manifiesta, y padecimientos del Asesor y propiedad ya dada a otro de este empleo, se restituya Vuestra Alteza, con su honor y todos sus bienes. Segundo: que a Aguilar, que ha ocasionado, sin malicia, este motivamento en la Ciudad, se le libre destierro a distancia, cuando menos, de doscientas leguas devolviéndole, a este infeliz, las pobrezaas que se le han embargado, en ejercicio de la notoria piedad de Vuestra Alteza. Tercero: que al Presbítero don Bernardino Gutiérrez, se le restituya igualmente su honor con lo que se le ha embargado. Estas son las resoluciones que el proceso exige según su intrínseco y bien examinado mérito.

No solo hace mérito del proceso el Procurador sino que, a cada instante, menciona, con criterio doctrinario, a las autoridades sagradas y laicas, a lo que añade el defensor las plegarias y sacrificios que se harán en homenaje al buen éxito de la causa, "esperando todo de la notoria suavidad y justicia de este Superior Tribunal".

Resultaba un poco irónico hablar de suavidad y justicia donde las decisiones eran terribles, como ocurrió en el caso de Túpac Amaru. El espíritu de represalia estaba siempre

henchido de venganza, más aún tratándose del delito más abominable, cual era el de lesa Majestad.

Conforme al procedimiento de entonces la defensa hace ver que ha cumplido con presentar los escritos que contiene la instrucción dada por el Asesor, al Procurador, así como las notas puestas al denunciante y certificados puestos, debiendo la autoridad expedir la correspondiente providencia, mandando y resolviendo, se reserve al proceso en el Archivo Secretario Extraordinario, firmado: Doctores Gregorio Céspedes y José Gregorio Tinoco.

El 16 de setiembre de 1805, proveyeron los jueces en el alegato de don José Manuel Ubalde, con la instrucción firmada de su mano y a nombre, asimismo, de don Gabriel Aguilar y don Bernardino Gutiérrez y los presentaron, todo lo que se hizo conocer a don Luis Gonzalo del Río y Vial del Consejo de Su Majestad.

Posteriormente, el día 16 de 1805, ante el Señor Plácido Berriozabal Oidor del Consejo de su Majestad y Juez Comisionado en la causa, se constituyó en la prisión de don José Manuel Ubalde, conjuntamente con el Escribano de Cámara, para los fines de la ratificación de las declaraciones y confesión. Fue juramentado el procesado, invocando a Dios, Nuestro Señor y a una señal de la Cruz, según las formas de Derecho, ofreciendo decir la verdad, manifestó que se ratificaba en todo cuanto tiene expuesto en su declaración preventiva y en su confesión, debiendo destacar que se atiene a la instrucción dada a su abogado, habiendo explicado los hechos, en dicha instrucción, con detalles que no deben soslayarse ni olvidarse por cuanto actualizó los hechos en forma más detallada, como no lo hizo en las declaraciones anteriores, en mérito de la turbación de que fue poseído, por razones explicables.

En seguida, el doctor Marcos Dongo, compareció al Juez Comisionado, para ratificarse en todas sus partes, en las declaraciones que anteriormente prestó, debiendo agregar algunos hechos que desea recordar. Expresó, en seguida, que en la tarde del careo que tuvo lugar con el Asesor, preguntó el declarante si era exacto haber mandado un encargo a don Mariano Lechuga, con el mismo declarante, en los términos siguientes: que la voluntad de Dios, en modo alguno está indicada; que su beneplácito lo hará conocer para que todos los veneren. El declarante expresó que debía pronunciar su negativa ante ese hecho, añadiendo que "el Asesor no le dijo ni quiso decir la voluntad de Dios, que le asombraba bajo el pretexto de que se le había confiado bajo de sigilo natural, el que había protestado bajo de juramento guardar; que en la misma tarde del careo con don Mariano Lechuga,

le preguntó el declarante si era cierto haberle llevado el recado que consta a la vuelta, lo que contestó haberlo recibido confesando igualmente, en presencia del Señor Juez de la causa, que él había dado noticia al declarante del pasaje de Justiniani, en la Plaza del Regocijo", dicho lo cual firmó con Su Señoría.

Siguiendo el procedimiento vigente, los procesados, conforme al estado de la causa, debían de ratificarse en sus declaraciones —preventiva y confesión— y firmar conjuntamente con el escribano. Lo hicieron en tal sentido José Gabriel Aguilar, Diego Cusihuaman, José Agustín Chacón y Becerra, Mariano Lechuga, el Teniente José Miranda —oficial realista —José Mateo Cevallos, Julián de la Llave, Sub Teniente, Luis Salas, Fabián Rosas, Andrés Ordóñez, Andrés Frapaga, Teniente Coronel Mariano Campero, Frai Diego Barranco, Manuel Ampuero y Valverde, José Miguel de Mendoza, Regidor del Cabildo, Antonio Paredes, Alcalde Provincial de la Ciudad y Capitán de Milicias, Pablo Agustín Chacón y Becerra, el mismo que quiso aclarar sus declaraciones recogidas en el curso del proceso. Manifestó, en la diligencia de ratificación, que no estaba seguro si el día 15 de abril fue en el que por casualidad halló a don Gabriel Aguilar, en la casa del Teniente Asesor, don José Ubalde, cuando fue para recoger el despacho de gobierno; pero es verdad que habiéndolo invitado a comer, por cuanto la hora era avanzada, después que comieron salieron con destino a la calle, Becerra, Aguilar, el Asesor y el declarante, dirigiéndose con destino a la residencia de la señora doña Josefa Infantas, en cuya puerta el deponente resolvió separarse; que al día siguiente o, tal vez, al tercero, por la noche, antes de retirarse, Santisteban, a su mina, como a las siete horas, se hicieron presentes Aguilar y Becerra, en la oficina del declarante y como estaban unidos por vínculos de amistad con Santisteban y su familia, éste le pidió al declarante llamara a su cónyuge y sus hijos para saludarlos, al mismo tiempo que se recogían en sus habitaciones; pero no existiendo inconveniente para cumplir la petición mencionada, intervino para que se presentasen en la oficina, donde se sentaron las dos hijas, con la cabeza inclinada hacia abajo, como expresión de cortedad y forma como habían sido criadas, en forma tal que Aguilar, solo de costado pudo observar a la mayor, llamada Juana Becerra Vera. Cuando Santisteban las saludó, inmediatamente se retiraron. Después de este episodio se enteró el declarante, que sus amigos se habían retirado con destino a Cotabambas; que el Asesor se propuso convencer al declarante para que Aguilar se uniera en matrimonio a la hija de Becerra, exponiéndole argumentos del sueño que le transmitió, de que Cris-

to, le había revelado que una beata del Hospital, Benedicta Tucamag era su distinguida por su virtud; que llevó al Hospital al Asesor y a Aguilar, en ese lugar, usando de ciertos ardides hizo llamar a las beatas jóvenes para que las observaran; pero con el propósito de enterarse de la intención de ellos; que sus hijas solo, por momentos, iban al Hospital a servir, razón por la que no se encontraban en ese lugar; como Aguilar se diera cuenta que sus hijas no venían, entre las que se acercaban, sostuvo que ninguna de ellas era, pues acababa de verles el rostro; que en seguida refirió el pasaje de la adivinanza del mudo de Cotabambas, cuyo acto también fue presenciado por el Capellán; que el declarante dándose cuenta de que aquellas tres personas andaban preocupadas por sueños y adivinaciones, le dijo como era que personas de inteligencia despierta, creían en semejantes supersticiones y andaban cambiando el apellido y nombre, cuando a quien se buscaba era a Suma y no a Benedicta Tucamag.

Epílogo dramático.—

Una condena, que recae sobre cualquier vulgar delincuente, constituye un riesgo profesional. La cárcel, en tal caso, es el lugar previsto cuando las cosas no se hicieron bien. Para un profesional, como el doctor Dongo, acostumbrado a poner su esfuerzo en favor de otros hombres, invocando el Derecho, los diez años de presidio debieron significarle un fuerte golpe en el destino de su vida, sobre todo, cuando, paso a paso, había seguido el desenvolvimiento del proceso en el cual los hechos se resolvían en sueños proféticos, visiones, revelaciones, con los que tenían que ver las Escrituras Sagradas y una literatura, más o menos sentimental, en favor del "hermano indio". Un proceso constituye un conjunto de normas jurídicas formales y materiales, ciertamente, cuando se trata de las instituciones penales; pero la esencia de ese proceso, dada la tradición jurídica de España, radica en la prueba, no una prueba más o menos gaseosa, sino concreta, demostrada con hechos irrefutables. El abogado, don Marcos Dongo, debió percibir, seguramente, el vacío de este proceso, en cuanto se refería a las pruebas irrefutables; pero él estaba sometido al criterio colonial, es decir, a la supeditación de todas las instituciones y los hombres al Gobierno Central de España. La rebeldía interior debía seguir bullendo en el alma; pero la realidad no permitía sino acatar lo que representaba la conclusión del juicio o sea la sentencia condenatoria.

El golpe no iba dirigido solo contra él sino contra los inocentes que viven la existencia extra juicio o sea la esposa

y los hijos. Su consorte, doña Clara León, comprendió que, para ella, empezaba un mundo nuevo, con todos los riesgos que representa una sociedad conservadora, como lo fue la virreynal. Los abogados, doctores Tomás Arechaga y Pedro Urbina, habían desempeñado la misión de defender a su esposo, "sin que hubiera tenido concierto alguno", con los letrados.

Marcos Dongo había hecho sus estudios en las Universidades del Cuzco y de San Marcos de Lima. Fue uno de los hombres que votó en favor de Pumacahua, cuando se produjo la elección del Cacique de Chincheros.

A pesar de que la sentencia condenatoria hablaba de un presidio, ubicado en Africa, Dongo permaneció en Lima, después de 1805, en la Real Cárcel. En esa época estalló la revolución del doctor Mateo Silva, Figueroa y otros. Fue citado, en ese nuevo proceso y se vio obligado a prestar declaración, como se le ordenaba.

Cuando se produjeron los sucesos de Quito, propugnados por los insurgentes, el Virrey Abascal, consideró que debía salir de América, con rumbo al viejo mundo, bajo la imputación que era él quien había comunicado esas noticias a los patriotas. Fue bajo partida de registro, con destino a Madrid en la Fragata de Guerra "Así sea". Después de su navegación el buque tuvo que regresar. En esta situación Dongo, fue embarcado en la Fragata Mercante "Fuente Hermosa", que tomó rumbo hacia Cadiz, en diciembre de 1809. Fue el mismo buque que llevó también al Presbítero Bernardino Gutiérrez.

Ya estando en Cadiz, el doctor Dongo, organizó un expediente para invocar el indulto que proclamaba el Real Decreto, de 15 de octubre de 1810. En la solicitud, para recibir ese beneficio, insistía en que se le permitiera volver a su patria de origen: el Perú.

El recurso reclamatorio, planteado por el Dr. Dongo, ante el Consejo de Indias, dio origen a la resolución de que el proceso fuera solicitado al Cuzco. El expediente, por desgracia para Dongo, se había perdido o extraviado. Quedó sin providencia en la época en que los franceses ingresaron a Madrid. Al sentenciado no le quedó otro camino que pretender rehacer el expediente, usando de las copias que le remitieron desde Lima. Quería darle valor a las copias simples de los autos, jurando sobre la autenticidad de las mismas. Entre tanto volvió sobre el indulto, invocando el Real Decreto. El pedido fue amparado por el Fiscal, quien emitió un dictamen lleno de clemencia, apreciando las pruebas y los hechos del proceso. Argumentó en el sentido de que Dongo debía ser comprendido en las disposiciones legales del indulto, pro-

nunciándose por la libertad del condenado y porque se le restituya en sus atributos de fiel ciudadano y con aptitud para poder ejercer su profesión de abogado.

Una condena, motivada por actos políticos, contra el orden colonial, debía producir resultados de previsión: el doctor Dongo era condenado para sufrir pena privativa de la libertad en un presidio de Africa, es decir, lejos del escenario americano. Al variar la condición jurídica del sentenciado, por virtud de la aplicación del indulto, las autoridades españolas establecieron la obligación de que el insurgente no regresara a tierras de Indias, quedando detenido en la Metrópoli. Como debía estar ocupado en algo solicitó una plaza de empleado. Se le contestó que podía trabajar en los quehaceres de su profesión de abogado. Las Cortes habían declarado que los vasallos indultados podían disfrutar de sus atributos profesionales, como había ocurrido antes. Todas las invocaciones de Dongo partían del hecho de tener esposa e hijos, a quienes debería satisfacer en todas sus necesidades en el mes de octubre de 1811, recibió en Cadiz, los títulos de su profesión de abogado, que provenían del Cuzco y de Lima. Hizo valer estos derechos para que se le concediera la ocupación de asesor, que estuviera vacante.

Pasaron siete años de sinsabores, de carácter espiritual. Rodeado de factores negativos, como la falta de medios económicos, fue sorprendido con un decreto que producía desconcierto y asombro: "No se han variado las providencias del interesado: debe trabajar en su profesión".

¿Cuál fué el destino de la existencia, después, de este profesional que trabajó por la Independencia de su patria? No hemos podido averiguarlo. El hecho real, efectivo, consiste en que fue ganado por los argumentos de Ubalde, para que tomara parte en la rebelión contra España. Simultáneamente, participó de los afanes de las gentes que apoyaban la Liga del doctor Justiniani. El presidio de Africa, no pudo recibirlo, según la voluntad de la sentencia, condena que debía prolongarse hasta 1815. Para felicidad suya el Decreto Real de 1811, lo benefició. Bajo el amparo de sus disposiciones obtuvo el indulto; pero quedó arraigado en Madrid, sin poder volver a las tierras de América.

"En la ciudad del Cuzco, en 19 de julio de 1805, el Oidor Comisionado Manuel Plácido Beriozabal, en cumplimiento del mandato de autos, se constituyó en el Convento de nuestra Señora de La Merced e hizo comparecer al Padre Fray Diego Souza De Barranco, preso o recluso, por lo que enuncian los autos, a quien se le recibió juramento, que lo hizo, por Dios, nuestro Señor, bajo lo cual ofreció decir verdad en

lo que supiera y fuese preguntado". Y a las preguntas y cargos que se le hicieron respondió en la forma siguiente.

Preguntado si es cierto llamarse Fray Diego Souza Barranco, natural de Arequipa y de 36 años de edad, sacerdote, doctor en Teología, del Convento de la Santa Recoleta, de esta ciudad de San Antonio de Padua. Contestó que era cierta la pregunta.

Usando de lenguaje curial, propio de las actividades judiciales de la época colonial, Fray Diego Souza de Barranco, compareció ante la justicia para absolver los cargos que le resultaban de la investigación dirigida a comprobar la verdad de los hechos relativos a la conspiración llamada espiritualista, en que la que tuvo destacada actuación el doctor Ubalde y Gabriel Aguilar. Interesa, a nuestros fines históricos, hacer resaltar los hechos más importantes concernientes a la conducta de ese doctor en Teología, eclesiástico, Souza de Barranco.

El procesado había nacido en Arequipa donde igualmente había nacido Ubalde.

Ubalde había visitado al religioso en la celda del Convento de la Recoleta de San Antonio de Padua del Cuzco, con el objeto de hacerle saber los detalles de los sueños de Aguilar. Como no le solicitara su opinión, el Padre Souza, según sus manifestaciones, no había llegado a percibir claramente que era aquello de la "transmutación política", frase sobre la que se venía hablando, entre los distintos grupos sociales.

Cuando estuvo en Urubamba, Aguilar, le hizo conocer el contenido de sus sueños. Fray Diego criticó, analizando esos sueños y calificándolos de embustes. Este juicio despiadado dio origen a una desavenencia entre Aguilar y Ubalde, por un lado y el Padre Souza Barranco, por otro. Premunidos del deseo insurgente, para cumplir los fines separatistas, Ubalde i Aguilar, no se dejaron ganar por resentimientos definitivos. Insistiendo sobre los sueños regresaron a ver al Padre Souza Barranco. Este les manifestó que el problema resultaba sencillo siempre que ambos visitantes demostraran la verosimilitud de los sueños, pero utilizando pruebas. Los presuntos rebeldes le contestaron que una prueba importante partía nada menos que del Presbítero Gutiérrez, el mismo que había contemplado a Aguilar, lleno de resplandores en el templo. Gutierrez, contempló su pensamiento, afirmando que vio también la corona; que sobre esta visión, Souza Barranco, le había preguntado que cual era la interpretación que le daba a esa visión, respondiéndole, con estas palabras: "Será que ha de ser monarca". ¿Cómo y por qué medios debía cumplirse esta visión? Fray Diego no

obtuvo ninguna respuesta, produciéndole este silencio, la convicción de que Ubalde ejercía sobre Aguilar, una poderosa sugestión, para seguir comunicando a los demás sus sueños y visiones. El declarante expuso que el oráculo de Gutiérrez era Ubalde. Souza, desde luego, tenía confianza en el saber y elevada inteligencia del eclesiástico.

El Oidor Berriozabal, apreciando las declaraciones de Fray Diego Souza de Barranco notó que no existía uniformidad en las mismas. Estimaba que sus contactos con Aguilar y Ubalde, hicieron surgir, en sus inquietudes, una especie de adhesión a los insurgentes, a mérito de los racionios teológicos y místicos, que provenían de hombres un poco ilusos, soñadores, alucinados, a veces y cuyos delirios se deshacían apenas fuesen analizados seriamente. Berriozabal, estaba convencido que Souza Barranco, había apoyado el sueño de la transmutación política y de la coronación de un nuevo monarca, para estos dominios, abusando de sus funciones sagradas, guiado seguramente por intereses particulares.

Continuando su declaración, el Padre Souza Barranco, sostiene que Ubalde no regresó a la Recoleta, después de la época en que vio al eclesiástico Gutiérrez o sea en días posteriores a las consultas con Fray Diego Souza de Barranco. Aclara que la visión de Gutiérrez fue días antes de su reclusión.

Para que las palabras pudieran corroborar los hechos, el Padre Barranco, reclamó que se llevara a su presencia el papel donde Aguilar, solía anotar sus sueños, teniendo cuidado de poner las fechas y los días en que se produjeron. Fray Diego, decía a este propósito, que existía mendacidad en las afirmaciones de Ubalde. Souza de Barranco, según sus afirmaciones, jamás había aplaudido la literatura del franciscano Padre Dávila y de otros religiosos, a quienes les hacía Aguilar consultas.

Berriozabal, cuidadoso de las implicancias y contradicciones, le recordó que en otra declaración, el religioso había dicho: "Ah!. Ya no me puedo recatar más de V. M..... desde que ustedes me dieron ideas de estas cosas se me han hecho creíbles, recordándoles que siendo novicio, en la Recoleta, en estado de pureza se fueron vistiendo los ángeles....." Confesó que Aguilar le había ofrecido la Mitra de Arzobispo y que Gutiérrez sostuvo, que, en el sueño, lo había visto con una corona.

Argumentó Berriozabal, con reflexiones, lógicas, puso en apuros al eclesiástico, reconociendo de que fue víctima de falacias. Agregó que no podía creer en las visiones de Ubalde, menos aun en las del clérigo Gutiérrez; pero las acep-

taba cuando se trataba del cambio de gobierno, aspiración, por lo demás, que todos deseaban.

El Presbítero Fray Bernardino Gutiérrez.—

Ante el Oidor Berriozabal le tocó el turno a don Bernardino Gutiérrez, comparecer para responder de los cargos que le resultaban en el proceso de los insurgentes, movidos por visiones y sueños proféticos. El 20 de julio de 1805, se cumplió la diligencia con este eclesiástico, de 42 años de edad, detenido en el Convento de la Orden de San Francisco. Era Capellán del Hospital de San Andrés. Actuó como confesor del doctor Ubalde. Estaba bastante relacionado con el Notario Chacón Becerra. Se vio procesado como consecuencia de las actividades de la conjuración para derrocar al gobierno colonial constituido.

Aristóteles enseña que esta clase de esperanzas, son sueños de gente despierta.

Matrimonio e interpretación de los sacerdotes.—

El Procurador Tinoco, a nombre de sus defendidos, no podía soslayar el episodio del matrimonio, previsto de antemano, como enviado por la Providencia, para que Aguilar, pudiera vincularse a familias de reconocido valer social y político. Aguilar consulta el asunto con varios sacerdotes. El padre de la niña, la presunta casadera, sugiere que el Asesor discurra sobre el asunto matrimonial con el Obispo, con el convencimiento que, de esta suerte, quedara honrado, ejecutando designios del Cielo. El Obispo, valorando la forma como el Asesor, hablaba de las referencias de Aguilar, dice que quedó "compadecido" del estado de ánimo de Ubalde, que aceptaba las fantasías de Aguilar, en cuanto a las visiones y al matrimonio proyectado. Específicamente, sobre el matrimonio, explica el Procurador, se produce la visión del eclesiástico Gutiérrez, hecho que da lugar a que sea consultado el Padre Barranco. Todos estos datos llegan a conocimiento del Asesor, quien conjuntamente con Aguilar, se pone de rodillas y besa el suelo, dando a Dios las más obsecuentes gracias. En esta forma se confirmaba el abandono del plan de coronación de Valverde, dando a entender la reprobación de las especies imaginarias de que se hablaba entonces, lo que significaba una censura a Aguilar, por sus ligerezas en cuanto a Cusihuaman e Inca Roca. Todo debía, por lo tanto, quedar bajo la dirección del Cielo.

En el fondo de estos sucesos era preciso según la lógica del Procurador, medir el grado de probabilidad y verosimili-

tud, ateniéndose a las reglas que daba el Conde Buffon, ajustándose a las enseñanzas de la más rígida crítica. Analizando los hechos, en la forma expuesta, la defensa quiere sintetizar sus juicios, sobre los sueños y visiones, como se hablaba en las ciudades vecinas, calificando esas manifestaciones de conducta humana, como sucesos ridículos y despreciables. La defensa llega a esta conclusión, invocando la autoridad de los autores y las reflexiones más serias que conviene hacer sobre el asunto, que dio origen al proceso, contra los presuntos conjurados, sobre todo, ateniéndose al contenido de los conceptos del denunciante, a pesar que él desfigura los hechos, para darles carácter de gravedad.

La defensa cree que se ha jugado con sueños y visiones y tanto Aguilar como Ubalde, dejan las cosas sometidas a la voluntad de Dios, como la acepta expresamente el Fiscal. ¿Estas ideas pueden considerarse como expresión de una voluntad que trata de conseguir un acto delictuoso, como el de la sedición y conspiración? Los "terribles e inevitables escudriñadores del fondo de este asunto y del corazón del Asesor", no han podido hallar correspondencia alguna en otros lugares, ni con otras personas".

Los dichos o las palabras, conforme a las exigencias de la defensa, debían haberse confirmado en forma indubitable, para tocar con la verdad, la que debió palpase. Esto habría bastado para hablar de los sueños y visiones, pero sin provocar proceso alguno. En todo caso lo que habría serían "malvados que castigar"; pero esos no existen. Las presunciones de ambición y perversidad de corazón, en que se basa sustancialmente la acusación fiscal, se hallan desvanecidos con las que suministra el notorio buen vivir de los tres acusados, exclama el Procurador, especialmente el Asesor Ubalde, a quien se conocía en la ciudad del Cuzco, desde sus años de niño, sin que nadie pueda afirmar que cometió algún dislate, propio de la juventud, de lo que tienen conocimiento diversas personas de Arequipa y Lima, de donde, por la calidad de sus virtudes, lo honró el Señor Virrey.

No se puede aceptar, de otro lado, que esos sueños y visiones fueran simulados. Las pruebas del sumario se encargan de certificar que ese criterio no puede prosperar, señaladamente por las reflexiones que formula el Asesor, en su declaración confesional y en las instrucciones que otorga para su defensa.

A estas razones es preciso agregar las declaraciones de las personas que son citadas en el proceso para explicar los hechos o dar datos sobre los mismos.

En el fondo de los hechos, que se ventilan en el proceso, asevera el Procurador, lo que debe buscarse es si los en-

causados actuaron con malicia o desprovista de ella, para establecer si creían sinceramente en esos sueños y visiones, para abandonarlos después una, dos y tres veces, como aparecen de las pruebas del proceso, especialmente el borrador de carta dirigida al señor de Alcudia, el problema, por lo tanto, observa la defensa, consiste en resolver la duda que surge de los hechos, para calificar a los procesados como infieles o no al Soberano. Todo aquello que no quede centralizado, dentro de este criterio, se halla lejos de la cuestión esencial que debe resolver la causa criminal seguida contra Aguilar y compartes. Si se trata de los sueños el Eclesiástico se encarga de mostrar normas contrarias a los sueños. Con ellas están de acuerdo los Cánones y las leyes Reales, como la que cita precisamente el señor Fiscal, que va dirigida contra los agoreros. El sagrado texto se refiere a los **malefacientes**, lo que quiere decir que ese criterio no podría ser aplicado a Aguilar, por cuanto es notoria su virtud en su existencia, debiendo hacer resaltar que en el caso sometido a las autoridades judiciales "no había nada de "agorería sino de credulidad". En el caso de lo primero la cuestión tendría que discutirse en los tribunales de la Inquisición, donde debería conocerse todo lo relativo a misterios y sacramentos, "no obstante las Leyes Reales".

No se debe aceptar, en cuanto se refiere a los sueños y revelaciones, pacto alguno de un cristiano como Ubalde, con el Demonio; pero si se admitiesen esas alucinaciones, nada puede extrañarnos en relación con ellas cuando Fenelon, Fray Luis de Granada y otros hombres de gran entendimiento, fueron engañados con visiones falsas. San Celestino, Papa, acostumbrado en el desierto a las visiones, se engañó como lo refiere él mismo. El Procurador cita el caso de varios santos que fueron engañados con esas revelaciones, aunque es de notar que eran falsas, frente a las verdaderas que tuvieron. No puede ser, por lo tanto, una excepción el Asesor, en mérito de tantos ejemplos que pueden citarse, a este propósito, sobre todo, cuando se reconoce las flaquezas del entendimiento humano.

Situando las cosas en el terreno de la malicia o del dolo, explica el Procurador, podría ocurrir, que no hay error; y se rechaza el dolo en el caso de querer la transformación del Gobierno, no por odio al Príncipe, sino por otros motivos honorables, bajo la base de suplicar lo mismo que lo ejecute en el mismo sentido. Puede ponerse el ejemplo, dice la defensa, de Agripa que deseaba el Imperio para Tiberio, concluyendo este con unas palabras que no se pueden olvidar: **Qui Deum precusti habet, ne quist a recto aberrare et omnino dolum perosus est.** La frase, que envuelve

un pensamiento favorable al proceso, parece que fue escrita para adaptarla al caso controvertido, sobre todo, para ponerla de acuerdo con las instrucciones que da el Asesor, según puede verse del sumario. Todos los pensamientos, que se encuentran inscritos en el proceso, se hallan inspirados en el propósito a que se refiere la locución latina, que va dirigida a acomodarse a la voluntad divina, desde que ella es causa de las visiones y sueños creídos. Debe justificarse este punto de vista, de la defensa, con la opinión de los sabios citados en el proceso; pero también de la autoridad del Cabildo de México, y el **Plantus Indorum**. El doctor Bertasolo, va mas allá, cuando sostiene que quien desea la mutación del Imperio, puede ser no por odio al Príncipe, que en el caso presente no se puede aceptar, sino por el piadoso ánimo de los procesados, haciendo la salvedad de que el Augusto Monarca, sería incapaz de ejercer sentimiento de represalia, por la notoria y vivísima índole de su Real Persona.

El delito de lesa Majestad.—

En el delito de lesa Majestad, decía el Procurador, es indispensable demostrar la existencia de dolo, al mismo tiempo que debe ser probado, en forma clara y terminando lejos de toda suerte de presunciones. Farinaccio, sobre este particular, solía decir que cuando queda excluído el dolo, se admite cualesquiera clases de conjeturas, aunque parezcan irracionales. Lo que interesa, para el efecto del juzgamiento es la vida de un hombre i la conservación de su honor, debiendo admitir que es más estimable que la misma existencia, incluyendo la posibilidad de haberse probado el delito de sedición, que se les imputa a los reos pero para que existan diez hombres que formen una junta o grupo, por lo menos. ¿Estos presupuestos se han dado acaso, en el asunto que es materia del proceso de sedición? La mayor reunión que hubo fue de tres hombres; dos procesados y el denunciante. El Asesor quizo impedir la realización del proyecto, como lo confiesa el mismo Aguilar, según la defensa i se ha probado en los careos habidos en el curso del proceso. Comunicó tan solo el propósito a personas de reconocida probidad, con el objeto de que dirigiesen sus ruegos a Dios, tal como debía hacerse. Ellos eran los medios de que se valían. Como lo proclama, una autoridad, como Lambertini, con todos los maestros de la mística, el hecho de haber depositado la carta de su tía, la monja, a los pies de la imagen de Jesucristo donde se encontraba, hace efectivo el fondo de piedad con que actuó. Si Aguilar habló a algunas personas, el hecho evidente es que no las reunió i, por último, esas personas no

pasaban ni de cuatro. Ese cálculo, desde luego, asegura la defensa, es puramente, imaginario, como lo es proceder del cura, Cusihuaman, Martínez e Inca Roca. No existe el menor indicio de otra persona ni menos que se le hubiera comprometido para cumplir proyecto alguno, en su materia, que sería lo doloso i previsto en las leyes, que se ha servido citar el señor Fiscal. Lo que ocurrió es que hubo abundancia de palabras i ligereza en el hablar, frente al futuro milagro. No cabe por lo tanto, la imposición de penalidad alguna, menos aún al asesor y Presbítero, don Bernardino Gutiérrez, que no tuvieron en el asunto discutido, mayor intervención que crele a Aguilar. El primero resistió a la ejecución del proyecto y el segundo tuvo una visión, que no debe llamar la atención por cuanto era un hombre poseído, de notorias virtudes. No hubo violencia, de otro lado i, en cuanto a las visiones no se puede afirmar que fueran fingidas ni inventadas por los acusados. No existe base alguna que hacer surgir la presunción de tales hechos.

Vamos a suponer, agrega la defensa, que contra la parte que patrocina existiese algún vehemente indicio de malignidad o dolo, que realmente no existe. Aún admitiendo esa hipótesis, los Tribunales no pueden sancionarlo por cuanto, desde antiguo, sentaron la jurisprudencia de que si había castigo de por medio estaba presente la arbitrariedad. El conocimiento de los derechos de la humanidad i una más ilustrada filosofía han demostrado el convencimiento de que los indicios, por más fuertes que sean, son susceptibles de producir el engaño en las concepciones. Se corre el riesgo de exponer a un inocente. Es preferible que siempre quede indemne el sospechoso que perjudicado quien nada tiene que ver con los delitos.

Los consejos, que deben reputarse como supremos, deben seguir el camino del ejemplo i la regla que es necesaria seguir. Sobre la práctica se encargan de instruir el Consejo de Indias que pasó a su Majestad, el 5 de febrero de 1789 i 5 de junio de 1800, en la causa seguida por el tumulto ocurrido en Oruro, así como el contenido de las vistas de Colón, en los Juzgados Militares y del Dr. Ordóñez, Abogado de Madrid, contenido en un bello opúsculo sobre la pragmática que exige el consentimiento de los Padres, para el matrimonio de los hijos.

La realidad, las doctrinas i la providencia divina.—

Aguilar, sigue diciendo que conoció en Lima, a José Manuel Ubalde i fue a buscarlo en la ciudad del Cuzco, donde fraternizaron, porque ambos contemplaban los hechos de la

realidad política i social, como expresiones de una verdadera tiranía, aun cuando la sentencia sostenga que se basaban en unos "acontecimientos los más ridículos i señalados de la mayor, necia i atrevida impostura i en que, sin embargo, pretendían ver enredados misterios que descubrirían los designios de la providencia divina, sobre la transmutación política del Estado". Si los acontecimientos eran ridículos, si la interpretación que les daban no constituía sino una necia impostura, no se comprende porqué la sentencia les daba tanta importancia i, menos, cuando se les quería mezclar con designios divinos. Entonces, como siempre, algunos jueces, se convertían en elementos incondicionales o movidos por cálculos parciales, en favor de todas las tropelías del poder imperante. Se quería magnificar los actos de los impostores para magnificar, también, la sanción, procurando comprobar la existencia de delitos, donde no los había.

X

Tres siglos de dominación.—

La sentencia sostiene que los propósitos políticos de Ubalde se fundaban en doctrinas "falsas, supuestas i no menos irónicas, con inaudito atrevimiento al ver puesto de la usurpación tiránica, a un dominio en que fuera de la conseción i confirmación de la Silla Apostólica, a consecuencia de la más justa, legítima y benéfica conquista, se conoce una posesión la más pacífica, por el dilatado espacio de tres siglos".

¿Cual era esa sana política que proscirba las doctrinas de Ubalde i de Aguilar? Los jueces presumían que los reos impondrían una práctica tirana donde solo reinaba el dulce vasallaje. A la distancia, cuando la guerra a muerte de americanos i españoles puso en relieve el hecho de la real tiranía, impuesta por designios foráneos, resulta un poco irónico el argumento de la "benéfica conquista i la conseción i confirmación de la Silla Apostólica". La subordinación de los naturales, a ese sistema, aparece como medio de justificación o propaganda, si comprobamos que, precisamente, a cada paso, se producían alzamientos, organizados por indios y mestizos, en diferentes lugares de los territorios sojuzgados. Nosotros, a este propósito, hemos querido reunir, en "Hojas para la Historia de la Emancipación del Perú", el mayor número de episodios prerevolucionarios, que estuvieron guiados por causas, mas o menos semejantes; pero que aspiraban a conseguir un estado de separatismo que concluiría en la autonomía de cada uno de los países que conforman el Continen-

te de la América Latina. De los archivos, pequeños o grandes, logramos extraer datos de investigación relativos a los alzamientos de Tupac Amaru, Juan Santos, Tombohuacso, Silva, Zela Paillardede, Rivero Aranibar, Fray Marcos Durán Martel, Crespo del Castillo, Pumacahua y los Angulo, el Conde de la Vega del Ren. No hemos querido que el silencio y la inactividad cubriera de olvido a aquellas páginas que, en todo momento, hemos tratado de actualizar a fin de que la historia adquiriera un cuerpo orgánico i los estudiosos—historiógrafos— procuren obtener, de aquellas fuentes de las que existe aunque fuese una línea en documentos de la Real Audiencia los datos necesarios para una efectiva interpretación del devenir histórico de nuestras nacionalidades.

No debemos olvidar que esta sentencia era expedida en un año precursor de acontecimientos que, en un período corto, vendrían, a provocar desarticulaciones i convulsiones de lo que se ha dado, ahora, en llamar “estructuras sociales”. Estos acontecimientos constituían lecciones dolorosas, pero prácticas frente a la descomposición que experimentaba el sistema colonial.

La sentencia habla de la “benéfica atención del Soberano”, que se traducía, según los jueces, en desvelos, miras paternales, para la cual se expedían desde ultramar “santas leyes i demás disposiciones reales, porque sus amados vasallos se ilustren i progresen en los conocimientos de la Religión, en las Ciencias i en las Artes i que vivan en abundancia i comodidad, con paz i quietud entre si, fines todos opuestos a aquellos que caracterizan la tiranía”.

Las leyes, como son todas las leyes, eran pensamientos dotados de poder para regular la conducta de los hombres. Se inspiraban en la bondad cristiana, como doctrina; pero como alguien debía hacerlas cumplir, en los dominios del ultramar, surgían los hombres con sus ambiciones, sus vanidades, sus pequeñeces su frialdad moral, su avaricia, es decir, todo lo que representa la personalidad negativa del ser humano. I eran esos hombres, usando del poder o sea de la arbitrariedad, que fácilmente olvidaban esas “santas leyes”, a que hacia referencia la sentencia. Cuando surgía la protesta, cuando los vasallos mostraban las cicatrices de la existencia diaria, cuando se lanzaban a la aventura de una revuelta, las “leyes santas” debían ser aplicables, olvidando las manifestaciones de la conducta de quienes, por tener autoridad, deben ser responsables. ¡Ah!, la gran palabra: responsabilidad. ¿Qué entienden los hombres sobre el fondo de este concepto? los filósofos hablan de la cualidad o condición de la persona libre y el autor de los mismos está obligado a respon-

der por las consecuencias de ellos ante quienes les dieron oportunidad de cumplir una misión, que nunca debe quedar en el vacío. Toda esa ralea de encomenderos, de feudales, de miembros de la burocracia central, de emparentados, por la sangre o por el compadrazgo con los poderosos de la economía o del poder político ¿cumplían los designios o mandatos de las "leyes santas" ¿y Aguilar y Ubalde, como otros próceres pagaron con sus vidas el delito de luchar contra la injusticia o la barbarie. A lo lejos de los acontecimientos, cuando el poder quedó convertido solo en polvo, como en las alegorías bíblicas, somos los historiadores, es decir, los censores del pasado, quienes debemos juzgar a los que juzgaron i victimaron a las figuras que pensaron e hicieron por la libertad, para que nosotros pudiéramos cultivar, sin temor, sin esos valores morales.

No se vivió en la abundancia ni dentro de la paz, de que habla la sentencia. No puede haber paz cuando la existencia se desenvuelve sobre bases de injusticia. Entonces, como ahora el gran drama de la humanidad es el hambre. ¿Cómo puede haber paz cuando hay hambre? El Imperio de los Incas era admirado o temido por los millones de seres que lo constituían, porque los monarcas sentían, en su vida íntima, las necesidades de sus pueblos; porque el poder no se equiparaba al botín de las guerras. Los incas usaron de la persuasión o de la guerra para servir a los demás. Su autoridad no se resolvía en combinaciones mercantiles o en terror para suprimir la libertad de las colectividades humanas, con todas las consecuencias que importan la mecanización o regimentación de la vida.

Los jueces, que juzgaron a estos próceres, utilizaban una retórica propia del léxico ampuloso. Los sentimientos de los hombres cambian conforme a sus intereses o a los factores sociales dominantes de la época. Para nosotros, Ubalde i Aguilar, son mártires o heroes. El heroe surge en las situaciones de desproporción. Bolognesi o Grau, todo lo tenían en contra. Creyeron, sin embargo, que debían ir hasta el fin, vale decir, hasta el sacrificio, porque de por medio estaba el honor de toda una nación. Aguilar i Ubalde, conocían las desproporciones, entre unos cuantos ilusos, que ni armas tenían i un ejército poderoso, que siempre salía invencible en batallas o combates. En la sentencia, aparece Ubalde como "infame traidor" i Aguilar, un espécimen "falto de conocimientos", que "se atribuía inteligencia en los conocimientos de minerología". La infamia, la escasa inteligencia, el crimen horroroso, la infidencia, se truecan, sin embargo, a lo lejos de los planes de conjuración, en voluntad de redención de millones de hombres que han vivido

obedeciendo, en virtud de un fenómeno de diferencia de los pigmentos de la piel.

Los malvados designios.—

La sentencia habla de la seducción, mediante malvados designios, no a un ejército ni una comunidad de aborígenes, sino a un hombre, Carlos Mejía, ignorante, que comete "el horroroso sacrilegio de haber comulgado en uno de los primeros días de carnaval", el mismo que se presta a divulgar del médico, Justo Justiniani, que aparecía como caudillo de una liga, que se formó en favor del cacique de Ylave, por quien intervenía en servicio suyo, la Divinidad.

Analizando las páginas del proceso no se comprueba la existencia de jefes que mandan compañías; de arsenales de armas; de cajas con existencia de miles de pesos; de comunidades indígenas preparadas con armas que se distribuían para actuar cuando llegara el caso. Los actuados indican que domina la chismeografía, el decir de uno, la palabra del otro, el relato sobre sueños i visiones. Un levantamiento no se organiza en esa forma ni ahora ni antes, como lo demuestra la historia. Lo que interesa, sin embargo, a los jueces, era destacar la intención, los proyectos o propósitos, para castigarlos, aun cuando no fueran sino lo que ahora llamamos actos preparatorios, que no pueden ser sancionados penalmente.

"Mientras el impostor, malvado Aguilar, hacia otra salida a reconocer las minas del alcalde provincial, don Antonio Paredes i del cura don Marcos Palomino, fue el pérfido traidor Ubalde, a consultar sus viles proyectos con el religioso Fray Diego Barranco, de quien consiguió el apoyo satisfactorio que deseaba i mayor resolviolo para seguir promoviendo la maquinada traición sin necesidad de más examen i otras consultas". ¿Qué podía suministrar un religioso como el Padre Barranco? Estaban a sus órdenes, acaso, cuerpos militarizados o sujetos pudientes que pudieran suministrar dinero para mover grupos de mercenarios o de hombres decididos o soliviantados por una prédica adecuada?. Todo esto parece como artificio, sin base de sustentación. El plan de conjuración, como se ve, no pasa sino de consultas y palabras, "conversaciones hipotéticas", interpretación de visiones, de sueños i revelaciones. Con estos elementos probatorios, notoriamente débiles, para el Derecho Procesal, (Digamos Leyes de Partidas), era imposible crear una evidencia o convencimiento de juzgador para imponer una pena tan grave como la de muerte. ¿Hubieron

muertos, depredaciones, asaltos a la propiedad privada o, tal vez, a las Cajas Reales del Gobierno? Nada de tales supuestos. Este proceso debería llamarse el proceso de los catequistas o visionarios.

Pero en tanto Ubalde, añade la sentencia, se dedica a consultar, como si se tratara de problemas profesionales, "Aguilar no dejaba de aprovechar, por su parte ni las ocasiones de corromper, atraer i seducir los ánimos de los fieles vasallos de Su Majestad, como hizo con don Cayetano Martínez, a quien, por la poca anuencia que tuvo, lo dejó dudoso entre lo burlesco i serio del negocio i como lo pensó hacer con el mismo alcalde provincial, a quien, sin embargo, no se atrevió a insinuar cosa alguna por el miedo de ser, descubierto i preso i como él mismo dice haberlo verificado con el presbítero Palomino, de quien asegura haber recabado su ascenso, aún con ofrecimiento de dinero para la empresa, cargo que este eclesiástico niega".

Si don Cayetano Martínez, dejó a Aguilar entre lo burlesco i lo dudoso i el Alcalde no recibió dato alguno sobre el plan de acción ¿cuál es la responsabilidad penal que se deriva de estos actos, un poco infantiles, para imponer la penalidad de que fueron víctimas Ubalde y Aguilar, por los jueces de la Colonia? De otro lado ¿la atracción i seducción constituían delito? Todo no pasaba sino de actos internos, vale decir, de fenómenos de la conciencia o de palabras que no llegaron a adoptar la forma de hechos ilícitos.

Antagonismos procesales.—

Todo proceso penal es un duelo entre el juez que se esfuerza en buscar la verdad i el procesado que trata de conseguir refugio en todos los argumentos i hechos que lo favorezcan. La mente de todo juez debe ser reconstruir los hechos imputados tal como se produjeron dentro de la realidad, pero conforme a la historia de las ideas penales, la conducta de los jueces no fue igual en todos los tiempos de la historia humana, sobre todo, en el sistema inquisitivo en el que el juez era todo: acusador, defensor i juez al mismo tiempo.

En el proceso, que venimos examinando, el juez estaba dominado por el perjuicio político de servir a la Monarquía. A cada paso, por lo mismo, provoca diálogos i esgrime argumentos que, in extenso, los pendolistas de la Colonia, copiaban. Reconstruyendo los hechos, objeto de las imputaciones, nos encontramos con el deseo de los acusados de promover un levantamiento que significara la caída de la Monarquía en las Colonias americanas. El propósito de

Aguilar era ese: valerse del Cielo, es decir, de la acción de Dios, para despojar de su autoridad al Rey lejano sobre los dominios de América.

Berriozábal, el juez comisionado, para interrogar a los presuntos culpables no se concreta a transcribir las declaraciones de los procesados Ubalde i Aguilar, sino que también agrega razones i juicios antagónicos, que desea que el proceso recoja. No importa que los folios formen, progresivamente, cuadernos voluminosos, mediante la caligrafía enrevesada de los escribanos. Lo que cuenta es que, a las explicaciones i razones de los imputados, se agreguen razones i argumentos antagónicos. Tal fue el caso del juez Monárquico. Es interesante conocer sus pensamientos, a travéz de sus palabras. "Puede ser lícito, decía el juez, en una de sus reflexiones, sublevarse contra un Rey cuando es tirano, i posee dominios sin títulos. Es doctrina mal sonante cuando se trata de un Rey católico de España, a quien no podemos llamar tirano cuando él ama a sus vasallos y es sumamente piadoso i benéfico para con todos, especialmente para los naturales". Estas expresiones no hacían sino recoger los conceptos favorables a la Monarquía que se difundía, entonces, con sentido de propaganda. Tan cierto es el hecho, agregaba Berriozabal, que la bondad paternal del Rey, se hallaba contenido en las leyes dictadas en España.

El argumento vulnerable, que difícilmente se podía defender, residía en los títulos con que actuaban los monarcas de España, sobre las tierras del Nuevo Mundo. Berriozabal sostenía sus razones, sobre este particular, con las siguientes palabras: "Posee estos dominios, el Rey de España, con títulos justos i legítimos. Se trata de doctrina que no puede discutirse desfavorablemente, sin incurrir en las indignaciones de Dios, en las graves penas establecidas por las leyes". Con criterio intimidativo, fácilmente explicable por la drástica penalidad de entonces, Berriozabal, pone en relieve el carácter grave de las sanciones con que se castigaba, en la época, a quienes cometían el delito de lesa majestad; pero no solo las leyes de la tierra eran invocadas para los procesados, a quienes se imputaban delitos políticos, si no también se recurría a los anatemas por los Padres de los Concilios, tal como ocurriera en el celebrado en Toledo i también en Constanza. El Juez trata de llenarse de razones recurriendo al poder temporal i las normas de la Iglesia. Recuerda, por eso, las conclusiones que fueron discutidas i aprobadas en el Concilio de Constanza, cuyos decretos debían tener influencia sobre los millones de católicos que viven en el mundo. En ese Concilio que forma parte de los 21 que se han celebrado

por la Iglesia Católica —los eclesiásticos formularon las siguientes condiciones: “Cualquiera de nosotros o cualquiera parte de toda España, que violase el juramento de fidelidad, hecho al Rey, mediante alguna conjuración o solicitud i maquinase contra la persona, vida i derechos de su Majestad, sea excomulgado en la persona de Dios, Padre de los ángeles i quede separado del gremio de la Iglesia Católica”. España ejercía, entonces, por su poderío, gran influencia sobre el mundo occidental. Se explica, por lo mismo, que los eclesiásticos, reunidos en el Concilio de Constanza, formularon tales anatemas. Aquel Concilio declaró, según las citas de Berriozabal, “como heréticas i escandalosas, que abren camino a los engaños, a las traiciones i a los perjurios”, una conducta contraria al respeto i majestad del Rey de España. Todo eso, agregaba Berriozabal, es “opuesto a la doctrina sagrada, dictada por el mismo Espíritu Santo, como puede verse en el Eclesiástico, Cap. 8º, versículo 2º que dice: que la fidelidad al Rey es la obligación mas esencial de todo buen vasallo i en la voz del reino donde va envuelta la de todos, se jura solemnemente dando a Dios por fiador de ella i, por lo mismo, debe guardarla hasta en los pensamientos. I cuando el Espíritu Santo, ordenó la fidelidad como obligación esencial del vasallo, no distinguió entre justos o injustos, pues, de todos, asegura, que son dignos de veneración i respeto, porque tienen en nombre de Dios. I lo mismo, Jesucristo, cuando dijo a los hebreos: dad al César lo que es debido al César, no entró a examinar cómo se había examinado su autoridad, si eran tiranos o no, aunque por la historia sabemos que los más lo eran i le bastó hallarlos establecidos en el Trono, para mandar que todos respetasen en su autoridad el orden de Dios i el fundamento de la pública quietud”.

El juez cita, **in extenso** estas razones doctrinarias, para aplicarlas al caso de los reos a quienes debía juzgar el Tribunal de más elevada jerarquía.

Aceptadas estas doctrinas, agrega Berriozabal, por sanas y verdaderas, que todo hombre debería conocerlas, el criterio consistía en usar las ideas expuestas contra Aguilar. por su labor de seducción a quienes debían seguir sus prédicas.

Berriozabal usaba una técnica especial, en su labor judicial, para promover diálogos que dieran lugar a puntos de vista que pudieran convertirse en afirmaciones contradictorias o que implícitamente aceptaran hechos que no formaban parte de la conducta de los procesados, antes de ser aprehendidos.

Ubalde reacciona, ante las reflexiones del juez, con razones que implican impugnaciones a los cargos que se le quie-

ren hacer. "No he tratado, dice el procesado, de seducir a Gabriel Aguilar, sino que le hice presente, con la mayor moderación, las doctrinas de Santo Tomás, que no han sido proscritas por la Iglesia, ya que de otra manera no correría como corre la obra del Santo, en manos de todos señaladamente en las universidades y colegios, para que en ellos se instruya libremente la juventud. La doctrina del Santo no está concebida en el modo absoluto que asienta el cargo que me hace el Excmo. Señor Juez, sino con la moderación respectiva".

Ubalde sostenía que era preciso dar una interpretación verdadera a los decretos de los Concilios, pues, las "doctrinas sanas y seguras", adoptadas por los eclesiásticos, en esas reuniones de carácter sagrado, no ofrecen "oposición formal al caso presente". El abogado procesado creía que no se debía excluir la situación eventual de una determinación del Cielo, que eso constituía "el fondo del asunto" investigado en el proceso. Aun en el caso de que esa determinación del Cielo, no fuese verdadera sino "solo supuesta, con los antecedentes del presente caso", es suficiente para que esos anatemas no sean aplicados al imputado. "No he abrigado en mi corazón, agrega Ubalde, la menor idea sediciosa y me parece imposible se adapten los predicados de la sedición a la credulidad con que he regido mis ideas, no por un libre y voluntario supuesto de la intención divina, sino por los graves antecedentes que he expuesto y constan en el proceso".

Ubalde no insiste en sostener que el asunto sea originado únicamente por determinaciones divinas. Comprende que una defensa, que toma como base al Cielo, para utilizarlo como escudo, era peligrosa, desde que debería contrariar las decisiones de los Concilios, que citaba Berriozabal, para agravar la condición jurídica y religiosa de los procesados. Para este fin se refugia en la Biblia y le responde al juez que no es preciso hacer las notas de los cargos, cada vez más graves, sino que es indispensable valorarlos como lo hizo Chisas Archites, "cuando disipó el informe-consejo de Arquife, contra el Rey David, según se refiere en los capítulos 16 y 17 del Segundo de los Reyes (el confesante habla delante de Dios), en el intervino el temor al Cielo".

No desconoce Ubalde los deberes del vasallo y está persuadido íntimamente, que Gabriel Aguilar, estuvo favorecido por lo alto y que bajo este designio bien pudo "emprender algún movimiento, que consentido por el pueblo y exaltados los ánimos de los naturales", era inevitable una tragedia; que estas razones eran suficientes, añade Ubalde, para reclamar una situación especial de fiel vasallo; que él no

podía aceptar poner de lado al Monarca, sino por graves motivos que adujo, en relación con el Todo Poderoso.

Cuando Ubalde atravesaba por estados de ánimo de sinceramiento, como para expresar sus ideas con loable espontaneidad, solía decir que había perdido el tiempo y la oportunidad. Estaba seguro que si hubiera marchado hacia el pueblo, con acento más vigoroso, habría encontrado que los vínculos con su persona se habrían hecho más fuertes. Hablando de los grupos, que llama "el vulgo", afirma que es proclive a todos los actos, según la opinión de San Alberto, contenida en su carta dirigida a Pío VI, el Pontífice. El procesado anticipa sus observaciones, sobre la psicología de las masas, a los estudios que posteriormente se harían sobre las multitudes. Refiriéndose a los indígenas del Cuzco, decía que los "indios, enlutados hasta hoy, por el duelo de sus Incas", podían ser capaces de reaccionar en forma automática, con solo nombrar a sus antepasados. Ubalde quería en esta forma, demostrar que los procesados, en ningún momento, quisieron convertir en acción sus pensamientos.

Hablando de los indígenas del Perú, Mancini, en la hermosa obra que escribiera sobre Bolívar, adolece de errores y vacíos que, una mejor información, comprueba. Se hace eco del historiador Gervinus-Historia del Siglo XIX, París 1865 —que dice que los peruanos transformaron a su primer Inca Manco Capac, en un Incasman Capac.

Es evidente que los naturales, por un proceso de transmisión oral, que la leyenda poetizaba, actualizaban la imagen de sus antepasados, con devoción. En sus palabras, desde luego, no aparecían nombrados otros reyes que no hubieran sido los suyos, a menos que se hubiera tratado de un episodio trágico, como aconteció con el destino de Tupac Amaru. Las matanzas y penalidades, posteriores al suplicio del Inca rebelde, dieron origen a que las masas indígenas esperasen, entre 1812 y 1813, al Rey Castelli, a quien creían próximo y que llegaría rápidamente.

Mancini, con ser una mentalidad tan bien organizada para reconstruir los hechos del pasado, se hace eco del notable historiador chileno Vicuña Mackena, sobre la guerra separatista, calificándolo de compatriota de Hipólito Unanue, por haber nacido el médico peruano en Arica. Nos parece que el error debe ser aclarado. En efecto, la fuerza puede transformar las delimitaciones geográficas, mediante el argumento de la conquista; pero no puede transferir los hechos y las glorias de la historia, anteriores a penosos acontecimientos.

XI

Las ideas de Ubalde sobre los indígenas.—

Sobre la estructura psicológica de los indígenas peruanos, Ubalde, sostenía que era difícil encontrar, en el mundo, seres humanos que pudieran guardar un secreto como lo hacían ellos; que en cuanto a transmitir una noticia, como lo hacían verbalmente los chasquis, observa el prócer, que era bastante que se le diese una noticia a uno solo de ellos para que fuera comunicada rápidamente a los demás, sobre todo, en el caso de haberles hecho saber "que Dios les iba volver a sus Incas dentro de veinticuatro horas, estaban a una avisados, todos los de la ciudad, con otros muchos medios que evitó expresar de intento".

Siendo abogado, Ubalde, y por razón de sus actividades profesionales, se hallaba en contacto con muchas personas. Para demostrar el hecho, como exacto, recuerda que su empleo, además, le daba oportunidad para que una "inmensa mayoría de agradecidos y dependientes, que llegaban a sus oficinas se pusieran a sus órdenes. Para corroborar sus afirmaciones expone otros argumentos. "La experiencia, dice, el trato, la comunicación, el discernimiento de los ánimos y pasiones, en que me han instruído los libros, señaladamente el español Zavaleta y el portugués Ramos Ataco. El abate de Mogarde y sobre todo, el incomparable Heinecio, en su original y convincentísima disertación de "**insensu anima indiee**", que entiendo no solo por el movimiento progresivo del lugar sino por la gesticulación toda de sus ojos, habla, hombros, cara".

No invoca el procesado solamente su experiencia sino también sus lecturas. Apela a la doctrina y a la autoridad de los autores, método que, por lo demás, ha sido seguido en todos los tiempos. Insiste en demostrar que era capaz de conocer a los hombres en forma individual y actuando como masas. Su esfuerzo, en forma visible, consiste en probar, como medio de defensa, que los grupos humanos estuvieron supeditados a su persona y que habrían bastado meras directivas para que los pueblos indígenas aceptaran, de buen grado, un levantamiento general.

Ubalde quiere ser más explícito con el juez. Para vencerlo de sus posibilidades y de la conducta de abstención que siguió menciona a otras personas. "Los hermanos Valverde, decía, que son hombres de riguroso brazo, sus respectivos dependientes, mis criados, las proporciones de ser don Domingo Rosas, hermano de Valverde, subdelegado actual de la inmediata y la más valiente provincia de donde

podría traer cuatro o cinco mil hombres, con el mayor disimulo, para lo cual bastaba comprometerlo con las atenciones de la sangre de numerosos y pobres hijos y con la sola ascendencia que en él tengo más que en todos sus hermanos y que, por su carácter, es más sencillo y accesible, como es notorio”.

Si esta reseña estaba de acuerdo con la realidad; si los datos que daba Ubalde, podían verificarse fácilmente ¿no es verdad que todo esto “toca en la raya misma de la evidencia?” Más ya no queda ni pensar en eso, sino que Dios lo hiciese todo, formando su intervención la milagrosa confederación u otro prodigio semejante”. Quiere decir que los medios para el levantamiento estaban al alcance de las manos; que podían, en un momento determinado, generar descontento y alzamiento de los pueblos indígenas; pero Ubalde se refugia en la voluntad de Dios; queriendo que todo recaiga en su omnipotencia. Ubalde no se daba cuenta que las imputaciones eran hechas por seres humanos; que la justicia era humana; que las leyes para las colonias americanas habían sido hechas para los hombres y no para Dios.

Como anticipación futurista de los juristas que elaboraron el famoso Proyecto Ferri de 1921, Ubalde, pone sus esfuerzos mentales al servicio de la **idea** de que el protagonista más importante de un proceso penal es el hombre á quien se imputa un delito. “Mi acusador, dice, denunciante, me conoce las entrañas —es decir su vida íntima— El pueblo todo ha sido y es testigo de mi integridad de costumbres civiles y morales”. Con estas frases trata de poner en relieve que siempre tuvo conducta rectilínea. La mente de Ubalde consistía en convencer a sus jueces sobre un hecho concreto: si él era honorable; si nadie podía dudar de sus costumbres es decir de su moral pública y privada ¿cómo era posible aceptar los cargos del denunciante sin mayor discernimiento? ¿A quién debía creérsele más? El exclamaba sobre su condición de vasallo, servidor del Gobierno, empleo que mencionaba para alejar toda duda sobre su conducta; pero al mismo tiempo ponía énfasis en su personalidad de hombre respetuoso de las leyes. Ubalde, veía, como abogado que era, la sombra del patíbulo. El ejemplo de Túpac Amaru, ejemplo terrible, casi salvaje, estaba presente en su imaginación. Sabía que debía defenderse como una fiera. La muerte se hallaba rondando cerca del delito de lesa majestad.

Sus argumentos tenían distintas motivaciones. A los que hemos expuesto debía añadir, el prisionero, los detalles de su condición de sujeto privado de la libertad. “Después de una prisión, como la que llevo, con centinelas dobles; des-

pués de un quintal de fierro en los pies; encerrado, privado de toda comunicación y aun de los ensanches que a todos se permite, para su defensa natural, vuelvo a decir: gracias a Dios, gracias a Dios, que así me atribula”.

Las confesiones del procesado implicaban el reconocimiento de un estado de vejámenes odiosos y de torturas. ¿Cómo era posible que a un procesado, a quien no se le había probado nada concreto y que todo se reducía a pensamiento e intenciones se le torturase con un quintal de grillos o fierros en los pies? Ubalde se imagina que todo lo que ocurre es castigo del Cielo, seguramente la expiación de pecados cometidos en la tierra.

“Creí en la divina intervención y hablé con acomodamiento a ella. Temo a Dios y, por el gran Bossuet, aprendí, que siendo Dios en todo El mismo, se ultraja su majestad en perjudicar un átomo su altísima reverencia, haciéndose un hombre indigno de su favor y creo que seguramente me ha de amparar y de quien espero por su fidelidad infinita no obstante de que se hace andar en la sombra ya de la muerte. ¿Quién no la ve sin hacerse insensible? El Gobierno no tiene potestad para impedir lo que el Cielo quiere hacer”.

De la calma pasa a los arrebatos que sufren todos los hombres privados de libertad. ¡El Gobierno no tiene potestad para impedir lo que el Cielo quiere hacer! Frase de un literato si se quiere pero distante de la realidad de los hombres. **Homo homini lupus.**

El idealista, el prócer fundador de nacionalidades, se hallaba enjaulado como fiera, como si carceleros fueran lobos. Como en la canción criolla: nadie siente, nadie sufre. ¿Qué significación podía tener para los lobos, la vida de un soñador? La muerte impuesta con injusticia, casi no nos conturba, cuando la historia nos demuestra que el sádico Adolf Eichman, el de la cara de niño inmoló a más de seis millones de víctimas, en nombre de un estúpido credo racista. ¿Qué podía representar, para sus carceleros, el pobre Aguilar o el atribulado Ubalde? Los herederos de la libertad, por la que lucharon ambos, recogemos aquellas torturas e injusticias para mostrarlas como lecciones a los hombres.

El duelo entre magistrado y acusado.—

El proceso que examinamos se compone de más de un millar de folios, escritos, usando de apretada letra. El Juez comisionado debió sentirse un poco agotado; pero no tanto como para seguir acosando a Ubalde, que había entablado la lucha entre su vida y la muerte. El procesado no dejaba

pasar una oportunidad para colocar al juez dentro de una lógica tenaz y convincente. Como los silogismos surgían en cadena, Beriozabal, le dice: "No aumente delitos sobre delitos, profiriendo doctrinas impías y heréticas, haciéndose digno a la sanción eterna, ya que se ha hecho indigno de la piedad del Rey y de sus fieles y leales vasallos". Conforme a esta opinión, Ubalde, nada debía esperar ni de Dios ni de los hombres. Era peor que un apestado.

¿Era justicia de hombres o lobos? El prócer murió para que los valores guiaran la conducta humana. La justicia, que es valor, ¿se aplica a los hombres con la ponderación i libertad que exige ese cometido? Es una pregunta que representa la comprobación de vicisitudes humanas en el devenir de la historia. ¿Quién no ha sentido, en su propia existencia, las heridas que la llamada justicia impone, porque los intereses i las pasiones de los hombres, así lo determinan? El creador del Espíritu de las Leyes, batalló, conociendo la naturaleza de los hombres para que, del equilibrio de los Poderes, surgiera la verdad, una verdad que no debiera agraviar a nadie.

Ubalde había nacido en Moquegua, partido que con Arica i Tacna, formaban la Intendencia de Arequipa, Moquegua albergaba a una **elite** realista; pero la conducta de Ubalde representó un ejemplo i un sendero de orientación para los demás. El drama frente a Berriozabal, en 1805, representaba una lección para los tímidos i los hombres que tenían bien desarrollado el sentido del oportunismo.

Como el juez esgrime argumentos extraídos de la legislación i de la religión, Ubalde, responde que quisiera ser teólogo i jurista para contestar al juez; pero comprende que las palabras se recogen en las páginas del expediente y conforme a ellas debe ser juzgado el imputado. Por eso agrega: "Creo que la revelación de una mutación política, que originara la Emancipación, debe creerse i tengo por verdadera esa revelación, sin encallarme en el Derecho Natural, ni contra la infinita santidad de Dios, pues Aquel no ha prevenido jamás que la obediencia al Rey, se ha de contraer precisamente a este individuo i no a otros, interviniendo motivos superiores".

Ubalde sostenía, que Dios mismo se hallaba impedido para trasladar los dominios de una manos a otras, citando el ejemplo de lo ocurrido en América, que unos monarcas dejaron de poseer, con títulos legítimos lo que antes poseyeron; pero como se le acusara por el juez de haber expuesto teorías heréticas, reacciona y expresa no haberlas

proferido. Niega Ubalde haber querido deslumbrar a las masas desde que, si ello fuera cierto, lo habría hecho mediante cartillas i papeles anónimos. Reconoce el enlace entre los vasallos i el Monarca; pero por eso dependía de la voluntad de Dios, desde que él podía romper ese vínculo, como aconteció con Napoleón Bonaparte, en relación con Francia i al que le presto su reconocimiento la misma Silla Apostólica.

El juez, saliéndose de su papel de órgano que investiga la verdad, ingresa en el terreno de la polémica para entablar diálogos con el acusado. Le pregunta a Ubalde si sabe que el Sumo Pontífice hubiese aprobado la conjuración de Francia i el quebrantamiento de fidelidad a su difunto soberano. Ubalde repuso que estimaba el valor de los argumentos del juez; pero que no quería entrar en análisis fatigosos sobre las Sagradas Escrituras, aún cuando puede sostener que los reinos se adquieren por otros títulos, como cuando intervienen motivos superiores, en cuyo caso los vasallos cesan en la obligación de mantener el juramento prestado, pues de lo contrario habría sido imposible a la Silla Apostólica, dar su consentimiento para la coronación de Bonaparte, existiendo tantos franceses vivos, que juraron a Luis XVI. Napoleón, de otro lado, tuvo la presencia del Pontífice romano en su matrimonio celebrado con Josefina La Pagarie, en Notre Dame, en mayo de 1804.

Frente a los males de las colonias los próceres solían decir que no podían acusar a la Providencia, por haberles dado ojos para observar las calamidades de los pueblos, que se sucedían en el largo período de tres siglos. Ubalde, sobre este particular, vuelve a sus repeticiones sosteniendo que toda prevención consistía en esperar la voluntad de Dios.

Las operaciones mercantiles de Napoleón.—

Napoleón, que era hombre ejecutivo en la guerra i en la diplomacia, procedió a vender, incontinenti, la Luisiana, antes de que quedara perfeccionado el tratado anterior. El comprador fue Estados Unidos de América. El precio estuvo representado por la suma de sesenta millones de francos que ingresarían a las arcas del Tesoro Público del Estado i veinte millones para pagar las reclamaciones provenientes de los ciudadanos norteamericanos particulares. Fue vana empresa la protesta de España, por esta venta, contra el temor explícito del contrato que prescribía que no se debía traspasar a otra potencia.

¿Cómo es que Napoleón ejerció tan considerable influencia en las colonias españolas del Continente Americano? No se puede comprender la raíz de este influjo que penetró en todos los círculos sociales de las colonias, sin excluir, desde luego, a los grupos vigentes de los hombres de armas. Las razones podemos hallarlas, con más o menos facilidad, cuando penetramos en las intimidades del gobierno de Carlos IV i del válido de la Reyna esposa, doña María Luisa. Fue un hombre, débil de carácter. Su reinado debió sufrir las consecuencias de la Revolución Francesa i de la invasión napoleónica. El progreso ostensible, que se inició durante el reinado de Carlos III, se convirtió en decadencia. Estaba casado con María Luisa de Parma, cuya vida de escándalo todos conocían, a tal punto que, entre sus amantes, Manuel Godoy, guardia de Corps, intervino en el gobierno, en forma decisiva. La Reyna lo hizo nombrar general, mariscal de campo, consejero de Estado, Duque de Alcudia i posteriormente, Príncipe de la Paz.

La administración, en España, sufrió los resultados de la falta de inteligencia i de espíritu de organización. I como la monarquía se esforzó en defender a Luis XVI, el país entró en guerra con la Convención, que trajo como resultado la celebración de un tratado que despojó a España de sus posesiones en la América del Norte, en la región de la Florida. Napoleón, que comprendió los trances difíciles por los que atravezaba España, decidió la invasión de Portugal; pero con el visible propósito de intervenir en los asuntos de España. En 1808, consiguió una entrevista en Bayona, con Carlos IV i su hijo Fernando, quienes quedaron prácticamente cautivos. Bonaparte quiso apoderarse de España, dándole el trono a su hermano José. La lucha fue tenaz contra los franceses, en forma heroica. A los tres años Fernando VII, reasumió el trono, en cuyo favor había abdicado su padre, Carlos IV, quien se marchó a Roma, donde murió a los 71 años de edad.

Entre tanto la vida pública i administrativa en el Virreynato del Perú, adoptó un sesgo de franca inmoralidad. Los empleos se vendían al mejor postor. Por todas partes la existencia se manifestaba en forma de deshonor. Los malos funcionarios, enviados por la Corona, a ultramar, no querían cumplir ninguna misión que no fuese la de sus intereses personales. Las protestas, que se hacían sentir, fueron silenciadas con el producto metálico de la venta de la Luisiana i de Etruria.

Monroe. —

Estados Unidos, en medio de este desbarajuste de deshonra i materialismo, hizo sentir su acción mediante sus personalidades, como James Monroe.

Con los auxilios extraídos de España, Napoleón tenía, en Austerlitz, fuerzas en el Continente europeo. Trafalgar, desde luego, demostró que la hegemonía marítima la conservaba Inglaterra. Era el equilibrio de las grandes naciones para conservar el poder internacional. Fue el momento en que las cualidades de Monroe, demostrarían sus condiciones de vidente. Su vida se expresaba en austeridad completa. El Presidente Jefferson, llegó a decir de él que si el alma de ese estadista se le ponía al revés el mundo vería que no existía mancha alguna, en ambos lados.

Gran Bretaña, que no quería perder sus condiciones hegemónicas en el mundo, quiso poner de manifiesto una prueba de prepotencia. En efecto, en las costas de los Estados Unidos de América, hundió al barco de guerra americano, llamado Chesapeake; pero los americanos tomaron represalia mediante el abordaje de una fragata de guerra de los ingleses.

Es preciso anotar que, también, en América del Norte, se hicieron sentir hombres afrancesados del grupo de Madison. En 1811 Monroe, fue electo nuevamente gobernador de Virginia, cargo que tuvo que dejar porque el Presidente Jacobo Madison lo designó ministro de relaciones exteriores de su gabinete, función que desempeñó durante la guerra con Inglaterra, entre los años 1812 y 1815. En 1816 sería electo, por una gran mayoría, presidente de la República; pero Monroe también ejerció el cargo de ministro de guerra, cargo desde el cual obtuvo la victoria de New Orleans.

Pudo demostrar que tenía gran interés por la emancipación de las colonias españolas de América, conforme a los hechos históricos, aunque el tratado y compra—venta de la Luisiana, impuso una actitud de neutralidad a los Estados Unidos. La causa de la Independencia de las colonias de España, es evidente que fue favorecida por Monroe, aunque a espaldas de la España oficial. Fue una conducta semejante a la que se presentó con Gran Bretaña que, a pesar del bill que impedía a los ingleses favorecer la causa de la Emancipación de América, los piratas británicos, con éste título o llamándose generales o milicianos ingleses, op-

taron por la causa de la libertad de las provincias españolas de ultramar.

De otro lado los astilleros dedicaban su actividad a construir buques que debían servir para la guerra, en favor de las colonias españolas. España, que comprendía el sentido de la situación de sus colonias, que respiraban anhelos de rebelión, tuvo que reclamar de la infracción de los tratados, que los obligaba a ejercer una neutralidad severa, en su política internacional.

Entre tanto, en la Cámara de representantes de Norteamérica, surgieron censuras sobre la demora de la declaración de reconocimiento de la Independencia, sobre todo, cuando en los pueblos de Estados Unidos y en la casa presidencial, ocupada por Monroe, el espíritu era favorable a la libertad de las colonias españolas. El Presidente había hecho doctrina de una convicción, que todos conocían: América para los americanos. Era necesario, sin embargo, que España abandonase las dos Floridas, aspiración de compra que Estados Unidos había perseguido durante un cuarto de siglo. España, en ese momento, atravesaba por un momento dramático. Tanto Inglaterra como Francia le habían hecho saber, por los medios oficiales, que era imposible detener la marea revolucionaria de las colonias de España en América. Se puso en relieve la significación de la inmensidad del Continente, las costas desguarnecidas, el estado financiero interno, la inquietud general, que dominaba a los pueblos en territorios tan extensos y difícilmente controlables. España comprendió que, junto a estos factores de disgregación, surgía la amenaza de la codicia de Francia é Inglaterra, sobre los dominios de la Madre Patria. La cesión en venta de las Floridas, tenía una explicación elocuente si apreciamos el valor de los factores políticos, militares y sociales imperantes, entonces, en las colonias españolas.

Pasaron los años y el problema de las Floridas no fue de fácil solución. Sobre este particular es interesante valorizar los conceptos de una comunicación que se halla en los archivos de la Embajada de España, en Londres y que debemos insertar en estas páginas:

“Vuestra Excelencia, habrá observado al leer el discurso de apertura del Congreso de Washington, la mas que indirecta parcialidad que el Presidente Monroe, manifiesta en aquel documento, a la opinión de que los Estados Unidos deben sino reconocer, muy pronto la Independencia de nuestras posesiones ultramarinas, al menos promover, en unión con otras potencias, la aceleración del movimiento en que ya dicha República, sola o en unión con

otras potencias de la Europa, inducidas a tal fin por negociaciones diplomáticas, sanciones así en derecho (porque de hecho la tiene sancionada desde un principio), la completa emancipación de nuestras antiguas colonias. En vano se habrá estipulado al ceder las Floridas, una seguridad contra una política que tan a las claras arroja de sí el enunciado discurso, porque las cláusulas más explícitas de un tratado desaparecen ante la superior ley del interés propio y siempre abundan pretextos especiosos cuando su naturaleza es contraria o incompatible con aquel eterno principio de la moral de los pueblos, con el resorte universal de las operaciones de los gobiernos, aplicándose igualmente, es ta regla a los Estados, donde una sabia organización social asegura la libertad del ciudadano y a aquello en que un despotismo absoluto transforma a un hombre en esclavo. Si estas consideraciones necesitasen una prueba práctica, después de mi referencia al discurso de Monroe, no puedo tener otra a la mano que la que me ofrece el tono y maneras en que ha hablado conmigo, varias veces, de la América Española, el caballero Rush, Ministro de los Estados Unidos en Inglaterra. No será pues, fuera del caso hacer a V. E. una exposición de sus cualidades y de la sustancia de las conversaciones sobre el asunto. Mr Rush es una persona muy estimable, muy prudente y sensata, que me trata con alguna estimación. Diferentes veces hemos hablado acerca de nuestras cosas de América y constantemente me ha sostenido la conveniencia de reconocer la Emancipación. Del mismo modo me ha observado que los americanos independientes serían nuestros mejores amigos, como lo son los ingleses. En cuanto a lo primero siempre le he respondido como debo, por mi empleo y por mis sentimientos, combatiendo toda idea de renunciar a una parte integrante de la Monarquía y, en lo segundo, le he argüido recordándole la adhesión de los Estados Unidos al sistema anti-británico o constitucional de Bonaparte y su notoria y necesaria rivalidad contra este país, cuya ruina desearían ver consumada, especialmente, desde que las llamas de Washington reanimaron, con la venganza, el primitivo espíritu de emulación. Mr. Rush ha prodigado elogios al Señor Carlos III y a cuantos tenían relación con la guerra de la Independencia, antigua o moderna, anglo o hispano americana, lamentándose de las discusiones de Buenos Aires, aunque también ha hecho justicia al Conde de Cartagena, concediéndole el crédito de buen militar y fiel servidor de su Rey. Yo, por mi parte, le he inculcado constantemente que cuando S.M. había dado a su República, tantas pruebas de cordialidad, debían respetar los derechos de



Parte del magnífico mural del Archivo Nacional (Washington), con 28 personajes, en el acto en que Thomas Jefferson, Franklin, Adams, Sherman y Livingson, reciben de Jhon Hancock, Presidente del Congreso el Acta de la declaración de la independencía el 4 de Julio de 1776.

Done in Convention by the Unanimous Consent of the States present the seventeenth Day of September in the Year of our Lord one thousand seven hundred and Eighty seven and of the Independencie of the United States of America the following **In witness** whereof We have hereunto subscribed our Names,

Delaware	{	<i>George Read</i> <i>Richard Stockton</i> <i>John Dickinson</i> <i>Richard B. Smith</i> <i>Jacob B. Sproul</i> <i>James M. Smith</i>	New Hampshire	{	<i>John Langdon</i> <i>Nicholas Gilman</i>
Maryland	{	<i>Samuel Chase</i> <i>George Mason</i> <i>James M. Smith</i>	Massachusetts	{	<i>Nathaniel Gorham</i> <i>Rufus King</i> <i>W. Saml. Johnson</i>
Virginia	{	<i>George Mason</i> <i>James M. Smith</i>	Connecticut	{	<i>Roger Sherman</i> <i>Alexander Hamilton</i>
North Carolina	{	<i>Wm. Blount</i> <i>Richd. Dobbs Spaight</i> <i>Wm. Williams</i>	New York	{	<i>Wm. Livingston</i> <i>David Nicolson</i>
			New Jersey	{	<i>Wm. Livingston</i> <i>Jona. Dayton</i> <i>Wm. Franklin</i> <i>Thomas M. Smith</i>

La Constitución promulgada por doce Estados de USA, fue jurada el 17 de Diciembre de 1787, por el Presidente Jorge Washington diputado por Virginia, y entre otros ilustres miembros Rufus King, representante por Massachusetts y Benjamin Franklin por Pensilvania.

Rufus King, recibió de Viscardo la Carta a los americanos y la entregó el prócer Miranda que hizo su publicación. El Bill de los derechos se firmó el 4 de marzo de 1791, por John Adams, Vicepresidente de los Estados Unidos y Presidente del Senado.

España, sobre América, no reconociendo ni protegiendo la separación de aquellos países, tanto mas cuanto el tratado de cesión de las Floridas, era un nuevo e imperioso motivo para obrar con buena fe, en el particular. A estas sugerencias nunca ha contestado, sin embargo, Mr. Rush, sino con una sonrisa cautelosa, aunque de fácil y desfavorable interpretación. He creído oportuno noticiarlo todo a V.E. para gobierno del Ministerio que V.E. sirve y del Ramo del ultramar. Dios guarde a Ud. muchos años. Londres 6 de enero de 1821, Excemo. Señor—Besa la mano de V.E. su mas atento servidor. El Duque de Frias y de Uceda, Marqués de Villena. Excemo señor don Evaristo Pérez de Castro" (Inédito).

Monroe esperaba los acontecimientos, sin menospreciar a una noble nación como España, cuyo ocaso material se manifestaba en distintas formas, no así el espíritu y la moral que conservaba enhiestos.

En 1821, se proclamó la Independencia del Perú, por don José de San Martín y en marzo de 1822, Monroe, en nota histórica solicitó el reconocimiento oficial de las nuevas Repúblicas: México, Perú, Chile, Argentina y Colombia.

Estos fueron los mismos ideales por los que lucharon Aguilar y Ubalde. Aguilar no quiso servirse del extranjero, prefiriendo para si toda suerte de calamidades y olvidando las predicciones de Garcilaso, sobre la necesidad de servirse de hombres de otras razas y creencias para conseguir sus ideales separatistas.

Las causas por las cuales España perdía a su querida colonia del Perú, las expuso Lord Cochrane, al entregar al Virrey un importante oficio del que nos ocuparemos in extenso en otra obra en preparación. Después, el 7 de setiembre de 1820, se haría presente en las costas peruanas, en la ensenada llamada la Independencia. Nombre olvidado por los historiadores.

XIII

La defensa de los acusados.

Se corrió traslado de la acusación fiscal para que tuvieran conocimiento de las razones expuestas por el acusador, contra los procesados. La diligencia se entendió con

los defensores, doctores Gregorio Céspedes y doctor don José Gregorio Tinoco, certificando así, el funcionario Errasquin, que después entonaría el mea culpa —arrepentido— en un largo memorial ante el Soberano.

El doctor don José Ubalde parece entonces, que le dió facultades a su abogado para que examinando la sumaria procediera a analizar las pruebas acumuladas y ver si los cargos se habían probado.

El defensor, después de tomar conocimiento del material reunido y de las razones que gravitaban contra los acusados, enfocó su ministerio, en esta forma: “Mirada esta causa en su fondo parece que representa, por una parte, la imagen del Rey ofendida y por otra parte descubre, efectivamente, la del mismo Dios verdadera o aparentemente esculpida. No es mucho que bajo del primer concepto se hayan exaltado los hijos. Con razón a mi me hubiera sucedido lo mismo en iguales circunstancias. Más no es así, si se disciernen con serenidad los objetos”.

“José Bancos, Escribano Real de Lima, hombre sincero y de notoria probidad, fue el que trajo a mi Estudio, en Lima, a don Gabriel Aguilar, recomendándolo por hombre de conocida virtud”.

Si Ubalde era abogado, si había reconocido el ambiente letrado donde actuaba sus cualidades de hombre de Derecho, debemos deducir que la defensa debió ser estructurada directamente por él. Quiere demostrar, por eso, que cualquiera podía ser envuelto en la onda de simpatía que despertaba Aguilar. Destacó en su pensamiento, dice la defensa, el valor de la personalidad de don Gabriel, sobre todo, su capacidad de versado en minerales. Magnificando las cosas un poco, la defensa de Ubalde, sostiene que cuando vió a Aguilar de cerca “lo recibí como a un angel enviado por la Providencia, para redención de mi mendicidad”, y con este estado de ánimo trató de relacionarse con él, como lo ha dicho en su declaración. El procesado procura ser lógico: nuevamente hace intervenir a la Providencia. Su amistad con Gabriel Aguilar, no podía ser sino mandato divino. Conociendo el designio de Dios, en sus relaciones con el coacusado, debía mantener sus relaciones en un plano de mutua comprensión y afecto. “Me cuenta sus cosas menudamente, con todo el golpe de sinceridad que es de concebir hablando dos hombres, mano a mano”. Sus cambios de puntos de vista, la confrontación de sus impresiones e ideas, fueron bastante para que Ubalde, según su versión escrita, fuese influído por un hombre que denotaba, en su conducta y en sus ideas, una calidad superior. Aguilar, por eso, dentro de las reflexiones de Ubalde, no podía

suponer que fuera maligno ni impávido, porque aceptando este supuesto, su actuación debería haber sido en forma totalmente contraria a lo que él conocía, del comportamiento de su coacusado.

Una noche, después de haber tratado antes, sobre su mujer, en "forma intempestiva, en tono absoluto", le pregunta que si "era pecado o no deferir a las invitaciones de ciudades y pueblos para hacerse caudillo de una mutación política, que mejorara su suerte. Le respondió en sentido negativo dándole razones que justificaban su respuesta. En primer lugar, porque todos los canonistas, sobre el "título de elección, se guían por el Espíritu Santo, aunque la misa particular reconoce, por divina, la elección uniforme de los vocales, en un sujeto preparado, para sí". La segunda razón la explicaba diciendo que los teólogos reconocían en ello una confiscación espiritual que es dirigida inmediatamente por Dios, como se sabe".

En el terreno de la Teología y de las teorías de los canonistas los argumentos se hacen un poco inasequibles para la mentalidad común.

Una invitación a las ciudades y pueblos, como lo decía la defensa del encausado, no "traía perjuicio alguno a la comunidad: razón única que tomé de las doctrinas de Santo Tomás, como que era la única que conducía para la resolución" del problema de carácter general. Las doctrinas de aquel santo fueron copiadas por el Escribano Agustín Lamilla, de los apuntes particulares del doctor Castro, el cual, antes de sentar la misma doctrina del santo, antepuso la prevención de que debía entenderse con la moderación que era necesaria". Esta era la forma de analizar las doctrinas, de autores sagrados, para que no surgieran malos entendidos, según la defensa de Ubalde, desde que en esa materia no existen textos absolutos para orientarse "Del uso mío, explica el defensor de Ubalde, de esa doctrina, en la parte única, que he dicho, resultó la necesidad de hacer a don Gabriel, la explicación moderada, que expresé en mi preventiva, con referencia a un pasaje del Señor San Pedro, que aprendí en el Moralista".

Las razones expuestas, en favor de la posición de Ubalde, sostiene la defensa que "tienen la rectitud y sanidad con que apoyé mi resolución exclusiva de pecado. Y en cuanto al uso de la doctrina del Santo, en la única parte que he dicho, no en la que parece que no me resulta cargo alguno, esa enseñanza tomada en su totalidad, no esta prohibida como es notorio, ni debe estarlo, pues el respeto del Santo es grande, como es de verse en la recomendación de la doctrina que trae el Gonet, al principio de su Teología".

Ubalde pone como ejemplo, un hecho supuesto, pero un poco incomprensible, mediante el uso de las hojas de coca. "Para que se comprenda mejor la ninguna culpa mía, en la resolución que di, figurese el caso de un cuadro de hombres en todo el ámbito de una plaza y que, cada uno de ellos arroje, contra su frente, un puño de coca. Incomprensible se hará la solución de todos ellos y el distinto giro que tomarán a causa de ésta y de los diferentes impulsos de su dirección. Si a pesar de eso se reúnen todas esas cocas, que representan los varios, inconstantes y, atravesados afectos de los hombres ¿no se advertirá palpablemente, que esa reunión es milagrosa como inverificable, sin obra de Dios?. Esto es lo que he comprendido por conspiración espiritual, que fue el fundamento príncipe de resolución exclusiva de pecado. "Es decir que las hojas de coca, lanzadas contra todas las frente, si se unen, como ocurriría con los sentimientos de los hombres, que se uniformasen, no pueden sino ser la consecuencia de la voluntad divina. Esta solidaridad psicológica representaría lo que Ubalde llama "conspiración espiritual".

El fundamento de la actitud de Ubalde, que excluía todo pecado, residía en las razones expuestas antes. En cuanto a Gabriel Aguilar, sostiene la defensa, era de advertir la falta de lógica en su conducta —"mala ilación"— Para llegar hasta Ubalde, no había tenido invitación alguna. Se opuso a sus argumentos, fundándose en que si Dios hubiese sido el autor de los designios que orientaban la conducta de Aguilar, habría determinado que rodearan al rebelde de parientes y amigos, destacándolo como descendiente de los Incas. Estas ideas, gravitaron sobre él, sacando la conclusión de que su venida sería dirigida por Dios, para que, por su mediación, fuera exaltado una persona a quien rodearan las circunstancias expuestas; que Aguilar preguntó si, existía una persona con esos atributos, respondiéndolo Ubalde que si, designando a don Manuel Valverde, como a la persona indicada aun cuando hace presente que dicho sujeto fue el primero que se le ocurrió mencionar, en ese momento.

Posteriormente, después de reflexionar sobre estos hechos, llegó a la conclusión, en forma firme, de que se debía adoptar la única resolución que cabía entonces, es decir, redoblar las oraciones y ruegos a Dios, para que pudiera aclarar su voluntad, comunicándole a Valverde, que tomara la misma piadosa decisión, sobre el mismo objeto. Continúa Ubalde su defensa, afirmando que en efecto, habló con Valverde, con el objeto exclusivo de dirigir a Dios sus ruegos. En esta actitud no podía haber vicio ni infidelidad, desde

que se nombraba a Dios, reconociéndolo como autor de todo lo creado, bajo la persuasión de que no existía la menor intención de penetrar dentro del pecado, desde que eso significaba clamar, al cielo, para que se dignase aclarar su voluntad. Los censores, según la defensa, criticaron estas enseñanzas calificándola de "impía". Podía ser apreciada en cualquier sentido; pero en el fondo constituía el esfuerzo de dirigir a un hecho particular la "generalidad de la oración dominicana". El alegato, luego, se hace una afirmación y una interrogación: "Hágase tu voluntad". ¿Qué diferencia existe entre contracción que significa ese pedido, que formula un enfermo que se encuentra en peligro de muerte o un caminante que en oscura noche, no sabe si va hacia su destino o a un precipicio "y la de nuestro caso dirigido a pedirle al Señor que aclarase si era su voluntad o no la que parecía indicada, en los grandes sucesos de Aguilar?". No era necesario buscar los principios de la Teología, para comprobar que este pensamiento no adolecía de defectos, en la esfera intelectual ni en el campo de la voluntad.

Ingresando ya en el campo de las consideraciones jurídicas Ubalde, sostiene que él no encuentra, a través de sus exposiciones, razón alguna para establecer la existencia de un delito. Lo más que podía afirmarse era que se trataba de la presunción de que Dios indicaba que aquella gran novedad no fuese circumspecta. Debía estimarse la verdad como auténtica o aparente; pero dentro del entendimiento debía ser excluída totalmente, como delito. Con el objeto de hacer una valoración de la íntima persuasión del procesado, sobre estas consideraciones, era preciso, según sus puntos de vista, estimar los fundamentos que influyeron sobre su mente, teniendo en consideración los factores de su carácter, de su índole personal y de su constitución. No debe tomarse en mucha consideración la elevación de conocimientos en el juzgador, en particular, el carácter del hombre Ubalde. Es preciso, decía la defensa, introducirse en el cerebro de un niño o de un loco para saber su madurez o inmadurez, única forma de conocer la culpabilidad o inculpabilidad del muchacho. "Varios son los fundamentos que, como formidables pesos, sirven para seguir una idea de San Anselmo", que actuaron sobre la mente del procesado. En primer término la virtud de Aguilar, sobre la cual Ubalde se ratifica en cuanto tiene expresado en sus declaraciones, debiendo agregar los caracteres de la humildad de aquel hombre, el mismo que se brindaba actuar como un criado, llevando fuego a las personas que ingresaban al Estudio del procesado, poniendo de manifiesto su compor-

tamiento de humillación, expresada en varios actos de servidumbre; pero al mismo tiempo se distinguía por su comportamiento de ternura frente a Dios, al que le llamaba "Padre". Estas invocaciones las hacía, muchas veces bañado en lágrimas, hecho que lo caracterizaban como un ferviente devoto, entregándose también a la comunión y a la concurrencia hacia los templos. ¿Cómo podía suponer, agrega Ubalde, malo a un hombre como Aguilar que manifestaba esa clase de conducta, llena de manifestaciones de bondad y de sumisión a la Divinidad?. Hubiera constituido una monstruosa temeridad e injusticia estimar a una persona, como la nombrada, quitándole todos los atributos que tenía. ¿Podría creer el procesado, en vista de estos hechos, que Aguilar, estuviera revestido del mandato de la hipocresía?.

Aparte de estos hechos, Ubalde, sostiene que realizó observaciones minuciosas en Aguilar, que se resolvían en verdaderas paradojas: en él se reunían los extremos de una grande rusticidad e incultura para discernir sobre los objetos comunes, sobre los cuales no había dedicado su atención, para estudiarlos y aptitud aguda para atesorar una "profunda instrucción en las ciencias naturales más difíciles de conocer como la Geometría, la Metalurgia, la Astronomía, la Náutica, la Geografía, la Química y una Física prolija "que me han dado ideas tan raras, que ni asomo de ellas he visto en las investigaciones físicas" (1).

(1) Aguilar en una de sus disertaciones a los incas electores se titulaba descendiente de Huáscar Inca, por su abuelo hijo de un conquistador y de una india hija de un cacique. Francisco Bruno López, Subdelegado de Paruro, se encargó de dirigir la captura de Gabriel Aguilar, que estaba en sus ocupaciones mineralógicas, en el pueblo de Curaguani. Lo entregó al capitán general Narciso Campana, en el cuartel del Cuzco. Don Domingo de Rosas y de las Infantas, subdelegado de Paucartambo fué encargado de perseguir al médico Dr. Justiniani, haciendo además las requisitorias de costumbre a todas las autoridades, pero, sin obtener el resultado que habría deseado el Juez comisionado, Oidor Berriozabal.

En el pueblo se notó gran desaliento, porque, el mismo general conde Ruiz de Castilla había pedido a Aguilar que apurase la explotación de las minas, sobretudo el mineral de Chimboya, cuya mina era de propiedad de la señora Grimalda, porque el pueblo estaba muy pobre y era preciso el mayor éxito minero. En los altos de Corani, también tenía trabajos de la misma índole.

En su profesión había hecho Aguilar conocimientos importantes en Copiapó, en el Río Colorado, junto a Chile, en la ciudad de Mendoza, en el mineral de Chotagan y en el de Recuay.

Una mujer y una corona imperial

La sentencia, entre sus consideraciones, discurre seriamente sobre el "vil Ubalde", según lo califica y el conjurado Vaiverde, frente a la condición que aceptó Valverde de separarse perpetuamente de su mujer (1). La razón residía en que esta señora era estéril; y si el marido debía ser coronado, iniciando una nueva sucesión real, era indispensable que las células germinasen debidamente. ¿Fantasía o realidad?. ¿Cómo pudo dar importancia la sentencia a un hecho inverosímil y poco risible?. Valverde no estaba entroncado con una familia real; no había nacido en un país de viejas dinastías reales o imperiales; no tenía, alrededor suyo, un grupo de gentes de sangre monárquica. ¿Cómo podía, entonces, formar un imperio que sustituyera al Rey de España. Que una religiosa, tía de Ubalde, le escribió una carta con humos de profecía para alcanzar un alto cargo y si esa carta fue "ridícula, forzada y malignamente interpretada", en un proceso, no podía darsele mas importancia que un sueño de ilusos y por este tipo de sueños no se impone la pena de muerte. Los jueces querían darle trascendencia a todos estos episodios que, por su naturaleza, carecían de importancia y seriedad para organizar un levantamiento destinado a cambiar el orden político. No existían bases sustentadas en hechos concretos

(1) La filiación proviene de Coya o concubina (según refiere Garcilaso), siendo así que para la sucesión debería provenir de Ñusta. (frases de Berriozabal) que llegó a decir: "pueblo idiota, a pesar de su amor y lealtad al Soberano".

"Valverde descendía de doña Inés Yupanqui hija legítima de Huaina Capac" y no de Francisca Pizarro a quien hace Garcilaso hija natural del Marqués. Recuerdo haber leído el testamento de Pizarro, dejando por albacea a su tío Antonio de Rivera en el cual se titula hija legítima del Marqués, especie con que es muy regular hubiese jugado con el Dr. Justiniani" (decía Aguilar en su declaración).

Y, agregaba "aunque su descendencia fuese natural, sobreabundan principios en la Jurisprudencia española, para introducir en los mayorazgos a los hijos naturales en defecto de los legítimos, lo que concluye hablando a los reynos a cuyo ejemplar se han formado aquellos, y, es conocido acudir a la recomendación de los hijos naturales descendientes de Reales personas. El Dr. Frendo de Haro, escribió en Madrid, muchos discursos fundados en los Concilios de Toledo, en los Nobiliarios y en la costumbre inconcusa de la Nación".

para aceptar, como verdades inconcusas, fantasías que no podían prosperar, en medio de una realidad muy dura, que no podía cambiarse fácilmente, con cartas proféticas o con sueños surgidos en la subconciencia de determinadas personas.

La sentencia ingresa al análisis de otro aspecto, según dice, de los embustes de Aguilar, el gran forjador de sueños y revelaciones. Dice que Aguilar aquilató el desaliento de Ubalde, frente a Valverde, el presunto caudillo de una coronación imposible, lo que dió origen a que comenzara a "fingir sueños y revelaciones de casamientos", bajo la afirmación de que todo aquello era proveniente de la voluntad de Dios, con el "apoyo de una loca del Hospital de San Andrés y comprobada por un mudo del pueblo de Lambrama", con el designio de que Aguilar debía tomar estado con la hija mayor "de don Agustín Becerra, Escribano de Gobierno y Administrador del mismo Hospital, sujeto de lo más relacionado y de conexiones en la ciudad, por su propio ejercicio con lo que, ventajosamente suplido el defecto, se prometían el Imperio y que se fijasen en las miradas de Ubalde, árbitro principal del negocio, para lo que se supo también revestir de la calidad de descendiente de Huáscar, último Emperador de estos reynos; que al fanático traidor Ubalde, dando franco, pero afectado acento a tantas y tan ridículas imposturas, porque su corazón corrompido encontraba utilidad, deleite, esperanza y cumplimiento de sus deseos" "se puso en obra que se verificase el anuncio del matrimonio, con el increíble y arduo empeño, pasos, diligencias y arbitrios que le fueron posibles, con el objeto de hacer creer o hacer que creía, que este enlace era preliminar, necesario para que se cumplieran los otros grandes designios de Dios sobre Aguilar, esto es para que se realizase la grandeza o bien como mano auxiliar, pero eficaz para que lograrse poner la corona del Imperio en Valverde o bien para que el mismo fuese quien la ciñese la suya".

Nadie, en la sociedad colonial, cuando las mezclas étnicas ya habían dado el producto criollo, de idiosincracia proclive a la chanza y el escepticismo, podía creer en la especie de un matrimonio enviado del cielo, como acto premonitorio para cambiar el orden político existente entonces. Por muy conocido que fuera Becerra, por muchas que fueran sus relaciones con los notables de la ciudad, no eran factores decisivos para que influyeran en el ánimo de las gentes, a fin de producir un levantamiento general. La sentencia misma califica de impostores a Ubalde y Aguilar; y si los jueces no hallaban seriedad en todos estos actos ¿Cómo podía surgir en el ánimo del juzgador la convicción de

la verosimilitud de estas andanzas de hombres que la mayor parte de sus actos los supeditaban al contenido de los sueños y visiones?

Para los fines propuestos por el caudillo Aguilar, tomó la determinación de hacer consultas, sobre el contenido de las revelaciones, "arbitrio tanto mas temible, cuanto mas seguro, tanto más seguro cuanto más cauteloso y tanto mas humano y aún diabólico cuanto mas aparentado por divino y en fin, tanto mas seductivo cuanto mas adecuado para ir disponiendo los ánimos de los principales sujetos de la ciudad".

Las consultas, con diversas personas, sobre el alcance y el contenido de los sueños y revelaciones, significaban poner de manifiesto hechos que debieron quedar en secreto. Y la sola actitud de tomar el parecer de los otros implicaba el riesgo de hacer conocer los pormenores de un plan peligroso que debía quedar en la sombra. No existía, por lo tanto, razones derivadas de hechos sólidos como para incriminar la conducta de los dirigentes principales de la conjuración. A cada paso, en la trama del programa de acción de Ubalde y de Aguilar, se ve que no existen hechos peligrosos. No percibimos el aspecto diabólico de consultar el plan de la rebelión con persona que, con su parecer, no podían fortalecerlo ni darle existencia real. Si esas consultas se hacían a menudo, según la sentencia, no se comprende cómo podía haber seguridad ni cautela en el plan meditado.

La sentencia afirma que Aguilar se presentaba, con el favor de Dios, como el "querido del Señor, el grande, el ajustado varón, hasta haber ya sabido que tal matrimonio, por las extraordinarias circunstancias que le precedían, debía autorizarse por el mismo Reverendo Obispo, en la capilla de su casa para que así el pueblo incauto, alucinado, a la vista de hecho para él tan nuevo y movido por ejemplo de los mayores, primero respetasen la persona luego oyesen la voz, breve la obedeciese, al fin le ciñesen la diadema y rindiesen vasallaje al hombre de quien se decía ser destinado de Dios, para que los redimiesen de la esclavitud que sufrían, los sacasen de la cautividad que padecían, los arrancasen de la tiranía y los restableciesen en su libertad y los pusiese en goces de sus primitivos derechos, cuyas bien meditadas diabólicas máximas, máximas que están llenas de historia, de que siempre se ha valido el maquiavelismo y bajo pueblo, pueden la novedad, el fanatismo, lo extraordinario y lo señalado con el carácter divino, no tuvieron pronto efecto, porque el padre de la mujer, preparada para el solio, iba dilatando su ascenso".

Los hombres, ayer y hoy suelen aparecer, ante los demás, siempre mejor de lo que en realidad, son. No hay pacto ilícito en calificarse de querido del Señor, grande, justo, ni hay impedimento alguno para desear a una mujer como esposa. Los supuestos de la sentencia de que Aguilar, posteriormente se convirtiera en redentor, sacando a los indios del cautiverio que sufrían no pasan de ser sino supuestos. Lo que se exige en un proceso es, concretamente, hechos, que sean capaces de introducir modificaciones en el mundo, sobre todo, si se trata de delitos. La sentencia no exhibe ninguna prueba que demuestre la comisión del delito de lesa majestad. Los proyectos, según aquellos jueces, aparecían como realidades concretas. Lo que interesaba era envolver a los acusados en la trama de silogismos, de presupuestos, de presunciones, con el objeto de hallar culpables. En la mente del juzgador no estaba presente el delito como hecho concreto sino un conjunto de referencias, palabras, consejos, opiniones etc. para concluir con una pena que implicara un acto intimidatorio. Había que buscar la víctima propiciatoria ó hallarla mediante una denuncia para que se pusiese de manifiesto el sacrificio de alguien, llámase Aguilar o Ubalde.

La cooparticipación de otro abogado.

Ya hemos visto, en el curso del proceso, la intervención del doctor Marcos Dongo, pero una participación pasiva si se quiere. "Que en consecuencia de ello, expresa la sentencia en otro apartado de sus consideraciones, comenzó Dongo, sondeando a don Mariano Lechuga, en cuyo ánimo procuró insinuarse con discursos seductivos de descontentamiento por la postergación de los naturales en los empleos y atentando, por fundamento, con el mas estupendo arrojó la tiranía de la dominación de nuestro católico Monarca, por falta de legítimo título para ella, **cuyo por aquí persuadía** a dicho Lechuga y atraerle a la empresa de sacudir el yugo español, pretendiendo engañarle con algunas lisonjeras alabanzas de sus prendas personales y capacidad para ello". Dongo expuso unas cuantas ideas sobre la postergación de los naturales, sobre el título del Rey, dirigiendo a Lechuga, alabanzas personales. Lechuga, como denunciante, sabía que el plan de acción de los conjurados no contaban sino con palabras y mejores intenciones para el derrocamiento del sistema político español. Todo no pasaba sino de aspiraciones y proyectos de ilusos que contaban solo con sus fantasías.

“Repitió igual conversación —Dongo a Lechuga— el 16 de junio, hablando más detenidamente con designación de Valverde, para la corona del nuevo imperio, hasta Lechuga, resuelto a pasar entonces él mismo, a la casa de Ubalde, en compañía del citado Dongo, para descubrir mejor la Liga, bajo la apariencia de prestar su ayuda y poder hacer, con más seguridad, la denuncia; que con efecto, habiendo ido allí, llegaron en circunstancias de haber ocurrido las nuevas visiones de la Corona de oro, vista por el Prébitero don Bernardino Gutierrez, uno de los santos obispos, que le ungieron en el bautisterio de su tierra del manto Real y otra corona resplandeciente, que el vil impostor, persuadía habersele puesto en la Catedral, despidiendo de sí rayos de luz que herían al señor Presidente, al Tribunal y a todos los circunstantes, a los que se agregaban los antiguos sueños del religioso Barranco, cuando en ellos se había visto revestido de las ropas e insignias obispales y profesías de varones que conducente al mismo fin habían tenido desde niño”.

Un Tribunal, como el que juzgaba la conducta de estos conjurados, no podía aceptar este cúmulo de fantasías en que aparecen rayos de luz, coronas, ropas e insignias de obispos, profesías etc. Era bastante una relación de cosas que debían ser excluidas del mundo pagano, para persuadirse que, en esa forma resultaba extraordinariamente difícil hacer una revolución, que significa siempre pertrechos, derramamiento de sangre, intervención de facciones, a menos que las revoluciones se hagan con telegramas, como ha acontecido en el curso de nuestra historia republicana.

Los hechos descritos deberían haber sido suficientes para comprobar la endebles del proceso. Un proceso dominado por esta fantasmagoría de formas que, solo en las visiones se pueden observar, no tiene la seriedad que requiere un juicio en el que se recogen, ante todo, hechos, como manifestaciones de conducta humana. El proceso, con este contenido, debió terminar de inmediato, archivándose incontinente; pero era preciso que prosiguiera para que se sancionara a alguien, de suerte que pudiera detenerse la ola de levantamientos que se producirían en América.

Lechuga, hombre a sueldo de las Autoridades virreynales, ¿decía toda la verdad?. Sostiene que le ofrecieron, por Aguilar y Ubalde, el Comando General de las Armas del nuevo Imperio, pretendiendo hacer lo mismo con los eclesiásticos. Lechuga aparece, como lo que diríamos ahora: un agente provocador. Ofrecer obispados, mandos de cuerpos militares, cuando no se cuenta con los medios neces-

rios para producir un levantamiento, constituye una verdadera locura.

El sabio don José Eusebio Llano Zapata contemporáneo, amigo i crítico del polígrafo don Pedro Peralta, formula el posible error del sabio Ingeniero-Arquitecto e historiador al referirse en Lima fundada sobre la ascendencia de la familia Ampuero. (En el Diccionario Cronológico de la Universidad de San Marcos, tomo 1, pág. CCLIV i siguientes ver lo expuesto ahí) Doña Francisca Pizarro, esposa de don Hernando, y después de Pedro Arias de Portocarrero, se encontraba residiendo en Madrid el año de 1583. Dió poder a su hermano Martín de Ampuero, Regidor de Lima para que arreglase sus intereses y don Martín sustituyó el poder en su hermano Francisco de Ampuero, para que arreglase los negocios de la nombrada doña Francisca en las ciudades de Potosí, Cuzco, Arequipa y Pasco (Año de 1585, mes de Agosto, ante el Escribano Esteban Pérez).

El testamento del conquistador Pizarro de 5 de Junio de 1537 ante el escribano Cristóbal de Figueroa (Dicc. Cronológico, cit. tº, 1 pág. 35).

Don Francisco Ampuero casó con doña Inés Yupanqui Huaylas "Ñusta" o princesa de Huaylas, hija de Huayna Capac y viuda de Francisco Pizarro. Ampuero tuvo sucesión que se conservó, por línea masculina hasta que don Joaquín de Ampuero y Barba estuvo en el Mayorazgo. Del matrimonio con Pizarro había nacido doña Francisca que pasó a España donde contrajo matrimonio con su tío Hernando, Caballero de la Orden de Santiago, i éste matrimonio se estableció en forma definitiva, en Trujillo de Extremadura, donde se propagó aquel linaje.

XV

El Conde de Aranda. —

Entre los grandes españoles, forjadores de su Patria y de ideas constructivas, no se puede olvidar a don Pedro Abaraca y Bolea, Conde de Aranda, que cooperó en la obra enciclopédica del abte Guillermo Tomás Raynal (Hº Filosófica y Política de los Establecimientos y Comercio de las Ciudades de Europa en las Indias" (Amsterdam, 1740. volumen en 8º). Esta obra tuvo mucha influencia en el movimiento que precedió a la rebelión de las colonias de España. Este gran talento del Conde de Aranda tuvo un solo error en su vida política, movido por malas informaciones. No midió las graves consecuencias que, en la cultura de España y de las provincias de Ultramar originó en la cultura, y en la economía el des-

barajuste y disipación de los bienes tomados a la C^o de Jesús. En la primera y segunda guerra mundial, ocurrió lo propio, pues los bienes tomados a los totalitarios y adversarios de Occidente en vez de emplearlos austeramente en la defensa de la república y de la democracia, se dio la grave anomalía, como en el Perú, de subastarlos por bajísimos precios. Los diplomaticos, con raras excepciones, asilaban a los perseguidos, y a cambio de su libertad procurándoles la fuga, adquirían sus bienes y riquísimos mobiliarios y objetos de arte a precios irrisorios ¡Qué no se dá a cambio de la libertad y de la vida!

Los hombres previsores e ilustrados de España comprendieron que el fruto de la independencia de los Estados Unidos de Norte América sería la independencia de los Virreynatos y gobiernos de España. El conde de Aranda, después de firmar el tratado de paz con Francia e Inglaterra, sancionando con él, la independencia de los Estados Unidos, cumplió con el deber masculino de hablar con verdad, que raras veces acostumbran los llamados hombres de Estado. En la Exposición que presentó a Carlos III, vinculado por un pacto de familia y por lo mismo no pudo preveer que el mismo espíritu que prevalecía en Norte América se esparcía hacia el Sur. Fundado en tristes realidades, el Conde de Aranda emitió su oportuno i severo consejo: "Acabo de firmar, dijo en su Exposición al Rey, el tratado de paz con Inglaterra, el cual ha dejado en mi espíritu una dolorosa impresión que estoy obligado a manifestar a mi patria. Estados Unidos ha necesitado el apoyo de España para lograr su independencia. Hemos creado un país colosal, que tratará de arrojarnos de las Floridas para dominar en el golfo de México. Con la experiencia de mis largos servicios, debo repetir una y cien veces que, para conservar fuerza moral i económica, en los actuales Virreynatos de Ultramar debemos desprendernos de la autoridad política administrativa, de todas esas posesiones, exceptuando alguna en la parte meridional y otra en el setentrion como factoría o escala para nuestro comercio; pero, colocando de inmediato tres Infantes en México, Perú y Costa Firme mediante ciertas normas, i tomando VE el título de Emperador".

El fuego de la insurrección ya ardía en América del Sur, en La Paz (Perú), Socorro, en Oruro, con explosiones en Nueva Granada y México. El gran José Gabriel Túpac Amaro, personaje orbital de la América, tenía reunidos más de ochenta mil hombres, de los cuales quince mil estaban armados. No se trataba de una rebelión con tendencias republicanas, ni de ideas de monarquía al estilo del antiguo mundo, ni democráticas, por cierto. Nadie tiene autoridad para adivinar o au-

gurar en qué habría venido a parar la rebelión de Túpac Amaro, caso de triunfar.

En su obra "Historia bajo los Reyes de la Casa de Borbón" (tomo 5º) el británico Coxe cita informes recibidos de Humboldt y del mismo Goyoneche, en el sentido de que si los realistas hubiesen perdido la batalla en la provincia de Tinta las consecuencias hubieran sido funestas para todos los realistas establecidos en las faldas de la Cordillera.

En las "Memorias de Melchor de Paz", secretario del virrey Jáuregui y de Guirior, se establece la exacta situación de las fuerzas contendoras y de la parte económica. El repase del vencedor fue más cruel en la paz que en la misma guerra. Se llegó a punto de declarar, por autoridades realistas, que, todos los parientes del extenso linaje de Túpac Amaro, debían ser exilados de América, i, los barcos salían con centenares de la parentela del abnegado mártir. Muchos sucumbían al llegar al Hospital de Bellavista en el Callao, solo por el cambio de clima según se decía; otros millares murieron en la travesía a la Metrópoli. La selecta parentela residente en Vilcabamba, que poseía los títulos de refinada e indiscutible nobleza, i permanecieron dedicados al trabajo de sus tierras, con absoluta neutralidad en la contienda, llenó de temores al Virrey, i se hizo el censo, no escaso del clan selecto. Se discutió la necesidad de trasladarlos a España con discreción absoluta.

Todas estas realidades fueron la causa que, sumadas a otras múltiples, hicieron que los naturales que habían ejercido cargos de caciques, o desempeñaban en las milicias y aún de altos jefes del Ejército, fueran conducidos a **fortiori** a una intensa y silenciosa meditación que, a su tiempo originaría el pase para sucumbir como valientes en las filas de la insurgencia.

XVI

La influencia de James Monroe sobre los precursores de la Independencia.

Es innegable que los revolucionarios, de distintas jerarquías de la América de sangre ibérica, estuvieron influenciados por las ideas de los centros cultivados de Europa y de Estados Unidos. Esta gravitación ideológica aparecía mas fuerte conforme a los factores dominantes de las colonias de España de ultramar. El Perú se hallaba uncido a una cadena de hierro en cuanto a las gravitaciones de una teocracia opresora y a los privilegios de los funcionarios peninsulares. La mita, la encomienda, los tributos, los

obrajes, los pongos, los repartimientos, el monopolio comercial, los aranceles eclesiásticos etc. medios comunes de aniquilamiento humano, fueron causas determinantes de un estado de ánimo de permanente protesta, que engendrarían el espíritu de rebeldía colectiva. Las razones de esa rebeldía tomaban formas mediante la voz o los libros y panfletos que los líderes del movimiento separatista hacían circular; pero, a su turno, los espíritus más cultos se hallaban influenciados por las doctrinas extranjeras, debiendo reconocer que una élite cultivada en América, era monarquista, como los hechos lo comprobaron después.

Francia se había convertido en un fanal de ideas directrices, mediante su Revolución, para los países de nuestra América. Las doctrinas de la Enciclopedia, a través de los mares, llegaban a nuestros países en formación. De Juan Jacobo Rousseau, extrajeron los principios fundamentales para darle base a los impulsos revolucionarios: la soberanía del pueblo fue uno de los dogmas que extendió el "Contrato Social", sobre las minorías cultas. Bolívar solía leer las enseñanzas del filósofo ginebrino en un volumen —"El Contrato Social"— que había pertenecido a la biblioteca de Napoleón. Las concepciones europeas servirían a los indios para analizar y propagar los dogmas políticos de soberanía, democracia, derechos humanos, liberalismo.

El momento propicio, para hacer prosperar estos ideales políticos se explica, por razones de vecindad y porque la doctrina nacida en América permitía que se propagaran los principios de James Monroe, Presidente de los Estados Unidos en los años de 1817 a 1825. Los liberales de Europa y América, recogieron la trascendencia de las actividades de quien fuera Embajador de los Estados Unidos en Francia. Desplegó su clara inteligencia con el designio de conseguir que se abrieran las rejas de la prisión de Luxemburgo, donde se hallaba detenido, nada menos que el célebre autor de los Derechos del Hombre: Tomas Paine.

¿Cuáles fueron las razones que gravitaron sobre el espíritu del teniente asesor de la Intendencia, don Manuel Ubalde para citar el nombre de Monroe, "que pensaba que los territorios de América, solo deben ser poseídos por los naturales de América". ¿Se percibe en el pensamiento político del Asesor, la impresión que debió conservar de las Juntas de España que, con un designio de autonomía, se prepararon para dar una Constitución, de sentido de amplio liberalismo. El espíritu de la Constitución española, de 1812, fue humanista y constituyó las bases jurídico—políticas de las instituciones republicanas del futuro. Dadas las condiciones, por las que atravesaba España, es admisi-

ble que Ubalde, pensase que el Rey, como cautivo del poder extranjero usara de sus ministros para imponer, en las provincias de ultramar, un orden jurídico—político que extendiera la igualdad entre los hombres, proscribiendo los abusos que gravitaban sobre los naturales.

En Versalles, entre España e Inglaterra, se firmó los preliminares de una paz que regiría entre ambos países. El hecho histórico fue anunciado a las Audiencias, en el mes de Febrero del año 1783. Desde San Ildefonso, el 3 de setiembre de 1795 había sido remitido al Gobernador del Consejo de Indias, la siguiente comunicación secreta: "He creído conveniente, al bien de mis vasallos, procurarles la paz con la nación francesa. Y habiéndola ratificado ya, me hallo en ella y lo están igualmente todos mis súbditos y dominios, con dicha nación y los suyos. Lo notifico a mi Consejo de Indias, con el mayor gozo y satisfacción, interín se les remiten de mi orden, ejemplares del tratado para que les conste su contenido y le observe y haga observar en la parte que le toque. Rubricado de la Real mano de S.M." (Inédito).

Entre Portugal i España, ya se había firmado el tratado de límites, el 26 de enero de 1750, conteniendo las garantías correspondientes, en forma recíproca, sobre las fronteras i lugares adyacentes en los domicilios de América Meridional. Ambas partes quedaban obligadas a prestarse auxilio contra cualquier ataque o invasión. Las delimitaciones quedaban establecidas en la forma siguiente: por la parte de Su Majestad, hasta las márgenes del río Orinoco, por ambas márgenes; i, desde los Castillos, hasta el estrecho de Magallanes; por la otra parte, del Rey de España, hasta las márgenes, por uno i otro lado, del río Amazonas o Marañón i desde el Castillo, hasta el puerto de Santos.

En cuanto se refería al interior de la América Meridional, la obligación sería indefinida. En caso de que produjeran invasiones o sublevaciones, ambas Coronas, prestarían ayuda efectiva a la parte que las necesitase, hasta conseguir que la paz volviese sobre las tierras perturbadas.

El Rey don Juan, realmente, obtuvo una distinguida batalla diplomática. Se discutió un nuevo tratado en el cual tuvo intervención el Conde de Floridablanca i el inteligente Francisco Inocencio de SouzaCoutinho. Fue firmado en San Ildefonso, en octubre de 1777, el mismo que sería ratificado, por parte del Rey, en San Lorenzo, el mismo mes i año.

Diversos factores sociales i políticos influyeron sobre los dirigentes de la obra separatista en América. De las imprentas salían volantes e impresos, que ponían en relieve un espíritu de repulsa contra el Emperador de los franceses, que

aspiraba a implantar el sistema de la monarquía universal. Por diferentes conductos se dio a conocer el rapto i la forzada hospitalidad que se confería a la familia real, bajo la invocación del sofisticado principio de la protección contra la nación británica. Se extendió, también, la noticia del saqueo del Reyno de Portugal por Junot, i la sublevación i tumultos que se produjeron en Madrid, dirigidos contra Carlos IV, a fin de obligarlo, bajo presión, a abdicar el trono. A estos hechos, que debieron provocar espasmos airados, entre los pueblos de ultramar, debía agregarse las violaciones del Derecho Natural i de Gentes. La culminación de los acontecimientos, preparatorios de un estado de ánimo especial, vino a agudizarse cuando se hizo circular, en América, por la princesa Carlota, un documento en el que denunciaba como nulos, los actos que se llevaron a cabo con los monarcas españoles.

Esta especie de anarquía, de desgobierno, de desorientación provocada por la fuerza, debió influir sobre la mentalidad de los ideólogos i separatistas de América, quienes encontraron razones suficientes para afirmar que había llegado el momento de fortalecer los deseos de separación, proclamando que la Independencia se acercaba a pasos apresurados. España, sometida a vaivenes políticos escabrosos, por los hechos mencionados, no se hallaba lo suficientemente fuerte i serena como para desarrollar una defensa eficaz de las posesiones que tenía más allá de los mares.

Difusión i desorientación.—

En territorios coloniales, dada la mentalidad de la época, excusado es decir que si se perturbaba el pensamiento oficial, por diversos acontecimientos, era imposible conseguir una correcta orientación entre los grupos humanos. Las noticias toman un carácter de chismorreos, como aconteció en las principales ciudades coloniales de América Latina. En el Virreynato del Perú, las noticias, llegadas del mundo de ultramar, no tenían contenido de precisión. Generalmente eran adulteradas, hasta que ostentaban fisonomía precisa en boca de hombres que representaban autonomía personal. Un arma de combate resultó entonces —fenómeno que se repite en la historia— la noticia adulterada inflada i equivocada. Los rebeldes obtienen ventajas de una situación semejante porque los rumores relajan la moral de los que, hasta ayer, eran leales. En el Perú, los disconformes trataban de obtener ventajas con los sucesos internacionales. Lo que estaba ocurriendo, en la vieja Europa, fue bastante para adoptar un sesgo político que implicaba adhesión a las fuerzas realistas.

en favor de España, con el propósito de conseguir resultados que serían favorables a los patriotas.

Las **elites** de América, frente a los sucesos de ultramar, cuando una guerra había envuelto a las naciones de Francia, Inglaterra i España, comprendieron que los disturbios constituían enseñanzas, que se extenderían por todos los ámbitos de las colonias. Los ejemplos históricos serían confrontados con la realidad interna de nuestros países. En parte, por eso, se explica la publicación de los pequeños libros, editados en pequeñas imprentas, con pocas páginas; pero que recogían ideas i hechos importantes, para contribuir a la preparación del gran suceso de la Emancipación.

En esta forma se explica cómo es que llegó a conocimiento de Ubalde i Aguilar, el episodio del Congreso de Estados Unidos, en 1783, cuando Monroe, expuso sus preocupaciones, por la presencia, en América, de los países europeos, preocupación que alcanzaba a la sombra de la Santa Alianza. Ubalde y Aguilar comprendieron la trascendencia de las declaraciones del político norteamericano. No se les escapaba la realidad de que en las naciones europeas, también estaba España.

En el campo de las previsiones, Monroe, tuvo la visión de los acontecimientos del futuro. Comprendió que Estados Unidos, proclamando una doctrina americanista, debía tomar los territorios de las Floridas i de la Luisiana i Tejas, enclavados en sus propios dominios. Esta visión del futuro fue el motor para que, posteriormente, el Presidente Jefferson, enviara a Monroe a negociar con Napoleón 1º de suerte que Estados Unidos, no tuviera mediatizada su soberanía, con el correr de los años.

La Paz de Basilea —22 de julio de 1795— produjo un milagro diplomático, o sea que la República Francesa, provocó en la gran nación española, un menoscabo espiritual constante. A ella se le ofrecieron buques, medios económicos i esta táctica avanzó hacia las conquistas morales en los hombres, a quienes se les calificaba de afrancesados, según lo expone **Descordars**, en su Historia de la Revolución.

Por el camino de la disgregación, la Paz de Amiens, le despojó a la Madre Patria, de la Isla de la Trinidad, que fue cedida, nada menos que por ese tratado. Le correspondió a Gran Bretaña, tomar posesión de aquella isla.

Fue la misma Paz de Amiens, cuya significación estaba representada por menoscabos i cesiones, que se encargó de sacrificar a España, con la cesión de la Luisiana, a Francia, en 1803, según se desprende del tratado de San Ildefonso, celebrado en octubre de 1800, que fuera ampliado por el tratado de marzo de 1801, fechado en la ciudad de Madrid. "El

Duque de Parma, en compensación de ese Ducado i por la cesión que España hacía, sería puesto en posesión de la Toscana, con el nombre de Etruria.

Mientras Aguilar i Ubalde, i sus compañeros espiritualistas sufrían la pena del látigo, i los indios electores i demás naturales humildes debían huir a lo más alto de las punas, i Ubalde i Aguilar recibían trágica muerte, también el mismo año, acaso en los mismos días del año de 1805, el más grande visionario americano, juraba ante su Maestro Rodríguez, en lo alto del Monte Sacro, de la ciudad Apostólica, ofreciendo ante el mundo que él consagraría su vida entera, sin dar reposo a su alma, hasta obtener la Emancipación i la libertad de su Patria i la de todos los países de América que reclamasen el concurso de su cerebro extraordinario i de su directora espada.

La Historia dice que: Dios escuchó el juramento de Simón Bolívar.

XVII

¿Medios violentos o pacíficos?

“Que en la elección de medios, explica la sentencia, no parecieron al traidor Ubalde, conveniente los intempestivamente violentos sin duda por no considerarse, como es de presumir, con la precisa fuerza, declaradamente coactivas, para usar de ella, adoptaron las persuasivas, ganando amigos con conversaciones preparatorias i dispositiva de la sedición; que en consecuencia de esta determinación, la misma que desde el principio de sus arrojados designios tenía puesta en obra Ubalde i Aguilar, procuraron ir disponiendo los ánimos de don Francisco Alvarez i del indio Pablo Inca Roca, a quien se le ofreció el empleo de coronel de su ejército, de don Cayetano Martínez, de Carlos Mejía, de un Fulano Aramayo, del Párroco, don Marcos Palomino, de don Fulano Rozas, de los indios electores de las ocho parroquias de la Ciudad, de don Pablo Astete, a quien en tono burlesco se le preparó el ánimo para que ayude con cien hombres de Paucartambo, de donde es coronel i generalmente de todas las personas que fueron consultadas”.

Si, como afirma la sentencia, los medios que debían utilizarse no eran los violentos sino los persuasivos ¿cómo podía llevarse a cabo una revolución en forma pacífica? Se puede convencer a uno o más personas para obtener, por ejemplo, su votación, usando de razones políticas en un sentido

o en otro; pero resulta inaceptable que un levantamiento armado se haga sin armas o sea sin los medios indispensables para asaltar un cuartel o tomar las cajas reales, según las imputaciones que se les hacía a los conjurados. En el fondo, existía lo que actualmente, en Derecho Penal, se llama delito imposible, por falta de idoneidad en los medios. La persuasión únicamente no era un medio adecuado para provocar un levantamiento de fuerza. Este sólo hecho debió ser suficiente para que el Tribunal, que sentenció a los próceres, diera marcha atrás i declarase que no existiendo delito no podía haber sanción. Estas reflexiones quedan ratificadas con los siguientes considerandos que expidió el Tribunal: "Que Dongo ofrecía de su parte, para gestar toda insolución, pero sin fundamento suficiente, dos mil indios de la Parroquia de San Jerónimo i que haría en Arequipa, la misma diligencia de ganar partido i disponer amigos con conversaciones seductivas i persuasivas, como que empezó a hacer aquí con disfraz, con don José Miranda i con el presbítero Ochoa". Dongo, como se ve, ofrecía, lo que no estaba en sus posibilidades. Eran dos mil indios sin armas.

El plan de acción reposaba solo en intenciones. ¿Con qué hombres armados se tomaría el cuartel, las armas i la pólvora, los caudales reales i mandar ejércitos, si estos no existían?

La sentencia, en todos sus extremos, acepta hechos inverosímiles, que la más elemental lógica debía rechazar, por su falta de seriedad e idoneidad. "El veinte i uno de junio último se juntaron el religioso Barranco y dicho Presbítero, para tratar i conferir sobre las grandezas de estas cosas i las revelaciones que anidan la voluntad de Dios en ellas". Esta era una suerte de conjuración en que más pesaban las "grandezas" de los supuestos i de las revelaciones. Los conjurados todo lo esperaban de la voluntad de Dios, como se desprende del texto de la sentencia. "Que habiendo querido consultar dicho Ubalde sus designios otra vez, acercándose a hacerlo con algún otro sujeto de probidad i considerándolo algo impuesto de ellos, dispuso recatarse temiendo, sin duda, ser descubierto por cuyo motivo acaso fue el recado con Dongo, al referido Lechuga, haciéndole decir que no era tiempo, para nada, porque la voluntad de Dios, no estaba claramente indicada, siendo su mayor cuidado i estudio que en las conversaciones preparatorias inductivas a la sedición, no se le descubriese todavía, no se diese a entender que andaba él metido en la empresa".

Como iluminado por ideas trascendentes, Ubalde aparece, según la sentencia consultando nuevamente sobre sus vi-

siones i revelaciones, para decidir, en definitiva, sobre el levantamiento. Si Ubalde se valía de Dongo, para que conveniera a Lechuga, es decir, al hombre de armas, que no era tiempo todavía para el golpe, quiere decir, que había decidido desistir de cumplir el movimiento revolucionario. ¿Cómo podía hablarse de delito cuando el autor expresa su desistimiento de cometerlo? Si la voluntad de Dios, debía manifestarse claramente ¿qué significado podían tener las montañas de palabras que acumularon los conjurados con el objeto de llevar adelante la empresa revolucionaria? La ponderación de los jueces debió insistir en la determinación de Ubalde, que era nada menos que un desistimiento formal. Ni los medios —hombres, armas, dinero— existían ni la voluntad de Dios se había expresado en forma clara. En suma, los actores retrocedían, dejaban sin lugar su voluntad, se desistían del proyecto primitivo. No se comprende, entonces, cómo debían imponerse penas de presidio por un lado i la pena capital por otro. La sentencia, a la luz de la legislación española vigente entonces, aparece como una elaboración jurídica monstruosa, desde que suprimir la vida de dos hombres, sin haber logrado poner de manifiesto lo que representaban las pruebas recogidas i la idoneidad de los medios para cumplir el absurdo plan de una revolución que solo existía en palabras, representa una decisión de clamorosa injusticia. La historia de los procesos judiciales, de nuestra patria, así lo pone de manifiesto. Tal vez nuestra **mea culpa** consiste en no haber analizado, como lo hacemos ahora, las sentencias que se expidieron contra los próceres.

Revelaciones en favor de Aguilar.—

La revelación —revelatio-onis— es una manifestación de una verdad que se halla secreta u oculta. Se habla, por antonomasia, de la revelación como manifestación de las decisiones divinas. ¿Qué facultades tenían los conjurados para convertirse en medios de la revelación divina? ¿Por qué Dios los escogía para que fueran ellos quienes pusieran de manifiesto la verdad que permanecía en secreto?

Los jueces, que condenaron a estos próceres, debieron hacerse estas preguntas, sobre todo, cuando el monarca ostentaba la condición de católico i cuando, según decía la sentencia, la conquista de estas tierras había sido aprobada por el poder apostólico, residente en Roma.

“Finalmente, expresa uno de los considerandos de la sentencia, cuando el expresado Lechuga, hizo llamar, desde su

casa, a dicho Ubalde, la noche del veintiocho de junio, no se propuso en la conversación, que tuvo con aquel, otra cosa, que confirmarle en la creencia de las revelaciones en favor de Aguilar i de su inauguración, persuadiéndole con la mayor eficacia, lo misterioso de todos sus acaecimientos, cuya combinación le insinuaba como manifiesta i mucho más a vista de lo que sucedía al mismo Lechuga, este día, contando, como seguro, con la voluntad de Dios, el cumplimiento de todas las cosas, sin necesidad de medios que precipitasen la empresa, ni que violentasen la providencia divina, antes de tiempo, como temía Lechuga quisieran hacerlo, desde ese mismo momento”.

Las conversaciones, entonces, no se cumplían entre hombres que se proponían derramamiento de sangre o de un golpe que significara la toma violenta del poder. Ubalde i Lechuga hacían girar, en torno a las revelaciones de Aguilar, todos los problemas. No parecían conspiradores o rebeldes sino miembros de órdenes eclesiásticas, que se pasaban los días i las noches procurando descifrar misterios divinos o poner en claro revelaciones del Cielo. Si tal actitud era sincera; si estos conjurados estaban convencidos de la eficacia de la intervención divina i su conducta quedaba supeditada a tales decisiones, no se comprende cuál podía ser el delito de lesa majestad que invocaba el tribunal para imponer una condena tan grave.

Si lo que se esperaba, conforme a los diálogos de Lechuga i Ubaide, era la voluntad divina, quiere decir, en todo caso, que hubo prescindencia de la voluntad de Dios, hecho inexplicable cuando el poder político andaba vinculado al poder temporal.

XVIII

Los principios religiosos como inicuos.—

“Habiendo llegado el caso de tomarse su declaración i confesión, aquel traidor se produjo con la más criminal, atrevida, horrorosa insistencia, en sus inicuos principios, expresándolos como motivos que decía habían sido inductivos de su creencia, lo que puso en la dura, pero indispensable necesidad del ministro comisionado, para los cargos, recargos i de reдеargumentos que le hizo tan consistentes i propios de su celo i amor al Soberano, i de sus conocimientos políticos, teológicos i legales”.

Toda creencia es un estado de conciencia que admite, como verdades inconcusas, hechos que se conservan en la memoria. Aguilar i Ubalde, eran creyentes católicos i se hallaban amparados por los dogmas de la Teología. ¿Por qué los jueces, que los condenaron, soslayaron esos dogmas, cuando los creyentes invocaban, a cada paso, los principios religiosos que les servían de motivos i acción de pensamiento? La sentencia incurre en contradicciones comparables fácilmente, desde que en su espíritu se hallaba el deseo predominante de sacrificar a los conjurados como paradigmas que sirvieran de motivos de intimidación para los pueblos de las tierras dominadas por España. La sentencia, sin embargo, explica que el proceso fue sustanciado sin que se omitiesen los trámites sustanciales dándole oportunidad a los reos para que presentasen sus probanzas i defensas. Las formas pudieron haberse cumplido; pero lo que se olvidó, en este proceso, fue el fondo mismo de la imputación, desde que en ningún momento se prueba la comisión del delito de lesa majestad. En las naciones monárquicas, con esta locusión, se consideraban delitos cometidos contra el rey, la reyna, el príncipe heredero de la corona. Para la existencia de este delito era indispensable que fuese lesionada la majestad del monarca, moral o materialmente. Si los procesados fundamentaban su conducta en mandatos divinos, en revelaciones i en dogmas católicos, no se comprende cómo pudieron cometer este delito i menos los que se mencionan en el encabezamiento de la sentencia. Sostenían, sin embargo, los jueces, que el delito cometido por los procesados era un "crimen mediante el cual se atropellan a un tiempo, el derecho divino, natural, el revelado, el de gentes i el civil. Se ofende, en primer lugar, a Dios. . i en segundo al Rey". El delito aparece, de esta suerte, como uno de los más abominables, desde que se atenta contra Dios i el Rey, solo que en el presente caso la justicia penal no comprobó la existencia de ningún hecho, constitutivo de delito. En resumen, la sentencia quería castigar, como lo dice, la intención i el pensamiento abrigado desde tiempo atrás.

XIX

El fallo inicuo. —

Prescindiendo del dictamen del dirimente, dice la sentencia, "declaramos por traidores contra el Rey i el Estado, como autores a Gabriel Aguilar i Manuel Ubalde; como secueces a Marcos Dongo, al indio Diego Cusihuamán, al religioso Fray Diego Barranco. Como cómplices fueron considerados Manuel Valverde, Bernardino Gutiérrez, Marcos Palomino.

“Debemos condenar i condenamos a los dos primeros, Gabriel Aguilar i José Manuel Ubalde... a la pena ordinaria de horca, en la forma ordinaria, en que se les suspenderá por mano de verdugo, hasta que naturalmente mueran i de la que ninguno les quitará, con pretexto alguno, sin nuestra licencia, so pena de la vida”. Este fallo, concebido por la infamia humana, fue suscrito por el Conde Ruiz de Castilla, Pedro Antonio Cernadas Bermúdez, José Fuentes González Bustillos, Manuel Plácido Berriozábal.

Los abogados de Aguilar i Ubalde presentaron recurso de súplica, el 3 de diciembre en favor de sus defendidos y del padre Gutiérrez.

El 5 de Diciembre los reos fueron puestos en capilla i, luego, fueron ejecutados. José Gregorio Tinoco, procurador de la defensa, solicitó que le fueran entregados los cadáveres, para darles sepultura.

El escribano público José Domingo Errasquin, emitió una certificación —recortada— de lo ocurrido en la ejecución. No se le permitió que considerase las frases de Aguilar i de Ubalde, anunciando “próxima emancipación i libertad de la Patria”. Pocos meses después refería Errasquin en largo memorial al Monarca, todas las dificultades que para su defensa habían tenido los próceres, los defectos procesales i legales. Dice que descubre todo esto “para descargo de su conciencia” (Cuzco, 10 de Enero de 1806). Pedía la nulidad del proceso. “No dieron curso al procedimiento de súplica”. ‘Surgió discordia, i sin señalarse los puntos discordantes se llamó para dirimirla al doctor Manuel Galeano, propietario del cargo de Asesor, que el difunto Dr. Ubalde tenía interinamente. También se llamó al licenciado doctor Diego Calvo que se excusó de conocer”.

El Dr. Diego Calvo llamado, en la República como vocal de la Corte Suprema de Justicia se excusó de aceptar, prefiriendo quedarse en el Cuzco de vocal de la Corte Superior.

Y seguimos extractando el memorial del actuario Errasquin: “Se habían omitido los descargos de los reos, se les negó la facultad de nombrar por si a sus Abogados, habiéndolos designado la Audiencia, aunque se diga lo contrario en el proceso. Los abogados no se presentaron, atemorizados por el Oidor Berriozábal. La Audiencia se hallaba dividida en dos bandos”; Castilla el Regente, Bustíos, contra Berriozábal i Cernadas, esto es el mismo juez comisionado, confirmaba su

sentencia, i así prevalecía el orden i la fuerza. "No parecían al deliberar, sino una Escuelita de muchachos que reducían los argumentos a gritos, disputa, hasta querer irse a las manos".

El mismo Obispo Las Heras, después Arzobispo de Lima, a pesar de la actitud asumida al contestar oficios de Berriozábal i del Regente Castilla, también envió un memorial, muy parco, al Monarca expresando: "se ha procedido con los eclesiásticos Barranco, Gutiérrez i Palomino, cura de Livitaca, sindicado como cómplice, sin haber solicitado en forma la licencia que el fuero exigía".

El 26 de Noviembre de 1810 se dió la ciudad de Cadiz, como cárcel del Padre Barranco; luego se le mandó pasar al castillo de Santa Catalina, pero las Cortes lo declararon comprendido en el indulto de 2 de abril de 1811, i se le mandó poner en libertad. Pero, al solicitar, el 27 de abril su regreso al Perú, le fue negado. También en agosto de 1811 se indultó al Padre Gutiérrez, con prohibición de regresar al Perú.

La certificación del Escribano manifestó que el 5 de diciembre de 1805, a las once de la mañana, se ejecutó en la forma ordinaria a las personas de los reos Ubalde i Aguilar, en cumplimiento de la sentencia de muerte, a que fueron condenados por los miembros de la Real Audiencia del Cuzco.

A las 6 de la tarde, los cadáveres que pendulaban en los fatídicos palos de la horca, fueron descolgados, se les quitaron los pesados grillos de fierro, i entregados al Prior de la Catedral Dr. Pacífico Antonio del Pino i al Teniente de Cura Dr. Ferré, que los depositaron, con el mayor respeto, en féretros distintos, para que bajaran a la tierra, a donde vamos todos, poderosos i humildes.

Mientras estos profetas y mártires tenían su ojos fijos en la Eternidad, en las casas de religiosas i en las mansiones de la Ciudad Imperial, se escuchaban sollozos i tristes plegarias, única fuerza de los espíritus buenos ante la injusticia.

He aquí una de las revoluciones frustradas, para la emancipación de España, en el siglo XIX.

Episodio patriótico
de la
familia Chacón-Becerra-Vera
en la Ciudad Imperial del Cuzco

El doctor Mariano Becerra Vera, fue un patriota, estudiante seminarista, de la clase de sub diácono, que, con el simulado nombre de SALVADOR Tosi, presionaba por carta, al general bonarense CASTELLI, miembro de la Junta de Buenos Aires, para que pusiera en marcha sus tropas, hacia la ciudad del Cuzco. El joven Becerra, tuvo la clara visión de que el éxito de la guerra residía en la unión. Pensó, por eso, que era indispensable que los patriotas o insurgentes, peruanos, oportunamente unieran sus esfuerzos con el ejército bonarense. La Independencia no se podría obtener sino mediante la coordinación i acción conjunta. Si Castelli hubiera recogido la oportunidad de este clamor y sugerencia, la rebelión en el Alto Perú, habría tomado un sesgo incontenible.

El subdiácono, era hijo de José Agustín Chacón i Becerra y de doña Casilda Vega Zúñiga Peralta. Su padre ejercía las funciones de Escribano Mayor de Gobierno de la Intendencia, así como de la Real Hacienda. Era, asimismo, Notario de Cruzada i apoderado recaudador de los réditos de las bulas de indulto, de los tributos para el Real Hospital de San Andrés (cuyo administrador era don Juan Corbacho) i de los arrendamientos de las tierras de Cacicazgo o **yanaci** de, los distritos del partido de Tinta, donde tuvo lugar la más terrible batalla de insurgentes peruanos y realistas. A todas estas funciones o títulos había que agregar el cargo de sub-delegado. En el ambiente virreynal estos vínculos tenían proyecciones muy serias, desde que colocaban a la persona en una situación especial de poder. Se explica así, que los acontecimientos que vamos a recordar no hubieran podido vulnerar su fuerza política i social. El Notario de Hacienda, no fue removido de su cargo.

Este personaje, casado con doña Casilda procreó, en su matrimonio, cuatro hijos varones y dos mujeres. Uno de ellos llegó a ser cura de la Catedral. El menor, llamado Tomás Becerra, estuvo enrolado en el ejército de Goyoneche. En la República, cuando la expedición de Santa Cruz, sirvió como ayudante de Campo del general Gamarra. Fue hecho prisionero; se le sentenció a muerte; "porque antes fue del ejército español". A pesar de su situación jurídica llegó a ser indultado. (Gazeta de Lima, 10 de Julio de 1825). En 1825,

Gamarra, lo nombró intendente de Angaraes. Otro de los hijos, el Presbítero Juan Becerra fue designado por el Libertador don Simón Bolívar, Arcediano del Cuzco, habiendo ocupado esta dignidad hasta su fallecimiento, que ocurrió en 1844. (Ver Diccionario Biográfico de Mendiburo).

En la "Manifestación de los servicios del Ilustrísimo Mariano Chacón i Becerra, Vicario Capitular y Gobernador Eclesiástico de Puno" (Nº 282. Papeles Varios de la Biblioteca Nacional. Lima, 1824) se puede encontrar mayores datos biográficos sobre esta familia de patriotas. El 15 de octubre de 1864, se publicó en "El Comercio", otras noticias sobre la misma familia Chacón Becerra.

Entre las hijas mujeres, la mayor nombrada Juana o Sumac Tucamag alcanzó aureola descollante por causa de los terribles días del episodio, que hemos narrado en las anteriores páginas de este libro. No nos ha sido posible continuar el estudio, en el atardecer de la vida de esa tierna violeta que conoció de las injusticias y quizá concibió un fuerte e imposible amor dentro de las paredes del Beaterio de la Ciudad Imperial de los Incas, i que desechando murmuraciones y comentarios se guió solo por los ideales patrióticos que habían cruzado por su mente para esfumarse con la tragedia i el desengaño.

El Cuerpo del Delito.—

El joven Becerra, bajo el supuesto nombre de Salvador Tossi escribió su carta a Castelli.

El Presidente interino de la Real Audiencia del Cuzco Dr. Pedro Antonio de Cernadas, en oficio dirigido al Virrey, enseña a la posteridad, en términos muy claros, como se realizó aquel episodio.

"Muy poderoso Señor:

"Los adjuntos autos que en testimonio dirijo a la suprema noticia de V. A., son forzosos incidentes de la terrible convulsión de estos reinos, que si no han sido más multiplicados, esto puede ser debido a la fidelidad que se observa en lo común de este vecindario i a la prudencia y suavidad que el Gobierno ha adoptado por principios necesarios de su conducta, en las actuales circunstancias.

"Se levantó con ímpetu increíble, la llamarada de la sublevación en la capital de Buenos Aires. Se propagó con admirable rapidez por todos los pueblos de aquel Virreynato. Llegó hasta los confines de éste donde todavía estaba respetada la autoridad legítima. En la raya divisoria se puso el

“ejército de don José Manuel de Goyoneche para contener “aquella horrible irrupción. Esta ciudad que proveyó la mayor parte de la gente para formar dicho ejército era también de donde pendía su subsistencia, i era el dique que impedía el que pasase adelante la inundación de aquellas máximas detestables de independenciamal entendidas, que venían extendiendo los alucinados partidarios de ella al mando de don José Castelli representante de la Junta de Buenos Aires”.

“En tales circunstancias ésta fiel ciudad se gloriaba de ser de las pocas de cuyo seno no habían salido partos, de esa manera monstruosos. En esta posesión estaba, i, por otra parte, teníamos el ejército enemigo a poquísima distancia de la raya divisoria, cuando ocurrió el incidente que contienen los testimonios adjuntos, el cual acaso podría hacer creer a los que careciesen de conocimientos, que era voluntad común la que no fue obra sino de una familia que pagando mal el abrigo que mereció a su patria, la ha puesto este borrón capaz de desdorar su bien adquirida gloria”.

“Don Antonio Chacón Becerra, Escribano de Gobierno, Real Hacienda y Cabildo tiene dos hijos uno cura de la Catedral i otro que estaba recién ordenado *in sacris*. Este bajo el nombre de Salvador Tosi escribió una carta a dicho Castelli incitándolo a que adelantase sus marchas a esa ciudad de cuya buena disposición para recibirlo le aseguraba con expresiones, subversivas i enardecidas. Sorprendida la carta en el punto en donde se hallaba nuestro ejército fue remitida por aquel general en jefe a este gobierno, donde a efecto de las oportunas diligencias que se practicaron para saber de su autor no tardó en descubrir que lo era don Mariano Becerra. Pero como las conexiones del Padre, su caballeridad i más que todo las circunstancias del día no permitían en la prudencia la escuela ordinaria de una semejante, abrazando el disimulo, i poniendo la atención a evitar sus consecuencias solo se procuró dar al expediente una sustanciación brevísima, que prestase mérito para tomar providencias dirigidas a separar del lugar un sujeto que mostraba tan perniciosa inclinación destinándolo por vía de corrección a la comunidad de los padres del Oratorio de San Felipe de Neri en Lima con lo que se concluyó el caso sin perjuicio de su mayor organización cuando fuese menester, dándose cuenta de todo al Virrey del Reino”.

“Pero como no era posible persuadirse que el hijo procediese sin anuencia del padre, en un paso de las consecuencias del que dió, y, como por otra parte, en el Gobierno existían cartas escritas al Padre por sujetos residentes en el Virreynato sublevado y cuyas máximas se creían conformes a

este subversivo modo de pensar, se formó otro expediente, que sirviese de instrucción, sin noticia judicial del presunto reo, por convenir así a las circunstancias del tiempo, y es lo que contiene el otro testimonio que corre unido al primero en cuyo estado se sobreseyó de otros más procedimientos que si el orden Judicial los exigía, la funesta enfermedad del Estado no los permitía a la prudencia, dándose cuenta de esto al Virrey del Reyno con la expresión de elevarse por este Gobierno el asunto, a la Suprema noticia de V.A.”.

“A cuya precaución ha instalado la cavilosidad del dicho Becerra, quien por un efecto de su natural orgullo, incrementado este por la disolución a que dan lugar las agitaciones internas hijas de la desgraciada catástrofe de esa Metrópoli que nunca demostrarán, bastante las lágrimas del más acerbo con que se había tratado a él y a sus dichos dos hijos, y con especialidad al segundo. Su insolente arrogancia ha tropezado de primer golpe, conmigo por hallarme en este Gobierno. Mis respetos y fueros han sido con vilipendio hollados y aunque mis personales sufrimientos sean sacrificados al amor de mi soberano como lo he hecho y estoy acostumbrado a hacerlo, en todos lances (si, con queja del honor, con satisfacción de la prudencia) he considerado conveniente verificar la noticia a V.A. a fin de atajar reclamaciones maliciosas y que con presencia de todo la suprema autoridad de V.A. se digne resolver lo que estime de Justicia”.

Dios guarde a V.A. muchos años. Cuzco 26 de 1811.

Muy poderoso señor.

Pedro Antonio de Cernadas. Rúbrica

“Señor Presidente interino de la Real Audiencia del Cuzco.

La carta con la que se abrió el sumario fue el oficio del general en jefe Dn. José Manuel Goyoneche refiriendo la pesquisa verificada, y estaba redactado en los siguientes términos:

“Muy reservado — Acompaño a U.S. el anónimo que de esa ciudad se ha dirigido al teniente residente en este cuartel general don Tomás Armentia, con el objeto de que por su mediación llegue a manos del Vocal de la Junta de Buenos Aires: Su contenido abriga una porción de maldades, y expresiones subversivas dignas del más severo castigo, y a me-

dida que el autor ha procurado que sus inmortales principios lleguen a noticias de quien las posee con mayor entusiasmo ha sido tan poco cauto, que a primer golpe de vista debe descubrirse adoptando S.S. los medios de seguridad, sigilo y precaución que le son familiares: En el fondo del sobre o reverso se manifiesta a quien se ha de dirigir la contestación, y en este concepto remitiré por este mismo correo una carta rotulada al tal Salvador Tosi para que ocupando el respectivo lugar en la Lista que para ese público forme el Administrador de esa Renta se proceda al arresto del que probablemente ha de sacarla, estando al efecto advertido dicho Administrador a quien con esta fecha, y con la calidad de reservados le comunico lo conveniente a fin de que poniéndose S.S. de acuerdo con él en las disposiciones se logre el feliz éxito que me propongo en la aprehensión de un individuo cuyos enormes crímenes no pueden quedar impunes. Dios guarde a S.S. muchos años. Cuartel General de Zepita, 24 de enero de 1811. (Fdo). José Manuel de Goyoneche”.

Señor Regente Presidente interino del Cuzco.

“Si S.S. obtiene como creo la aprehensión del fingido Tosi procederá contra él como lo tuviese por oportuno sin necesidad de entenderse conmigo para este caso. Rúbrica de Goyoneche”.

El General Goyoneche no solo era el más alto exponente de la energía militar y del espionaje frente de las tropas realistas. Tenía autoridad para disponer y señalar como debía apresarse a los patriotas.

Al recibirse en el Cuzco el oficio de Goyoneche se decretó:

“Cuzco 9 de febrero de 1811. — Por recibido, contéstese con igual reserva al señor General en Jefe que se harán las más finas y “activas diligencias para descubrir al infame delincuente que cometió tan grave crimen, y resérvese en el anónimo hasta su tiempo. Cernadas. — Juan de Palacios”.

I I

La Carta a Castelli.

“Excmo. señor. — Uno de los hijos de esta antigua Corte de los Incas movido de los sentimientos que animan un corazón patriota al paso que rebosa de júbilo rinde a V.E.

los plácemes debidos a la gloriosa y honorífica comisión a que la Divina Providencia lo ha destinado, mediante las sabias y ajustadas miras de la Junta Protectora del Río de la Plata. No sin razón. Porqué, señor, no son notorias las dolencias que en la dilatada serie de tres siglos han adolecido estos nobles vecinos sin más recurso ni asilo que sofocar su opresión en la esfera de una esclavitud?. Sus mismos hechos lo delatan y lo demuestran. Y si nó díganlo los mandatarios del gobierno antiguo. Cuántos de sus vecinos honrados y que por todos los instantes de su penosa carrera se han atareado los asuntos más importantes a la Religión, Patria y Sociedad, se han visto sometidos a sufrir con gran dolor el duro yugo del ultraje, arbitrariedad y despotismo. Y al contrario, cuántos extranjeros infidentes se han señoreado sobre las ruinas de éstos, solo por seguir las máximas de la más fea y negra intriga?. Aún no es tiempo de correr enteramente el velo al teatro de nuestras lastimosas desgracias: conocemos que los mandarines no quieren desprenderse de su soberanía. Interín, sepa V.E. que los celosos patricios dirigen sus votos hacia el trono de él para que compadecido de sus desgracias abra francamente los senderos de su libertad pues en vano estos mandarines con sus falsas, fingidas y artificiosas noticias, pretenden embarazar el paso al asunto importantísimo de nuestra feliz regeneración. Esto mismo comuníquese V.E. a la **Junta Patriótica Restauradora** de nuestros primitivos derechos haciéndole presente que aligere las marchas de esos hermanos auxiliares y cuanto antes llegue a esta Capital el Estandarte de la Patria y, desplegándose enteramente, triunfe de sus adversarios y castigue la ingratitud de muchos hijos suyos que, con descalabrados proyectos, han desmentido a su amante patria. Dios guarde a V.E. muchos años. Un hijo de la patria. — Salvador Tosi”.

Goyoneche debió sentir, como si recibiera una bofetada candente, al leer la anterior carta de su compatriota. **En el sobre**, escrito del anónimo, se leía la dirección: “Al señor doctor Don Tomás de Armentia, le deseo la mejor salud en la Paz”. En el **reverso** del sobre escrito decía: “Un celoso patriota suplica a U. como compatriota suyo ponga en manos del Plenipotenciario de la Junta Patriótica y al mismo paso le suplico que le avise sobre su resultado bajo el rótulo de Salvador Tosi: Un hermano suyo”.

Oficio.

“Mediante la orden de V.S. que reservadamente me ha comunicado sobre éxito del importante descubrimiento de

la carta rotulada a nombre de don Salvador Tosi colocada en Lista del Correo últimamente recibido en esta Administración Sub—Principal, procedente de Zepita, para que en el momento que el interesado ocurriese a sacarla se procediese a su arresto: en este instante como a las 5 de la tarde del día de hoy acaba de ejecutarse en las personas de don Eusebio de Heredia y don Manuel Mendivil, de las que el primero así que se le aprehendió dijo públicamente, que él no tenía delito alguno, pues sencillamente había complacido al doctor don Mariano Chacón y Becerra que era el que le había mandado sacar dicha carta, con lo que satisfago a S.S. en cumplimiento de ella, y la del señor General en Jefe con fecha 24 de enero último. Dios guarde a S.S. muchos años. Cuzco y marzo 10 de 1811.

“Antonio Menéndez, Muy Ilustre Señor Presidente Gobernador Intendente”.

Auto.

“En la ciudad del Cuzco, a diez días del mes de marzo de 1811. El muy ilustre señor don Pedro Antonio de Cernedas del Orden de Carlos III, Ministro Honorario del Real y Sunpremo Consejo de indias y Regente Presidente de esta Real Audiencia, dijo: que por cuanto acaba de dársele en este momento por el Administrador de correos de esta capital el parte antecedente a que se descubre que habiendo ocurrido a la reja de aquella real oficina un mozo que expuso llamarse Eusebio Heredia, a sacar la carta rotulada a don Salvador Tosi, se le hizo entrar en ella y se le aprehendió como asimismo a otro que dijo nombrarse Manuel Mendivil porque se asomó en busca del antecedente, y que, en esta sorpresa se expresó con claridad, y a voces, Heredia que ignoraba el motivo porque lo aprenhendían con tanto rigor, pues él no sabía qué carta era aquella, ni lo que contenía por habérsela mandado sacar de dicha oficina don Mariano Chacón Becerra, hijo del Escribano de Gobierno don José Agustín. Debo mandar y mando que pasando su señoría en aquel instante en consorcio de mí el presente Secretario de esta Presidencia, del mencionado Administrador de Correos, y del mismo Escribano Becerra a reconocer y registrar en su casa la habitación de su hijo don Mariano, ordenado de subdiácono en **aquel día**, se recogiesen los papeles que se encontrasen para registrar luego los que pudiesen haber sido útiles al intento así por su contenido, como por la forma de su letra lo que se unirá en el proceso, que respecto a hallarse presos en el real cuartel los expresados Heredia y Mendivil, se les reciba por S.S. declaraciones preventivas como a dicho Becerra a cuyo fin y por estar ya ordenado **in sacris**

se le pase el correspondiente oficio al Ilustrísimo señor Obispo de esa ciudad para su debida anuencia, y se evacúen las demás declaraciones que convinieran, y las citas que resultasen, como asimismo los careos que fuesen precisos manteniéndose por ahora en calidad de arrestados en su casa al expresado don Mariano Becerra, y a su legítimo padre obligado a responder de él, y presentando el día de mañana bien temprano de ella al señor Presidente para proceder a verificar lo que va expresado, y lo demás que convenga. Pedro Antonio de Cernadas. — Juan de Palacio”.

Pasóse el oficio al Ilustrísimo Señor:

“Ilustrísimo Señor. — El licenciado don Mariano Agustín Chacón Becerra y Vera natural de esta ciudad é hijo legítimo, habido en constante matrimonio del Notario don José Agustín Chacón y Becerra y de doña Casilda Vera Zúñiga y Peralta como más haya lugar en derecho a S.S. Iltma. comparezco y digo: Que los citados mis padres deseosos de que yo corriese la carrera eclesiástica, me dedicaron al Estudio de la Latinidad, Filosofía, Sagrada, Teología y Leyes hasta obtener el grado de Licenciado en la Real y Pontificia Universidad de Nuestro Padre San Antonio y haberme matriculado de practicante en esta Real Audiencia según consta de las credenciales que manifiesto para que, vistos se me devuelvan. Como mi deseo de inclinación ha sido el de conseguir los órdenes sacros, hallándose fijados edictos a este fin y teniendo con que mantenerme pues logro tres Capellanías legas de 7 mil y 500 pesos de principal de que me ha dado posesión la real justicia según persuade el nombramiento legítimo que me ha hecho dicho mi Padre, como Patrón y cofundador, que en testimonio presento y teniendo 21 años y **6 meses**, según persuade la partida de bautismo que presento; imploro de la clemencia de S.S. Iltmo. se sirva conferirme los sagrados órdenes a que aspiro hasta de Prébitero dispensándome la edad que me falta no solo por las **sólitas** sino por la potestad pontificia que ahora obtiene no solo para esta dispensa sino para los demás impedimentos canónicos que necesitan otros: En atención a que aunque debo esperar que la Divina Providencia dilate su preciosa vida con salud robusta por muchos años para beneficio y consuelo de su rey, pero si acaese tal vez su muerte tendré que hacer un viaje dilatado y costoso, a ajenos Obispados desamparando a mis Padres y Patria y expuesto a sufrir muchas calamidades y tal vez la pérdida de mi vida y cuando S.S. Iltmo. con el particular estilo, que ha hecho en toda su vida, ha sido el de calmar las penurias y trabajos de los nece-

sitados en el presente tiempo que necesitan el estado y la religión muchos ministros de altar para mantener el vigor y constancia de la fé en Jesucristo; debo yo y los demás que necesitamos de su incomparable conmisericordia extienda sus beneficencias a colmarnos de las gracias de que estamos menesterosos (las que no son opuestas en ningún modo a ninguna prevención canónica), esperar me aplique toda la gracia que le es posible por tanto. A.V.S. Iltmo. pido y suplico que por el mérito de los documentos que presento y de la información que estoy pronto a producir tanto sobre mi legítimo, limpio y noble nacimiento cuanto sobre **vita et moribus** se sirva proveer y mandar como tengo pedido en justicia que juro a Dios Nuestro Señor y una Señal de Cruz no proceder de malicia y para ello, etc. (Fdo). Licenciado Mariano Agustín Chacón B."

Decreto.— "Cuzco de marzo de 1811. — Póngase en autos el pasquín que se recogió en el acto del registro. — Una rúbrica. — Palacio.

III

El Pasquín

"Los patriotas del Perú estimulados de los sentimientos que inspira el amor a su padre patria se ven en la dura, pero inevitable necesidad de hacer patente a los ojos del público los ultrajes, la arbitrariedad y despotismo. Sin advertir que la ciega obediencia de éstos algún día (pero pronto) se convertirá en una general indignación y de este modo se cortará de raíz estas iniquidades. Por qué ¡Oh! público imparcial no advertis en la gran injuria que en el día de hoy se ha cometido por estos hombres desnaturalizados al nombrar por regidores (o por mejor decir por Padres de la Patria) a dos individuos sin más méritos que ser de igual rango que ellos, esto es originarios de las aldeas de Europa sin otra ilustración que el de la vara, de los ochavos, pulgadas y cuartas, ni ser acreedores a ellos sino por la adulación, oficios serviles y una decidida intriga?. Dejemos por ahora hacer discursos patrióticos y llevemos la imaginación a reflexionar en los lastimosos catástrofes (pero preciso) que las demás ciudades van representando para modelo y regla de las demás hermanas y aliadas tuyas! En esto advertimos otra cosa que el último paradero de estos más bien enemigos de la Patria que protectores, es un público suplicio y solo así podemos aún sufrir con sus negras máximas, pues ya nos pre-

senta la triste tragedia que les espera a estos que titulan oidores, consejeros, magistrados y en una palabra mandarines. **Receta que trajo la Goleta americana para los chapetones:**

“Si veis que la fortuna
en perseguiros se eterniza;
por qué, no huís con prisa,
a punto o Isla oportuna?”.

Respuesta:

“Dispensad nuestra tardanza;
porque del amor a los robos,
que cometemos como Lobos,
nos tiene con Esperanza”.

El Obispo del Cuzco al recibir el oficio, respondió en la siguiente forma:

“Señor Presidente Interino don Pedro Antonio de Cernada.

Muy Ilustre Señor:

“Por oficio de S.S. de esta fecha quedo impuesto en que S.S. se halla en precisión de formar sumaria en asunto gravísimo de estado al sub diácono don Mariano Chacón y Becerra; y que cuando llegue el caso de tomarlo confesión avisará a mi Provisor para que asista. Dios guarde a S.S. muchos años. Cuzco y marzo 10 de 1811. (Fdo). José Obispo del Cuzco”.

Decreto. — “Cuzco 10 de marzo de 1811. — Por recibido: únase a su expediente. Rúbrica de Cernadas. Palacio”.

Todo hace creer que, ante la grave situación para la familia Chacón y Becerra, e inmediatamente gravísima para Mariano, el ilustre Obispo para, salvarlo de prisión o fusilamiento, con toda rapidez le dió el grado de sub diácono, ordenándolo, para que tuviera los privilegios del caso.

IV

Declaraciones.

La declaración del testigo Heredia se produjo en los siguientes términos:

Declaración de Eusebio Heredia.

“En la ciudad del Cuzco en diez días del mes de marzo de 1811 años. El muy ilustre señor don Pedro Antonio de Cernadas de la real orden de Carlos III Ministro Honorario del Real y supremo consejo de Indias y Presidente Regente—Interino de esta Real Audiencia hizo comparecer ante sí a Eusebio Heredia, a quien por ante mí el presente Secretario de esta Presidencia habilitado, le recibió juramento que le hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz de lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo sobre quién le mandó ir a la Administración de Correos de esta Capital en la tarde de hoy, como a las cuatro de ella, y con qué objeto fue allí, dijo: Que solo se dirigió a dicha oficina con el motivo de ver si tenía carta del Desagüadero, de un hermano suyo Hermenegildo Heredia, sargento o cabo que es de las tropas de aquel ejército como en efecto la sacó, y estándola leyéndola inmediato al sitio donde ponen las Listas se le llegó don Mariano Becerra que en el día de la fecha se ordenó a Epístola y le dijo al declarante que se acercase a la Lista y en la letra S buscarse el nombre de Salvador Tosi, y que no pudiendo encontrar se le dijo así a dicho don Mariano Becerra quien le replicó: Que era un bruto, que volviese y encontraría el nombre de dicho Salvador Tosi, a lo último de la Letra S apuntándole al mismo tiempo con el dedo, que efectivamente habiendo vuelto a leer la Lista vió el expresado nombre de Salvador Tosi, y tomando el número fue a pedir la carta a la reja de la oficina, en cuyo acto estuvo a su lado dicho Becerra, y que fue él que le instó que la pidiera; que la respuesta del oficial de dicha oficina fue decirle al declarante que entrase adentro a recibir la carta y que habiéndolo ejecutado lo afianzó dicho oficial diciéndole que tenía orden del gobierno de asegurarlo; que sin duda oiría esto el indicado Becerra, y se salió inmeditamente a la calle, y que viendo esto don Manuel Mendivil en cuya compañía fue el declarante a la casa de correos, y quien le suplió el dinero para sacar la carta de su hermano Hermenegildo Heredia, le gritó al expresado Becerra, diciéndole: oiga U. doctor lo que le sucede a mi compañero pero no haciéndole caso, ni volver prosiguió su camino dicho Becerra. Que a continuación amarraron al declarante y lo condujeron al calabozo del cuartel de esta ciudad.

“Preguntado qué amistad tiene con el expresado Becerra, desde cuando, qué conversación sostuvo con él, antes y ahora en este tiempo qué confianzas, y si entre ellas le produjo algunas relativas al estado del día y de las presen-

tes revoluciones, exprese con claridad e individualidad a estos asuntos cuanto supiere; dijo: que no tiene otra amistad con el expresado Becerra que la que contrajo con él con el motivo de haber sido su condiscípulo en los estudios de Gramática y Filosofía en el Colegio de San Buenaventura de esta ciudad, que aunque lo visitaba algunas veces nunca tuvo conversaciones sospechosas, ni expresiones que se rozasen con las circunstancias del día, y, aunque se le hicieron otras preguntas, sólo añadió que cuando le decía el declarante a Becerra que nuestro ejército estaba bueno, pujante y bien disciplinado, le contestaba éste que no creyese en tal cosa, que el ejército de Castelli vencería y que al fin todos **correrían burro**, y que el **asunto era aprisionar, por traición, al Excmo. General Goyoneche**; y que según estas cosas que le oía lo consideraba a dicho Becerra afecto a la otra parte, con lo que se concluyó esta declaración, dejándola abierta para cuando conviniera continuarla, y siendo leída ésta su declaración de principio a fin se afirmó y ratificó en ella, dijo ser de edad de 28 años, y que no le tocan las generales de ley, y la firmó con S.S. de que certifico. Cernadas. Eusebio Heredia. Ante mi: Juan de Palacio, Secretario”.

Declaración de don Manuel Mendivil.

“En la ciudad del Cuzco en once días del mes de marzo de 1811 años el muy ilustre señor don Pedro Antonio de Cernadas de la Real Orden de Carlos III Ministro Honorario del Supremo Consejo de Indias, y Presidente Regente Interino de esta Real Audiencia, hizo comparecer ante sí a don Manuel Mendivil natural de la quebrada de Cotahuasi, y Administrador de rentas unidas en ella, a quien por ante mí el Secretario de esta Presidencia la recibió juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz se cargo que él prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo sobre el destino con que fue a la Administración de Correos de esta capital ayer domingo diez del corriente, quien lo acompañó y si fue determinadamente, dijo: que fue a dicha Administración por doña Manuela Sánchez Toscana a sacar las cartas de su marido don Antonio Gómez, acompañado de don Eusebio Heredia, y estando el declarante leyendo una carta de una mujer que se lo suplicó, reparó que estaba juntos hablando el susodicho Heredia y don Mariano Becerra pero que ignora el asunto que trataban. Que incontinentemente vió que dicho Heredia se acercó a la reja de la oficina de lo que infirió que le enviaría el indicado Becerra a sacar alguna carta y luego

vió que Heredia se entró a la oficina de correos y que observando no salía de ella mucho rato, se acercó el declarante a la reja por la tardanza de Heredia donde se mantuvo largo rato y oyó ruido como que apresaban a dicho Heredia que en este acto volvió el declarante la cabeza y le dijo a don Mariano Becerra: Señor doctor no sé qué hacen a mi compañero; que entonces hizo ademán dicho Becerra de acercarse a la reja e inmediatamente se salió de la Casa de Correos a la calle; que fue la primera vez que vió al expresado Becerra con quien antes no tuvo comunicación alguna: que sin embargo se mantenía quieto el declarante en el patio de la casa del correo por saber en qué paraba su compañero Heredia y a poco rato llamaron al declarante el Administrador de Correos y el mencionado Heredia desde la oficina, y entró en ella inmediatamente, y que luego que lo verificó dijo dicho Administrador: Amarren a éste; a lo que replicó el declarante: Si tengo delito amárrenme, y lo llevaron así al cuartel de esta ciudad. Con lo que concluyó esta su declaración que habiéndosela leído de principio a fin dijo que no tenía que quitar, ni añadir, que era de edad de 29 años, y que no le toca las generales de la ley, y lo firmó con su S.S. de que certifico. Cernadas. Manuel Méndivil de Moscoso. Ante mí: Juan de Palacio, Secretario”.

Declaración del sub—diácono don Mariano Becerra.

“En la ciudad del Cuzco en once días del mes de marzo de 1811. El muy ilustre señor don Pedro Antonio de Cernadas Presidente Regente Interino, etc., hizo comparecer ante sí a don Mariano Becerra clérigo ordenado de Epístola en el día de ayer, a quien por ante mí el Secretario de esta Presidencia le recibió juramento S.S. que lo hizo **in verbo sacerdotis, tacto pectori**, por el cual prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo del motivo que tuvo para haberse dirigido a la Administración de Correos de esta ciudad ayer domingo diez del corriente, dijo: que el objeto principal para haber pasado a dicha Administración fue el de sacar las cartas de su padre don Agustín Chacón y Becerra, y a solicitar la que esperaba el declarante de un **hermano suyo que en días pasados había ido al ejército del Desagüadero**, con el respectivo pasaporte. (1).

(1) Voluntarios ó por leva, conducían a los ciudadanos al servicio del ejército realista.

“Preguntado qué cartas más fue a sacar, bajo de qué nombre y de quien se valió para ello, dijo: que ninguna otra carta fue a sacar, y por consiguiente bajo de ningún nombre, ni por el tropel de gente que estaba leyendo la Lista del correo de Zepita, y por el aguacero que amenazaba caer, y haber dejado en su casa algunos señores que en dicho día habían tenido la bondad de ir a celebrar las Ordenes Sagradas que había recibido, y al mismo paso haber salido su padre llamado por los señores del Cabildo a abrir un pliego, se vió precisado a llamar a don Eusebio Heredia, y suplicarle le buscara su carta, que en efecto el suplicado se encaminó a la Lista de Zepita mientras el declarante leía la de Lima, y que habiendo vuelto Heredia le preguntó al declarante qué número a lo que en continente le replicó; que se admiraba que hasta el día no supiese sacar una carta, que buscarse los números 300 y 400, y que advirtiese que primero estaban las seculares y a seguida los religiosos y que continuó el declarante leyendo la Lista de Lima. Que a poco rato echó la vista el declarante buscando dicho Heredia, y no lo encontró y en busca de él se acercó así a la reja de la oficina, donde no lo encontró y devolviéndose así al patio le salió al encuentro un caballero rubio a quien no lo conoce y a distancia de veinte pasos le dijo al declarante: Que a ese niño, a quien lo habían enviado por las cartas, lo llevaban, y que luego se paró un rato el declarante y salió inmediatamente a la puerta a ver donde lo llevaban, y habiendo caminado hasta la esquina de la calle San Juan de Dios en busca de Heredia no pudo divisarlo y que entonces se fue el declarante a su casa y que a poco rato entró el señor Presidente Regente acompañado del Administrador de Correos de esa ciudad del Secretario don Juan Palacio, y de su padre don Agustín Becerra, y que dicho señor Presidente ordenó al declarante abriese su vivienda y abierta ella le preguntó si tenía algunos papeles, en cuyo cumplimiento le mostró los que tenía, y su mismo padre don Agustín entregó a S.S. la copia de un memorial que el declarante hizo de su puño y letra y lo firmó del mismo modo para el Illmo. señor Obispo de esta ciudad que es el mismo que se le manifiesta y reconoce por suyo, y habiéndosele en este acto manifestado otros dos papeles, uno que es un pasquín que se conoce estuvo pegado con obleas que empieza: “Los Patricios del Perú”, y concluye: Con receta que trajo la goleta americana, y dos cuartetos y otro una carta sin fecha que empieza: Excmo. Señor. Uno de los hijos y concluye firmado: Salvador Tosi. Y sobre escrito a don Tomás de Armentia en La Paz:

Dijo: que no lo reconocía por suyo ni era aquella su letra y en ese estado de declaración en que el declarante se afirma y ratifica y protesta firmarla, advirtiéndole el señor Presidente la contrariedad que contiene y la falta gravísima en que incurre al juramento que prestó, y le advirtió de nuevo, le hizo las preguntas siguientes para que las contestase y al mismo tiempo careándose con Eusebio Heredia que antes declaró ser el que sacó la carta a nombre de Salvador Tosi, número 258, se esclareciese la verdad, a cuyo fin se le preguntó qué nombre, letra y número dió Heredia para que registrase la lista, respondió que ningún nombre le dijo y solo dijo el número 300, 400, a lo que dicho Heredia afrontó y sostuvo que lo que había dicho el expresado Becerra que fue viese la letra **S** que en el último de ella estaba el nombre de Salvador Tosi, nombre que jamás había oído mentar y que habiéndose dirigido a la Lista ni lo halló la primera vez y volvió a decir a dicho Becerra que no había encontrado en la Lista **S**, a lo que le replicó Becerra: Bruto hasta ahora no sabes sacar una carta y entonces volviéndolo a llevar en derechura a la Lista le enseñó al declarante la letra **S** y el nombre de Salvador Tosi que era el último a cuyo efecto le dió un peso para el porte de la carta que fue a sacarla a la reja, en cuyo acto le hizo seña el Administrador u Oficial Mayor para que atravesara la oficina y habiéndolo verificado creyendo que traía la carta alguna encomienda, entró de buena fé, en cuyo acto le aprehendió dicho oficial mayor y lo atrincaron con una soga a la espalda y que entonces replicó el declarante al Administrador que por qué lo había mandado un sujeto fue a sacar dicha carta que le mostró un peso y acercándose en este acto don Manuel Mendivil, le preguntó al declarante que era su compañero, y habiéndolo echo entrar a la oficina también lo atrincaron; y viéndose en esta postura el declarante dijo al Administrador que el que lo había mandado a sacar la carta era don Mariano Becerra. Y reconvenido éste qué cómo era posible que Heredia sacase dicha carta sin que le hubiese dicho el nombre de Salvador Tosi, que jamás había oído, respondió que él tampoco había oído dicho nombre con lo que se concluyó dicha declaración y careo ratificándose en ella los declarantes y diciendo ambos que no eran comprendidos en las generales de ella, y que Becerra es de 21 años, y lo firmaron con S.S. de que certifico. Cernadas. Mariano Chacón. Manuel Eusebio Heredia. Ante mí: Juan de Palacio, Secretario".

Declaración de don Ramón Castedo Oficial Mayor de la Administración de Correos.

“En la ciudad del Cuzco en trece días del mes de marzo de 1811, el muy ilustre señor Presidente Regente don Pedro Antonio de Cernadas hizo comparecer ante sí a don Ramón Castedo y Valcárcel, Oficial Mayor de la Real renta de coreos de esta capital, a quien por ante mí y presente Secretario de esta Presidencia le recibió juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz so cargo de que él prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo al tenor de lo que resulta de la antecedente declaración de Eusebio Heredia procede el declarante y el que lo hizo entrar a dicha oficina y lo mandó atar en lugar de darle la carta de Salvador Tosi que pedía, dijo: que habiéndose acercado a la reja de la estafeta dicho Heredia le pidió el número 325 con el nombre de Salvador Tosi a lo que contestó el declarante por dos o tres veces qué número y nombre era el que pedía a lo que el citado Heredia le volvió a decir el mismo número y nombre de Salvador Tosi a lo que el declarante en virtud de la orden que de antemano tenía el Administrador de Correos su inmediato Jefe, le dijo a Heredia que entrase a la oficina para entregarle la carta; que habiéndolo verificado le intimó que se diese preso de orden del gobierno, y lo mandó a trincar con las Ordenanzas de la Renta, a lo que replicó Heredia que por qué se le apresionaba, a que respondió el declarante que tenía orden superior para asegurar al que pidiese la citada carta de Salvador Tosi, a lo que contestó Heredia que él no era el dueño de la carta, y si un condiscípulo suyo el que le había pedido por favor que sacase la indicada carta el que para el efecto le había dado un peso, y se lo mostró al declarante; que entonces éste le volvió a decir al indicado Heredia que si él había mandado a sacar la carta estaba en el patio y le contestó Heredia que sí, a lo que el declarante le replicó que se lo enseñase llevándolo a este efecto a la reja por la parte de adentro y que ejecutado esto reconoció Heredia el patio y ya no lo vió y entonces dijo éste públicamente delante de los otros dependientes y ordenanzas de la Renta que el hijo del Escribano Becerra el que se había mandado sacar la carta de Salvador Tosi; que dejando el declarante a Heredia en la oficina, dió parte de todo a su Administrador, y éste al gobierno de que resultó llevar a Heredia con otro paisano preso al cuartel. Que después de este pasaje, hablando el declarante con el escribiente de la renta don Mariano Parellón, le dijo éste: Que efectivamente había visto al hijo del

Escribano Becerra al estudiante arrimado a la reja de la oficina al tiempo de pedir Heredia la carta de Salvador Tosi, con lo que habiéndose concluido esta declaración se le leyó de principio a fin en la que se afirmó y ratificó ser de edad 30 años y que no le tocan las generales de la ley y la lei y la firma de que certifico. Cernadas. Ramón Castedo y Valcárcel. Ante mí: Juan de Palacio, Secretario".

Declaración de don Mariano Parellón

"Incontinenti el muy ilustre señor Presidente Regente don Pedro Antonio Cernadas, hizo comparecer ante sí a don Mariano Parellón dependiente de la renta capital, a quien por ante mí el Secretario de esta Presidencia, le recibió juramento que le hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz so cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo sobre lo que resulta de la antecedente declaración de don Ramón Castedo y Valcárcel, dijo que salía el declarante, como los otros dependientes de la oficina de correos estaban prevenidos para que luego que cualquiera persona que pidiese la carta con el nombre de Salvador Tosi en el acto lo introdujesen adentro de la oficina y lo asegurasen como así se verificó con un sujeto que habiéndose acercado a la reja de la oficina pidió el número y nombre de Salvador Tosi, que entonces el declarante le tocó con el pie a su compañero don Ramón Castedo que estaba contando dinero para entregarlo quien dejando esta operación metió la mano entre las cartas y sacó la que repetía diciendo a dicho sujeto que entrase a la oficina que allí se le daría, que efectivamente habiendo entrado dicho sujeto que ignora el declarante como se denomina, fue a encontrar con el dicho don Ramón y el declarante se quedó en la reja de la oficina para el despacho, que con este motivo vió el declarante inmediato a dicha reja a don Mariano Becerra hijo del Escribano don Agustín Becerra y así se lo dijo a dicho don Ramón. Que esta es la verdad so cargo del juramento que tiene fecho y habiéndosele leído esta su declaración de principio a fin se afirmó y ratificó en ella ser de edad 37 años y que no le tocan las generales de ley; y la firmó con S.S., de que certificó. Cernadas. Mariano Parellón. Ante mí: Juan de Palacio, Secretario".

Decreto

Cuzco y 13 de marzo de 1811. Los Escribanos Reales Mariano Meléndez Páez y Melchor Ayesta reconozcan, y hagan

cotejo de letras, de la carta y pasquín que se les ponen presentes con la de un memorial en copia de su puño y letra de don Mariano Becerra y fecho en debida forma únanse al proceso.

Cernadas. Juan de Palacio.

Cotejo de papeles por los dos Escribanos.

“En la muy noble, leal y fidelísima gran ciudad del Cuzco en trece días del mes de marzo de 1811. En cumplimiento de lo mandado en el decreto que antecede nos los infrascritos Escribanos verificamos y damos fé en cuanto podamos y haya lugar en derecho que habiéndose hecho manifiesto por el muy ilustre señor Regente Gobernador Intendente Interino de esta provincia un escrito original al parecer puesto al Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis y firmado por el Licenciado Mariano Agustín Chacón y Becerra solicitando Ordenes, hasta el Presbíterado, y según varias enmendaturas, y palabras testadas, se cree haber servido de borrador: Una carta en cuarto que empieza: Excmo. Señor. Uno de los hijos de esta antigua Corte, etc. Un pasquín con una cuartilla con seis señales de oblea al reverso que comienza con esta palabra: Los Patricios del Perú estimulados de los sentimientos, etc. Y un sobre escrito que dice al señor doctor don Tomás de Armentia, le deseo la mejor salud en la paz, y al reverso: Un celoso patricio suplica a U. Las cuales tres piezas últimas cotejadas sus letras con el escrito arriba citado con escrupulosidad y cuidado correspondientes hallamos, que así en la forma como en los caracteres conviene, aquellas con éste, aunque se manifiesta algún disfraz, y principalmente en la letra del pasquín, pero su aire demuestra ser de una misma forma y las cuatro referidas piezas quedan rubricadas por nosotros de orden de S.S. Y es cuanto en particular podemos asegurar, bajo de juramento que tenemos prestado al ingreso a nuestros oficios. Y en fin de ella la firmamos Mariano Meléndez Páez, Escribano de S. M. Público y Notario Mayor. Melchor Ayesta, Escribano de S.M.”.

Declaración del Doctor don José Manuel Salas

“En la ciudad del Cuzco en catorce días del mes de marzo de 1811. El muy Ilustre señor don José Antonio de Cernadas de la Orden de Carlos III Ministro Honorario del Supremo Consejo de Indias, Regente Presidente Interino de esta

Real Audiencia, hizo comparecer ante sí al doctor don José Manuel Salas a quien por ante mí el presente Secretario de esta Presidencia recibió juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz so cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo sobre qué conversación tuvo con don Mariano Chacón y Becerra a fin de que sacase una carta del correo el día diez del presente mes qué nombre y qué número le señaló, dijo: Que sobre el particular se le cita ni de ningún otro tuvo conversación con dicho Mariano Becerra. Preguntado qué quién le dijo al declarante o donde supo que dicho Becerra había solicitado persona que fuera a sacar la citada carta del correo, qué sujeto sea éste qué sobre escrito traía la expresada, con las demás circunstancias que en el particular haya adquirido saber, respondió: Que el día once o doce del presente mes, por la noche don Manuel Cárdenas le dió la noticia de que don Mariano Chacón y Becerra estaba preso por el Gobierno, en atención de haber sido autor de una carta dirigida a no se quien al Desagüadero, cuyo contenido era de tal naturaleza que la superioridad tuvo a bien averiguar quien lo hubiese escrito; que en esta virtud el señor Presidente remitía desde el Desagüadero la orden respectiva para que al que sacase la carta tal con el título de tal, por no haberlo dicho el mencionado Cárdenas el título de la carta se le arrestase, y que dicho Becerra le había suplicado a Cárdenas que sacase del correo sus cartas pero que él se excusó, o por ocupación o por algún motivo diferente de sacarla, añadiendo dicho Cárdenas: Que tal o cómo me hubiese ido a mí si hubiese hecho este servicio, pues dicen que otro sujeto de quien también se valió para el mismo efecto se halla en un calabozo. Que al declarante no le avisó Cárdenas cual fuese el tema de la carta por que se le arrestó al sujeto que dijo se hallaba en el calabozo ni tampoco el sujeto a quien pudo dirigir dicho Becerra sus cartas al Desagüadero. Que esta es la verdad de lo que sabe so cargo del juramento que fecho tiene, y habiéndosele leído esta su declaración de principio a fin de ratificó y afirmó en ella, dijo ser de edad de 24 años y que no le comprenden las generales de ley: Y la firmó con S.S. de que certificó. Cernadas. Doctor José Manuel Salas. Ante mí: Juan de Palacios, Secretario”.

“Añadió el declarante después de firmada la antecedente declaración que la carta susodicha había oído decir traía el nema, de a don Salvador Tozi, lo que constaría por la Lista edl mismo correo, y lo firmó rubricándolo S.S., de que certificó. Una rúbrica. Dr. José Manuel Salas. Ante mí: Juan de Palacio, Secretario”.

Declaración de D. Manuel Cárdenas.

"In continenti dicho señor Presidente Regente hizo comparecer ante sí a don Manuel Cárdenas a quien por ante mí el presente Secretario de esta Presidencia le recibió juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una Señal de Cruz so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo a tener de la cita que antecede, dijo: Que es cierta la cita, y que días antes de llegar el último correo de Potosi y Lima había ido don Mariano Becerra a buscar al declarante a su casa, con el que tiene amistad por haber sido condiscípulo en San Buenaventura en la clase de Teología a suplicarle que así que llegasen dichos correos le sacase sus cartas, y que si no hubiese a su nombre le sacase una que había de venir que traía otro nombre, pero que era extraño y no se acuerda cuál le dijo, porque como efectivamente no pudo ir a sacar dichas cartas, no lo mantuvo de memoria porque después con noticias que tuvo de que un pobre muchacho que había ido a sacar dicha carta por igual súplica que le hizo dicho Becerra, y que se le había arrestado, y llevado al cuartel le dijo a don José Manuel Salas, lo que le había sucedido que es lo mismo que aquel ha expresado, y refirió también el declarante, y que después oyó decir por voz pública y general que el tema de la carta venida en el correo del Desagüadero decía Don Salvador Tozi, que sería sin duda el mismo que le dijo Becerra pero que no lo retiene en la memoria. Preguntado qué amistades estrechas sabía que tuviese dicho Becerra y qué conversaciones le oyó de que pudiese inferirse poco amor y fidelidad al Rey y al Estado, respondió: Que con motivo de la amistad que como lleva dicho, tenía con dicho Becerra, solía ir a buscarlo a su casa, y que haciéndosele reparable no hallarle en ella, se informó de sus criados, a donde paraba y estos le dijeron: Que desde que había llegado a la ciudad un Don Fulano Moldes que venía de subdelegado de Paucartambo estaba dicho Becerra, muy contraído con él como lo vió efectivamente el declarante estar juntos casi siempre en la casa de dicho Moldes; y que habiendo sabido después que éste se desapareció de esta ciudad que era un traidor, y que venía de espía contra nuestro legítimo Soberano, y el Estado, deducía de ello por efecto de conjetura, que Moldes hubiese inficionado a dicho Becerra, y dándole margen, para estas operaciones.

"Que esta es la verdad de lo que sabe, y habiéndole leído esta su declaración de principio a fin, se afirmó y ratificó en ella, dijo ser de edad de 29 años, y la firmó con S.S. de que certificó. Cernadas. Manuel Cárdenas. Ante mí: Juan de Palacios, Secretario".

Auto. — "Cuzco y marzo de 1811. Visto este expediente sin embargo de su estado; conviniendo a las estrechas críticas circunstancias del día a las conexiones del que se presume "Reo", y a la pública tranquilidad del terreno que evitándose el estrépito de un formal proceso se adopte un medio oportuno que al mismo tiempo que concilia aquellos objetos, precave para lo sucesivo cualesquiera perniciosos efectos de un hecho al parecer premeditado, y cuyo autor queda en bastante manera descubierto, para que al menos sea sin dilación separado del lugar por vía de corrección y conveniente precaución; persuadido este Gobierno de la importancia de estas consideraciones, y de lo que por ahora urge conformar a ellas sus procedimientos, suspéndase la prosecución de estos autos sin perjuicio de su secuela para cuando por nuevos méritos sea preciso y se intime al sub diácono don Mariano Becerra, pase inmediatamente a la Capital de Lima, donde después de presentarse al Excmo Señor Virrey del Reyno resida por el tiempo y mientras nueva providencia de este Gobierno en el Oratorio de San Felipe Nery, dándose cuenta a Su Exca. por medio del correspondiente informe con el expediente original y de esta determinación acordada con el discreto Provisor de este Obispado como comisionado del Iltsmo. Señor Obispo de la Diócesis quedando testimonio. Pedro Antonio de Cernadas. Doctor Hermenegildo de la Vega. Juan de Palacio.

Diligencia.

"In continenti se hizo saber al interesado el auto que procede que certifico. — Palacio".

Informe.

"Excmo. Señor. — El expediente que original acompañó al V.E. dá idea del criminoso hecho que dió lugar a su formación el sub diácono don Mariano Becerra que ha sido su autor: Su objeto nada menos era que hacer de esta fiel ciudad el teatro de las presentes revoluciones del otro Virreynato. Su secuela y determinación no ha sido el orden regular, pero sí el más conveniente a la circunstancia del día, **a las conexiones del Padre** y demás consiedraciones que se expresan en el Auto, con que se suspendió su progreso. Y aunque en su estado actual no presente la convicción legal que era menester para la aplicación de la pena ordinaria, presenta no obstante una suficiente convicción moral para la separación de un **ánimo inquieto** y que mal intencionado de un lugar donde sería perniciosa su residencia; a cuyo determi-

nación me he conducido por un medio oportuno, de combinación con la tranquilidad pública, objeto primario de todo gobierno, y por una vía de corrección necesaria para conciliar estos objetos, y precaver cualesquiera malos efectos para lo sucesivo. Sobre todo V.E. con su acostumbrada integridad resolverá lo que gradúe más conveniente. Cuzco y marzo quince de 1811. Excmo Señor. Pedro Antonio de Cernadas”.

Diligencia. — En la ciudad del Cuzco en quince días del mes de marzo de 1811 años a consecuencia de la intimación que antecede, compareció don José Agustín Chacón y Becerra Escribano Mayor de este Gobierno, y habiendo propuesto encargarse de la traslación de su hijo a la Capital de Lima bajo de responsabilidad, dada cuenta de ello al muy Ilustre Señor Presidente Juez de esta causa se sirvió mandar otorgarse la correspondiente obligación y que corriese unida para su constancia en este expediente en cuyo cumplimiento se hizo, lo que anoto certificándola en forma. Palacio”.

Obligación. — “Habiendo el muy Ilustre Señor Presidente Gobernador Intendente acordado que mi hijo el Licenciado Mariano Agustín Chacón y Becerra y Vera, Clérigo subdiácono pase a la ciudad de Lima a presentarse al Excmo. Señor Virrey me constituyó responsable a que esto verifique, transportándolo a mi costo yo y traer constancia de estar en aquella ciudad en los Conventos de nuestro Padre San Juan de Dios o en el Oratorio de San Pedro, según la comunidad que se le proporcionare para su decente situación y comodidad, a que me obligo con mi persona y bienes habidos y por haber en toda forma de derecho. Cuzco y marzo dieciocho de 1811. Don José Agustín Chacón y Becerra”.

Decreto. — “Cuzco marzo dieciocho de 1811. Unáse a su expediente. Una rúbrica. Palacio”.

Oficio. — “Queda en mi poder la copia certificada de lo actuado contra el eclesiástico don Mariano Chacón y Becerra que S.S. me acompaña con oficio de veinticinco del pasado, estando U.S. firmemente persuadido de la sagacidad, prudencia y acierto con que S.S. se ha conducido en tan delicada como interesante materia, no solo es análogo a mis ideas y a las circunstancias del día, sino que me prometo que el Excmo. Señor Virrey del Reyno ha de dar a S.S. las más expresivas gracias por el juicio y sagaz corte que S.S. ha dado a su asunto, cuyo prospecto podría haber comprometido la tranquilidad pública. Dios guarde a S.U. muchos años. Cuartel General de Zepita primero de abril de 1811. José Manuel de Goyoneche. Señor don Pedro Antonio Cernadas”.

Decreto. — “Cuzco ocho de abril de 1811. Unánse original al expediente de la materia quedando en la Secretaría copia certificada y sacándose algunas más para los efectos que convengan. Cernadas. Juan de Palacio’.

“Concuerte este testimonio con el expediente original de su materia que se dirige al Excmo. Señor Virrey del Reyno en esta fecha a que me repito. Cuzco y mayo once de 1811. Juan de Palacio, Secretario” Rúbrica”.

V

En el Registro de papeles en la casa del Notario de Gobierno y de Hacienda don Agustín Chacón y Becerra se encontraron, entre los papeels más importantes, el siguiente:

+

“Potosí enero veinticinco de 1811. Mi amigo dueño, de mi más distiynguido aprecio y afecto: La de V.M. me deja muy complacido pues conozco que V.M. se acuerda de su amigote, y tal vez del único de corazón: Le doy a V.M. el parabien de la Promoción y ascenso de Berriozabal y al recibo de ésta lo supongo ya en la posta para su destino. A mi hijo Mariano y a mi tío el doctor no puedo llenarles el deseo ni satisfacer sus ansías hasta después de algunos días, pues las circunstancias del día **nos hacen hombres reservados de arte, y de máximas, y estos son los verdaderos políticos.** Me han dicho que Toribio amigo de V.M. está lleno de susto, temor y sorpresa porque en casa de V.M. ha leído una carta de un patriota, y he extrañado mucho que un jóven inexperto le haya revelado V.M. un secreto que tal vez a V.M. solo se le habrá confiado por una vía reservada, suplico a V.M. me instruya sobre este asunto la verdad pura, para salir del cuidado. V.M. puede padecer por la franqueza con que ha revelado no por lo que respecta al jovencito, sino por el perjuicio que satisfacciones que un sigilo natural debió ocultar eternamente. Memorias **a mi Cacilda, a mis Beatitas** y a todos los que se acuerden de mí. Si por acaso se ve V.M. con Lajaima, V. M. le apunte entre luz y tinieblas que Nuestro Padre reverendísimo Comisario de Indias ha pedido informe a dos Obispos para justificar otro que ha llevado al de Indias de parte de la provincia de Charcas, todo le dirá V.M. como que lo ha oído en ese mismo lugar de todos los favorecidos y dependientes del señor Párroco, porque así me lo escribe un ahijado y favorecido y hoy privado del señor Serna que V.M. no ignora quién es. Yo entiendo que su vida y milagros han ido

en una Resma de papel a España, y que el Soberano tendrá que admirarse de lo que ha podido obrar un religioso un Sacerdote, pero europeo. La viveza de V.M. advertirá y se hará cargo de todo lo que intento decir, y no omito V.M. darme parte del resultado porque conviene muy mucho a mi derecho. Procurela V.M. pasar bien y mandar sus mayores satisfacciones a este su amigo y capellán que su mano besa. Fray Fernando de La Torre. Señor don Agustín Chacón y Becerra”.

Decreto. — “Cuzco doce de marzo de 1811. Respecto a haber venido por casualidad al Gobierno esta carta comparezca a mi presencia don José Toribio de La Torre y con su reconocimiento bajo la religión del juramento que extenderá a guardar secreto en el asunto, declare y explique con claridad lo que se preguntare sobre el primer acápite de ella. Cernadas. Juan de Palacio”.

“En la ciudad del Cuzco en doce días del mes de marzo de 1811 el muy Ilustre Señor don Pedro Antonio de Cernadas de la Orden de Carlos III Ministro Honorario del Supremo Consejo de Indias, Presidente Regente de esta Real Audiencia hizo comparecer ante sí al Licenciado Don Toribio de la Torre a quien por ante mí el presente Secretario de esta Presidencia le recibió juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de la Cruz so cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y asimismo de no revelar a persona, alguna y siendo el, al tenor de una carta escrita al parecer en Potosí en 25 de enero del presente año d 1811, por el Padre Fray Fernando de La Torre a quien notoriamente se le conoce por **Lector jubilado de la Orden de Nuestro Padre San Francisco y actual guardián de su Convento de aquella Villa** a don Agustín Chacón y Becerra Escribano de Gobierno de esta Capital se le puso presente y habiendo reconocido ser firmada por el dicho Padre Torre de quien es hermano legítimo, así lo declaró, dijo: Que impuesto del párrafo que habla del declarante entendía que esas expresiones efectivamente eran relativas a una carta dirigida a don Agustín Becerra por el dicho su hermano hace meses en que le anoticiaba pasar Castelli para el Cuzco, y no se acuerda bien si también para Lima, cuyas expresiones por parecerles chocantes al declarante y que tal vez se divulgasen por el mismo Becerra, tuvo a bien el reencargarle que escondiese o quemase la carta y que igualmente trató de encargarla a su hermano que no tuviese esas satisfacciones con el Escribano Becerra, y que aún cuando no le parecían dichas expresiones de la mayor gravedad porque ya se decía en el lugar, no obstante sentía que se trajese por autor a su hermano y que se glosasen de un modo que no le trajesen honor

porque ya se había hablado en esta ciudad que, en aquella Villa, había coadyuvado a conmoverla dicho Fray Fernando, siendo así que por declaraciones que hicieron ante el muy Ilustre Señor Presidente General en Jefe del Ejército don José Manuel de Goyoneche, sabía que el dicho su hermano había auxiliado a muchos que bajaron de Suipacha, dándoles dinero, y alojamiento en aquel sub Convento, para que regresen a nuestro ejército, y que este mismo había oído decir el declarante a muchos de los que participaron de este beneficio, como igualmente sabe a ciencia cierta que lo ha dicho don Narciso Basagoitia y que no ha concebido otra cosa que lo que tiene declarado que habiéndosele leído su principio a fin se afirmó y ratificó en esta su declaración, dijo ser de edad 28 años y que con respecto a dicho Becerra no le comprenden las generales de la ley, y la firmó con S.S. de que certificó. Cernadas. José Toribio de La Torre. Ante mí: Juan de Palacio, Secretario”.

Decreto. — “Cuzco doce de marzo de 1811. Sin perjuicio de hacerse igual reconocimiento por don Agustín Becerra cuando sea conveniente: Mediante aquel asunto del antecedente carta, y esta declaración acerca de él tiene alguna conexión con el que se trata, por otro expediente, corra con él para lo que convenga, separadamente por vía de instrucción. Cernadas. Juan de Palacio”.

Señor doctor don Juan de la Mata Becerra (1). Salta y marzo veintinueve de 1811. Mi amable amigo: Recién tengo lugar de escribir a U. desde esta su casa aun que antes lo saludé por medio del amigo Colmenares: Y no he recibido más carta de U., que la que tengo a la vista, veinticinco de enero último, en que me manifiesta con expresión su cariño pero como nunca he dudado de él así como U. cuente con sus encarguitos que van a ponerse en obra, aunque se demore algo por la pesadez de las mujeres. U. amigo nos viene insultando cuando cree que Buenos Aires había de consentir la decapitación de sus dos Obispos, es falso que el señor Luz, y Biega haya tenido que sufrir vejaciones, ni han dado lugar a nada. El señor Orellana de resultas de su complicidad en los asuntos del señor Liniers fue confinado a Luján, catorce leguas de Buenos Aires, suspenso de su Ministerio en dúo cecí pero con ejercicio en Luján donde ordena y predica etc. Se le han señalado tres mil pesos de caja para su subsistencia. Más saben en esa que aquí, es positivo se ha estableci-

(1) Juan de la Mata Chacón Becerra, era Cura Rector en el Cuzco y recibió a Bolívar el 3 de enero de 1825 en la solemne sesión del Municipio expresando su gratitud al Libertador (Memorias de O' Leary XXXIII, Pág. 16).

do fábrica de fusiles, pero no en Salta sino en San Miguel donde está un Maestro Vizcaíno con veinticinco oficiales que ofrece dar dieciseis fusiles diarios y ya ha dado principio; también en Buenos Aires se ha establecido fábrica pero parece no subsistirá porque se dice tratan de reunirla a la de San Miguel por sus mejores proporciones. Todo es amigo preparativos de Guerra, ya los hombres no respiran más que fuego siendo imponderable el entusiasmo de las gentes, y siendo tantos los preparativos en esa como Ud. se insinúa creeré no tengan término nuestros males mucho menos cuando los Porteños acaben de lograr la reunión de varios Pueblos de la banda de Montevideo donde ya se ha formado un cuerpo de tropas de dos mil hombres a que iban auxiliares 600 hombres al mando del Sargento Mayor don José Mendes. U. pida mucho a Dios en sus sacrificios levante el azote con que nos castiga pues de otro modo seremos infelices. El señor Arzobispo de Charcas se halla en el mejor concepto, se han pasado los papeles públicos, habrá visto U. una de sus homilias que comprueban este mismo, no han habido más decapitaciones que la de los cuatro de Potosí, y tres o cuatro de Buenos Aires, aunque de Potosí se expatriaron 53 individuos por informe de aquel Cabildo mandándoles venir a esta ciudad han sido indultados, y si algunos no se han restituído ha sido por lograr de este país: El doctor Otondo fue uno de los expatriados, pero ni llegó aquí porque luego le hicieron restituirse a su casa, a Pizarro nadie le ha dicho palabra y con este saludando al señor don Agustín, Beatitas, Curachas, y doctor Villacorta mande U. como debe a este su afcmo. amigo. Su amigo. La más finas expresiones a todos los de casa, del amanuense quien les promete escribirles en el correo venidero con mi hermano que sale mañana escribiré largo''.

Cuzco, siete de mayo de 1811. Respecto a esta carta, trata y es concerniente al expediente reservado que obra en la Secretaría de esta Presidencia así por el sujeto que escribe, que parece ser don Juan Antonio Moldes, según demuestra letra, que hay suya en ella, como por la persona a quien se dirigió hágase cotejo de aquella con ésta por el Secretario de esta Presidencia para los efectos de instrucción y demás que convengan y mediante a que de antemano se halla en mi poder una esquila dirigida a don José Agustín Becerra, cuyo último acápite parece ser de letra semejante a la de la firma de la carta de 25 de enero del presente año, fecha en la Plata; y remitida al mismo lugar, hágase igual cotejo, uno y otro reservadamente; certificándose sobre todo en forma, y fecho se agregue al expediente de su materia según lo prevenido en

auto de doce de marzo de este año, y remítase todo con oficio reservado a su Excelencia. Cernada. Juan de Palacio”.

“Plata de octubre ocho de 1811. Señor Dr. D. Agustín de Becerra: Por las grandes y concordantes noticias que tengo de su capacidad **superior a los de ese Cuzco entero** me resuelvo a decir por ella a todos los habitantes de ese país ¡hasta cuándo esa gente alucinada, crédula, y tímida, se dejará dominar, del rigor, y obedecerá al Parricida Goyoneche, a ese muñeco cormado en la sastrería de Murat, a ese emisario de los franceses, a ese Napoleón del Alto Perú, hasta cuándo estarán dormidos, será hasta que el obús y el Mortero partan sus débiles miembros!; cuál no permita Dios procuren ya pues apartarse de su infernal compañía, y únense cuanto antes con los de la Excma. Junta de Buenos Aires, quien como legítima protectora de su Madre la Patria, se desvela y se fatiga por liberarla de la opresión, de la intriga y esclavitud. Hacerlo así si quiera porque otros inocentes hermanos fueron tristes víctimas en la derrota de Suypacha y Ayohuma. No traten sino poner a vuestros pies a esa cabeza loca, maquinante, y energúmeno consorte de las de los Sant—Liniers, Nieto y Cordova, que juntamente recibieron la muerte inicua. De la Capital, Buenos Aires, Río de la Plata, Potosí, Cochabamba, etc. ya marchan 40 mil hombres a consumir a vuestros inocentes hermanos. Ea compatriotas no temais practicar con heroísmo, a la par de Chile, Quito y Caracas y Buenos Aires. Mírenlo al Dr. Argüellas lleno de estimación y honores, dados por el Excmo. Señor Vocal Decano. Ya por acá no mandan los crueles europeos, ya aquí los criollos son dueños de sus posesiones, seguridad y libertad. Si quiere guardar consecuencia conmigo, contésteme que entonces ilustraré bastante, ahora pongo esta ridícula por saludarlo brevemente y sacar fielmente de su error a esa inocente porción. Pero si fuese Ud. inconstante o si tuviese valor para mostrar esta a los partidarios, no me dará cuidado alguno porque todo corre en públicas Gazetas. Los caballeros Picoaga, Concha, y otros estarán en el Desaguadero esperando una muerte afrentosa en vez de estar en su amado Cuzco entre los dulces brazos de sus casas consortes, y haciendo ya algún mérito por la felicidad futura. Para que mejor conozcais la maligna intención de vuestro Presidente, os incluyo esta, soy y será mientras viva vuestro fiel amigo. Gabriel Texeyra. La causa es común, y justa, y muy santa la que abraza la Excma. Junta, no se duerman en un asunto de tanta importancia, esta va sencilla y ridícula, y no como corresponde a su meritoria persona por verse así no la intercepta ese simple intitulado emisario de la Junta Sevillana, desde su creación traidora. El señor Balcárcel, (General en Jefe), ha sido electo Presidente de

Charcas por el señor Vocal doctor don Juan José Castelli, y el Sr. Chiclana, ex—Intendente de Potosí, colocado en este empleo por la Junta. Ya aquí no respiran sino por un solo corazón, ya aquí todo es gloria, gusto y descanso, ya aquí todos toman el arma para asegurar sus dominios o cuanto mejor fuera si esos habitantes llegaran a unir sus votos con los de ésta. Si el señor Coronel don Juan Martín Puerrydón se ha recibido de Presidente de esta Audiencia, ha sido señalado en propiedad por la Excmá. Junta de Buenos Aires. Quedemos pues en lo dicho, comuníqueme lo que ocurriese por ésa, que yo haré lo mismo y sepa por ahora que por ningún Tribunal corporación o jefe así militar como eclesiástico le conferirá empleo público a persona que no ha nacido en América.

“En la ciudad del Cuzco en siete días del mes de Mayo de 1811. En cumplimiento de lo mandado por el anterior auto yo don Juan Palacio Secretario interino de esta Presidencia y Comandancia General Contador Real en propiedad de diezmos de este Obispado: Certifico en cuanto puede y haya lugar en derecho. Que habiendo tenido a la vista dos representaciones de don Juan Antonio Moldes, una hecha al muy Ilustre señor Presidente Interino Don José Manuel de Goyoneche y otra al Excmo. Señor Virrey del Reyno, ambos exponiendo sus méritos, las cuales de cruz a fecha juntamente con la firma parecen escritas del propio puño y letra del dicho Moldes; y cotejado esta con la carta que antecede fecha en Salta a 29 de Marzo de 1811, escrita según parece al Dr. don Juan de la Mata Becerra, hallo según mi leal saber y entender, que la letra de esta carta y sus caracteres de información (aunque no contiene firma y la rúbrica es distinta) es igual en todo a la de dichas representaciones remitiéndole para que en el caso necesario a su material inspección en la Secretaría de esta Presidencia donde ellas existen. Igualmente en virtud de lo mandado por mismo auto y considerando atentamente él, último acápite de la esquila, fecha en la Plata, a ocho de Diciembre de 1811 (según se lee en ella) escrita al parecer por Gabriel Texeyra al Dr. Don Agustín Becerra; cuyo acápite que esta posdata y firma, teniendo asimismo a la vista la firma que dice Fray Fernando de la Torre, fecha en Potosí a 25 de Enero de 1811. Y escrita al parecer por el mismo que la suscribe al propio don Agustín Chacón Becerra, hallo del mismo modo según mi leal saber y entender que la letra del referido acápite, es igual en caracter y formación a la de la firma que dice Fray Fernando de la Torre, menos la rúbrica que se ve en Gabriel Texeyra, la cual no es semejante a la que está hecha en San Fernando de la Torre remitiendo a mayor abundamiento a la inspección de las citadas piezas que existen en este expediente y porque así lo siento, juro a Dios nuestro

Señor y hago una señal de la Cruz, y en cumplimiento de lo mandado para los efectos indicados en el mencionado auto, doy la presente certificación en dicho día mes y año. Juan de Palacio. Concuerta este testimonio con el expediente original de la materia que se dirige al Excmo. Señor Virrey del Reyno en esta fecha a que me remito: Cuzco y mayo once de 1811. Juan de Palacio, Secretario. Rubricado”.

VI

“Cuzco 26 de mayo de 1811. El Presidente Interino de aquella Audiencia dirige en testimonio los autos seguidos contra el subdiácono doctor Mariano Becerra, por haber escrito una carta subversiva bajo el fingido nombre de Saivador Tosi a don José Castelli representante de la Junta tumultuaria de Buenos Aires incitándole a que acelerase su marcha a aquella Capital donde sería bien recibido.

“Dice que el tal Becerra es hijo de don Agustín Chacón y Becerra escribano de Gobierno de Real Hacienda y del Cabildo, muy conecionado en el pueblo por lo que **para evitar el influjo de su caballeridad fue preciso aparentar algún disimulo**, y no permitiendo por otra parte la circunstancia del día seguir todos los trámites ordinarios se dió a este expediente una brevísima sustanciación, bastante a providenciar la separación del Rey por evitar mayores consecuencias, y destinarlo por vía de corrección a los Padres del Oratorio de San Felipe de Nery en Lima, con lo cual se concluyó por entonces, sin perjuicio de su mayor organización, cuando fuese menester, y dar de todo cuenta al Virrey. Que como era de presumir que el hijo no procediese sin anuencia del Padre que manifestaba los mismos sentimientos que el hijo y según existían en el Gobierno cartas escritas a dicho Padre por sujetos residentes en el Virreynato sublevados se formó otro expediente que sirviese de instrucción sin noticia judicial del presunto reo, por convenir así a las circunstancias del tiempo que es lo que contiene uno de los dos testimonios que acompaña. Y cuyo estado se sobreselló de otros procedimientos que si el orden judicial los exigía, no les permite la prudencia ni las circunstancias. Por lo que se dió cuenta al Virrey con la expresión de que se elevaba también a la superior noticias de V.A.

“En este estado lejos de agradecer el Padre la lenidad con que se había tratado a él y a su hijo, se manifiesta cada día más orgulloso e insolente especialmente con el que informa, y no será extraño que intente ante V.A. reclamaciones maliciosas.

“Todo lo cual hace presente, á V.A. para que se digne resolver con presencia de todos lo que estime en justicia.

Enterado

Registrado en 7 de noviembre de 1811.

Fecho la orden en 23 de noviembre de 1811.

“El Consejo de Regencia se ha enterado de la representación de S.S. el 26 de mayo de este año y del testimonio que la acompaña en que da cuenta de los autos seguidos contra el sub diácono don Mariano Becerra, por haber escrito una carta subversiva bajo el finjido nombre de Salvador Tosi a don José Castelli, representante de la Junta tumultuaria de Buenos Aires, incitándole a que acelerase su marcha a esa Capital donde sería bien recibido. Lo que comunico a S.S. de orden de S.A. para su noticia y Gobierno”. Dios guarde a S.S. muchos años. Cádiz de noviembre de 1811. (sin firma).

“Señor doctor don Pedro Antonio Cernadas,
El Regente Presidente Interino
de la Real Audiencia del Cuzco
suplica a V.E. se sirva imponerse
del expediente en testimonio que
dirige por mano de V.E. al Supremo
Consejo de Regencia sobre el crimen
de estado cometido por el sub-diácono
don Mariano Becerra.

“Excmo. señor.

“Considerando de necesidad poner en el superior conocimiento del Supremo Consejo de Regencia de España e Indias el expediente breve que se formó en este Gobierno contra don Mariano Becerra ordenado de sub—diácono, con el objeto sólo de descubrir el execrable atentado que perpetró dirigiendo una carta subversiva y tentadora al pérfido don José Castelli representante de la Junta tumultuaria de Buenos Aires, eregida en perjuicio de los justos derechos de nuestro amado soberano el señor don Fernando VII, y ruina de las legítimas autoridades, para que pasase a este Virreynato del Perú, a llenarlo de la misma consternación que sufre y experimenta el de Buenos Aires, acompaño en testimonio de dicho expediente suplicando a V.E. que, si acaso lo permite algún tiempo las incesantes gravísimas atenciones del Estado, se sirva V.E. imponerse de él, y elevarlo a la superior noticia del Supremo Concejo de Regencia, por lo

que pueda importar a las sabias y justas medidas que desplega a favor de la tranquilidad y subsistencia de estos dominios en la debida obediencia al Soberano y a las autoridades establecidas por el. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuzco y Mayo 25 de 1811. Excmo. Señor. Pedro Antonio Cernadas. Rúbrica.

Excmo. Sr. Ministro de Estado y Gracia y Justicia don Nicolás María Sierra”.

Realmente los Chacón Becerra fue una familia entregada a la causa de la revolución americana.

En el proceso seguido a los próceres de la formidable rebelión en el Cuzco en 1813—1815, no hubo piedad para el viejo luchador, tronco de esta familia, y que, decidido actuó como consejero de Angulo.

La sentencia que se dictó el 17 de abril de 1815 por un Tribunal Militar, sentenció a don Agustín Chacón Becerra a ser pasado por las armas. Era el epílogo que necesariamente debía tener la vida de quien para alcanzar la inmortalidad todo lo entregaron con fervor, al ideal de la Emancipación, perdiendo posiciones de influencia tal, que Chacón Becerra era por sí, una verdadera institución en el Cuzco.

No podemos dejar de transcribir, en esta oportunidad, la sentencia dictada.

Sentencia. — “Visto el proceso seguido contra el reo de infidencia José Agustín Chacón y Becerra: Leída la conclusión fiscal y oída la defensa del padrino: todo bien examinado; y resultando de él, ser Becerra uno de los autores principales de la insurrección suscitada en esta ciudad el 3 de agosto del año pasado de 1814 como uno de los concurrentes en las Juntas subversivas que a este objeto se celebraron en su propia casa, en la del Presbítero don Ildefonso Muñecas y en la Quinta de la Zarzuela; haber sido enemigo opuesto al orden público y sociedad común a más de los sagrados derechos del Soberano, a mérito de su decidida adhesión a la causa insurgente, propagando por ello especies seductivas como prósperas y ventajosas al Estado Revolucionario del Río de la Plata, melancólicas y adversas al del Ejército Realista: haber sido defensor acérrimo de la insurgencia, convocando e invitando a congresos y cabildos por el predominio que tenía

entre los autores y caudillos, para tratar los fines progresivos del sistema que se propusieron haber procurado seducir los ánimos de los héroes el señor Mariscal de Campo Don Francisco Picoaga, y el señor Regente de esta Real Audiencia doctor don Manuel Pardo (1), y a este, por interpósita persona; haberse opuesto a la libertad de este señor y demás que se hallaban presos, a pretexto de la conmoción popular, siendo en realidad el Congreso, que a especie de asonada formaban sus hijos, para persuadir el furor y contradicción del pueblo: haber obsequiado el 20 de marzo último a los insurgentes Béjar, y Angulos en su **Quinta de Puquín**, según manifiesta la notoriedad; haber sido empleado por el caudillo José Angulo de Juez Pesquisador o de vigilancia, para que celase la conducta de los fieles defensores del Rey: por cuyos méritos, e influjos fueron distinguidos sus dos hijos, el **uno de Capellán de las tropas revolucionarias**, en cuyo ejercicio caminó hasta Arequipa, y el **otro de sub—delegado de los pueblos Altos de Tinta**: haber presentado a dicho Angulo un geroglífico de armas, para que más bien usasen de ellas que de las suyas, solo por hallarse grabada la Masccaipaccha de los antiguos Incas, para renovar la triste memoria del gentilísimo, cual era el objeto propuesto a seducir el incauto ánimo de los habitantes: haber rememorado en el Congreso del Cabildo el funesto pasaje de Tupac Amaru para que repudiasen el perdón de la bondad del Excmo. señor Virrey del Reyno les propuso para que repudiesen las autoridades legítimamente constituídas, y que a no ser este triste recuerdo se hubiera adoptado aquel benéfico indulto, por lo que no solo preparó las ideas, sino que fue causa para que se difundiese la sangre y ruina de estas provincias, concitando más el furor y obsecación; haber por fin escrito la carta satisfactoria, confidente y decisiva al caudillo insurgente Mateo García Pumacahua hasta Arequipa el 27 de noviembre del próximo pasado, mandándose se repliegue a Lampa y demás de su relato con otros tantos que se omiten y que constan en el expediente. Por todo lo que ha condenado la comisión militar y condena a que el referido José Agustín Chacón y Becerra sea pasado por las armas con arreglo al Art. 26 y 45 del tratado 8º Título X de las Ordenan-

(1) Fueron en realidad Picoaga y Pardo poderosos é influyentes realistas: pero, sin autoridad para que la verdad de la historia americana pueda recoger en forma alguna el título de "Héroes" que les prodigó la sentencia realista.

Los historiadores y funcionarios de la República, también han abusado de sus talentos para prodigar estos títulos con mengua de la verdad.

zas del Ejército; a más de la confiscación de sus bienes, a excepción de los que se justificaren **ser propios de su mujer.** (1).

A cuyo efecto y para su respectiva aprobación pase con oficio al señor general en jefe de esta expedición. Cuartel General del Cuzco y Abril 17 de 1815. Ramón González Bernedo, Julián de la Llave Mariano Antonio Novoa, Mariano Gómez, Manuel Bernedo, Francisco Anglada, Mariano Moscoso, Ignacio Iturralde. Pedro Francisco Herrera. Cuartel General del Ejército y Abril 17 de 1815. Ejecútese el día de mañana el auto por la comisión militar, el que en todas sus partes apruebo, y en cuanto a la confiscación de bienes, procédase por el señor Presidente de esta ciudad. JUAN RAMIREZ. Juan Nepomuceno Lira.

¡Ejemplo extraordinario! El jefe de ésta familia se sacrifica por la causa de la Libertad.

Melchor Chacón, natural del Cuzco, de 27 años de edad, casado con Asunción Tejerina, y hermano de Mariano Agustín Chacón Becerra, de oficio platero, fue complicado, en la rebelión de 1780, junto con Tambo Huacso, Farfán de los Godos y otros. Por influencia de su hermano el Notario, los jueces condenaron a Melchor a pasar bajo la horca y a la confinación de diez años, teniendo en cuenta lo que había sufrido y que su mayor culpa fue "no haber denunciado la conspiración". Como algunos de los testigos quisieron también complicar en ese proceso a don Agustín, éste se excusó de seguir conociendo en aquella causa (Vide: Hojas para la H^o de la Emancipación, tomo 1, pág. 282).

El mismo don Mariano Chacón fue acusado de infidencia en 1812, pero, por auto de 26 de Octubre de ese año fué absuelto, por el Real acuerdo. (Hojas etc. pág. 214).

El Patriota subdiácono pudo huir y vivió oculto, El hijo natural de don Agustín, Juan de la Mata, presbítero, el 9 de Octubre de 1813, con Vicente Angulo, Gabriel Bejar y Juan Carbajal, Ildefonso Muñecas y otros, debían tomar el Cuartel para pronunciarse por la Patria, (Doc. de Odriozola, tomo III pág. 25). Fue denunciado por Mariano Zubisarreta.

(1) Siempre los más ferreos generales en el campo de batalla pero, justicieros e intelectuales realistas mostraron, con su respeto al patrimonio del hogar y de las esposas, tener **sangre limpia**, ¿Alabanza a la honesta y limpia sangre española? Si.

Al crearse el Obispo de Puno en Octubre de 1832 se presentó para dirigir esa sede al entonces Canónigo Mariano Chacón y Becerra. Inútiles fueron las gestiones del General Don Ramón Castilla para que dicho prelado aceptase. La renuncia se elevó ante la Santa Sede; "porqué su avanzada edad y dolencia que le afectaba no le permitía dirigir a su Grey"; pero Su Santidad Pío IX, en oficio de 2 de Octubre de 1862, le ordenó no insistir en la renuncia. El fallecimiento del Obispo del Cuzco Dr. Mendoza y Jara, originó que el mismo Pontífice preconizara como Obispo al Gobernador Eclesiástico Chacón Becerra, que renunció igualmente.

Siendo Prefecto del Cuzco el General Gamarra, envió un oficio al Presidente de la Corte Suprema, el 13 de Febrero de 1826: "El Presbítero Dr. Mariano Chacón Becerra, me pide eleve a S.E. de la Corte Suprema, el adjunto expediente para los fines que insinúa y yo lo hago por el respetable conducto de S.S. (firmado) A. Gamarra. La Corte Suprema, en 6 de marzo de 1826 decretó: "Archívese". (Arch. Suprema 72—1826).

Imposible obtener aquel expediente para conocer hechos y declaraciones quizá de interesante contenido.

Son los conocidos profanadores, iconoclastas de los archivos Peruanos a los que se les ha querido indultar, elevándolos a la categoría de anticuarios, apesar de la gravedad de su conducta que ha originado muy graves vacíos en la Historia de la Nación.

Si las placas con los nombres de los hijos de don Agustín Chacón Becerra: Juan, Mariano y Tomás se colocan en el Panteón Nacional de los Próceres, es evidente que el nombre del asesor de los Angulo, llevado al suplicio por haber luchado por la emancipación y Libertad, se hace acreedor a un busto recordatorio. Sus restos mortales, si es que puede ubicarse el sarcófago que los contiene, deben pasar igualmente al Panteón de los Próceres.

Dudo que se hubiese custodiado hasta hoy. Solo las Tumbas Faraónicas, de la mistificación materialista, sobreviven en este Desierto, sediento de verdad, solamente en la glorificación de los verdaderos maestros y mártires de la Libertad y Emancipación Americana.

ANEXO

Y

LAMINAS

Recurso de don Manuel Lorenzo Vidaurre, Prócer de la República: Después de obtenida la Emancipación se dirige al monarca Español, expresando su concepto de Independencia y hace justa alusión a los Próceres Ubalde y Aguilar.

RECURSO A SU MAJESTAD,

SEÑOR: Si yo deseara la independencia de las Américas donde he nacido, procuraría fomentar el despotismo. Esta sería la causa eficaz, y única para que estos pueblos se separasen de su amada Madre. Ni las victorias de Guaquí, Vilca Pueyo, y Machas, **ni los miles de hombres que se piensa remitir de esta Península** asegurarían firmemente la independencia. Las victorias hasta el presente solo se han conseguido con brazos de fieles americanos. Para cada Español europeo de los que han concurrido a nuestros Ejércitos han habido cuando menos trescientos de los nacidos en nuestros países. Sin estas personas fieles, que no han respetado movimientos vigorosos de la Sangre, ya el trastorno se hubiera realizado, no necesitaban sino dar una vuelta, y convertir las Bayonetas contra las Autoridades constituidas por la España. Lejos de hacerlo han dejado un ejemplo de virtud, que no tendrá igual en los Anales. Algunos los contemplaron desnaturalizados pero el sensato respetará en ellos el verdadero heroísmo, poder sacudir el yugo graboso, y molesto, y rendir voluntariamente la Cerviz por principios de razones, lo que han hecho muy pocos pueblos presentándoseles la ocasión de su libertad. Pero estos esfuerzos han de tener sus límites no siendo puramente maquinales. Defiende al Gobierno por que contemplan que éste protegerá a su libertad civil, premiará el mérito, sepultará en el abismo calumniadores, y delatores, y no consentirá que ningún déspota gobierne estas provincias.

Si se desengañan que los vicios antiguos son subsistentes, que la Constitución es solo un hermoso papel para engañar incautos, que las muchas leyes no tienen otro fin que ser escritas, concedores de sus fuerzas, se han de valer de ellas para defender sus derechos, y reunidos los que se llaman reales, y rebeldes, en un día podrán separar las Indias Occidentales de las columnas de Hércules. Las tropas Españolas no pueden ser eternas, el tiempo, y las enfermedades las han de consumir. ¿Podrá Vuestra Magestad, asegurarse de que en una noche no se repitan las vísperas sicilianas?. ¿Podrá V. M. impedir que algún Hanklin elocuente, y silencioso pase a la Europa, penetre en los Gabi-

netes, proponga medios ventajosos de comercio, y consiga auxilios necesarios, y pronto, que se unan a las naturales fuerzas?. ¿Habrá con que sostener gruesas guarniciones, aunque se exprima la sangre de todos los Patricios?. Recuerde V. M. que FILAGIERE tiene pronosticada la Independencia, y que todos los signos son de acercarse la profecía. Ya los Americanos saben lo que pueden, y lo que valen y es imposible que se convengan con ser esclavos. Pero aún cuando V. M. tuviese fuerzas, para sujetarlos, lo que es muy problemática, la gloria de un Monarca es regir al más libre. El Déspota que numera los esclavos, también sospecha en cada uno el enemigo que le odia, y espera el instante de sacrificarlo a sus venganzas. La única áncora del Gobierno es, su bondad, el hombre solo vive tranquilo cuando renuncia la más pequeña porción de libertad, y consigue por ella cantidad superior de dicha; entonces no oyó las voces del impostor, que lo seduce, desprecia planes imaginarios, y figurados, se aviene con el estado en que se halla, y no busca otro más ventajoso.

Siendo estos mis pensamientos sería verdaderamente desleal, sino manifestase a V. M., que la constitución hasta la presente se observa muy poco, y que en algunos lugares, se tienen por sospechosos en la fidelidad aún los que la citan. He defendido su observancia con tal rigor, que se ha notado de capricho. Poco he adelantado, por que un Ministro, solo, en un Tribunal, si se desvía del voto común, no hace sino disponer su ruina, con informes secretos, que por nuestra desgracia subsisten. Con intrigas que la malicia prepara y **con calumniadores que se compran**, y protegen. El suceso de don Martín Valer Alcalde Constitucional, del Agente Fiscal, y los Doctores Galdós y Arellano, han escandalizado esta Ciudad, que cada día vé con más desabrimiento el Gobierno Español. Los transportes de alegría, y regocijo con que recibieron la Constitución, las víctimas puras que sacrificaron en el feliz día de su llegada, ya se truecan en agüeros, de temores, y en signos de luto, y de tristeza. Desesperan de ser felices, y es muy posible, que a toda costa aspiren, a salir de su lamentable estado. Los individuos referidos son obligados a pasar de esta ciudad para la Capital de Lima, en el corto plazo de seis días, donde el Virrey los llama, y ofrece serán oídos en justicia. En el mismo Correo, recibe esta Audiencia la carta que en copia acompaño a la que se les contestó en los términos, que se manifiestan en la segunda copia, que también dirijo. No fue este mi concepto, como lo tengo expuesto, en el Libro de Acuerdo, sino que se le hiciese ver a dicho **Virrey, que**

no es árbitro para quebrantar la Constitución que el Rey mismo no (tiene) tenía facultad para abocarse causas de justicia, que si estos hombres eran delincuentes, y no llamados fuera de él; ni juzgados por ningún Gobernador, mi corazón, no se daría por satisfecho, mientras no hubiese una horca de dos caras, donde fuesen executados en un mismo tiempo un rebelde y un mal Gobernador. Que en otra especie de delito tal vez usaría de indulgencia, pero en los que miran al quebrantamiento de la Constitución, sería inexorable, y en verdad si en los principios no se trabaja por erradicarla y deseirla firmemente establecida, resultará, que nuestros hijos sean tan esclavos, como lo fueron nuestros padres en los anteriores gobiernos. Lo que hay es, **que el despotismo es una fruta que a todos sabe muy bien, y solo amarga cuando se nos hace sentir.** Todos quieren ser déspotas sin sufrir el despotismo. Ni fue este el único caso que ha sucedido, en esta Provincia Don Juan Peñaranda fue asaltado improvisadamente, y poniéndole un par de grillos, que ha sucedido en esta provincia. Peñaranda fue remitido a la Capital de Lima, sin anterior juzgamiento. Por autoridad competente, este es un estrecho auxilio, que los Gobernadores se prestan entre sí, siendo más absolutos hoy día, que lo eran antes. Las Provincias de La Paz, está en tal consternación que sus habitantes aborrecen hasta la misma existencia. El Intendente de Puno se burla de nuestro plan de Gobierno siendo para el del mayor desprecio. El muy atroz quebrantamiento de la Constitución lo formaron el Regente y el Fiscal de esta Audiencia. Se supuso la Ciudad del Cuzco en inquietud, habiendo dado las pruebas más auténticas de fidelidad; se trató de levantar Patrullas extraordinarias para abultar méritos, que verá con desprecio un Gobierno sensato; se forma una Junta clandestina en casa del Gobernador, y, en ella, la lista de sesenta personas que podían servir para el efecto, el Fiscal la lleva a su casa, y la purifica, reduciendo el número a cuarenta. Este empleado sin un año de Provincia, se encarga de acrisolar el mérito de los vecinos. Nómbranse comandantes, primero a los Ministros obedezco y pasó el oficio que acompañó en copia con su contestación. No repito aquí lo que dije porque abomino hablar dos veces. Solo digo que la Audiencia constaba de un Regente, un Oidor, y un Fiscal, de modo que faltando algunos había despacho, como sucedió varias veces, según se manifiesta en el Diario, que acompañó a V. M. Estos mismos dos Ministros Regente y Fiscal concurrieron al cuartel la noche en que se asesinan los inocentes de este Pueblo, y cuya causa es regular se halla elevado a V. M. Verá en ella la maniobra más grosera, la delación más infame,

la intriga más descabellada, que jamás pudo ocurrir a ningún malignante...

Como están recientes los premios que se dieron por las inocentes vidas de Ubalde, y Aguilar, se quisieron otros, por los mismos medios sin reparar, que el Tribunal de Justicia no deberá llamarse tal mientras no pida la causa, castigue severamente a los que concurrieron a ella, y dé satisfacción a este público que llora sin cesar, después de siete años, el atentado.

En el desempeño de la Constitución, es el voto continuo. Del Regente que nada se puede hacer hasta que tengamos Jueces de Partidos Herrados. Por eso no se da cuenta de las causas civiles y criminales, no hay visitas de cárceles; en fin no se observa en lo menor, lo mandado. Se convence que para el hecho no se necesita derecho, que con leer la Constitución, no se sabe lo que en ella se contiene y se debe observar. Pero mi voz nada vale con el decano, que sigue sus máximas, porque no se informa sobre su conducta y el Fiscal dependiente de su casa. Haga V. M. que se revisen estas célebres listas de razones de causas correspondientes a los trimestres y semestres, y se verá que los jueces subalternos, o no las dan, o las dan cuando quieren, y del modo que quieren; en cuanto a las visitas de Cárceles en un año sólo se ha tenido una, correspondiente a un partido y esta de un modo diferente del que se previene en nuestras Leyes. En la Capital sólo han habido dos, y la general de Pascua, en el tiempo que contiene el Diario que acompaño, del despacho.

Los jueces de la Capital dan cuenta en el día que se les antoja, el Regente asiste cuando quiere, se sale del Tribunal cuando a las horas que quita, transfiere la Audiencia pública sin causa, se niega a la visita de cárceles cuando no hay ministros suficientes, como acto propio de su jerarquía. Sostiene al Escribano interino de Cámara, con escándalo, contra lo dispuesto por el Tribunal y el clamor público.

Muchos días no hay despacho, porque no hay Ministros con qué hacerlo, todo es un desorden. Yo no puedo extenderme sobre el quebrantamiento de nuestra Constitución, y las Leyes; porque sería de nunca terminar. **La América se pierde, Señor**, se pierde si estos males no se remedian con prontitud. No puede ser indiferente a los habitantes de estos Países, que cuando se graban en Cádiz excelentes medallas de la Constitución que acreditan la libertad de la Patria, ellos solos sean esclavos para no poder respirar, para no poder

defender sus derechos, para sufrir los efectos de la calumnia, de la intriga, de la delación. Víctimas sacrificadas a los intereses de vecinos más ilustres, que ellos, por sus virtudes, y verdadero patriotismo: sino tienen en V.M. su consuelo, lo buscarán por otros modos, que dirigidos por mejores talentos, no han de ser siempre desgraciados. Yo pongo por testigos al Dios vivo a quien adoro, que no me conduce en este escrito otro objeto que el bien común. Pero que si veo (que) en Vuestra Majestad indiferencia en materia tan grave abominaré también un Gobierno que para con nosotros, no quiere tener otros recursos que los de la fuerza. Dios guarde a Vuestra Majestad muchos años. Cuzco, 1814. **Manuel Vidaurre.** Su rúbrica.

El recurso tiene frases bastante irrespetuosas para un Monarca absoluto. Vidaurre se muestra más elocuente y emotivo que en otras ocasiones. Después de la tragedia en el Cuzco y Arequipa, donde Vidaurre fungió de Auditor de Guerra del bárbaro Ramírez, general realista, y vió sucumbir al poeta Melgar (Chenier peruano), auditor de guerra de Pumacahua, y de Vicente Angulo; Vidaurre, pidió su purificación, que se le negó por Ricafort tomando como cuerpo del delito esta misma carta.

Estos son los graves contrastes de los hombres que actuaron en la Historia. La Historia debe hacer de juez para contrapesar los beneficios hechos a la Patria, más que los males causados a las libertades, que, durante un terrible absolutismo podemos comprender las actitudes atenuantes si comparamos con los actos de Depotismo sádico que ha sufrido y tolerado la República. Constituciones destrozadas, incumplidas, y la última violada apenas nacida, en la forma más ominosa. Más ominosa que las "caenas" de que canta, con ira santa, nuestro Himno Nacional.

Subrayamos la referencia a Ubalde y Aguilar. motivo de la publicación, adelantada, de éste documento **inédito.**

**Una Acta del Libro de Cabildos del
Cuzco del día 7 de Agosto, en días de la
Rebelión de 1814.**

A fojas 46, certificada, de un Expediente formado por el Dr. Manuel Lorenzo Vidaurre, que se encuentra en el Archivo de Indias.

“En la Ciudad del Cuzco a siete días del mes de Agosto de mil ochocientos catorce: habiéndose congregado la excellentísima diputación provincial compuesta de los Señores de las actas antecedentes, el Ilustre Ayuntamiento Constitucional, al señor General don José Angulo, el Señor Brigadier don Mateo García Pumacahua. El señor Provisor Dr. Hermenegildo de la Vega y los Señores Coronel Dr. don Luis Astete, Teniente Coronel don Juan Tomás Moscoso; Dr. don Francisco Carrasco, Administrador de Rentas don **Juan de la Mata Chacón Becerra**, su compañero Dr. don Ildefonso de las Muñecas, el cura del TRIUNFO Dr. don José Feijóo, el Dr. Jacinto Ferrándiz Abogado de las Audiencias Nacionales, y el Dr. Manuel Matos, don **Agustín Chacón y Becerra** Escribano de Gobierno, don Manuel Hurtado de Mendoza, don Agustín Rosel, Licenciado don **Mariano Chacón y Becerra**, don Francisco Ochoa, don Domingo Araujo y Bales; don Mariano Angulo Licenciado don Manuel Roncales, Dr. Agustín Narvaes; Cura de San Antón de Asillo; don Vicente Toledo; don Anselmo Centeno; don Francisco Revollar; don Fermín Quispe Inga; don Matías Medina, Licenciado don Juan Angulo cura de Laraes, don Francisco Barreda el Licenciado don Dionicio Rodríguez. Don José Sánchez. Don Anselmo Sánchez. Don Gregorio Figueroa. Don Nicolás Deza. Don Santiago Prada, el capitán don Domingo Mollinedo. Don Hermenegildo Soto. Don Juan Farfán. Don Gregorio Ponce. Don Mariano Pumacahua. Don Manuel Torre y Ayllón, hallándonos presentes los secretarios propietario del Ayuntamiento Constitucional e interino de la Exma. Diputación Provincial se dieron principio a las secciones de este día por la lectura del oficio del Venerable Dean y Cabildo por el que se resiste a asistir asegurando que algunos rumores populares discrepaban de extemporáneo, el sufragio del Clero y Cabildo Eclesiástico por no hallarse facultado por la ley, ni artículo de nuestra Constitución, para las juntas meramente civiles, y de Gobierno, siendo de su Instituto rogar al Señor por la paz y tranquilidad. — Inmediatamente puso sobre la mesa el Señor General un pasquín, que le habían entregado, por el que resiste su autor a la salida de los detenidos.

Tomó la palabra el Señor Alcalde de primera elección Don **MARIANO LECHUGA (I)** y expuso que tampoco le parecía conveniente esa precipitada soltura por la propia se-

guridad de los detenidos y tranquilidad del Pueblo, y que este asunto debía de mirarse con más pulso, y meditación en obsequio de aquellos mismos. El señor Coronel don Luis Astete contradijo este parecer fundado que semejantes papeles, como el del Pasquín, eran de ningún momento y arbitrados por algún particular apoyaron el primer propósito el Dr. don Ildefonso Muñecas cura de la Compañía, don Francisco Revollar administrador de Correos, don Agustín Moseo, el Regidor don Luis Salas y Valdes, añadiendo el resentimiento del Pueblo contra los citados detenidos, el Prevendado Don Francisco Carrascon dijo que las mujeres estaban seguras y bien tratadas, pues no se les había inferido perjuicio alguno, y el señor General don José Angulo agregó supuesto que había prometido evitar toda efusión de sangre nada importaba lo demás. El Señor don **Mariano Lechugal (I)** agregó a esto poniendo hallarse impuesto de que algunos individuos habían calumniado al Ilustre Ayuntamiento de indolente en la expedición de sus atribuciones o que se había conducido con demasiada inacción, hizo presente que, en todos tiempos, ha sido irrepreensible la conducta del Cabildo pues no ha perdonado arbitrio para llevar los deberes de un cargo a pesar de que las autoridades lejos de auxiliar sus esfuerzos y beneficos pensamientos le declararon una temeraria rivalidad, por haberse propuesto principalmente arrostrar el despotismo, exigía el cumplimiento de las Leyes, y declama contra las arbitrariedades: es verdad que sin fruto alguno, por falta de apoyo, que pocos días ha resuelto su respetable corporación, sacar un Alcalde malo causado criminalmente, y cuyos atentados eran intolerables subrogando al que hoy existe en su lugar, de cuyas resultas fue conminado el Ilustre Ayuntamiento con multas y apercibimientos y siempre atacando en todos sus deseos, como lo tiene representado varias veces al Excmo. Señor Virrey y a la Regencia del Reyno según lo persuaden sus actas, y Libros que pueden traerse a la vista. Por este mismo tenor satisfizo el señor don Matías Alday de las operaciones de la Excema. Diputación Provincial recordando la energía con la que contradijo el AUMENTO DEL PRECIO DE LOS TABACOS, la remisión de los PRESOS que vinieron de la Paz a la Capital de Lima, por cuya causa llamó a sus individuos el Gobierno, PROTECTORES DE MALVADOS, habiendo desparecido aquellos sin que ninguno sepa que estaba satisfecha podía obrar más, ni expedir aquellas que exigían fuerza o apoyo, últimamente que el hecho de haber perdido la vida y libertad de los que se hallaban en el cuartel no prueba otra cosa que el deseo de cumplir con los deberes de sacerdotes y cristianos, y que estas diligencias se han censurado

por algunos, está pronto a devolver su puesto, que es constante que ninguno de los individuos de la Diputación lleva sueldo alguno sacrificándose en obsequio del bien público, con desprecio absoluto de sus intereses y comodidades.

El señor Provisor doctor don Hermenegildo de la Vega hizo igual relación contraído a que había censurado asimismo su proceder, con respecto a los buenos oficios que hizo por los presos, del cuartel por sí, y con su Ilustrísimo Prelado, dijo, pues que parece en suerte había sido abogar por los presos afligidos en semejantes circunstancias **que en tiempo de Ubalde defendió a uno que posteriormente una tal noche, sindicado por las revoluciones de la Paz;** de estos último de la Ciudad, solo uno había ocurrido en solicitud de sus cortas luces a quien le ofreció defenderlo, llegando el caso, que por adicto a la protección de los Reos indicados en la noche del cinco de Noviembre último había padecido varias calumnias que hizo en la defensa de ellos, y de la felicidad de esta Ciudad había puesto informes así como los señores Diputados y otros principales vecinos, y que sino pidieron todos por las vidas de los señores don **José Angulo, don José Gabriel Béjar y socios sindicados,** fue porque, **no llegó el caso de estar próximos al cadalzo** como se les aseguró por los presentes prisioneros a quienes se decía que iban a ser muertos a **usanza de Guerra,** y ya introducidos por los beneficios de los Primeros del modo que les fue facultativo, y según su estado, y rogando a Dios como ministro suyo, y a fomentado la competencia, y que sino se abocaron a pedir por ellos, talvez fue por la desconfianza de encontrar un Juez benigno como el **señor don José Angulo, quien como otro José de la Escritura había pasado de los suyos, y de los extraños que se acriminaban en la apariencia, parece que lloraba en su secreto, y parece que los disculpaba diciendo que su prisión fue por disposición divina.** Por consiguiente que él y muchos de la ciudad, habían hecho por todos iguales oficios de beneficencia por proximidad, por compasión, por su carácter sacerdotal, y por el Paisanaje y que así no se debía extrañar el que por sí, y a nombre de su Ilustrísimo Prelado hubiese ido a pedir por las vidas y solturas de los actuales prisioneros.

El Escribano de Gobierno Don Agustín Chacón Becerra tomó incontinenti la palabra y dijo: que no era tiempo de oír disculpas ni que estaban convocados para el efecto; que él podía exponer mucho en esta materia, que todos estaban en veinte descubiertos (), en sus respectivas incumbencias; que la Excm. Diputación Provincial puso un Secretario, co-

rrespondiéndole a él, la Secretaría por su mérito y sus circunstancias. Habiéndose contradicho algunos, al principal intento del nombramiento de jueces, procedieron a votar por ellos; designado cinco individuos, y otros tres únicamente cuyo número prevaleció. Estando en esta diligencia le tocó votar al señor Coronel doctor don Luis Astete y dijo que extrañaba la variación en el número pues habiéndose nombrado el día anterior un solo jefe político se trataba hoy de nombrar tres, que su advertencia no era que subsistiese el nombramiento que en el se hizo, porque venía resuelto a renunciarlo como lo hacía en uno, y otro caso, es decir fuese el solo el jefe político, o lo fuese entre tres, interesándose con expresiones más vivas, para que en el acto se le admitiese la renuncia.

Reunidos los votos, advirtieron los del Congreso, que faltaban los del Secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento don Pedro Miguel Urbina, y le dijeron votase como los demás, y dijo que no advertía la más pequeña consecuencia en todo lo obrado, que por las actas anteriores había tomado el señor Comandante General posesión de su empleo con la mayor solemnidad, llevándose a debido efecto este solo particular, que ya el jefe político estaba electo, y que hoy se trataba de tres, que si se graduaban o conceptuaban legítimos los actos antecedentes, era preciso lo fuesen en toda su extensión, que nada de lo tratado habíamos visto puesto en ejecución, y que estas mismas reflexiones le hizo al señor Comandante General el día antecedente a tiempo de darle el parabién de su recepción, disuadiéndolo de paso del proyecto de que se hiciese **Cabildo abierto**, por las funestas consecuencias que suelen sobrevenir. En esto influyó también el señor Teniente Coronel don Mariano Lechuga que se halló presente (I).

Fue interrumpido por el señor Secretario del Gobierno don Agustín Chacón y Becerra, su hijo el doctor don Juan de la Mata, el doctor Ildefonso Muñecas, curas de la Compañía, y don Agustín Rosel, quienes le replicaron, y atacaron con las Esquelas de Convite para el nombramiento de cinco Gobernadores, vocales o jueces en cuyo concepto se habían apersonado; a esto contestó el Secretario, que eso no importaba otra cosa que la mala dirección que tenía el señor General a quien lo ponían en descubierto, estas, otras deliveraciones, al paso que un corazón tan noble como el suyo se prestaba a cuanto se inclina la razón, y justicia. El citado Escribano de Gobierno don Agustín Becerra entre otras expresiones relativas el asunto añadió que **protestaba de todo lo**

hecho por no haberse traído a consideración a su pariente el señor Mariscal de Campo don Francisco Picoaga que por su mayor graduación, y notorias calidades le correspondía el mando y estando en su casa el día cuatro fue el Secretario de Cabildo a verle y que aún oyó lo que dijo, sorprendido con esta expresión se pasó inmediatamente dicho secretario, y le dijo que su corazón era muy sano y que procedía con demasiada buena fé, que sus expresiones fueron las siguientes, Señor esperábamos a V. S. como a un Angel tutelar para que con su sagacidad, prudencia y conocimientos aquietase las cosas y las remediase, leyendo enseguida la primera Proclama del señor **Manuel Vidaurre**, en la que proponía al Pueblo a dicho Señor poner de Gobernador. Tomó la palabra el Señor Comandante General don José Angulo, y con algunos otros, reproduciendo que ya se había tratado de ello y que fue propuesto, pero que no era de la satisfacción del pueblo, concluyendo con que se aumentasen los votos. Hecha esta diligencia resultaron a favor del Señor Brigadier don **Mateo García Pumacahua cuarenta y nueve votos**, por el señor Coronel don Luis Astete, treinta y siete, por el señor Teniente coronel don Tomás Moscoso treinta y cuatro, y por el señor doctor don JACINTO FERRANDIS o Fernández otros treinta y cuatro; En este acto se apersona don Luis Esquinigo, abogado de las Audiencias Nacionales, y dijo que el pueblo deseoso de imponerse de lo que se trataba, estaba impaciente a fuera, y suplicaba se le oyese, previo permiso del Congreso, entraron más de cuarenta personas, preguntando quienes eran los jueces y cuántos, e impuestos de los votos, no solo quedaron satisfechos, sino que dieron vivas, aprobando la elección de los tres primeros, y reservando al último para suplente, en ausencia y enfermedades de cualesquiera de ellos. Desviado don **Narciso Peralta** de entre los demás y **puesto en pie junto a la mesa de la Excma. Diputación Provincial**, hizo esta declaración bastante fervorosa y desconsertada contra el Gobierno antiguo, la postergación de los Americanos, su abatimiento y persecuciones, imponiendo acerca de la obligación del amor de la Patria, dando fin a su relación con que el egoísmo había sido el reynante: fue aquietado con prudencia por el señor Teniente Coronel don **Mariano Lechuga**. (I) y se procedió a que se prestasen los electos sus juramentos, resolviéndose previamente fuese dotado cada uno con la cantidad de dos mil pesos de las Cajas Nacionales. Como quiera que después de haber renunciado varias veces el cargo que trataba ponerse en su mano, a vista de que los votos se agolparan a su favor se hubiese retirado a su casa el señor Coronel don **Luis Astete**, se hecho de menos por él, entretanto prestó el juramento debido el señor Brigadier don Ma-

teo García Pumacahua, autorizando esta diligencia el Escribano don Agustín Chacón y Becerra, de orden del Congreso, en los términos siguientes: **JURO POR DIOS NUESTRO SEÑOR Y LOS SANTOS EVANGELIOS DEFENDER LA RELIGION, LA PATRIA, LOS DERECHOS DE LA NACION Y EL PRIVILEGIO INDIVIDUAL.** El señor Coronel don Luis Astete presentó un escrito de renuncia y por no habersele admitido dijo que protestaba del juramento, que iba a hacer con excepción y precisado a hacerlo presto, poniendo las manos sobre los Santos Evangelios en estos términos: **JURO A DIOS SER FIEL, A LA RELIGION, AL REY Y A LA PATRIA Y VERTER, POR ESTOS SAGRADOS OBJETOS MI SANGRE COMO YA LO HE HECHO EN CAMPAÑA.** El señor Teniente coronel don Juan Tomás Moscoso, hizo igual juramento como también el suplente don Jacinto Ferrandis.

Evacuadas estas diligencias dijo el Señor comandante General don **José Angulo**, previo el juramento que prestó en los mismos términos que los demás que **era preciso y conforme a la religión perdonase a los enemigos, así como él lo hacía con su denunciante don MARIANO ARRIAGA** cuyas expresiones se recibieron con la mayor satisfacción y visto entre los parabienes de los señores Gobernadores y ios que mutuamente se daban los concurrentes. Concluído este acto espuso el señor Comandante General que debía tener un segundo para que ocupase su lugar, según las ocurrencias, de quedar la ciudad de un apoyo seguro, proponiendo por tal a su hermano don Vicente Angulo, todas las corporaciones y concurrentes, aprobaron y ratificaron esta elección, y quedó desde luego electo y nombrado, por **SEGUNDO GENERAL**, con todo lo cual y fecha advertencia al Secretario, por todo el Congreso de que se contasen todas las expresiones que se virtieron, se concluyeron las sesiones de este día, en que firmaron, con todos los señores, de que certificamos. — **PALIZA — ALDAY — MENDES — CUENTAS — ECHAVE — PUMACAHUA — ANGULO — ASTETE — MOSCOSO — VEGA — FERRANDIS — LECHUGA — CORVACHO — NEYRA — BOVADILLA — CANAVAL — VILLACORTA — ARRAMBIDE — CARVAJAL — SALAS — CUENCA — MENDOZA — LORENA — OCHOA — ARANGO — FEIJOO — ANGULO — FARFAN — MUÑOZ — Pedro Miguel Urbina** — Secretario — **MARIANO NORIEGA** — **SECRETARIO INTERINO.**

(I). Mariano Lechuga, el traidor que denunció a Ubalde, no obstante su intimidad como amigo, ya era Comandante, y Alcalde de primer voto. En nueve años todo se había

olvidado... Había que perdonar... Hoy se dice científicamente indultar la traición, la prevaricación, etc.

Y los mártires fueron ahorcados y fusilados, destrozados sus cuerpos, por decir al Perú ya tienen Patria autónoma. El mismo juramento bajo el cual tomaron el poder Pumacahua y los Angulo, esto es defender "los derechos de la Patria y las garantías individuales".

Tenemos que agradecer a los mártires próceres su juramento, y su muerte por lograrlo.

Sólo el Excmo. José Angulo sentía y reproducía la mística cristiana de la revolución frustrada de 1805.

TROZOS DE VIDA

Afecta los sentimiento más hondos del patriotismo, hecho de fervor y de bienes a los conciudadanos, cuando recordamos que, todo el Perú quiso reunirse a la celebración del centenario de la fundación española del Cuzco, como Capital. Todos los departamentos desfilaron por la Radiodifusión "Dusa", por medio de delegados, auténticos, para rendir pléitesía a la Capital del Imperio de los Incas.

El Departamento de Piura designó a dos hijos de la tierra piurana: al Dr. Luciano Castillo y al autor de estas páginas, ambos representantes a Congreso elegidos constitucionalmente.

El día que les correspondía hablar, a nombre del Departamento de Piura, el despotismo, insaciable en despropósitos, hizo notificar por la Prefectura que esos dos caballeros no podían cumplir el deber con que se les había honrado, pues la Radio estaba prohibida de transmitir sus palabras.

Como un recuerdo y reiteración de respeto hacia el Cuzco, numen del nacionalismo, se imprime el discurso prohibido en el año crucial de 1934.

HOMENAJE AL CUZCO. NUMEN DE NACIONALISMO

(1534 - 1934)

EL PERÚ CONTEMPORANEO VIVE UNA DISGREGACIÓN FRATRICIDA. LAS PASIONES POLÍTICAS RESULTAN MAS BRUTALES QUE CIERTAS ACCIONES DE LOS CONQUISTADORES. EL CUZCO INMORTAL INSPIRA Y ORIENTA EL NACIONALISMO REDENTOR, QUE CON FERVOR PATRIOTICO, LOS PUEBLOS DEL PERÚ LÓ SIENTEN Y LÓ EXPRESAN EN LA SERIE DE HOMENAJES QUE VAN TRIBUTANDO A LA CAPITAL ARQUEOLOGICA DE SUD AMÉRICA.

ESTOS HOMENAJES NO SON ELOGIOS EFÍMEROS, NI MANIFESTACIONES PATRIOTERAS. TIENEN LA VIRTUD DE LA GRAN CRUZADA INTELECTUAL QUE PRELIMINA EL RESURGIMIENTO DE LA NACIÓN QUE SE INCUBÓ EN EL CUZCO LEGENDARIO. POR ESO, PIURA, LA PRIMERA CIUDAD FUNDADA POR PIZARRO, ENTONA SU HIMNO AL CUZCO ETERNO, DESDE QUE EL MISMO PIZARRÓ, EL DÍA LUNES 23 DE MARZO DE 1534, NO FUNDÓ EL CUZCO, PORQUE NO PUDO FUNDAR LO QUE YA ESTUVO HECHO, SINO, ADAPTÓ LA URBE INCAICA AL ESTILO ESPAÑOL, CON LA LÓGICA DE LA PIEDRÁ PERDURABLE DE LOS QUECHUAS, COMO UN MONUMENTO QUE INMORTALIZA LA FUSIÓN DE DOS RAZAS: LA QUE SE HIZO GRANDE POR EL TRABAJO HECHO CULTO AL SOL Y QUE PARA ESTAR MÁS CERCA A SU DIVINIDAD VIVIÓ SOBRE LOS ANDES, Y LA QUE SE HIZO PODEROSA POR SU FÉ Y DOMINÓ LA REDONDEZ DEL MUNDO.

PERO LA SUMA DE LAS DOS RAZAS. A PESAR DE CUATRO SIGLOS TRANSCURRIDOS, NO HA REALIZADO TODAVÍA SU MISIÓN: HACER QUE EL PORVENIR SEA SUPERIOR AL PASADO. Y ESTA MISIÓN ES PROPIA DE LA JUVENTUD, QUE, CON MOTIVO DEL CUATRICENTENARIO DEL CUZCO, PRINCIPIA A REALIZARLA CON TODO ENTUSIASMO CREADOR. INICIACIÓN FELIZ DESDE QUE CON ELLA SE UNIFICAN LOS PUEBLOS MEDIANTE EL APORTE INTELECTUAL Y ARTÍSTICO DE SUS ELEMENTOS REPRESENTATIVOS. POR EL CUZCO Y PARA EL PERÚ Y LA AMÉRICA. INTELECTUALES Y ARTISTAS DE TODOS LOS CONFINES DEL PAÍS, POSPONIENDO BELIGE-

RANCIA PARTIDARISTAS, MANIFIESTAN SUS SENTIMIENTOS ARMÓNICOS Y EXPRESAN IDEAS LUCES QUE PRESAGIAN ACCIONES DE RENOVACIÓN GLORIOSA. TAL ES EL SENTIDO DE LOS HOMENAJES DEPARTAMENTALES EN SU HONOR.

TODAS LAS EPOPEYAS DE LA GUERRA SEPARATISTA, ESTÁN EN GRADO HEROICO EN EL CUZCO, PÓRQUE LOS CUZQUEÑÓS PRÓCEDIERON CON REBELDÍA PROPIA DEL INDIO Y CON HERÓISMÓ PECULIAR DEL CASTELLANO. Y NINGUNA DE LAS REVOLUCIONES GENITORAS DE LA REPÚBLICA, COMO LA DEL CUZCO, CONMÓVIÓ MÁS MI ESPÍRITU DE ESTUDIANTE DE LA HISTORIA DE NUESTRA PATRIA. HACE VEINTE AÑOS QUE, CON EMOCIÓN —PUESTO QUE NO HAY EVOCACIÓN SIN PASIÓN— ESCRIBÍ LA REBELIÓN DEL CUZCO, PATENTIZANDO EL HEROISMO DE QUE FUE CAPAZ ESE PUEBLO PRÓCER. ASIMISMO, EN 1910 DESDE “LA PRENSA” DE LIMA, LE DEDIQUÉ UN ARTÍCULO PROPONRIENDO LA CREACIÓN DE UNA ESPECIE DE “HOMSTEAD INDÍGENA” EN FAVOR DEL AILLU CUZQUEÑO; CUYA ESTADÍSTICA COMENCÉ A TRABAJAR EN 1914.

EN OFRENDA AL CUZCO, NO BASTA LA LÓGICA SONORA DE LAS PALABRAS. ES PRECISO QUE LA ELOCUCENCIA DE LOS HECHOS SEA EL HIMNO ROTUNDO DEL PERUANISMO BIEN ENTENDIDÓ Y MEJOR PRACTICADO. LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD TUVO SU MÁS ALTO EXPONENTE CÍVICO EN EL PRIMER MUNICIPIO CUZQUEÑO, CON LAS ATRIBUCIONES Y EN LA MISMA FORMA QUE TENÍAN EN LAS CIUDADES DE ESPAÑA. EL PODER MUNICIPAL ESTABA DESTINADO, CON EL TIEMPO, A HACER GRANDES BIENES, DESDE QUE LA AUTONOMÍA RADICA EN EL CABILDO. A ESTA AUTONOMÍA PROVINCIAL HE VINCULADO LOS ACTOS DE MI VIDA PÚBLICA, Y EL PORVENIR DEMOCRÁTICO DE MI PARTIDO. LA LIBERTAD, LA GLORIA, LA FUERZA DEL PUEBLO INGLÉS ESTÁ EN SU MUNICIPIO. SOBRE ESA PIEDRA EDILICIA HA LEVANTADO LA GRÁN BRETÁÑA SU PODER Y SU BIENESTAR. FUE LA AUTORIDAD URBANA QUE DESEMPEÑÓ GRAN PAPEL EN LAS JORNADAS GLORIOSAS CUANDO LOS CÓMUNEROS DE PADILLA IMPORTARON SUS DOCTRINAS A LAS MISMAS INSTITUCIONES DE LA AMÉRICA LATINA. ALLÍ DONDE HABIA UNA CIUDAD HABÍA UNA PRETENSIÓN DE INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA; Y, ESA EXIGENCIA, NO TENIA OTROS ORIGENES QUE LA IDEA MUNICIPAL ENCARNADA EN LAS MULTITUDES.

DESGRACIADAMENTE, COMO EN LOS TIEMPOS DE MANCIO SIERRA DE LEGUIZAMO —EL ALCALDE QUE JUGÓ LA IMAGEN DEL SOL DEL TEMPLO DE PACHACÚTEC— HOY, LAS COMUNAS JUEGAN DISCRECIONALMENTE. HEMOS RETROCEDIDO. LOS NUEVOS ENCOMENDEROS, ESCAMOTEANDO LAS LEYES QUE REPRESENTAN LAS ÚNICAS CONQUISTAS DE LA REPÚBLICA, NOS HAN HECHO CREER EN REVOLUCIONES, SIN PELIGROS; EN CONSECUENCIA, SIN OFRECER EN ELLAS, NI UNA GRAN VIRTUD PERSONAL, NI UN GRAN ESFUERZO DE MORALIDAD REDENTOR. EN ESTE CONCEPTO Y COMO MEJOR CONMEMORACION DEL CUZCO REEDIFICADO EN CIUDAD ESPAÑOLA Y DE LA INSTALACIÓN DE SU PRIMER MUNICIPIO, SE DEBE REHABILITAR SU GOBIERNO LOCAL, MEDIANTE LAS ELECCIONES MUNICIPALES.

CON RAZÓN EVOCATIVA, BALTAZAR BRUM, ESE GRAN MÁRTIR DE LA DEMOCRACIA, DECÍA DEL CUZCO: "OJALA, VOLVIÉRAMOS A SER LO QUE FUE EL IMPERIO DE LOS INCAS", Y AGREGABA: "SI YO FUERA PERUANO ME SENTIRÍA EL ESPARTACO DE ESE PUEBLO".

ES UN IMPERATIVO RENOVAR AL PERÚ AGITADO POR LOS MARIONETES Y EPÍGONOS DE LAS HORAS DE INCREÍBLES VERGÜENZAS.

EL CUZCO, CON SU EFICIENTE LABOR CULTURAL, DA AL PAÍS ALTÍSIMA LECCIÓN, PROBANDO QUE LOS HÁBITOS SOCIALES VICIOSOS NO SE ENMIENDAN A RIGOR DE SANGRIENTAS CONMOCIONES, SINO POR LA PERSUACIÓN QUE DISCIPLINA LA VOLUNTAD, FORMA LA OPINIÓN DIRIGENTE, IMPONE LAS IDEAS REDENTORAS Y CURA LA LLAGA CON MÁS EFICACIA QUE EL MOSQUETE Y EL CAÑÓN.

SE ME FIGURA COMPATRIOTAS CUZQUEÑOS, QUE —COMO NUEVOS MENSAJEROS DEL DESTINO, AL MISMO TIEMPO QUE SE DESCUBRE Y EXHUMA LA BELLEZA Y LA ENERGÍA DE VUESTROS MONUMENTOS, ENSANCHANDO ASÍ EL HORIZONTE DEL ARTE Y DE LA CIENCIA—, ESTAIS LLAMADOS, TAMBIÉN, A ENCENDER ENTRE LAS DIVERSAS REGIONES LA HOGUERA DEL SENTIMIENTO; Y, A DIFUNDIR CON ELLA, POR LA PATRIA, UN CALOR FRATERNAL Y VIVIFICANTE QUE CONDUZCA AL COMÚN BIENESTAR, MEDIANTE EL RECÍPROCO APOYO, ANTES QUE POR LA RIVALIDAD, LA CARNICERÍA Y LA DESOLACIÓN. VOSOTROS, CON ESTÓS CERTAMENES, ESTAIS RENOVANDO LA MISIÓN PACIFICADORA DE LA GASCA.

AMAD CUZQUEÑOS LA CUNA GLORIOSA EN QUE NACISTEIS, PERO FORTALECED VUESTRO AMOR EN LOS DESTINOS DE NUESTRA QUERIDA PATRIA Y EN LOS ETERNOS IDEALES DEMOCRÁTICOS: TENEIS YA DE SOBRA PARA SABER QUE ESTOS IDEALES NO SE REALIZARAN DEFINITIVAMENTE SI NO POR OBRA DE LA FRATERNIDAD Y LA PAZ.

PARA LEVANTAR EL ESPÍRITU NACIONAL DE LA POSTRACIÓN EN QUE LO HAN COLOCADO LAS DICTADURAS ESTÉRILES ES NECESARIO QUE LA JUVENTUD Y LAS GENERACIONES VENIDERAS APROVECHEN LAS ENSEÑANZAS DEL CUZCO. EN EFECTO: INCA ROCA, CONTRA EL ENCUMBRAMIENTO DE LOS MEDIOCRES, PRONUNCIÓ LA ADVOCACIÓN ORIENTADORA: "SI YO HUBIESE DE ADORAR ALGUNA COSA DE LAS DE ACÁ ABAJO, CIERTO YO ADORARÍA AL HOMBRE SABIO Y DISCRETO, PORQUE HACE VENTAJA A TODAS LAS COSAS DE ESTA TIERRA".

PACHACÚTEC, INSIGNE LEGISLADOR, ENTRE SUS DOCTRINAS, NOS DEJÓ ESTA LECCIÓN: "LOS GOBERNADORES DEBEN ADVERTIR Y MIRAR DOS COSAS CON MUCHA ATENCIÓN: LA PRIMERA, QUE ELLOS Y SUS GOBERNADOS GUARDEN Y CUMPLAN PERFECTAMENTE LAS LEYES DEL ESTADO. LA SEGUNDA, QUE SE ACONSEJEN CON MUCHA VIGILANCIA Y CUIDADO PARA LAS COMUNIDADES COMUNES".

L
TÚPAC YUPANQUI NOS ENSEÑÓ QUE: "LA AVARICIA Y LA AMBICIÓN IMPIDEN QUE EL HOMBRE SE MODERE A SÍ PROPIO Y A OTROS, PORQUE LA AVARICIA NO LE DEJA PENSAR EN EL BIEN PÚBLICO, Y LA AMBICIÓN NO LE PERMITE TOMAR EL CONSEJO DE LOS SABIOS Y VIRTUOSOS, SI NÓ SEGUIR SU ANTÓJÓ".

EN EL CUZCO GERMINÓ SABIDURÍA Y SE CREÓ GRANDEZA. SIN EMBARGO, HASTA AHORA, NO HEMOS ENCARNADO EN HECHOS Y OBRAS LAS DOCTRINAS ORIENTADORAS DE LOS INCAS, NI APROVECHADO SUS ENSEÑANZAS BRILLANTES.

LOS CONQUISTADORES, UNA VEZ EN TIERRA PERUANA, SALIERON DE PIURA, Y PASANDO POR CAJAMARCA, LLEGARON AL CUZCO. ES NECESARIO REHABILITAR ESA RUTA, PARA GOZAR DE LOS PRODIGIOS DE LA VIALIDAD. ESE AMBIENTE DE CONFRATERNIDAD DE TODAS LAS REGIONES, FORTIFICARÁ EN LOS ESPÍRITUS LA CONFIANZA PLENA EN LOS DESTINOS FUTUROS DE LA PATRIA.

ANTES DE VENIR A CUMPLIR ESTE DEBER, ME INSPIRÉ ANTE EL MONUMENTO DEL INCA, PORQUE SOLO LOS MONUMENTOS RESPETADOS POR EL CONSENSO PÓPULAR PUEDEN DAR CÓNSEJÓ SANO Y VERBO DESINTERESADO. Y ES ALLÍ, DONDE HE SENTIDÓ MÁS LA NECESIDAD DE QUE LA VIGENCIA DE LA JUSTICIA SOCIAL, REDIMA AL INDIO Y CON ÉL A TODAS LAS CLASES SOCIALES DEL PAÍS, EN UNA INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA.

INNÚMERO E INVISIBLE AUDITORIO RADIO ESCUCHA:

HOY RECORRO EL MISMO CAMINO DE LAS HUESTES QUE VINIERON DE SAN MIGUEL DE PIURA, PARA DECIR QUE CUMPLO EL COMETIDO. DEJO SOBRE LAS COLÓSALES RUINAS INCAICAS, EL LAUREL QUE LOS PIURANOS, PLETÓRICOS DE AMOR PATRIÓ OFRENDAMOS AL CUZCO, QUE SE EXHIBE BRILLANTE COMO EL MONUMENTO EDIFICADO A LAS TRES DIVINIDADES: ARTE, LIBERTAD Y TRABAJO.

LUIS ANTONIO EGUIGUREN

BIBLIOGRAFIA DE AGUILAR Y DE UBALDE CITADA EN EL PROCESO

- 1.— Representación del Cabildo de Méjico a S.M. en 1771.
- 2.— Opúsculo impreso en Madrid por el Dr. Betancourt, Canónigo de Quito y apoderado de todos los coros de América. Apud: Semanario Erudito.
- 3.— “Juicio Imparcial”, obra del Conde de Campomanes (1723—1803).
- 4.— Capítulo 41 de Isaías: “Anunciadnos lo porvenir y sabremos que sois Dios”.
- 5.— Plantus indorum, representación a Benedicto XIV (“quitándole muchas pajas queda enorme —cantidad— de verdades en su fondo”).
Los libros que traen de Europa nos instruyen en la dolorosa esclavitud. El neofitismo de los indios, después de tres siglos, la triste suerte de las misiones, la tierna despedida que hacen padres, hijos, mujeres de cas y Patria, los mitayos de Potosí, sobre que nos ha instruído con particularidad el señor Cañete. ¿Puede considerarse que se secan las mejillas del más duro?. Todo cristiano tiene obligación de sentir y clamar a Dios por las necesidades de su Pueblo. Acusaré a la Providencia por haberme dado ojos...
- 6.— Críticas de las décimas sobre Nabuco, etc. “Al escribirlas noté su pimienta, por cuyo omtivo les iba a poner el nombre del autor, que él me impidió puntualizar. Esas composiciones son siempre despreciables entre hombres de buen juicio, pues éllas no deciden la verdad, ni el mérito, sino “el consonante”, como lo dice el Dr. Castro, en su segunda “Disertación de Conceptionae Mariae”.
- 7.— “No podía empapelar a un padre cargado de hijos, que introduce una novedad en el pueblo, sin motivo bastante, e incurrir contra las máximas del buen gobierno, que trae el grande CORNELIO TACITO, quebrando sobre todo los preceptos de la caridad”.
- 8.— Lambertini. — Mística...
- 9.— Doctor Oroñez Abogado de Madrid, opúsculo sobre la Bula de Martín V en “nulla tergiversación, etc.”

- 10.— Documentos del Consejo de Indias sobre el tumulto de Oruro.
- 11.— Eñ Farinaccio.
- 12.— Maestro Juan de Avila, Apóstol de la Andalucía: "si inducen al bien hay que creer, si al mal de ninguna suerte, aquello son obras del Angel de Luz" (fol. 479 del proceso).
- 13.— Las Santas Escrituras; libros de los Reyes, Abimolec, Jacob, Sevan, José, Faraón, Salomón. Nabucodonosor.
- 14.— Juan Bautista de Fierro Cap. V tomo I, de "Supersticiones".
- 15.— Fenelón.
- 16.— Fray Luis de Granada.
- 17.— Pontífice Salutino.
- 18.— Benedicto Cattirric.
- 19.— Conrado apud "Afflictis Gigante".
- 20.— Baltazar de Angeles Follero.
- 21.— Cartas de Antonio de Rosa (nombra á Agripina que quería el Imperio para Tiberio y éste termina en estas frases: "Qui Deum dicéprogotuti haber nequit, recto aberrare at emnimo dotum perosus est.
- 22.— Nombra a Sayritupa, folio 319 proceso "Dios nos haga santos", 317.
Cita a Pizarro y a Cortés, 315.
Defiende al Cacique de Ilave expresando que no es exacta la complicación de Justiniani, con el Cacique citado y con él (Ubalde), porque todo es falso.
- 23.— Cita al Dr. Bertasolo.
- 24.— Cita el Colón.
- 25.— Cita las consultas del Consejo de Indias de S. M. en 5 de Julio de 1798 y 5 de Junio de 1800 sobre tumulto de Oruro.
- 26.— Buffon... Reglas que dió para medir los grados de la probabilidad y verosimilitud, ajustada a la más rígida crítica.
- 27.— Heineccio "el incomparable". Disertación sobre "Yceffu animo indice".
- 28.— Ubalde había leído el Catecismo Real del Arzobispo de Chuquisaca. Esa obra le advirtió con claridad no haber violado el menor respeto al Monarca, pues el Rey Supremo que da todas las prerrogativas a los monarcas de la tierra deliberaba en poner en ésta tierra a otro que fuese de su agrado. La sedición supone quebrantamiento de fuero interior. No se obró directamente contra el Monarca católico sino "preter cum prole deum.

- 29.— Zabaleta.
29a— El Monitorio de Parma (30 de Enero 1768).
30.— Abad — Belkablugarde
31.— San Bernardo.
32.— Peralta. Composición "La Pasión de Cristo".
33.— Discurso de Monroe en las Cámaras.

BIBLIOGRAFIA DEL AUTOR

Autores: Córdoba Urrutia; Mendiburu; Lorente; Cornejo Bouroncle; Leguía; Nemesio Vargas.

Documentos:

Archivo de Indias — Sevilla
Archivo Museo Británico
Archivo Nacional del Perú
Biblioteca de Madrid
Biblioteca Nacional — Lima.
Archivo Embajada de España en Londres.
Archivo Nacional de Washington.

✠

REPRE- SENTACION

VERDADERA, Y EX-
clamacion rendida, y lamenta-
ble, que toda la Nacion India-
na hace à la Magestad del Señor
Key de las Españas, y Empera-
dor de las Indias, el Señor D.
Fernando el VI. pidiendo los
atienda, y remedie, sacandolos
del afrétofo vituperio, y opro-
brio en que están mas ha de du-
cientos años-

EXCLAMACION DE LOS IN-
dios Americanos, usando para ella
de la misma, que hizo el Propheta
Jeremias à Dios en el cap. 5. y ul-
timo de sus Lamentaciones.



"Lamentaciones i Exclamacionse de los indios americanos". folleto de 48 hojas. Sus páginas eran leídas a las catecumenos de Aguilar y de Ubalde, i en el proceso es citado. La forma de viñeta i la de los tipos empleados son los mismos que se usaron en "Lima Inexpugnable" en la imprenta de Peralta Barnuevo. Así como Lima Inexpugnable aparece clandestina. Medina, dice que debió imprimirse en 1748 (Página 55, Tomo 3º de "La Imprenta en Lima").

(✠)

L I M A

INEXPUGNABLE.

DISCURSO HERCOTECTONICO, O
de Defensa por medio de la Fortificacion de
este grande Emporio

ZELOSA HUMILDE Y REVERENTE-
MENTE REPRESENTADO.

AL EXC. SEÑOR.

D. ANTONIO JOSEPH DE MENDOZA SOTOMA-
yor y Camaño, Marques de Villagarcia, Conde de Barran-
tes, Señor de Villaalegrè, Rubianes, Lamas, y Villafur,
Gentilhombre de Camara de S. M. y su Mayorodomo, Cava-
llero del Orden de Santiago, Virrey, Governador,
y Capitan General de los Reynos del Perú
Tierrafirme, y Chile. &c.

POR EL DOCT. D. PEDRO DE PERALTA BARNUE-
vo y Rocha, Contador de Cuentas y Particiones de esta
Real Audiencia y demas Tribunales de esta Ciudad por
S. M. y Jubilado de esta Santa Iglesia, Cathedratico de
Prima de Mathematicas en esta Real Vniversidad, Cosmò-
grapho mayor de estos Reynos, Socio correspondiente de la
Real Academia de las Ciencias de Paris, Rector que ha sido
de la misma Real Vniversidad, è Ingeniero general
que fue de dichos Reynos.

Año de 1748.

"Exclamación i Lamentaciones de los indios americanos" son obras igualmente clandestinas, en las que identidad de viñetas y tipos.

La de vn Estado, mucho mas lo debe ser el que es Maestro de los Ingenieros. En esta qualidad, impelido del especial motivo conque el Magisterio y el Exercicio me son vnos Libros de honor, en que debo estudiar las Reglas de mis Cargos, ofrezco à los pies de V. E. como oblacion de mi fervor el Discurso, que, con la brevedad que pide la ocasion, he formado sobre la Defensa mas precisa, que me ha parecido q̄ debe hacerse superior à todas en esta Ciudad contra la invasion enemiga que ya nos amenaza. Sobre que V. E. se dignará de mandar lo que fuere servido. Lima y Julio 3^o de 1740.

*D. D. Pedro de Peralta y
Barnuevo.*

Muestra de los tipos que se usaban en "Lima Inexpugnable", estereotipada en el taller de la imprenta de don Pedro de Peralta y de su hija Luisa y, que así mismo, son los mismos tipos que se usaban en "Lamentaciones i Exclamaciones", que se cita en el proceso de los mártires de la Conjunción espiritualista de 1805.

*

PLANCTUS INDORUM

CHRISTIANORUM IN AMERICA
PERUNTINA.

SEUVÆLACRIMABILE, LAMENTA-
bilis Luctus, atque vlulatus, multus q̄ Plora-
tus abimo corde.

Editus in lucem, amarissime concinatus.
Sincerissime Scriptus, verissime Dictatus.
Exaratus.

Timidissime. Directus humillime. Mitendus
laboriosissime: et (utinam Missus)

Oblatus filialiter, atque dedicatus.

Fidentissime.

Per cunctam Nationem Indicam Catholicam
in Peruvio Patria sua Captivam.

Ad SSmum. & Bmum. Maximum que Pon-
tificem Romanum D. N. BENEDICTUM
XIV. (vel protempore Papam existentem.)

Primum orthodoxorum Principum Princi-
pem, Caput cæterorum Eclæ. Principum Su-
premum. Pastorem, & Patrem a Xpto. Dno.
Univerſo Orbi.

Præfectum, Præpositumque, ac Ducem.
Omnium Xpti. colarum, ad Deum,

Carátula del pequeño, pero sustancioso librito *Planctus Indorum*, una de las lecturas de Aguilar y Ubalde a sus catequisados, de la Conjunción espiritual de 1805 en el Cuzco. José Toribio Polo en "Revista Peruana", tomo 1º, dedica interesantes frases sobre este librito, en nutrido artículo. Y José Toribio Medina en el tomo III de su obra "La Imprenta en Lima", en la signatura 2566 completa aquellas noticias. Publicamos esta carátula, por haber sido este librito una de las normas ideológicas de la Conspiração de los Próceres cuzqueños de 1805 y citado en el Proceso. Son 229 hojas, en un formato igual a la presente reproducción fotostática.



Vista de una sección apacible de Pisac —a la sombra de las alturas de Pachatana ó Intihuantana— Cacicazgo del Prócer y Mártir Bernardo Pumayllalli Tambohuacso, indio noble y valiente. Se le dio muerte de horca en la plaza del Cuzco, a los 24 años de edad, el 17 de Noviembre de 1780, víspera de la batalla triunfal de José Gabriel Tupa Amaro. La cabeza y los brazos de Tambohuacso se remitieron a Pisac, Quispicanchis y Calca. El cuerpo, con su gran corazón se enterraron en la Iglesia del Triunfo, parroquia de la Catedral.

(“Guerra Separatista”.— 1777-1780 por el mismo autor de esta obra.— Lima, 1942).

FE DE ERRATAS

	DICE:	DEBE DECIR:
En la pág. VIII en la línea 17	escolos	escollos
„ „ „ 17 en la nota	caceta	gaceta
„ „ „ 47 en la línea 10	desctacando	destacando
„ „ „ 49 en la penúltima línea ...	sutrayéndolo	sustrayéndolo
„ „ „ 110 en la línea 25	nuestro	maestro
„ „ „ 114 en la línea 26	Laris	Lares
„ „ „ 161 en la línea 5 de la leyenda	la entregó el	la entregó al
„ „ „ 173 capítulo VI en la cuar- ta línea	abte	abate
„ „ „ 3ª del Recurso de Don Manuel Vidaurre en la línea 5ª ...	FILAGIERE	FILANGIERI
„ „ misma página en la 10ª línea	problamática	problemática
„ „ 3ª pág. Una acta del libro de Ca- bidos del Cuzco en la lí- nea 8ª	Carrasco	Carrascon
„ „ 1ª de la bibliografía de Aguilar y Ubalde en el Nº 5	Plantus	Planctus
„ el mismo párrafo en la 8ª línea	de cas y Patria	de casa y Patria
„ el Nº 6 de la misma pág. en la 2ª línea	omtivos	motivos

I N D I C E

	Página
Trozos de Vida: Autógrafo de Dn. Ricardo Palma	I
Trozos de Vida: El Parque de las Tradiciones	II—III
Trozos de Vida: Documentos municipales	IV
Trozos de Vida: Capítulo LXV:	I—VIII
Legión del norteamericano Justo Pastor Justiniani, en el Cuzco	1—3
¿Patriotas o locos?	1—7
Vicisitudes en la Corte	8—9
Matrimonio un poco raro	10
Ubalde, Aguilar y el Barón de Humbolt	11
Matrimonio con trascendencia política	12—13
Política y Religión	14—15
Sobre la niñez y vicisitudes de Aguilar	16—17
Genealogía ilustre. —Dios y los Evangelios	18—20
Testimonio sobre la conducta de los procesados	20—21
Los Protagonistas de la Historia	22
Invocación a Dios sobre los planes de los conjurados	23
Ordenes escritas	24
Hechos sagrados y revelaciones	25—26
CAPITULO II	
Astucia política, explosión de sentimientos sinceros	27—31
Consulta sobre lo que parecía engaño.— El Oídor que interroga	32—27
Cuadro de Abyección.— Nuevas preocupaciones po- líticas	37
Nuevas visiones	38—41
CAPITULO III	
Planes de Aguilar para refugiarse en la región mon- tañosa para hacer labor proselitista	42—47
Oráculo de aspiraciones políticas	47—50
La creencia en los sueños de Aguilar	51
Movimiento sin efusión de sangre	52

CAPITULO IV

El matrimonio como medio de poder	53—55
Confrontación	55
Otros procesados y otras diligencias	56
Sugerencias del Oidor Bustíos	57
El caso de Lechuga y Justiniani	58—59
La condena	60

CAPITULO V

Los medios para alcanzar el fin	61—64
Detenidos.— Diligencias del Oidor Berriozábal . .	65
Vínculos y coincidencias	66

CAPITULO VI

La facilidad con la que podían actuar los hombres	67
Oposición.— Las mentiras de Lechuga	68
El Procurador a nombre de Aguilar	69—71
La sublevación general	71—72
Los recuerdos de Aguilar	72—73

CAPITULO VII

La idea de Coronación	74—75
Declara el Capitán Ordóñez	75
Pensamientos más que acción	76
Gravedad del delito	77
Falsear la verdad	78
Trilogía de conjurados	80
Interpretaciones y vaticinios	82
Ubalde y Alvarez	82

CAPITULO VIII

Emperador	83—85
Detrás de las rejas	85
Becerra el chusco	85
Nacido en la Villa de Yucay	86—88
Aguilar, Becerra y Ubalde	90
¿Literatos locos?	90—92
Hechos y no intenciones	92
Sentencia condenatoria	93
La impostura del sueño	95

Marcos Palomino frente a Gabriel Aguilar	95
Oficio de Berriozábal que importa su opinión del proceso	97
La Vista Fiscal	99

CAPITULO IX

Lectura de grandes y apropiados autores	100—102
Nuevamente Aguilar	102—103
Sobre los medios de la ejecución del plan concebido	103—105
El ardid de los sueños y las visiones	105
Augurios.— La influencia de los catequistas	107—115
Una carta llena de pronósticos	117—123
¿Autor o encubridor?	124
Niega los cargos	125
Subjetividad antes que objetividad	126
El epílogo dramático	133—137
El Presbítero Gutiérrez.— Matrimonio e interpreta- ción sacerdotales	138
El delito de Lessa Majestad	141
La realidad, doctrinas y providencia divina	142

CAPITULO X

Tres siglos de dominación	143—146
Los malvados designios	146
Antagonismos procesales	147

CAPITULO XI

Las ideas de Ubalde sobre los indígenas	152
El duelo entre magistrado y acusado	154—155
Las operaciones mercantiles de Napoleón	156

CAPITULO XII

MONROE	158
------------------	-----

CAPITULO XIII

La defensa de los acusados	162—165
--------------------------------------	---------

CAPITULO XIV

Una mujer y una corona imperial	168—169
La cooparticipación de otro abogado	171—172

CAPITULO XV

El Conde de Aranda	172—173
------------------------------	---------

CAPITULO XVI

La influencia de las ideas de Monroe sobre los pre- cursores	175—177
Difusión y desorientación	178

CAPITULO XVII

¿Medios violentos o pacíficos?	180
Revelaciones en favor de Aguilar	182

CAPITULO XVIII

Los principios religiosos como inícuos	183
El fallo inícuo	183—185

EPISODIO PATRIOTICO DE LA FAMILIA CHACON BECERRA VERA

CAPITULO I

En la Ciudad Imperial del Cuzco	186
El cuerpo del delito	188

CAPITULO II

La carta a Castelli	191
-------------------------------	-----

CAPITULO III

El Pasquín	195
----------------------	-----

CAPITULO IV

Declaraciones	196
Declaración de Eusebio Heredia	197
Declaración de Dn. Manuel Mendivil	198
Declaración del Sub-díacono, Mariano Becerra	199—200
Declaración de Dn. Ramón Castado	202
Declaración de Dn. Mariano Parellón.— Decreto	203
Cotejos de papeles.— Declaración del Dr. Salas	203
Declaración de Dn. Manuel Cárdenas	206
Informe del Oídor Dr. Cernadas	207

CAPITULO V

Registro de papeles en el domicilio de Chacón Becerra	208—213
---	---------

CAPITULO VI

Oficio del Presidente Interino de la Audiencia	214—216
Sentencia de muerte contra Dn. Agustín Chacón Becerra, en 1815	217
Anotaciones históricas sobre la familia Becerra Chacón	219—220

APENDICE:

La Ciudad del Cuzco numen de la nacionalidad.
Proclama del Dr. Vidaurre dirigida al Rey, 1814.
Acta del Cabildo del Cuzco el día 7 de Agosto de 1814.

LAMINAS:

- Acta de la declaración de la Independencia de los Estados Unidos con las autógrafas de Washington, de Franklin y de Rush. (Véase la Pág. 160 del texto de esta obra).
- Facsímil de la obrita "Representación y Lamentación de la raza indiana" y de "Lima Inexpugnable" ambas impresas en la imprenta de la hija del sabio Peralta.
- Facsímil de la obrita "Planctus Indorum".
- Una vista de Pisac tierra natal del cacique Tambohuacso.

P(13461)

Biblioteca Nacional del Perú
DIVISION DE CLASIFICACION
Y CATALOGACION

10 NOV. 1970

985.04

E32H

T. 3

Ej. 2

Esta obra fue terminada de imprimirse en la editorial "Gráfica Industrial", el 21 de Julio de 1967, fecha onomástica del autor (1887 - 1967)



1934 - 1967

